

MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y HOMBRES

Igualdad de oportunidades para necesidades diferentes



IASC

COMITÉ PERMANENTE ENTRE ORGANISMOS
Manual sobre cuestiones de género en la acción humanitaria

MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y HOMBRES

Igualdad de oportunidades para necesidades diferentes



COMITÉ PERMANENTE ENTRE ORGANISMOS
Manual sobre cuestiones de género en la acción humanitaria

Marzo de 2008



Las *Directrices aplicables a las Intervenciones contra la Violencia por Razón de Género en Situaciones Humanitarias* del Comité Permanente entre Organismos (IASC) constituyen un complemento del presente manual. Ambos textos deberían usarse conjuntamente. Las *Directrices* brindan a los agentes humanitarios una serie de intervenciones mínimas en todos los sectores para prevenir y responder a la violencia por razón de género.

Las *Directrices* se pueden descargar de:
<http://www.humanitarianinfo.org/iasc/gender>

Este *Manual sobre cuestiones de género* del Comité Permanente entre Organismos (IASC) estará disponible también en árabe, francés, inglés, portugués y ruso. Podrá obtenerse en el sitio web del Comité Permanente entre Organismos sobre cuestiones de género: <http://www.humanitarianinfo.org/iasc/gender>.

Sírvase enviarnos sus comentarios o sugerencias para mejorar este manual a la dirección electrónica: genderhandbook@un.org.

Créditos de fotos: FAO, la Red regional integrada de información (IRIN), OCAH, FNUAP y UNICEF han aportado generosamente fotografías a este manual. Los créditos de fotos pueden verse en detalle en la página 127.

Este manual se publica como documento de divulgación general.

Está autorizada su reproducción y traducción, excepto con objetivos comerciales, siempre que se indique la fuente.

Reservados todos los derechos © Comité Permanente entre Organismos (IASC), 2006.

PREFACIO

Cuando se desata una guerra u ocurre un desastre, entramos en acción. Nuestra tarea, como personal humanitario profesional, consiste en asistir y proteger a las personas en los momentos más traumáticos de su vida: cuando se sienten asustadas, perdidas, inseguras respecto al futuro; cuando lo han perdido casi todo. Ya sea en Indonesia después del tsunami o la República Democrática del Congo en medio de combates, la vida de mujeres, niñas, niños y hombres comunes se trastorna violentamente y cambia para siempre. Allí estamos para aligerar el pesar con que cargan las personas y asegurar que reciban lo indispensable para satisfacer sus necesidades vitales básicas. Es nuestra responsabilidad respetarlas y ayudarlas a que recuperen la confianza y la autoestima, a menudo arrasadas por la crisis. Sobre todo, debemos evitar empeorar su situación, crearles mayor estrés o exponerlas a nuevas amenazas.

Sucede a veces que cuando urge movilizar la ayuda, resolver problemas logísticos, coordinar la labor con colegas, así como responder los requerimientos y las preguntas de nuestra central, terminamos perdiendo de vista a quiénes se supone que debemos ayudar. Ofrecemos protección y distribuimos ayuda, pero podemos olvidar que, con frecuencia, las mujeres, las niñas, los niños y los hombres tienen necesidades distintas, afrontan amenazas distintas y poseen habilidades y aspiraciones distintas. Ignorarlo puede significar que nuestra asistencia no esté bien dirigida, y ello puede ser tanto antieconómico como perjudicial.

Este manual proporciona orientación concreta y práctica para identificar y atender las necesidades y situaciones diferentes de mujeres, niñas, niños y hombres; en otras palabras, para ser sensibles ante las cuestiones de género en crisis humanitarias. No se trata de sumar nuevas tareas o responsabilidades a un trabajo ya de por sí difícil; simplemente se trata de elaborar programas eficaces, basados en el sentido común.

Comprender las diferencias, desigualdades y capacidades de mujeres y hombres mejora la eficacia de nuestra respuesta humanitaria. Debemos trabajar juntos para promover la igualdad de género. Se trata de una responsabilidad compartida por todos los agentes humanitarios.



Jan Egeland

Coordinador del Socorro de Emergencia

AGRADECIMIENTOS

Este manual ha sido preparado por un gran número de agentes humanitarios. Fue impulsado por el Equipo de Tareas del Comité Permanente entre Organismos sobre las cuestiones de género en las actividades de ayuda humanitaria y recibió aportes técnicos del líderes del grupo sectorial del IASC, así como de numerosos expertos en cuestiones de género. Los comentarios que se reciban de los agentes de campo permitirán mejorar el manual con el tiempo, haciéndolo más práctico y fácil de usar.

Las siguientes agencias y organizaciones han contribuido a la preparación del *Manual sobre cuestiones de género* del IASC, que creemos que contribuirá a mejorar la programación de la igualdad de género en las actividades de ayuda humanitaria:

African Humanitarian Action
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
CARE
Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades
Comisión de Mujeres para las Mujeres y los Niños Refugiados
Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)
Consejo Noruego para los Refugiados (NRC)
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES)
División de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer (DAW)
Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)
Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP)
International Medical Corps (IMC)
International Rescue Committee (IRC)
Merlin
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH)
Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer (OSAGI)
Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH)
Oficina del Representante del Secretario General para los Desplazados Internos
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
Organización Mundial de la Salud (OMS)
OXFAM
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Programa Mundial de Alimentos (PMA)
Red Interagencial para Educación en Situaciones de Emergencia (INEE)
Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas (UNMAS)

CONTENTS

Prefacio	iii
Agradecimientos.....	iv
Siglas	viii
Introducción al manual	ix

SECCIÓN A. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

¿Qué se entiende por género?	3
Elementos básicos de la cuestión de género en situaciones de emergencia	3
¿Por qué importa el género en las situaciones de crisis?	7
¿Qué es el análisis de género?.....	9
¿Por qué son importantes los datos desglosados por sexo en las situaciones de crisis?	10
Marco para integrar la igualdad de género en los programas	11
Lista de verificación para evaluar la integración de la igualdad de género en los programas.....	15
Referencias.....	16
Marco jurídico internacional de protección	17
Derecho internacional de los derechos humanos.....	18
Derecho internacional humanitario	21
Derecho internacional de los refugiados	23
Principios Rectores de los Desplazamientos Internos	24
Complementariedad del derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los refugiados	24
Enfoques comunitarios participativos y basados en los derechos	25
Medidas para garantizar la integración de la igualdad de género en los programas utilizando un enfoque basado en los derechos.....	26
Lista de verificación para evaluar la integración de la igualdad de género en las actividades de protección.....	28
Referencias.....	29
Coordinación en cuanto a la igualdad de género en situaciones de emergencia.....	31
¿Cuáles son los elementos de una coordinación eficaz sobre cuestiones de género?	32
Lista de verificación para evaluar la integración de la igualdad de género en las actividades de coordinación.....	32
Género y participación en las actividades de ayuda humanitaria	35
Lista de verificación para evaluar los esfuerzos para garantizar la participación en pie de igualdad ...	42
Referencias.....	42

SECCIÓN B. ÁMBITOS DE TRABAJO

Género y coordinación y administración de campamentos en situaciones de emergencia	45
¿Qué necesitamos saber de la comunidad para coordinar y administrar campamentos con perspectiva de género en situaciones de emergencia?	46

Medidas para garantizar que se integre la igualdad de género en la programación de actividades para coordinar y administrar campamentos.....	47
Lista de verificación para evaluar la integración de la igualdad de género en los procesos y actividades de coordinación y administración de campamentos.....	50
Referencias.....	52
Género y educación en situaciones de emergencia	53
¿Qué necesitamos saber para elaborar y aplicar una educación con perspectiva de género en situaciones de emergencia?	54
Medidas para asegurar que se integre la igualdad de género en los programas del sector educativo ..	56
Lista de verificación para evaluar la integración de la igualdad de género en los programas del sector educativo	58
Referencias.....	59
Género y seguridad alimentaria, distribución de alimentos y nutrición en situaciones de emergencia ..	61
Género y seguridad alimentaria en situaciones de emergencia.....	63
¿Qué necesitamos saber para diseñar y ejecutar programas de seguridad alimentaria con perspectiva de género en situaciones de emergencia?.....	64
Medidas para garantizar que se integre la igualdad de género en los programas de seguridad alimentaria.....	65
Lista de verificación para evaluar la integración de la igualdad de género en los programas del sector de la seguridad alimentaria	67
Referencias.....	69
Género y distribución de alimentos en situaciones de emergencia	71
¿Qué necesitamos saber para diseñar y aplicar un sistema de distribución de alimentos con perspectiva de género en situaciones de emergencia?	72
Medidas para garantizar que se integre la igualdad de género en los programas de distribución de alimentos	72
Lista de verificación para evaluar la integración de la igualdad de género en los programas de distribución de alimentos.....	74
Referencias.....	76
Género y nutrición en situaciones de emergencia	77
¿Qué necesitamos saber para diseñar y ejecutar programas de nutrición con perspectiva de género?	78
Medidas para asegurar que se integre la igualdad de género en los programas de nutrición	79
Lista de verificación para evaluar la integración de la igualdad de género en los programas del sector de la nutrición.....	81
Referencias.....	82
Género y salud en situaciones de emergencia	83
¿Qué necesitamos saber para planificar y prestar servicios de salud con perspectiva de género?.....	84
Medidas para garantizar que se integre la igualdad de género en los programas del sector de la salud.....	84
Lista de verificación para evaluar la integración de la igualdad de género en los programas del sector de la salud.....	87
Referencias.....	89
Género y medios de vida en situaciones de emergencia.....	91

¿Qué necesitamos saber para diseñar y ejecutar programas con perspectiva de género destinados a restablecer los medios de vida en situaciones de emergencia?	93
Medidas para asegurar que se integre la igualdad de género en los programas destinados a restablecer los medios de vida	94
Lista de verificación para evaluar la integración de la igualdad de género en los programas destinados a restablecer los medios de vida	96
Referencias	97
Género y artículos no alimentarios en situaciones de emergencia	99
¿Qué necesitamos saber de la comunidad para planificar y aplicar un sistema de distribución de artículos no alimentarios con perspectiva de género?	100
Medidas para garantizar que se integre la igualdad de género en los programas de distribución de artículos no alimentarios	100
Lista de verificación para evaluar la integración de la igualdad de género en los programas de distribución de artículos no alimentarios	102
¿Qué necesitamos saber para planificar y ejecutar procesos de registro con perspectiva de género? ..	105
Género y registro en situaciones de emergencia	105
Medidas para asegurar la igualdad de género e igual derecho al registro, la documentación y la gestión de datos demográficos	106
Lista de verificación para evaluar el enfoque de igualdad de género en el registro, la documentación y la gestión de datos demográficos	107
Género y refugios en situaciones de emergencia	109
¿Qué debemos preguntar a la comunidad para asegurar el diseño, la selección de emplazamientos y la construcción de refugios con perspectiva de género?	111
Medidas para asegurar que se integre la igualdad de género en la selección de emplazamientos, el diseño, la construcción y/o la asignación de refugios	113
Lista de verificación para evaluar la integración de la igualdad de género en la selección de emplazamientos, el diseño, la construcción y/o la asignación de refugios	115
Referencias	116
Normas para refugios de emergencia	117
Género y agua, saneamiento e higiene en situaciones de emergencia	119
¿Qué necesitamos saber para planificar y prestar servicios de agua, saneamiento e higiene con perspectiva de género?	120
Medidas para asegurar la igualdad de género en los programas de abastecimiento de agua, sanidad e higiene	121
Lista de verificación para evaluar la integración de la igualdad de género en los programas del sector de abastecimiento de agua, saneamiento e higiene	123
Referencias	124
Créditos de fotos	127

SIGLAS

CCT	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (nombre abreviado: la Convención contra la Tortura)
CDESC	Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
CIEDR	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
CTM	Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (nombre abreviado: la Convención sobre los Trabajadores Migratorios)
DUDH	Declaración Universal de Derechos Humanos
GenCap	Equipo y reserva de expertos de apoyo en cuestiones de género
GenNet	Red de apoyo de género
IASC	Comité Permanente entre Organismos
IDP	Personas desplazadas
INGO	Organización no gubernamental internacional
ITS	Infecciones de transmisión sexual
OACDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ONG	Organización no gubernamental
PIDCP	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
PSIM	Paquete de servicios iniciales mínimos
PVVS	Personas que viven con el VIH/SIDA
SIDA	Síndrome de inmunodeficiencia adquirida
VIH	Virus de inmunodeficiencia humana
VBG	Violencia basada en el género
VSBG	Violencia sexual y basada en el género

INTRODUCCIÓN AL MANUAL

Cuando se produce un desastre o se desata un conflicto, los agentes humanitarios entran en acción rápidamente para salvar vidas, satisfacer las necesidades básicas y proteger a los sobrevivientes. Dada la urgencia por brindar la necesaria respuesta humanitaria, la exhortación a “prestar atención a las cuestiones de género” a menudo cae en oídos sordos y puede parecer irrelevante. No lo es. “Prestar atención a las cuestiones de género”, o ponerse “lentes de género”, significa, lisa y llanamente, reconocer las necesidades, capacidades y contribuciones diferentes de mujeres, niñas, niños y hombres. Ignorar estas necesidades diferentes, o cerrar los ojos ante ellas, puede tener graves consecuencias para la protección y supervivencia de las personas atrapadas en crisis humanitarias.

Este manual establece normas para incorporar las cuestiones de género desde el principio mismo de una nueva situación compleja de emergencia o desastre, para que los servicios humanitarios prestados no agraven la situación ni pongan inadvertidamente a las personas en peligro; para que lleguen al grupo al que están destinados, y para que tengan el máximo impacto positivo.

Objeto

El manual ha sido preparado por miembros del Comité Permanente entre Organismos (IASC) y tiene como objeto ofrecer orientación a los agentes de campo para el análisis de género, la planificación y la adopción de medidas para tener en cuenta las necesidades, contribuciones y capacidades de mujeres, niñas, niños y hombres en todos los aspectos de la respuesta humanitaria. Asimismo, ofrece unas listas de verificación que ayudan en el monitoreo de los programas que promueven la igualdad de género. Las directrices se centran en cuestiones de alcance intersectorial y ámbitos de trabajo importantes en las intervenciones durante las etapas iniciales de una emergencia. El manual es también una herramienta útil para asegurar la inclusión de las cuestiones de género en la evaluación de las necesidades, la planificación de contingencia y las evaluaciones de los resultados. Puede emplearse como herramienta para incorporar la perspectiva de género como una cuestión de interés general en todos los sectores/grupos temáticos. Usado correctamente, el manual ayudará a promover el objetivo último de proteger y promover los derechos humanos de las mujeres, las niñas, los niños y los hombres en las actividades de ayuda humanitaria y a fomentar la igualdad de género.

La Sección A debería ser leída por todos los lectores y ser combinada con los capítulos sectoriales específicos de la Sección B.

Grupo destinatario

Este manual está destinado a los agentes de campo que intervienen en la respuesta a las emergencias humanitarias producidas por conflictos o peligros naturales y se dirige en particular a los agentes de sector y/o grupo temático. Los coordinadores humanitarios y otras personas que ocupan puestos de liderazgo también se beneficiarán de esta herramienta, ya que ofrece orientación sobre cómo analizar la situación desde una perspectiva de género, ejecutar actividades que tengan en cuenta las cuestiones de género y medir la eficacia de las medidas. El manual también ayudará a los donantes a exigir a los agentes humanitarios que integren la perspectiva de género y promuevan la igualdad en todos los aspectos de su labor.

En este manual se utiliza la frase “(las) mujeres, (las) niñas, (los) niños y (los) hombres” para hacer referencia a los jóvenes y los adultos en las distintas etapas del ciclo de vida.

Estructura

El manual se divide en dos secciones:

Sección A: principios fundamentales

Esta sección incluye cuatro capítulos que abarcan los principios esenciales, mandatos, definiciones y marcos para promover la igualdad de género.

El capítulo **Elementos básicos de la cuestión de género en situaciones de emergencia** establece el marco de referencia para la integración de la igualdad de género en los programas de asistencia humanitaria. Se definen términos y se explica la relevancia de la igualdad de género en situaciones de crisis.

El capítulo **Marco jurídico internacional de protección** ofrece información sobre los mandatos del derecho internacional de los derechos humanos, del derecho humanitario y del derecho de los refugiados.

El capítulo **Coordinación en materia de igualdad de género en situaciones de emergencia** describe los elementos necesarios para coordinar eficazmente las actividades y establecer redes de género en situaciones de emergencia.

El capítulo **Participación en las actividades de ayuda humanitaria** estudia la importancia de asegurar la igual participación de mujeres, niñas, niños y hombres en todos los aspectos de la acción humanitaria, establece normas a observar en los procesos participativos y brinda ejemplos de “cómo aplicar” la participación en situaciones de crisis.

Sección B: ámbitos de trabajo

En esta sección se ofrece orientación para sectores y grupo temáticos específicos. Los grupo temáticos del Comité Permanente entre Organismos en la sede han preparado estos capítulos como una herramienta práctica para garantizar y monitorear la integración de la igualdad de género en todos los programas sobre el terreno.

Cada capítulo se divide en las siguientes partes:

Introducción	Una breve reseña de las cuestiones de género relacionadas con el sector
Análisis de género	Una serie de preguntas respecto de lo que hay que plantearse o qué hay que tener en cuenta para diseñar y ejecutar programas atendiendo a las necesidades diferentes de mujeres, niñas, niños y hombres.
Medidas	Medidas específicas para garantizar que se integre la igualdad de género en los programas.
Lista de verificación	Una lista para monitorear que se integre la igualdad de género en los programas. Las listas de verificación se derivan de las medidas enunciadas en la sección pertinente de cada capítulo y son herramientas útiles para recordar a los agentes sectoriales cuestiones fundamentales para garantizar que los programas promuevan la igualdad de género. Además, las listas de verificación, junto con algunos ejemplos de indicadores que se mencionan en el capítulo “Elementos básicos”, sirven de base al personal de proyectos para desarrollar indicadores en función del contexto específico que midan los avances en la incorporación de las cuestiones de género en la acción humanitaria.
Referencias	Una lista de referencias sobre el tema completa cada capítulo.



SECCIÓN A

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Elementos básicos de la igualdad de género

Marco jurídico internacional de protección

Coordinación en situaciones de emergencia

Participación en la acción humanitaria



ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CUESTIÓN DE GÉNERO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

¿QUÉ SE ENTIENDE POR GÉNERO?

El término “género” se refiere a las diferencias sociales entre varones y mujeres en todas las etapas del ciclo de vida que son aprendidas y, aunque están profundamente arraigadas en cada cultura, son cambiantes a través del tiempo, y tienen variaciones amplias tanto dentro como entre las culturas. El género determina los roles, el poder y los recursos para varones y mujeres en cualquier cultura. Históricamente se ha prestado atención a las relaciones de género porque era necesario responder a las necesidades y circunstancias de las mujeres, ya que éstas suelen verse más desfavorecidas que los hombres, pero, hoy por hoy, la comunidad humanitaria reconoce cada vez más que es también necesario tener un mayor conocimiento acerca de qué afrontan los hombres y los niños varones en situaciones de crisis.

¿QUIÉN ES RESPONSABLE DE ABORDAR LAS CUESTIONES DE GÉNERO?

Todos nosotros. Como agentes de campo, jefes de equipo y encargados de formular políticas, nuestra tarea es velar por que la asistencia y protección que brindamos satisfagan las necesidades de toda la población por igual, que sus derechos se vean protegidos y que las personas más afectadas por una crisis reciban el apoyo que necesitan. Todos somos responsables de ello.

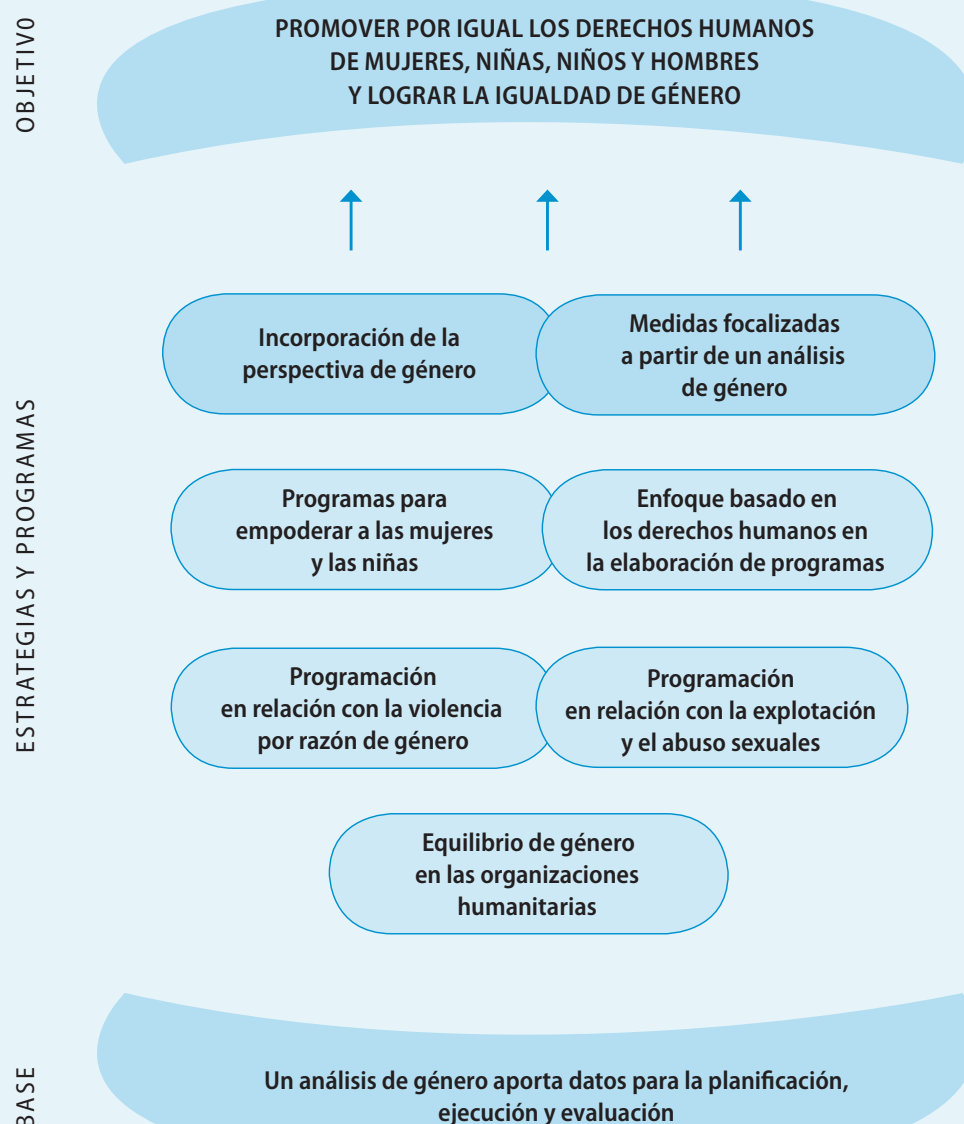
Confusión relativa al término “género”: Para muchas personas, el término “género” tiene connotaciones específicas. Algunos piensan que género es un concepto que se refiere sólo a la mujer; otros consideran que se relaciona con temas de salud reproductiva o la violencia

por razón de género. La confusión acerca de la terminología y cierta resistencia individual e institucional han dado lugar a análisis y medidas *ad hoc*. Algunas personas arguyen que abordar la desigualdad de género en los programas es afín a la “ingeniería social” y va en contra de las normas culturales en diferentes sociedades. No obstante, quienes llevan a cabo análisis de género señalan que lo que se tiene por “norma cultural” puede encubrir un fuerte deseo de retener privilegios masculinos, y que las mujeres pueden tener una perspectiva de sus propias necesidades y derechos diferente a la de los hombres.

La **igualdad de género**, o igualdad entre mujeres y hombres, se refiere al disfrute en pie de igualdad por varones y mujeres de cualquier edad e independientemente de su orientación sexual, de los derechos, bienes socialmente valorados, oportunidades, recursos y recompensas. Igualdad no implica que mujeres y hombres sean idénticos, sino que el disfrute de sus derechos y sus oportunidades no estarán determinados ni limitados por el hecho de haber nacido mujer o varón. La protección de los derechos humanos y la promoción de la igualdad de género tienen que ser vistas como un aspecto central de la responsabilidad de la comunidad humanitaria para proteger y brindar asistencia a las personas afectadas por situaciones de emergencia.

Son necesarias dos estrategias principales para alcanzar el objetivo de la igualdad de género: la incorporación de la perspectiva de género y medidas focalizadas a partir de un análisis de género, así como también una serie de programas que juntos formen un **programa de igualdad de género**. (Al respecto consulte el esquema de la integración de la igualdad de género en los programas que figura en la página 4.)

ESQUEMA DE LA INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS PROGRAMAS



Incorporación de la perspectiva de género

En 1997, el sistema de las Naciones Unidas adoptó la estrategia de la incorporación de la perspectiva de género como medio de lograr la igualdad de género. Es una manera sucinta de decir que se debería tener en cuenta el impacto de todas las políticas y programas sobre la situación de las mujeres y los hombres en cada etapa del ciclo de los programas, desde la planificación hasta la ejecución y evaluación. En situaciones de crisis, incorporar un enfoque de género desde el principio

- ayuda a comprender mejor la situación;
- nos permite atender de manera más específica las necesidades y prioridades de la población, sobre la base de cómo la crisis ha afectado a las mujeres, las niñas, los niños y los hombres;
- asegura el reconocimiento de todas las personas afectadas por una crisis y garantiza que se tengan en cuenta todas sus necesidades y vulnerabilidades; y
- facilita el diseño de medidas más apropiadas y eficaces.

Medidas focalizadas
a partir de un análisis
de género

Un análisis de género debería proporcionar información a quienes prestan protección y asistencia humanitaria sobre las necesidades específicas de las personas o grupos de la población afectada que requieren medidas focalizadas. En muchos casos, estas medidas estarán dirigidas a las mujeres y las niñas, pero también habrá otros en que se requerirán medidas dirigidas específicamente a los hombres y los niños, por ejemplo, en el caso de reclutamiento de niños varones para conflictos armados o de niños varones que no están en condiciones de alimentarse por falta de conocimientos de cocina.

En ciertas circunstancias, la mejor forma de atender las necesidades específicas de las mujeres y las niñas puede ser la adopción de medidas focalizadas. De hecho, las mujeres y niñas pueden necesitar un trato distinto para alcanzar igualdad a nivel de resultados o, dicho de otra manera, para nivelar el campo de juego para que las mujeres puedan beneficiarse de la igualdad de oportunidades. Éste es el principio subyacente a las medidas destinadas a ofrecer becas especiales para alentar

a las familias a que envíen a las niñas a la escuela, por ejemplo, o a las medidas dirigidas a brindar protección especial a las mujeres y las niñas contra la violencia por razón de género. Las medidas focalizadas no deberían estigmatizar o aislar a las mujeres y las niñas; deberían compensar las consecuencias de la desigualdad en función del género, como ser la privación a largo plazo de los derechos a la educación o a la atención de salud. Esto es importante porque en muchas situaciones las mujeres y las niñas se ven más desfavorecidas que los hombres y los niños, han sido excluidas de la participación en las decisiones públicas y han tenido un acceso limitado a los servicios y a apoyo. Las acciones focalizadas deberían empoderar a las mujeres y desarrollar su capacidad para que participen en condiciones de igualdad junto a los hombres en los esfuerzos destinados a resolver el conflicto, solucionar los problemas causados por el desplazamiento, ayudar en la reconstrucción y el retorno y alcanzar una paz y seguridad duraderas. Cada sector debería identificar medidas específicas que puedan promover la igualdad entre los géneros y apoyar la capacidad de las mujeres de gozar de sus derechos humanos.

Programas para
empoderar a las mujeres
y las niñas

Con independencia de la estrategia que se utilice para alcanzar el objetivo de que mujeres, niñas, niños y hombres disfruten de los derechos humanos en pie de igualdad, el enfoque debería conducir, por último, a empoderar a las mujeres y las niñas. El término *empowerment* (“empoderamiento”) suele usarse excesivamente, y su significado sigue siendo poco claro para muchas personas. En esencia, el “empoderamiento” implica un cambio en las relaciones de poder que hacen que un grupo social determinado tenga una baja condición social o sufra de injusticia sistemática. También implica que la parte subordinada tenga los recursos y los medios para reclamar derechos y cambiar circunstancias opresivas. “Empoderamiento” no es algo que se pueda

dar o proporcionar, como sí se puede dar suministros alimentarios de emergencia o refugios. Implica una estrategia de cambio social que involucra al grupo en cuestión. Por ejemplo, en el caso de mujeres “desempoderadas” por la distribución despareja de los recursos y derechos entre los sexos, el empoderamiento puede incluir esfuerzos que apunten a la autosuficiencia y al control sobre los recursos. Para los agentes humanitarios, que a menudo participan en intervenciones de urgencia a corto plazo, supone un reto concebir cómo contribuir al proceso de empoderamiento a largo plazo. Sin embargo, existen muchas intervenciones a corto plazo que pueden promover el empoderamiento a largo plazo, y para entenderlo es útil distinguir entre las necesidades prácticas y las necesidades estratégicas de las mujeres y las niñas.

Enfoque basado
en los derechos humanos en la
elaboración de programas

Un enfoque basado en los derechos humanos guía y respalda todas las etapas (evaluación de las necesidades, análisis, planificación, ejecución, evaluación de los resultados y presentación de informes) y todos los sectores de programación de actividades humanitarias (educación, alimentos, salud, medios de vida, etc.). Un enfoque basado en los derechos humanos se apoya en el derecho internacional de los derechos humanos para analizar desigualdades e injusticias y desarrollar políticas, programas y actividades en todos los ámbitos de

trabajo, con el fin de abordar los obstáculos al efectivo disfrute de los derechos humanos. El enfoque basado en los derechos identifica a los **titulares de derechos** y sus **derechos** y a los correspondientes **titulares de deberes** y sus **obligaciones**, y procura fortalecer las capacidades de los titulares de derechos para reclamar sus derechos, así como las de los titulares de deberes para que satisfagan esos reclamos. Este enfoque también hace hincapié en los principios de participación y empoderamiento de la mujer y en la rendición de cuentas por las violaciones de sus derechos humanos.

NECESIDADES PRÁCTICAS Y ESTRATÉGICAS

Las mujeres, las niñas, los niños y los hombres tienen necesidades “prácticas” inmediatas de supervivencia, en particular durante las crisis humanitarias. También tienen necesidades “estratégicas” a más largo plazo, relacionadas con el cambio de sus condiciones de vida y el ejercicio de sus derechos humanos. Entre las necesidades prácticas de las mujeres pueden figurar las necesidades asociadas con sus funciones como encargadas del cuidado de la familia y las necesidades en materia de alimentos, refugio, agua y seguridad. Entre las necesidades estratégicas, en cambio, se cuenta la necesidad de tener más control sobre su vida, derechos de propiedad, participación política para ayudar a dar forma a las decisiones políticas y un espacio seguro para las mujeres fuera del ámbito de su hogar, por ejemplo, refugios de mujeres que ofrezcan protección contra la violencia doméstica. Las necesidades prácticas se centran en la condición inmediata de las mujeres y los hombres. Las necesidades estratégicas se refieren a la posición relativa entre ellos; de hecho, tienen que ver con la resolución de las desigualdades por razón de género. La necesidad práctica de educación de una niña puede atenderse de forma estratégica si dicha educación incluye un currículo basado en los derechos humanos que amplía sus horizontes y le permite concebir una vida diferente a la predeterminada por su género. La necesidad práctica de atención de salud de una mujer puede atenderse de forma estratégica si ello incluye el acceso a servicios que le dan más control sobre sus decisiones reproductivas. En el contexto de los cambios radicales en la vida de las personas, la pérdida de los medios de vida y el cambio de los roles sociales (por ejemplo, en el caso de mujeres que se hacen cargo solas de sus familias), las intervenciones humanitarias pueden responder a las necesidades de las personas de modo que o bien confirmen los roles de género tradicionales o bien contribuyan a una mayor igualdad de género, atendiendo, siempre que sea posible, las necesidades estratégicas de cambio de las relaciones entre los géneros.

Programación
en relación con la violencia
por razón de género

La violencia por razón de género es un grave problema de derechos humanos, protección y género que supone una amenaza para la vida y plantea retos singulares en el contexto humanitario. La violencia por razón de género contra las mujeres, las niñas, los niños y los hombres aumenta en situaciones de conflicto. Estas violaciones socavan y obstaculizan el disfrute de los derechos y el logro de la igualdad de género. Las *Directrices aplicables a las Intervenciones contra la Violencia por Razón de Género en Situaciones Humanitarias: Enfoque sobre la Prevención y la Respuesta contra la Violencia*

Sexual en Situaciones de Emergencia del IASC ofrecen orientación a los agentes de campo para planificar, establecer y coordinar un conjunto de intervenciones multisectoriales mínimas para prevenir y responder a la violencia sexual durante las primeras etapas de una situación de emergencia. En este *Manual sobre cuestiones de género* no se reiteran dichas instrucciones, sino que, más bien, se hace hincapié en que todos los programas para promover la igualdad de género deben incluir esfuerzos para abordar la violencia por razón de género. En el anexo 2 de las *Directrices* pueden verse directrices relacionadas sobre igualdad de género.

Programación
en relación con la explotación
y el abuso sexuales

La explotación y el abuso sexuales son formas de violencia por razón de género de las que se ha informado con frecuencia en situaciones humanitarias. Mientras que estos actos pueden ser cometidos por cualquiera, el término “la explotación y el abuso sexuales” se ha usado para referirse a los cometidos por personal de nuestras organizaciones, incluyendo tanto personal civil como personal uniformado de mantenimiento de la paz. En 2002, el IASC adoptó los seis prin-

cipios fundamentales relacionados con la explotación y el abuso sexuales que se incluyen en el Boletín del Secretario General de las Naciones Unidas titulado *Medidas especiales para la protección contra la explotación y el abuso sexuales* (ST/SGB/2003/13). Estos principios son de cumplimiento obligatorio para nuestro personal. En diversas organizaciones dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas se han puesto en marcha acciones para abordar la explotación y el abuso sexuales y, por consiguiente, el tema no es objeto de este manual.

Equilibrio de género
en las organizaciones
humanitarias

“Equilibrio de género” es un término muy usado y a menudo mal entendido. El equilibrio de género es una cuestión de recursos humanos y se refiere al

número de mujeres comparado con el de hombres que trabajan en las organizaciones humanitarias (personal internacional y nacional) y en los programas que esas organizaciones ponen en marcha o apoyan, tales como programas de distribución de alimentos.

Alcanzar un equilibrio numérico entre mujeres y hombres no significa necesariamente que las personas (mujeres u hombres) sean conscientes de las implicancias de género de sus programas y políticas. En otras palabras, no significa que el simple hecho de aumentar la presencia de mujeres conducirá necesariamente a programas que tengan más en cuenta la perspectiva de género, ni tampoco implica que todos los hombres sean insensibles a las cuestiones de género.

Sin embargo, no hay duda alguna de que un equilibrio entre mujeres y hombres en todos los niveles del ámbito laboral crea más posibilidades para debatir y abordar los efectos diferentes de las políticas y programas sobre las mujeres y los hombres.

Sobre el terreno, es fundamental que el equipo esté integrado por mujeres y hombres, reclutados tanto a nivel internacional como nacional. Todos ellos podrán aportar un valor añadido a su labor gracias a sus creencias, valores y formas de pensar diferentes y de otros atributos social y culturalmente definidos. También pueden ser

capaces de comunicarse y dialogar de manera distinta con mujeres y hombres, sean poblaciones desplazadas, dirigentes locales o autoridades nacionales. Por ejemplo, en algunas situaciones, un hombre bien preparado podrá estar en mejores condiciones de hablar con un caudillo, mientras que una mujer capacitada será la persona más indicada para hablar con una superviviente de un acto de violencia sexual.

Además, un equipo equilibradamente compuesto en este sentido es, a menudo, más eficaz para llegar a un segmento representativo más amplio de la población beneficiaria. Por ejemplo, en Afganistán, los hombres extranjeros o parientes no consanguíneos no podían interactuar con las mujeres locales, mientras que las mujeres que trabajaban en organizaciones humanitarias podían interactuar tanto con las mujeres afganas como con los dirigentes masculinos.

El equilibrio de género no sólo es un paso hacia el logro de la igualdad; es también una estrategia fundamental para elaborar programas eficaces y eficientes.

MEDIOS PRÁCTICOS PARA DISPONER DE UN EQUIPO CON EQUILIBRIO DE GÉNERO

- Difundir ampliamente los anuncios de vacantes para atraer a un amplio conjunto de postulantes.
- Comprobar que los requisitos de experiencia y educación no se definan de un modo excesivamente restrictivo.
- En casos en que las mujeres o los hombres estén subrepresentados, en el anuncio de empleo podría ponerse: "Se invita a hombres cualificados/mujeres cualificadas a postularse".
- Incluir tanto a mujeres como a hombres en los grupos que realizan las entrevistas.
- Evaluar a todos los candidatos aplicando los mismos criterios.
- No asumir que algunos puestos son demasiado difíciles o peligrosos para una mujer.
- Considerar modalidades de trabajo alternativas para superar las limitaciones culturales que restrinjan el empleo femenino, tales como el empleo de equipos de hermanos/hermanas.
- Proporcionar capacitación en cuestiones de género y diversidad cultural a todo el personal.
- Ofrecer instalaciones separadas (baños, dormitorios) para hombres y mujeres; en lo posible, ofrecer servicios de guardería infantil para el personal.
- Llevar todos los datos de personal desglosados por sexo para facilitar el monitoreo.

¿POR QUÉ IMPORTA EL GÉNERO EN LAS SITUACIONES DE CRISIS?

Las guerras, los desastres naturales y las situaciones de crisis relacionadas tienen impactos profundamente diferentes en mujeres, niñas, niños y hombres. Todos ellos afrontan riesgos diferentes y, por lo tanto, son victimizados de manera distinta. Por ejemplo, en el tsunami de 2005, en algunas partes de Indonesia y de Sri Lanka el 80% de las víctimas mortales fueron mujeres. En cambio, en situaciones de combates armados, las víctimas primarias suelen ser mayoritariamente hombres jóvenes.

A continuación se exponen algunas otras razones para comprender por qué las cuestiones de género importan en las situaciones de crisis.

1. Las mujeres y los hombres reaccionan de manera distinta: Las mujeres y los hombres no actúan igual a la hora de hacer esfuerzos para resistir la violencia, sobrevivir y apoyar a las personas que dependen de ellos. Esto tal vez sea señalar lo evidente, pero la experiencia reunida hasta la fecha muestra que estos aspectos de género de las crisis a menudo se pasan por alto en el momento de planificar las intervenciones.

ROLES DE GÉNERO CAMBIANTES

Los hogares encabezados por mujeres a menudo no pueden acceder a servicios porque no cuentan con ayuda para el cuidado de los niños o las tareas de buscar agua o recolectar leña. Los hogares monoparentales encabezados por hombres tienen a menudo necesidades específicas por falta de conocimientos a la hora de cocinar, cuidar a niños pequeños o hacer los quehaceres domésticos.

2. Los roles de género cambian con la edad y el tiempo: Frecuentemente se hacen conjeturas basadas en percepciones estereotipadas de los roles asignados a mujeres y hombres. Los hombres son considerados a menudo como perpetradores de violencia, y las mujeres, como víctimas pasivas. Sin embargo, muchos hombres jóvenes son victimizados cuando se enfrentan al reclutamiento involuntario para las fuerzas armadas. Y en algunos contextos podrá haber mujeres entre los principales instigadores de un conflicto, y también mujeres combatientes. En situaciones de crisis los hombres a menudo hallan muy difícil asumir que su identidad ha cambiado y que han perdido su función de sustento de la familia. Como resultado, esa frustración puede traducirse en un aumento de la violencia por razón de género. Las mujeres, por otro lado, son a menudo victimizadas deliberadamente y atacadas física y sexualmente, pero tratan de recuperar su sentimiento de dignidad manteniendo sus funciones como personas que cuidan y atienden a otras o asumiendo nuevas responsabilidades. Estos cambios en los “roles de género” pueden crear considerables tensiones entre mujeres y hombres cuando la crisis pierde intensidad o es reemplazada por la rutina del campamento.

3. La dinámica de poder cambia: Para ser eficaces, las intervenciones humanitarias no sólo deben tener en cuenta las necesidades y capacidades diferentes de las mujeres y los hombres. Igual importancia revisten las relaciones de poder que afectan a sus respectivas capacidades para acceder al apoyo. A menudo las mujeres asumen nuevos roles u ocupan el vacío dejado por los hombres. Los hombres tal vez no puedan desempeñar su función tradicional de aportar ingresos o de asegurar el sustento, y podrán sentirse humillados por no estar en condiciones de proteger a su familia. Los agentes humanitarios deben tener en cuenta estas cuestiones para adaptar las intervenciones de modo que no dañen ni a las mujeres ni a los hombres y que no empeoren la situación. Es fundamental adoptar un enfoque comunitario participativo que dé participación a mujeres y hombres para encarar estas dificultades y, a un tiempo, formular y llevar a cabo intervenciones para abordar de manera culturalmente aceptable el cambio necesario en

la dinámica de poder. Las normas culturales y creencias religiosas tienen que ser tratadas con respeto. Al mismo tiempo, no deberíamos olvidar que algunas normas y creencias podrían ser perjudiciales y que la sensibilidad cultural no tiene primacía sobre el mandato y la obligación jurídica que el personal humanitario tiene para con todos los miembros de una población afectada.

DIFERENCIAS DENTRO DE LOS GRUPOS

No todas las mujeres ni todos los hombres son iguales. Hay diferencias por edad y por condición social. El matrimonio, la casta, la religión y el nivel educativo pueden influir en las necesidades y oportunidades; estos factores deberían ser tenidos en cuenta a la hora de elaborar los programas.

4. Mujeres y hombres plantean cosas distintas: Al analizar una situación, qué círculo de personas se consulta incide no sólo en lo que se escucha y comprende, sino también en cuáles serán las opciones de respuesta más probables. Mujeres y hombres a menudo destacan preocupaciones distintas y aportan perspectivas, experiencias y soluciones también distintas para los problemas en cuestión. También tienen percepciones y preocupaciones diferentes respecto de las prácticas culturalmente aceptables. No se puede obtener un cuadro nítido y exacto de una situación si no se ha consultado al 50% o más de la población. Eso puede significar que va a faltar el 50% de la información necesaria.

LAS MUJERES SON MIEMBROS ESENCIALES DEL EQUIPO

En Afganistán, las ONG que hicieron un reconocimiento nacional de campos minados no pudieron reclutar equipos mixtos porque las restricciones culturales impedían a las mujeres viajar junto con hombres. Como resultado se utilizaron equipos integrados únicamente por hombres y, de ese modo, se vio severamente limitado el acceso a mujeres que tenían información sobre diferentes extensiones de tierra. En los reconocimientos de seguimiento actuales se busca la manera de que participen más mujeres.

¿Importa la consideración de la igualdad de género en la respuesta humanitaria?

¿No es acaso la cuestión de la igualdad de género un lujo en situaciones de vida o muerte? Es lo que muchos piensan. Pero, en realidad, la igualdad no es ni un lujo ni una cuestión de conceder privilegios a las mujeres sobre los hombres, o viceversa. Igualdad de género significa asegurar que la protección y asistencia prestadas en si-

tuciones de emergencia sean planificadas y aplicadas de modo que beneficien a mujeres y hombres **por igual**, tomando en cuenta un análisis de sus necesidades así como de sus capacidades.

En muchos casos, tratar de integrar los principios de igualdad en los programas exige la participación y el apoyo activos de los hombres. De lo contrario, existe el riesgo de consecuencias negativas. Por ejemplo:

- Las mujeres pueden tener que hacer frente a una carga adicional de responsabilidad y al riesgo de una reacción adversa por parte de los hombres.
- Cuestiones esenciales en relación con la supervivencia y la salud son marginadas y quedan relegadas como “cuestiones de las mujeres” (por ejemplo, la toma de conciencia sobre el VIH/SIDA y el uso del preservativo se deberían promover tanto entre los hombres como entre las mujeres).
- Los hombres pueden no tomar en serio la participación de las mujeres y esto puede poner a las mujeres en una situación más difícil.
- Pueden no comprenderse o abordarse adecuadamente los riesgos o amenazas a que hacen frente los hombres.

Los hombres pueden perder su estatus y autoridad cuando las emergencias destruyen las estructuras familiares y de clan tradicionales. Los hombres que han sido los dirigentes y han ejercido tradicionalmente el poder pueden resentir la interferencia de las mujeres en los dominios tradicionalmente masculinos de dar seguridad y proveer alimentos a la familia o de desempeñar una actividad económica. Comprender los matices de la masculinidad en los contextos específicos de cada situación y obtener el apoyo del hombre para la participación de la mujer y la juventud en actividades tradicionalmente masculinas serán factores fundamentales para el éxito y la sostenibilidad de la respuesta humanitaria.

Por último, la igualdad de género es un paso esencial hacia el logro del desarrollo sostenible. Las situaciones de crisis afectan radicalmente las estructuras sociales y culturales, cambiando el estatus de mujeres y hombres. A menudo abren una ventana de oportunidad para abordar la discriminación y violación de derechos por razón de género. Si las intervenciones humanitarias no se planifican teniendo en mente la igualdad de género, no sólo aumentarán las probabilidades de hacer más daño, sino que también se podrá perder la oportunidad de apoyar y promover la igualdad de los medios de vida entre hombres y mujeres.

¿QUÉ ES EL ANÁLISIS DE GÉNERO?

El **análisis de género** examina las relaciones entre varones y mujeres. Examina sus roles, su acceso a los recursos y su control sobre los mismos, así como las restricciones que afrontan unos en comparación con otros. Debería integrarse un análisis de género en la evaluación de las necesidades de ayuda humanitaria y en todas las evaluaciones sectoriales o análisis situacionales.

MENSAJE PRINCIPAL

El análisis de género le permite a usted comprender a quiénes afecta la crisis, qué necesitan esas personas y qué pueden hacer por sí mismas. Reflexionar acerca de las dimensiones de género de su labor le ayudará a mejorar su trabajo, la forma en que lo hace y el impacto que éste tiene.

Simplemente se trata de elaborar programas eficaces.

Formule las preguntas indicadas: A la hora de evaluar las necesidades, incluya siempre preguntas con miras a comprender las posibles diferencias en cuanto a la experiencia de las mujeres, las niñas, los niños y los hombres.

Coloque a las mujeres, las niñas, los niños y los hombres en el centro de la evaluación de las necesidades:

El análisis de género parte de las unidades más pequeñas —los hogares— para comprender cómo participa cada miembro de la familia, qué rol o función desempeña y qué necesita para mejorar su bienestar, seguridad y dignidad. Por ejemplo: ¿qué factores afectan el acceso a los servicios?, ¿hay una diferencia en las familias en cuanto a los alimentos que consumen las mujeres y niñas, por un lado, y los hombres y niños, por otro?, ¿quién obtiene los recursos?, ¿quién decide cómo se usan los recursos? Entender estas dinámicas puede ayudar a asegurar que la asistencia sea canalizada de la manera más eficaz.

Comprenda el contexto cultural: El análisis de género también permite comprender los roles en un contexto cultural específico. Por ejemplo, las nociones de “jefe/a de hogar” pueden variar. Frecuentemente, el hecho de ser viuda o madre soltera puede tener graves consecuencias en cuanto a las posibilidades de acceder a bienes y servicios. En algunos casos, los miembros familiares masculinos pueden querer afirmar el control. El análisis de las relaciones y roles puede ayudar a identificar factores de vulnerabilidad, a determinar dónde podrían producirse reacciones adversas e, igualmente, a resolver cuestiones críticas.

Coordine y coopere: Un análisis de género eficaz en el contexto de una crisis exige que el personal de campo en cada sector o ámbito de actividad averigüe si y

cómo la situación afecta a mujeres y hombres de modo diferente. Además, el personal de campo debe determinar de qué modo sus programas van a abordar las necesidades prácticas inmediatas y estratégicas a más largo plazo de mujeres y hombres. Asimismo, es fundamental que los agentes humanitarios se comuniquen e intercambien información sobre diferencias de género, con el fin de asegurar la correcta coordinación de los programas.

ANÁLISIS DE GÉNERO: PRINCIPALES CUESTIONES

1. Formule en cada caso preguntas para conocer las diferencias entre las experiencias de las mujeres y los hombres.
2. Lleve a cabo una evaluación participativa con mujeres, niñas, niños y hombres de forma conjunta y separada.
3. Use la información para orientar sus programas.

No haga conjeturas: El análisis de género ayuda a explicar la manera diferente en que mujeres, niñas, niños y hombres son afectados por, o participan en, las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales adoptadas en una sociedad. Ser conscientes de quién toma las decisiones ayuda a comprender mejor la situación y las necesidades específicas de los distintos grupos afectados por la crisis.

No vuelva a inventar la rueda: Existen numerosas fuentes de información y especialistas dentro y fuera de la comunidad humanitaria que pueden ayudar a entender las dimensiones de género de cualquier situación. ¡Investigue! Cerciórese de tener los documentos correctos. Contacte a los expertos. Asegúrese de no estar planificando su programa sobre la base de un análisis de género incorrecto o incompleto.

Consulte a toda la población afectada: El diálogo sistemático con las mujeres, las niñas, los niños y los hombres, tanto por separado como en grupos mixtos, es fundamental para la programación de actividades humanitarias eficaces. En algunas culturas, los hombres no hablarán de ciertos temas en presencia de mujeres, y viceversa. Las mujeres pueden dejar que los hombres lleven la delantera a la hora de definir prioridades. En grupos sólo de mujeres, pueden estar más dispuestas a abordar la cuestión de cómo dirigirse a los hombres para no engendrar una reacción contra ellas ante el incremento de su actividad. Los adolescentes pueden tener ideas y necesidades diferentes que no podrá captar si consulta únicamente a adultos.

Pase del análisis a la acción: Use la información recopilada para orientar sus programas. En ocasiones, esto puede exigir hacer cambios o reasignaciones de recursos. No habrá ningún inconveniente en hacerlo siem-

pre que ello ayude a orientar mejor su programa hacia las necesidades de las mujeres, las niñas, los niños y los hombres afectados por la crisis. Con demasiada frecuencia pretendemos resolver las dificultades meramente agregando un proyecto aislado para “sentirse bien”. Por lo común, sin embargo, tendrá que integrar la perspectiva de género en sus principales programas y contar con iniciativas dirigidas específicamente a ciertos grupos de la población, por ejemplo, las viudas o los hombres jóvenes.

¿QUIÉNES SON LOS DIRIGENTES REPRESENTATIVOS?

En Darfur, la comunidad humanitaria consultó a dirigentes locales como contrapartes en la distribución de alimentos y artículos. Se asumió que en tanto dirigentes representaban a la población. Sin embargo, la falta de un análisis de género llevó a que se desatendieran los liderazgos ya existentes de mujeres. Con el tiempo, algunos dirigentes hombres emplearon abusivamente el sistema de distribución y, de ese modo, se contribuyó a silenciar aún más las voces de las mujeres.

Evalúe y adapte: La situación sobre el terreno cambia continuamente, al igual que los riesgos y necesidades de protección de las personas. Usted podrá comprobar si sus programas tienen el impacto deseado mediante consultas regulares a las personas afectadas por la crisis, utilizando enfoques participativos. Adapte sus programas para satisfacer las necesidades de las personas afectadas.

¿POR QUÉ SON IMPORTANTES LOS DATOS DESGLOSADOS POR SEXO EN LAS SITUACIONES DE CRISIS?

Si no sabemos quiénes son los afectados —mujeres u hombres, niñas o niños— y quiénes de ellos se encuentran en mayor riesgo, los servicios que prestamos tal vez no alcancen sus objetivos. Los datos sobre la población afectada por la crisis deberían desglosarse siempre por edad y sexo y otros factores pertinentes, tales como la pertenencia étnica o la religión.

MENSAJE PRINCIPAL

Se deben recopilar y analizar regularmente datos desglosados por sexo y edad para comprender el impacto de la respuesta humanitaria sobre el total de la población.

Se deberían recopilar regularmente datos que muestren la distribución de la población afectada por edad y sexo, incluyendo hogares monoparentales por edad y sexo.

Además, deberían reunirse datos desglosados por sexo sobre los grupos de la población en situación de riesgo, tales como los discapacitados, huérfanos y víctimas de violencia, a los efectos de asegurar que se atienda a sus necesidades específicamente vinculadas al género. También se deberían recopilar datos desglosados por sexo y edad respecto de quiénes se benefician de la asistencia prestada durante una emergencia. Por ejemplo, al informar sobre las actividades de capacitación o de alimentos por trabajo, se debe indicar siempre el sexo y la edad de los participantes. Sin este desglose será imposible determinar quiénes se benefician o si la asistencia

está llegando de manera proporcional a toda la población. Por ejemplo, si el 100% de los participantes de las actividades de alimentos por trabajo son mujeres, usted tendría que preguntarse por qué los hombres no están representados. Disponer de datos de buena calidad y hacer un análisis acertado es la clave para identificar qué grupos están siendo marginados y por qué motivo. Tales datos no sólo son fundamentales para examinar las necesidades humanitarias, sino que también envían un poderoso mensaje: el hecho de figurar en el recuento muestra que cada persona es reconocida y puede ejercer sus derechos.

MARCO PARA INTEGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS PROGRAMAS

Este marco es una herramienta a utilizar con el personal de proyecto que se desempeña a nivel de sector para examinar sus proyectos o programas desde una óptica de género. El orden de los pasos del marco puede variar en función de la situación concreta. Lo importante es que los organismos que prestan protección y asistencia humanitaria tengan en cuenta los nueve pasos del marco, a los efectos de validar que los servicios y el apoyo que brindan en situaciones de emergencia respondan por igual a las necesidades y preocupaciones de las mujeres, las niñas, los niños y los hombres.

A continuación se describen los elementos del marco y se señalan algunos ejemplos de actividades e indicadores que podrían servir para medir el grado de integración de las cuestiones de género en el sector en cuestión. Los agentes que se desempeñan en situaciones humanitarias específicas deberían desarrollar un plan de acción sobre la base de los elementos del marco, con indicadores específicos y mensurables. Consulte las listas de verificación que se incluyen al final de cada capítulo para crear indicadores de género específicos en función del lugar, que deberían ser monitoreados regularmente y sobre los que se debería informar también con regularidad.

MARCO PARA INTEGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS PROGRAMAS

- A**nalice las diferencias de género
- D**iseñe servicios para satisfacer las necesidades de todos
- A**segure el acceso de mujeres, niñas, niños y hombres
- P**romueva la participación en pie de igualdad
- T**ransmita información y capacite a mujeres y hombres por igual
- y
- A**borde la violencia por razón de género en programas sectoriales
- C**ompile, analice y comunique datos desglosados por sexo y edad
- T**ome medidas focalizadas a partir de un análisis de género
- C**oordine las medidas con todos los asociados
- ADAPT**e y **ACT**úe **C**olectivamente para asegurar la igualdad de género

Analice: Analice el impacto de la crisis humanitaria en mujeres, niñas, niños y hombres. Vele por que, por ejemplo, todas las evaluaciones de las necesidades incluyan cuestiones de género en las fases de recopilación de información y análisis, y que se consulte a mujeres, niñas, niños y hombres en los procesos de evaluación de las necesidades, monitoreo y evaluación de los resultados.

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES	EJEMPLOS DE INDICADORES
Se prepara un análisis de género que aporta información para la elaboración de los programas.	El informe del análisis de género para el distrito de Ituri está preparado para febrero de 2007.
Se llevan a cabo consultas con igual cantidad de mujeres y hombres para informarse sobre las necesidades y capacidades de ambos grupos.	El 50% de las personas consultadas para el establecimiento de un dispensario en Bunia son mujeres.

Diseñe servicios: Diseñe servicios para satisfacer por igual las necesidades de las mujeres y los hombres. Cada sector debería examinar la manera en que trabaja y asegurar que mujeres y hombres puedan beneficiarse de igual manera de los servicios, por ejemplo, que existan letrinas separadas para mujeres y hombres; fijar los horarios para las actividades de capacitación, para la distribución de alimentos y de artículos no alimentarios de modo tal que todos puedan asistir, etc.

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES	EJEMPLOS DE INDICADORES
Se reenvasa el contenido de bolsas de arroz de 50 kg en bolsas de 25 kg para hacer más fácil su transporte a los hogares.	El 100% de las bolsas de arroz distribuidas en la provincia de Badghis en enero de 2007 se reenvasa en bolsas de 25 kg.
Se modifica el horario de atención del centro de salud para garantizar el acceso a hombres que trabajan jornadas largas.	El 100% de los centros de salud del distrito de Ampara amplían el horario de atención en dos horas para agosto de 2007.

Asegure el acceso: Asegúrese de que mujeres y hombres puedan tener igual acceso a los servicios. Los sectores deberían monitorear de forma permanente quiénes utilizan los servicios y consultar con la comunidad para asegurar que todos accedan a ellos.

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES	EJEMPLOS DE INDICADORES
Se realizan verificaciones puntuales para evaluar el acceso de las mujeres, las niñas, los niños y los hombres a los servicios.	Se realizan 6 verificaciones puntuales en el preescolar Butterfly Garden de Gulu en 2006.
Se organizan grupos de debate para evaluar el acceso de las mujeres, las niñas, los niños y los hombres a los servicios.	Se convocan 3 grupos de debate con niños varones de 12 a 18 años en Kitgum en el primer trimestre de 2008.

Asegure la participación: Asegure la participación igual de mujeres, niñas, niños y hombres en el diseño, la ejecución, el monitoreo y la evaluación de la respuesta humanitaria. Asegure la presencia de mujeres en puestos de adopción de decisiones. En caso de que tener mujeres en los comités sea problemático, cree mecanismos para asegurar que sus voces se hagan oír en dichos foros.

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES	EJEMPLOS DE INDICADORES
El comité local de refugios está integrado por igual número de mujeres y de hombres.	El 50% de los miembros del comité de refugios local del campamento B de desplazados internos en Akkaraipattu son mujeres.
Se celebran reuniones en el campo B de desplazados internos para que las mujeres puedan asistir sin tener que dejar a sus hijos.	Porcentaje de reuniones del comité de refugios llevadas a cabo en el campamento B de desplazados internos en Akkaraipattu en 2007.

Imparta formación: Asegúrese de que mujeres y hombres se beneficien por igual de las actividades de capacitación y de otras iniciativas de fortalecimiento de la capacidad ofrecidas por los agentes de los sectores. Vele por que mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades para acceder a las medidas de capacitación y de fortalecimiento de la capacidad, incluidas oportunidades de trabajo o empleo.

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES	EJEMPLOS DE INDICADORES
Se llevan a cabo actividades de capacitación en primeros auxilios para el mismo número de mujeres y de hombres.	El 50% de las personas invitadas a participar en el curso de capacitación en primeros auxilios en octubre de 2008 son mujeres.
Se emplea igual cantidad de mujeres y de hombres en el programa de distribución de alimentos.	El 50% de las personas empleadas en el programa de distribución de alimentos en Thauoa en 2005 son mujeres.

Aborde la violencia por razón de género: Asegúrese de que todos los sectores adopten acciones específicas para prevenir y/o responder a la violencia por razón de género. Todos los sectores deberían utilizar las *Directrices aplicables a las Intervenciones contra la Violencia por Razón de Género en Situaciones Humanitarias* del IASC como herramienta de planificación y coordinación.

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES	EJEMPLOS DE INDICADORES
Los artículos no alimentarios se distribuyen a horas tempranas para permitir el regreso al hogar en condiciones de seguridad antes de que oscurezca.	El 100% de las distribuciones de artículos no alimentarios en el distrito de Kilinochchi en enero de 2006 finalizaron antes de las 14 horas.
Se instala iluminación exterior en las instalaciones de saneamiento para permitir un paso seguro.	El 100% de las instalaciones de saneamiento del campamento de Kalma cuenta con iluminación exterior para enero de 2007.

Desglose los datos por edad y sexo: Reúna y analice todos los datos relativos a la respuesta humanitaria, desglosándolos por edad y sexo. Analice las diferencias y utilice esa información para desarrollar un perfil de los grupos de población en situación de riesgo y analice de qué modo sus necesidades están siendo satisfechas por el sector de asistencia.

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES	EJEMPLOS DE INDICADORES
Se reúnen regularmente datos desglosados por sexo y edad sobre la cobertura del programa.	El 100% de los informes trimestrales del programa de medios de vida en 2004 se basa en datos desglosados por sexo y edad.

Adopte medidas focalizadas: Sobre la base del análisis de género, asegúrese de que cuando corresponda se disponga de acciones dirigidas específicamente a las mujeres, las niñas, los niños y los hombres. En caso de que un grupo esté en mayor situación de riesgo que otros, se deberían adoptar medidas especiales de protección. Un ejemplo de ello sería el establecimiento de espacios seguros para mujeres y la adopción de medidas para proteger a los niños varones contra el reclutamiento forzoso.

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES	EJEMPLOS DE INDICADORES
Se adoptan medidas positivas para subsanar la discriminación en la asignación de recursos alimentarios.	El 100% de las madres lactantes del campamento A de Hartisheik reciben alimentación suplementaria en agosto de 2006.
Se entregan indumentaria apropiada y suministros sanitarios a las niñas para que puedan ir a la escuela y participar plenamente en clase.	Se distribuyen suministros sanitarios al 100% de las niñas de 6 a 18 años en Adré en marzo de 2007.

Coordine: Establezca redes de apoyo de género para asegurar la coordinación y la incorporación de la perspectiva de género en todos los ámbitos de la labor humanitaria. Los agentes de los sectores deberían participar activamente en los mecanismos de coordinación.

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES	EJEMPLOS DE INDICADORES
Los agentes de los sectores/grupos temáticos participan regularmente en las reuniones de la red interinstitucional de género.	El 100% de los agentes del grupo temático sobre medios de vida en Liberia participan en las reuniones de la red interinstitucional de género en 2007.
El sector/grupo temático mide regularmente los indicadores específicos del proyecto sobre la base de la lista de verificación facilitada en el <i>Manual sobre cuestiones de género</i> del IASC.	El 100% de los agentes del grupo temático sobre medios de vida informan en sus informes anuales de progresos alcanzados en relación con los indicadores de género.

DEFINICIONES FUNDAMENTALES

Protección abarca todas las actividades tendentes a conseguir el pleno respeto de los derechos de las personas —mujeres, niñas, niños y hombres—, de conformidad con la letra y el espíritu de la normativa pertinente de derechos humanos, derecho humanitario y derecho de los refugiados. Las actividades de protección tienen como objetivo crear un entorno en que se respete la dignidad humana, se eviten patrones específicos de abuso o se alivien sus efectos inmediatos y se restablezcan condiciones de vida dignas a través de la reparación, restitución y rehabilitación.

Género se refiere a las diferencias sociales entre varones y mujeres en todas las etapas del ciclo de vida que son aprendidas y, aunque están profundamente arraigadas en cada cultura, son cambiantes a través del tiempo y tienen variaciones amplias tanto dentro como entre las culturas. El “género”, junto con la clase social y la raza, determina los roles, el poder y los recursos para varones y mujeres en cualquier cultura. Históricamente, se ha prestado atención a las relaciones de género porque era necesario responder a las necesidades y circunstancias de las mujeres, ya que éstas suelen verse más desfavorecidas que los hombres, pero, hoy por hoy, la comunidad humanitaria reconoce cada vez más que es también necesario tener un mayor conocimiento acerca de qué afrontan los hombres y los niños en situaciones de crisis.

Igualdad de género, o igualdad entre mujeres y hombres, se refiere al disfrute en pie de igualdad de los derechos, oportunidades, recursos y recompensas por mujeres, niñas, niños y hombres. Igualdad no significa que mujeres y hombres sean idénticos, sino que su disfrute de derechos y sus oportunidades no se ven determinados ni limitados por el hecho de haber nacido mujer o varón.

Incorporación de la perspectiva de género es una estrategia universalmente reconocida para lograr la igualdad de género. El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas definió la incorporación de la perspectiva de género como el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, las políticas o los programas, en cualquier sector y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad.

Análisis de género es un instrumento que examina las relaciones entre varones y mujeres, así como el acceso a y el control sobre los recursos, sus roles y las restricciones que afrontan unos en comparación con otros. Se debe integrar un análisis de género en la evaluación de las necesidades de ayuda humanitaria y en todas las evaluaciones sectoriales o análisis situacionales, a fin de asegurar que las intervenciones humanitarias no agraven las injusticias y desigualdades por razón de género y que, en la medida de lo posible, se promueva una mayor igualdad y justicia en las relaciones entre los géneros.

Equilibrio de género es una cuestión de recursos humanos. Se refiere a la participación igual de mujeres y hombres en todos los ámbitos de trabajo (personal internacional y nacional a todos los niveles, inclusive en los puestos superiores) y en los programas iniciados o apoyados por organizaciones humanitarias (por ejemplo, programas de distribución de alimentos). Lograr un equilibrio en los patrones de personal y crear un entorno laboral que sea conducente a la diversificación de la plantilla mejora la eficacia global de nuestras políticas y programas y potenciará la capacidad de las organizaciones de servir mejor a toda la población.

Violencia por razón de género es un término amplio que describe cualquier acto perjudicial perpetrado contra la voluntad de una persona, y basado en diferencias (de género) sociales adscritas entre varones y mujeres. El tipo y el alcance de tipos específicos de violencia por razón de género varían a través de las culturas, países y regiones. Son ejemplos: violencia sexual, incluyendo la explotación sexual/el abuso sexual y la prostitución forzada; violencia doméstica; trata de personas; matrimonio forzado/a edad temprana; prácticas tradicionales perjudiciales tales como la mutilación genital femenina, crímenes de honra y levirato.

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA EVALUAR LA INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS PROGRAMAS

La lista de verificación que figura a continuación es una herramienta útil para recordar cuestiones fundamentales a los agentes de los distintos sectores para garantizar que los programas promuevan la igualdad de género. Además, el personal de proyecto debería desarrollar indicadores en función del contexto específico para medir los progresos hechos en la incorporación de la igualdad de género en los programas.

Análisis de género
1. Se han incluido cuestiones de género en las etapas de recopilación de información y análisis de todas las evaluaciones de las necesidades. 2. Se consulta a las mujeres, las niñas, los niños y los hombres (de forma conjunta y por separado) acerca de sus preocupaciones, riesgos en materia de protección, opiniones y soluciones a cuestiones clave. 3. Se establecen mecanismos para intercambiar regularmente información con la población afectada por las crisis. Esos mecanismos son operativos.
Equilibrio de género
1. Se recopila y analiza regularmente el desglose por sexo del personal local e internacional que se desempeña en la situación humanitaria. 2. Se monitorea el desglose por sexo de las personas que ocupan puestos de adopción de decisiones/puestos superiores. 3. Los equipos de evaluación de las necesidades están integrados por igual número de mujeres y de hombres.
Datos desglosados por edad y sexo
1. Se reúnen y analizan sistemáticamente datos desglosados por edad y sexo. 2. Se incluyen regularmente datos desglosados por sexo en los informes y se abordan las consecuencias para los programas.

REFERENCIAS

1. Oficina de la Asesora Especial de las Naciones Unidas en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer. *Gender Mainstreaming—An Overview*. Nueva York, 2002 (<http://www.un.org/womenwatch/osagi/statementsandpapers.htm>).
2. Oficina de la Asesora Especial de las Naciones Unidas en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer. *Office of the Focal Point for Women in the United Nations*. Nueva York (<http://www.un.org/womenwatch/osagi/fp.htm>).
3. UNIFEM, UNICEF, FNUAP, PNUD, DAW. *Guía de Recursos para Grupos Temáticos de Género*. UNIFEM. Nueva York, enero de 2005 (http://www.unifem.org/resources/item_detail.php?ProductID=32).
4. Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional. *Programa de Género y Diversidad—Propósito del Programa G&D*. Nairobi, Kenya (<http://www.genderdiversity.cgiar.org/>).
5. Comité Permanente entre Organismos (IASC). *Directrices aplicables a las Intervenciones contra la Violencia por Razón de Género en Situaciones Humanitarias: Enfoque sobre la Prevención y la Respuesta contra la Violencia Sexual en Situaciones de Emergencia*. Ginebra, 2005 (<http://www.humanitarianinfo.org/iasc/gender>).
6. Oficina del Secretario General de las Naciones Unidas. ST/SGB/2003/13. *Boletín del Secretario General: Medidas especiales para la protección contra la explotación y el abuso sexuales*. Nueva York, 2003 (<http://www.un.org/staff/panelofcounsel/pocimages/sgb0313.pdf>).
7. Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas. *Gender Resource Package for Peacekeeping Operations*. DOMP, Nueva York, 2004 (<http://pbpu.unlb.org/pbpu/view/viewdocument.aspx?id=2&docid=495>).
8. Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas. *Stop Abuse, Report Abuse. Human Trafficking Resource Package*. DOMP, Nueva York, 2004 (<http://pbpu.unlb.org/pbpu/library/Trafficking%20Resource%20Package.pdf>).
9. Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas. *Directrices en materia de Género para los Programas de Actividades Relativas a las Minas*. UNMAS, Nueva York, febrero de 2005 (<http://www.mineaction.org/doc.asp?d=370>).
10. UNIFEM. *Getting it Right, Doing it Right: Gender and Disarmament, Demobilization and Reintegration*. UNIFEM, 2004 (<http://www.womenwarpeace.org/issues/ddr/gettingitright.pdf>).
11. Comité Permanente entre Organismos (IASC). *Protecting Persons Affected by Natural Disasters—IASC Operational Guidelines on Human Rights and Natural Disasters*. Junio de 2006 (http://www.humanitarianinfo.org/iasc/content/documents/working/OtherDocs/2006_IASC_NaturalDisasterGuidelines.pdf).



MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN

Protección abarca todas las actividades tendentes a conseguir el pleno respeto de los derechos de las personas, de conformidad con la letra y el espíritu de la normativa vigente (derechos humanos, derecho humanitario y derecho de los refugiados), sin distinción de ninguna clase.

La protección de los derechos es, ante todo, responsabilidad del Estado. Sin embargo, los agentes humanitarios y de derechos humanos también tienen responsabilidades en materia de protección, y nuestras políticas, programas y operaciones deben promover la realización de la igualdad de derechos de mujeres y niñas de conformidad con las normativas vigentes. La igualdad de género es, ante todo, un derecho humano, y la incorporación de una perspectiva de género en todas nuestras políticas, programas y operaciones, con el fin de lograr la igualdad entre los géneros, constituye un aspecto importante de nuestras responsabilidades en materia de protección.

Las actividades de protección se han clasificado en tres amplias categorías:

- **Medidas de respuesta:** actividades emprendidas en el contexto de un patrón emergente o establecido de abuso y encaminadas a prevenir su recurrencia, ponerle fin y/o aliviar sus efectos inmediatos;
- **Medidas correctivas:** actividades encaminadas a restablecer la dignidad de las personas —mujeres, niñas, niños y hombres— y a asegurar condiciones de vida adecuadas mediante recursos efectivos y reparaciones, incluidas medidas para apoyar las debidas garantías procesales y el debido proceso judicial para las víctimas y, a un tiempo, combatir la impunidad; y
- **Creación de un entorno:** actividades encaminadas a crear o consolidar un entorno que auspice el pleno respeto de los derechos de las personas.

Las **actividades de protección** variarán según los mandatos y capacidades institucionales específicos. Por

ejemplo, el personal de derechos humanos podrá proteger a las mujeres y niñas monitoreando e investigando los casos de abuso y trabajando con las autoridades nacionales para iniciar investigaciones judiciales y enjuiciar a los perpetradores. El personal humanitario protege a mujeres, niñas, niños y hombres asegurando, por ejemplo, la entrega de suministros de socorro esenciales o mejorando la seguridad física de las personas afectadas por conflictos o desastres. La relación complementaria entre la labor de las organizaciones de derechos humanos y las organizaciones humanitarias es de especial importancia, ya que ambas procuran proteger a las personas contra la violación de sus derechos y garantizar que puedan vivir en dignidad y seguridad.

A veces surgen tensiones en torno al objetivo de protección. Por ejemplo, las violaciones de los derechos humanos podrán abundar en situaciones de crisis o casos de desastre. Algunas de estas violaciones podrían ser perpetradas por agentes del Estado que también podrían tener autoridad para conceder acceso al socorro en un lugar determinado. Los agentes humanitarios pueden tener que enfrentarse al dilema de cómo abordar las violaciones y a la vez asegurar su capacidad de entregar suministros de socorro. Ambas acciones —prevenir violaciones buscando exigir responsabilidades a los perpetradores y entregar alimentos y suministros médicos necesitados con urgencia— contribuirán al objetivo de proteger. Sin embargo, en ocasiones podrá ser difícil para un agente hacer ambas cosas simultáneamente. Los agentes humanitarios tal vez escojan priorizar sus intervenciones sobre la base de su mandato institucional y sus capacidades. Sin embargo, el deber de proteger a individuos y grupos contra violaciones de los derechos humanos sigue en pie, y los agentes humanitarios no deben guardar silencio. En tal escenario, la manera más eficaz de asegurar que los agentes del Estado, incluidos los miembros de las fuerzas armadas, cumplan con sus obligaciones en materia de derechos humanos tal vez

sea repartirse las tareas con agentes de derechos humanos, y que el personal humanitario alerte al de derechos humanos cuando haya sospechas o pruebas de abuso. La información pertinente debería remitirse a través de los canales apropiados al personal u organización indicados para su seguimiento, teniendo en cuenta que la protección de las víctimas y los testigos, incluidas su identidad y la información que pueda comprometer su seguridad, ha de ser una preocupación primordial. Los agentes humanitarios podrían facilitar el acceso de responsables de derechos humanos y otro personal con deberes de protección a poblaciones y zonas en crisis. También podrían desplegar esfuerzos para influir en las autoridades responsables a fin de asegurar el respeto de las normas, derechos y deberes estipulados en el derecho internacional, alertando a órganos políticos, como el Consejo de Seguridad, acerca de problemas de protección.

Puede haber prácticas dentro de una comunidad, entre ellas prácticas culturales, tradicionales o religiosas, que violen los derechos de las mujeres y las niñas y sean un obstáculo para alcanzar la igualdad de género. En tales situaciones cabe señalar que el derecho internacional es negociado por los Estados, que luego manifiestan voluntariamente su consentimiento en obligarse por él. Los tratados internacionales de derechos humanos, incluidos el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), contienen normas mínimas aceptables. Aunque deban considerarse los factores culturales y sociales, los agentes humanitarios tienen que respetar y promover en todo momento el respeto de estas normas y colaborar con todas las partes, inclusive los Estados y las comunidades afectadas, para asegurar que se respeten, se promuevan y se hagan efectivos los derechos de las mujeres y las niñas. El personal humanitario jamás debe condonar, consentir o contribuir a violaciones de los derechos humanos.

Sin embargo, es fundamental que los agentes de derechos humanos y los agentes humanitarios mantengan una cooperación estrecha con diferentes miembros y grupos de la comunidad para identificar y abordar los problemas de protección que afrontan las mujeres, las niñas, los niños y los hombres. De lo contrario, existe el riesgo de que se produzca una reacción adversa, que podrá presentar problemas adicionales en materia de protección.

Marco jurídico internacional

El marco jurídico internacional de protección se compone, primordialmente, de tres cuerpos de derecho de tratados interrelacionados que se refuerzan mutuamente: el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los refugiados. El derecho internacional consuetudinario, que se deriva de una práctica habitual de los Estados, más que de un texto jurídico, también contiene una serie de derechos importantes y, por ejemplo, prohíbe actos tales como la prisión arbitraria, ejecuciones extrajudiciales, la esclavitud y la tortura.

DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

¿Qué son los derechos humanos?

El artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) reza: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Los derechos humanos —como el derecho a la vida— son inalienables e inherentes a los seres humanos por el mero hecho de que son humanos. Una persona o un grupo no pueden renunciar voluntariamente a sus derechos humanos, ni otros se los pueden quitar.

Los derechos humanos gozan de amparo jurídico a través de la codificación en siete tratados internacionales esenciales. Algunos de estos tratados están complementados por protocolos adicionales que abordan cuestiones específicas. Muchos tratados regionales también protegen y promueven los derechos humanos. En conjunto, estos instrumentos y la legislación nacional establecen salvaguardias contra acciones y omisiones que interfieren con la dignidad humana, las libertades fundamentales y los derechos.

Los Estados, a través del acto de ratificación o adhesión, manifiestan su consentimiento a estar jurídicamente obligados por un tratado y a aplicar sus disposiciones a nivel nacional. Por ejemplo, 156 Estados han ratificado hasta la fecha el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, comprometiéndose de ese modo a garantizar los derechos del Pacto a todas las personas que se hallen en su territorio y sujetas a su jurisdicción (aun cuando no se encuentren en el territorio del Estado). El Pacto prohíbe distinciones por razón de sexo y, específicamente, compromete a los Estados a asegurar la igualdad de derechos de mujeres y hombres al disfrute de todos los derechos consagrados en el Pacto, incluyendo:

- el derecho a la vida;
- el derecho a no ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes;

- el derecho a no ser sometido a esclavitud, servidumbre o trabajos forzosos u obligatorios;
- el derecho a la vida y a la seguridad personales y a no ser sometido a detención o prisión arbitrarias;
- el derecho de toda persona privada de libertad a ser tratada humanamente con el debido respeto a su dignidad;
- el derecho a la igualdad ante la ley y a igual protección ante la ley;
- el derecho a ser juzgado imparcialmente; y
- la libertad de religión, de expresión, de reunión y de asociación.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales protege los siguientes derechos, que corresponden a sectores abordados en el marco de la asistencia humanitaria:

- el derecho a la educación;
- el derecho a un nivel de vida adecuado, incluyendo la alimentación, el vestido y la vivienda;
- el derecho al goce del grado máximo de salud física y mental que se pueda lograr; y
- el derecho a trabajar, y a condiciones satisfactorias de trabajo.

Bajo el derecho internacional de los derechos humanos, los Estados tienen la obligación de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos. La obligación de *respetar* exige principalmente a los Estados que se abstengan de interferir directa o indirectamente en el disfrute del derecho; la obligación de *proteger* significa prevenir que terceros interfieran en el disfrute del derecho; y *hacer efectivos* los derechos humanos significa adoptar medidas para realizar el derecho en cuestión, de forma progresiva en el caso de los derechos económicos, sociales y culturales. A fin de cumplir estas obligaciones, los Estados deben, entre otras cosas, adoptar políticas apropiadas; examinar y asegurar (mediante enmienda, sanción y derogación) que la legislación nacional esté en conformidad con las normas internacionales; asegurar que exista un marco institucional eficaz (p.ej., policía, sistema judicial, sistema penitenciario, etc.) para proteger y poder reclamar sus derechos, y ofrecer posibilidades a personas y grupos de interponer recursos cuando sus derechos han sido violados; aplicar programas para dar efecto a los derechos, y procurar asistencia y cooperación internacional según se necesite.

Derechos humanos de la mujer

Pese al hecho de que el derecho internacional garantiza la igualdad de derechos de mujeres y hombres en el dis-

frute de todos los derechos humanos, las mujeres y las niñas siguen afrontando *de jure* (de derecho) y *de facto* (de hecho) desigualdades en virtualmente todas las sociedades. Además, los conflictos armados y desastres naturales a menudo exacerban la discriminación y las desigualdades, lo cual impide avanzar hacia la igualdad entre los géneros y hacia el pleno disfrute por la mujer de sus derechos humanos. La asistencia humanitaria y la protección durante conflictos armados y desastres naturales deberían contribuir a preservar la igualdad y los derechos humanos de la mujer. Es también de importancia fundamental involucrar a los hombres y niños como contrapartes en los esfuerzos destinados a empoderar a las mujeres y niñas y a alcanzar la igualdad de género.

La **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer** fue adoptada en 1979 para reforzar las disposiciones de los instrumentos internacionales existentes con el objeto de eliminar la discriminación de la mujer y alcanzar la igualdad de género. Hasta la fecha ha sido ratificada por 183 Estados. Pese a haber sido objeto de más reservas que ningún otro tratado de derechos humanos, el gran número de ratificaciones manifiesta que la comunidad internacional considera que la discriminación contra la mitad de la población mundial es inaceptable y debe ser eliminada. Las Naciones Unidas y otros agentes deben desarrollar —y promover— este consenso jurídico internacional en su labor en casos de conflicto y desastre.

En la Convención se define la discriminación contra la mujer como “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o cualquier otra esfera”. Impone a los Estados, entre otras cosas, la obligación de consagrar el principio de la igualdad del hombre y de la mujer en su constitución y legislación nacional; adoptar medidas legislativas y de otro carácter que prohíban toda discriminación contra la mujer; garantizar la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación y ofrecer oportunidades de recurso; adoptar medidas para modificar los patrones sociales y culturales que contribuyan a la discriminación contra la mujer; suprimir la prostitución y la trata de mujeres; garantizar la igualdad en la vida política y pública, leyes de nacionalidad, educación, empleo y derechos laborales, acceso a la salud, finanzas y seguridad social, cuestiones jurídicas y civiles y derecho de familia. Permite a los Estados adoptar medidas especiales temporales para lograr la igualdad.

Aunque la Convención no aborda la violencia por razón de género, que es muy común en situaciones de crisis, el Comité que supervisa la aplicación de la Convención ha abordado la cuestión en su Recomendación general No. 19 y su jurisprudencia, opinando que “en la definición de la discriminación se incluye la violencia basada en el sexo, es decir, la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada. Se incluyen actos que infligen daño o sufrimiento de índole física, mental o sexual, las amenazas de esos actos, la coacción y otras formas de privación de la libertad”. Los Tribunales Penales Internacionales para la ex Yugoslavia y Rwanda han juzgado crímenes de violencia sexual, con lo cual han sentado precedentes jurídicos para proteger a la mujer y combatir la impunidad de las violaciones de sus derechos. El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI) reconoce explícitamente que, bajo ciertas circunstancias, la violencia sexual constituye un crimen de trascendencia para la comunidad internacional.

Además de los tratados de derechos humanos, varias resoluciones y conferencias mundiales de las Naciones Unidas se han propuesto fortalecer la protección y promoción de los derechos de la mujer. Entre ellos se cuentan la **Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos** de 1993, que afirma la universalidad de los derechos de la mujer en tanto derechos humanos, subraya la importancia de la eliminación de la violencia contra la mujer y reconoce especialmente la violencia contra la mujer en conflictos armados como una violación de los derechos humanos y del derecho humanitario. En la **Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer** de 1993 se destaca además que la violencia contra las mujeres y las niñas no sólo es una grave violación de los derechos humanos por sí misma, sino también un grave impedimento para la realización de muchos otros derechos de las mujeres y las niñas. La **Conferencia Mundial sobre la Mujer** celebrada en Beijing en 1995 incluyó objetivos estratégicos para abordar los efectos de los conflictos armados sobre las mujeres.

En la **resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad** también se reitera que los civiles, en particular las mujeres y los niños, constituyen la inmensa mayoría de los que se ven perjudicados por los conflictos armados y se insta a adoptar medidas para garantizar una representación más equitativa de la mujer en todas las etapas de los procesos de paz. Además, se exhorta a todas las partes en un conflicto armado a que respeten plenamente el derecho internacional aplicable a los derechos y a la protección de las mujeres y niñas, en particular los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales de 1977, la Convención sobre los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, los instrumentos de derechos internacionales, incluidos la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discrimina-

ción contra la mujer y su Protocolo Facultativo de 1999 y la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 y sus dos Protocolos Facultativos de 2000, y a que tengan presentes las disposiciones pertinentes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. El delito de genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra caen dentro de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional, que puede considerar penalmente responsables y punibles a personas que cometen actos que constituyen estos crímenes.

Derechos humanos del niño

La **Convención sobre los Derechos del Niño** proporciona un marco amplio de los derechos del niño, así como mecanismos de rendición de cuentas. En la Convención se reconoce el derecho del niño a quedar en todo momento al amparo del abuso y descuido, explotación sexual, trata, secuestro, tortura, privación de libertad y otras formas de malos tratos, y se prevén disposiciones especiales de protección en tiempos de conflicto.

El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional define los “crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional” que caen bajo su jurisdicción y clasifica como crímenes de guerra la violación y otras formas de violencia sexual, reclutamiento o utilización de niños menores de 15 años en grupos armados y ataques contra edificios dedicados a la educación. Además, el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) define el reclutamiento de niños como soldados como una de las peores formas de trabajo infantil y prohíbe el reclutamiento forzoso u obligatorio de menores de 18 años para utilizarlos en conflictos armados. El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño sobre la participación de niños en conflictos armados establece los 18 años como edad mínima para el reclutamiento obligatorio y la participación en hostilidades. El Protocolo Facultativo también señala que todos los Estados deberán prestar a los niños toda la asistencia apropiada para su recuperación física y psicológica y su reintegración social.

Estos instrumentos, junto con las disposiciones pertinentes de los Convenios de Ginebra, la Convención sobre el Genocidio, la Convención sobre la prohibición de minas antipersonal de 1997, la Convención sobre los Refugiados de 1951 y el Protocolo de 1967 relativo a la protección de los niños refugiados, y diversas resoluciones (1261, 1314, 1379, 1412, 1460, 1539, 1612) del Consejo de Seguridad, constituyen un cuerpo sólido y amplio de instrumentos jurídicos que proporcionan normas para la protección de los niños afectados por conflictos armados y situaciones de emergencia. Además, la resolución 1612 del Consejo de Seguridad establece un mecanismo de las Naciones Unidas de supervisión de

la utilización de niños soldados y de otras infracciones y abusos cometidos contra los niños afectados por los conflictos armados.

Save the Children ha identificado siete tipos fundamentales de protección que requieren los niños en áreas de desastres y zonas de guerra:

- protección contra el daño físico;
- protección contra la explotación y la violencia por razón de género;
- protección contra la angustia psicosocial;
- protección contra el reclutamiento en grupos armados;
- protección contra la separación familiar;
- protección contra abusos relacionados con los desplazamientos forzados;
- protección contra la negación del acceso de los niños a una educación de calidad.

Las necesidades de protección y los métodos para atenderlas podrán variar según se trate de niñas o niños. Por lo tanto, un análisis de género es fundamental para diseñar y ejecutar programas apropiados de protección de la infancia.

Por ejemplo, se deberían tener en cuenta medidas especiales para las niñas a la hora de desarrollar programas de desmovilización y reintegración de menores anteriormente utilizados o reclutados por fuerzas o grupos armados. En muchos conflictos, la violencia por razón de género contra las mujeres y las niñas es endémica. Es probable que en muchos contextos las niñas que han sido reclutadas y utilizadas por fuerzas y grupos armados hayan sido víctimas de esa forma de violencia. Las niñas pueden haber sido obligadas a prestar servicios sexuales, lo cual es un problema menos común para los niños; también pueden haber asumido otras funciones, por ejemplo, como combatientes, cocineras, peones o espías. Los Principios y Prácticas de Ciudad del Cabo sobre el reclutamiento de niños en las fuerzas armadas incluyen en la categoría de niños soldados a las niñas a quienes se haya reclutado con fines sexuales o para obligarlas a casarse, señalando que la desmovilización y los esfuerzos de reintegración social deben incluir a los menores que han formado parte de las fuerzas armadas sin que hayan portado armas.

Las niñas, como se ha visto en Nepal, también pueden asumir funciones de liderazgo y ocupar puestos de toma de decisiones que a su regreso a sus comunidades sean ignoradas o subestimadas. También es más probable que ellas sean ignoradas y excluidas de las actividades de sensibilización y otras iniciativas para asegurar el retorno de los menores a la vida civil. Por lo tanto, se requieren medidas proactivas para asegurar su plena

participación e inclusión en todos los aspectos de prevención, desmovilización y reintegración; los servicios prestados deben responder a sus necesidades específicas de protección y asistencia, incluidas las necesidades de las niñas embarazadas, las madres adolescentes y sus hijos.

El UNICEF aborda estas y otras preocupaciones relativas a la protección del niño, utilizando el entorno de protección como un marco conceptual para entender la protección y ayudar en la elaboración de programas. Un entorno de protección es aquel en que todos —desde los niños, las familias y trabajadores de salud hasta los gobiernos y el sector privado— cumplen con sus responsabilidades de asegurar que se proteja a la infancia contra el abuso, la violencia y la explotación. Se centra en ocho áreas clave:

- actitudes, tradiciones, costumbres, comportamiento y prácticas;
- compromisos de los gobiernos de hacer efectivos los derechos de protección;
- debate abierto y dedicación a cuestiones relativas a la protección de la infancia;
- legislación en materia de protección y su aplicación;
- la capacidad de las personas en el entorno de los niños para brindarles protección;
- aptitudes para la vida, conocimientos y participación de la infancia;
- monitoreo de las cuestiones relativas a la protección de la infancia y presentación de informes al respecto; y
- servicios de recuperación y reintegración.

Los niños están en el centro del entorno de protección, ya que toman parte activamente en su propia protección y en la promoción de la protección de otros. La creación de un entorno de protección que tenga en cuenta la cuestión de género incluye actividades para prevenir y/o aliviar los efectos inmediatos del abuso, restablecer condiciones de vida adecuadas y promover los derechos de la infancia.

DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

El derecho internacional humanitario (DIH) es el cuerpo de derecho internacional que protege a las personas que no participan, o han dejado de participar, en las hostilidades, esto es, civiles, heridos, enfermos, náufragos y combatientes capturados, y que regula los métodos o medios de hacer la guerra. Es aplicable en conflictos armados internacionales y no internacionales y es vinculante para los Estados, grupos armados de oposición y tropas que participan en operaciones multilaterales de

mantenimiento e imposición de la paz si toman parte en las hostilidades. Actualmente, los principales instrumentos de derecho internacional humanitario son los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y sus dos Protocolos Adicionales de 1977, así como numerosos convenios que restringen o prohíben la utilización de armas específicas. El derecho internacional humanitario establece mecanismos para asegurar el respeto de las normas, contempla la responsabilidad criminal individual de personas por las violaciones que cometan o manden cometer, y exige a los Estados que juzguen a personas de las que se sospecha que han cometido violaciones graves del derecho.

El derecho internacional humanitario estipula un régimen de protección a dos niveles para la mujer, a saber: protección general, que se aplica por igual a mujeres y hombres, sean combatientes o civiles, y medidas adicionales de protección específica que procuran responder a las necesidades particulares de las mujeres.

Protección general

- **Principio de no discriminación:** Uno de los principios básicos del DIH es que la protección y garantías que establece deben ser concedidos a todas las personas sin discriminación.
- **Principio de un tratamiento humano:** El DIH exige a los beligerantes dar un “tratamiento humano” a los civiles, combatientes capturados y otras personas fuera de combate. Estas normas —de manera similar a las disposiciones sobre derechos humanos— establecen normas mínimas de tratamiento, condiciones de privación de la libertad y garantías fundamentales que las partes en conflicto deben conceder a toda persona dentro de los límites de su jurisdicción.
- **Principio de distinción y protección de la población civil contra los efectos de las hostilidades:** El DIH exige a las partes de un conflicto armado distinguir en todo momento entre civiles y combatientes y dirigir ataques únicamente contra combatientes y blancos militares. Además, prohíbe también ataques indiscriminados que, aunque no estén dirigidos específicamente contra civiles, puedan afectar sin distinción a objetos militares y a civiles u objetos civiles. Una serie de normas del DIH emanan del principio general de que los civiles deben quedar a salvo de los efectos de las hostilidades.
- **Restricciones y prohibiciones referentes a la utilización de armas específicas:** El principio de distinción señalado prohíbe a las partes en conflicto utilizar armas que no sean capaces de distinguir entre combatientes y civiles. El efecto duradero de las armas sobre los civiles es también una consideración que puede

conducir a la restricción o prohibición de la utilización de ciertas armas, como las minas antipersonal. El DIH también prohíbe la utilización de armas o métodos de hacer la guerra que, por su naturaleza, causen males superfluos o sufrimientos innecesarios.

Protección específica

El régimen de protección específica de la mujer bajo el DIH se refiere primordialmente a sus necesidades particulares en el ámbito de la salud, la higiene y en materia fisiológica, y a su función como madre. Estas disposiciones específicas tienen como objeto proporcionar protección adicional para las mujeres en respuesta a sus necesidades médicas y fisiológicas especiales, y por consideraciones de privacidad.

- **Protección contra la violencia sexual:** El DIH protege expresamente a las mujeres contra la violación a través del artículo 27(2) del Cuarto Convenio de Ginebra, que dice: “Las mujeres serán especialmente protegidas contra todo atentado a su honor y, en particular, contra la violación, la prostitución forzada y todo atentado a su pudor”. Dado que la palabra “honor” no refleja toda la brutalidad del acto de violencia sexual, que no atenta meramente contra su pudor o castidad, sino contra su bienestar físico y psicológico, en los Protocolos Adicionales se la sustituyó por el término “**dignidad**”. Además, se establece con claridad que la violencia sexual cae dentro de las prohibiciones de tratos crueles o tortura consagradas en los Convenios de Ginebra.
- **Mujeres privadas de libertad:** El DIH contiene disposiciones especiales de protección de las mujeres privadas de libertad que exigen la disponibilidad de recintos e instalaciones sanitarias separadas (salvo que mujeres y hombres sean alojados juntos como miembros de la misma familia) y estipulan que las mujeres deben quedar bajo la supervisión inmediata de guardias mujeres. El sexo está también considerado como una consideración importante en la determinación de castigos disciplinarios y en el trabajo de prisioneros de guerra.
- **Mujeres embarazadas y parturientas:** Una serie de disposiciones se refieren a mujeres embarazadas, parturientas y madres de niños menores de 7 años. Las embarazadas y madres lactantes en situación de internación deben recibir alimentos adicionales en proporción a sus necesidades fisiológicas, y las parturientas internadas tienen el derecho a ser admitidas en instituciones donde puedan recibir tratamiento médico adecuado. En cuanto a la seguridad física, se alienta a las partes en conflicto a que adopten prácticas que garanticen la seguridad física de las

mujeres embarazadas estableciendo zonas seguras para embarazadas y madres de niños pequeños o estableciendo acuerdos para la evacuación de las parturientas.

- **Preservación de los vínculos familiares:** La mayoría de los pedidos de información acerca de familiares son presentados por mujeres, quienes llevan la carga emocional y económica que supone la pérdida de seres queridos. La legislación nacional a menudo no define la situación jurídica de las mujeres que se encuentran en esa situación, a quienes la ley no reconoce ni como esposas ni como viudas y que pueden no tener derecho a acceder a pensiones u otros derechos. En un intento, entre otras cosas, de abordar estas cuestiones, el DIH procura preservar y restablecer la unidad familiar impidiendo la separación de las familias contra su voluntad, exigiendo la adopción de medidas que faciliten la reunificación familiar y estipulando medidas encaminadas a facilitar el reestablecimiento de los vínculos familiares a través de correspondencia y transmisión de información.

DERECHO INTERNACIONAL DE LOS REFUGIADOS

El derecho internacional de los refugiados es la rama del derecho que reglamenta los derechos y la protección de los refugiados. Sus tres principios principales se estipulan en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, en que se establece la definición general del refugiado y se garantiza a los refugiados una serie de derechos específicos en función de su estatuto. Otros instrumentos importantes son los instrumentos regionales sobre los refugiados, el Estatuto del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y las Conclusiones de su Comité Ejecutivo (ExCom).

Aunque no se menciona específicamente el género en el derecho de los refugiados, se acepta ampliamente que la definición de refugiado, si se interpreta correctamente, cubre las solicitudes de condición de refugiado por razones de género. La Convención de 1951 define como refugiado a toda persona que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas se encuentre fuera del país de su nacionalidad o de su residencia habitual y no pueda o no quiera regresar a él. El ACNUR, bajo su mandato, y algunos tratados regionales utilizan una definición ampliada que incluye también a personas que huyen de su país porque su vida, seguridad o libertad se han visto amenazadas por conflictos, violencia generaliza-

da o acontecimientos que suponen graves disturbios del orden público. El género puede tanto influir en el tipo de daño sufrido como dictarlo. Mientras que las mujeres, las niñas, los niños y los hombres sufren a menudo daños similares, las mujeres y niñas son con más frecuencia objeto de violencia y abusos por motivos de género. Por ejemplo, es más probable que las mujeres y niñas sean violadas o sufran otras formas de violencia por razón de género, como violencia relacionada con la dote, coacción en la planificación familiar, mutilación genital femenina, violencia familiar/doméstica y trata. Tales actos, sean perpetrados por un sector estatal o no estatal, pueden sustentar una solicitud de condición de refugiado.

Las solicitudes de asilo pueden basarse también en actos discriminatorios que constituyan persecución, persecución por motivos de orientación sexual y trata para fines de prostitución forzada o explotación sexual. En otros casos, puede ser motivo de persecución la negativa de asumir roles social o culturalmente establecidos.

La Convención de 1951 garantiza a mujeres, niñas, niños y hombres refugiados una serie de derechos y libertades y estipula el trato que tienen derecho a recibir de parte del país de asilo. Entre ellos, cabe mencionar:

- el derecho a solicitar asilo;
- el derecho a no ser devuelto a un país donde peligre su vida o su libertad (*non-refoulement*);
- el derecho a no discriminación;
- el derecho a obtener documentación y a tener acceso al trabajo y a la educación; y
- el derecho a circular libremente, a tener acceso a los tribunales y a practicar su religión.

Además, las Conclusiones adoptadas por el Comité Ejecutivo del ACNUR establecen una serie de principios que deberán cumplir y de medidas que deberán adoptar los Estados miembros de dicho Comité, así como el ACNUR, para mejorar la protección de las mujeres y niñas desplazadas y repatriadas. Algunas de las Conclusiones se centran específicamente en la protección de las mujeres y las niñas, mientras que otras lo hacen en temas específicos, tales como la prevención y la respuesta a la violencia sexual y por razón de género.

El personal humanitario y de derechos humanos que trabaja con los refugiados y solicitantes de asilo desempeña una importante función para identificar, prevenir y responder a los riesgos de protección relacionados con el género. Estas cuestiones pueden incluir: velar por que los procedimientos de asilo tengan en cuenta la perspectiva de género; garantizar que las personas que sufren de violaciones de sus derechos tengan acceso y/o sean remitidas a las autoridades que correspondan,

sean organismos nacionales, organizaciones internacionales como el ACNUR, o asociados no gubernamentales; asegurar que se preste el asesoramiento y la atención médica que exijan las circunstancias; preservar pruebas y la confidencialidad de toda información, y velar por el debido seguimiento del caso por las autoridades, organismos, tutores y representantes legales pertinentes. En casos de especial gravedad, podrá ser necesario ayudar a mujeres y niñas en su reubicación dentro del país o su reasentamiento en un tercer país para asegurar su seguridad.

PRINCIPIOS RECTORES DE LOS DESPLAZAMIENTOS INTERNOS

Los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos ofrecen a los Estados, las Naciones Unidas y a otros agentes humanitarios y de derechos humanos orientación importante en relación con la protección de los desplazados internos. Aunque los Principios Rectores en sí no son de carácter vinculante, se basan en la protección ofrecida por el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y, por analogía, el derecho internacional de los refugiados, y reflejan esa protección. Además, muchos países los han incorporado a su legislación nacional.

Los Principios Rectores brindan protección contra el desplazamiento arbitrario, marcan criterios básicos para prestar protección y asistencia durante el desplazamiento y establecen garantías para el retorno seguro, el reasentamiento y la reintegración. Son aplicables a toda persona internamente desplazada, sin ningún tipo de distinción, inclusive por motivos de su sexo o condición social. Los Principios Rectores prestan especial atención a los problemas relacionados con el género que son comunes en las situaciones de desplazamiento interno y garantizan, por ejemplo:

- la protección contra la violencia sexual, incluidas la violación, la prostitución forzada y atentados al pudor, y la protección contra la esclavitud, incluida la entrega en matrimonio a título oneroso, la explotación sexual y el trabajo forzado de menores;
- el derecho a la no discriminación y a la igualdad, inclusive con respecto al empleo y la participación en actividades económicas;
- el derecho de las mujeres desplazadas a participar plenamente y en igualdad de derechos en la planificación y distribución de suministros básicos y en los programas de educación y formación;
- el derecho a que se preste especial atención a las necesidades de la mujer en materia de salud reproductiva y psicológica;

- el derecho a que se respete la vida familiar y la reunificación de las familias; y
- el derecho de las mujeres y niñas a obtener documentos de identidad personal y demás documentación pertinente.

COMPLEMENTARIEDAD DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS REFUGIADOS

El derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho de los refugiados comparten el objetivo común de que buscan prevenir y aliviar el sufrimiento y proteger los derechos y libertades de mujeres, niñas, niños y hombres. En consecuencia, se complementan y refuerzan mutuamente, y de ese modo ofrecen un marco amplio para la protección de las mujeres, las niñas, los niños y los hombres.

Sin embargo, estas tres normativas difieren en cuanto a su aplicabilidad y alcance. El derecho humanitario se aplica específicamente a los conflictos armados; el derecho de los refugiados, en cambio, se aplica únicamente a los refugiados y solicitantes de asilo. El derecho internacional de los derechos humanos es más amplio y se aplica a todos los seres humanos, tanto en tiempos de paz como de guerra.

El derecho internacional de los derechos humanos y el derecho humanitario incluyen restricciones que influyen en su aplicabilidad e interpretación. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, por ejemplo, establece en su artículo 4 que en situaciones excepcionales que pongan en peligro la vida de la nación los Estados podrán suspender ciertas obligaciones siempre que la situación de emergencia haya sido proclamada oficialmente y las medidas se limiten estrictamente a las exigencias de la situación, no sean incompatibles con las demás obligaciones que les impone el derecho internacional y no entrañen discriminación alguna. Es importante señalar que dicho artículo 4 no permite a los Estados derogar los siguientes derechos:

- el derecho a la vida;
- el derecho a no ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes;
- el derecho a no ser sometido a esclavitud y a servidumbre y a no ser objeto de la trata de esclavos;
- el derecho a no ser encarcelado por el hecho de no poder cumplir una obligación contractual;
- la prohibición de aplicar leyes penales de efecto retroactivo;

- el reconocimiento como persona ante la ley; y
- la libertad de pensamiento, conciencia y religión.

Las garantías que ofrecen estas diferentes normativas se refuerzan mutuamente y, así, permiten a los agentes humanitarios y de derechos humanos maximizar la protección brindada a las personas. En algunas situaciones se yuxtapondrán y se deberá determinar cómo aplicarlas para asegurar la mayor protección de las poblaciones afectadas.

ENFOQUES COMUNITARIOS PARTICIPATIVOS Y BASADOS EN LOS DERECHOS

Un **enfoque basado en los derechos** se apoya en el derecho internacional de los derechos humanos para analizar desigualdades e injusticias y para desarrollar políticas, programas y actividades en todos los ámbitos de trabajo, con el fin de abordar estos obstáculos para el disfrute de los derechos humanos. Se centra tanto en procesos como en resultados.

Este enfoque es un marco que parte de los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales de las personas y grupos, y de las obligaciones del Estado bajo el derecho internacional de los derechos humanos de respetar, proteger y hacer efectivos estos derechos.

Identifica a los **titulares de derechos** (es decir, mujeres, niñas, niños y hombres) y sus *derechos*, por un lado, y los correspondientes **titulares de deberes** (es decir, principalmente el Estado y sus agentes; sin embargo, existen titulares de deberes a diferentes niveles de la sociedad, incluidos los hogares y la comunidad, y a nivel nacional e internacional) y sus *obligaciones*, por otro, y procura fortalecer las capacidades de los titulares de derechos para reclamar sus derechos y de los titulares de deberes para satisfacer esos reclamos. Asimismo, hace hincapié en la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos.

Dicho marco puede aplicarse para fortalecer la programación de actividades humanitarias y alcanzar los objetivos de las actividades de protección adscribiendo sus medidas y objetivos a la ley y asegurando que las políticas y programas de los agentes humanitarios, incluidas las organizaciones de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales (ONG) y otras organizaciones como el Movimiento de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, contribuyan directamente a la realización de los derechos humanos prestando asistencia a los titulares de derechos y a los titulares de deberes.

La utilización de un enfoque basado en los derechos humanos exige que los principios y normas de los derechos humanos, junto con las recomendaciones de

los cuerpos de tratados y mecanismos de derechos humanos, guíen y respalden todas las etapas (evaluación de las necesidades, análisis, ejecución, monitoreo, evaluación de los resultados y presentación de informes) y todos los sectores de programación de asistencia humanitaria.

Un enfoque basado en los derechos aúna los principios de participación y empoderamiento de las personas y las comunidades para que éstas promuevan el cambio y puedan ejercer sus derechos. Habida cuenta de las desigualdades y la discriminación que afrontan las mujeres y las niñas, su participación y su empoderamiento serán fundamentales para conseguir mejoras reales y sostenibles.

El enfoque basado en los derechos fundamentales supone:

- comprender los principios y normas internacionales de los derechos humanos (tales como la igualdad y la no discriminación, la participación y la inclusión, el empoderamiento y la rendición de cuentas), así como el contenido de los derechos definido por los cuerpos de tratados de derechos humanos;
- conocer las obligaciones en materia de derechos humanos por los que un determinado Estado está obligado;
- evaluar y analizar las razones de por qué no se realizan los derechos, incluidos los obstáculos subyacentes y estructurales;
- trabajar en colaboración con todos los miembros de la comunidad a fin de comprender cuáles son las prioridades, capacidades y recursos de la comunidad y basarse en ellos para empoderar a la comunidad y trabajar hacia la realización de sus derechos;
- desarrollar políticas y programas en colaboración con los titulares de derechos y los titulares de deberes para fortalecer en los unos la capacidad para reclamar sus derechos y en los otros, la de cumplir sus obligaciones, prestando atención a los grupos marginados y vulnerables;
- medir el progreso y los resultados contra indicadores del disfrute de los derechos humanos;
- asegurar que las políticas y programas no violen involuntariamente los derechos humanos de las personas y comunidades afectadas.

En situaciones de crisis, la utilización de un enfoque basado en los derechos fundamentales puede guiar y fortalecer la acción humanitaria, dado que atañe a cuestiones que trascienden el desarrollo de las hostilidades. La prestación de asistencia humanitaria, a su vez, puede contribuir a la realización de los derechos a la vida y a la seguridad personal, la educación, la alimentación, la

vivienda y la salud física y mental. A continuación se exponen algunas consideraciones relativas a los derechos humanos en el contexto de la asistencia humanitaria.

- La prestación de asistencia humanitaria se debe basar en los principios humanitarios, como la humanidad, neutralidad e imparcialidad, y los principios de derechos humanos, como la igualdad y la no discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.
- La asistencia humanitaria debe ir más allá de la satisfacción de las necesidades básicas, apuntando hacia la realización de los derechos humanos.
- Los agentes humanitarios pueden asegurar que los programas que diseñan y brindan no expongan inadvertidamente a las mujeres y niñas a un mayor peligro de asalto, saqueo, explotación, violación, aislamiento, desplazamiento permanente o corrupción. En consecuencia, las consideraciones relativas a los derechos humanos, derivados de la legislación y la práctica, deberían tenerse en cuenta en la metodología básica y las estructuras de los programas de asistencia humanitaria.
- Los agentes humanitarios tienen que asegurar el aporte y la participación de las personas a quienes procuran ayudar y deberían brindar oportunidades para el empoderamiento de las mujeres y niñas.
- Los sistemas de distribución de ayuda deberían establecer prioridades sobre la base de las necesidades, incluidas las necesidades específicas de las mujeres y niñas, e incluir mecanismos para asegurar que la asistencia llegue a los niños, las niñas, las mujeres, las personas de edad, los desplazados internos, etc. Deberían tener en cuenta factores sociales que podrían constituir un riesgo para las personas receptoras de asistencia.

MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS PROGRAMAS UTILIZANDO UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS

Establezca como política el logro de la igualdad de género y los derechos humanos de la mujer a través de las actividades de ayuda humanitaria

- Identifique las obligaciones del Estado en relación con las mujeres y niñas.
- Desarrolle una política en que se haga hincapié en qué ámbitos se puede prestar asistencia humanitaria

y protección para cerrar lagunas dejadas por el Estado.

Evalúe y analice, utilizando enfoques participativos, las circunstancias que impiden a las mujeres y las niñas disfrutar de sus derechos humanos

- Haga una evaluación general de la situación en materia de derechos humanos, prestando atención a los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales de las mujeres y las niñas.
- Identifique leyes, instituciones, mecanismos y procedimientos para proteger los derechos humanos de las mujeres y las niñas.
- Determine la capacidad de las personas y las comunidades, autoridades locales, ONG y la sociedad civil para prevenir y responder a riesgos y problemas en materia de protección.
- Señale las lagunas en el ejercicio de los derechos.

Evalúe y analice las circunstancias que impiden a las mujeres y las niñas gozar de iguales derechos y lograr la plena igualdad con los hombres y los niños

- Examine la discriminación *de jure* y *de facto*.
- Examine patrones y prejuicios culturales o sociales.
- Examine prácticas consuetudinarias, tradicionales o de otra índole.
- Lleve a cabo reuniones con distintos grupos de mujeres, niñas, niños y hombres.

Desarrolle y aplique, con la participación de las mujeres y niñas, políticas y operaciones humanitarias que tengan en cuenta las cuestiones de género, satisfagan las necesidades y fortalezcan la capacidad de las mujeres y niñas para reclamar sus derechos y la del gobierno y de otras partes interesadas nacionales de hacerlos efectivos

- Diseñe políticas y programas que reflejen las conclusiones del análisis efectuado.
- Asegure el acceso de todas las personas y grupos en condiciones de igualdad a los servicios (no discriminación en las actividades de asistencia y de protección).
- Identifique a las personas y grupos con necesidades especiales, tales como mujeres y niñas marginadas y separadas de sus familias, madres adolescentes, niñas soldados y otros.
- Identifique a autoridades locales y nacionales con quienes colaborar en la aplicación de políticas y la ejecución de programas.

- Desarrolle redes y asociaciones con comunidades locales y organizaciones de la sociedad civil, en particular organizaciones de mujeres basadas en la comunidad, para asegurar la protección de las mujeres y las niñas así como de sus familias.
- Cree un entorno que fortalezca y empodere a las mujeres y las niñas a través de medidas afirmativas proactivas, educación, transferencia de conocimientos y habilidades y suministro de información sobre oportunidades de medios de vida.

Asegúrese de que se tengan siempre en cuenta las voces de las mujeres en el diseño y la ejecución de los programas, así como a la hora de intervenir ante riesgos en materia de protección o de responder a ellos

- Establezca un mecanismo de consulta regular con las mujeres y niñas.
- Establezca un mecanismo de queja accesible para que las mujeres puedan hacer constar sus preocupaciones.
- Establezca un mecanismo de coordinación y respuesta para asegurar que se dé el debido curso a las quejas y se tomen medidas al respecto.
- Facilite información sobre vías locales y nacionales para reparar violaciones de los derechos.

Asegure la debida coordinación entre diferentes agentes

- Participe en foros de coordinación con personal humanitario y de derechos humanos.

- Establezca asociaciones con funcionarios y ministerios pertinentes del gobierno y organizaciones de la sociedad civil, incluidos los que prestan atención médica y psicosocial y servicios jurídicos y quienes realizan actividades de capacitación y de transferencia de habilidades.
- Mantenga contactos con donantes y otros agentes de la comunidad internacional.
- Establezca reuniones/mecanismos regulares para asegurar el contacto con las comunidades afectadas y los agentes locales.

Contribuya a asegurar la rendición de cuentas por la realización de los derechos humanos y por las violaciones de los mismos

- Contribuya a fortalecer las estructuras nacionales de rendición de cuentas y reparación.
- Establezca contactos con personal de derechos humanos para combatir la impunidad.
- Asegúrese de que todo el personal y todos los asociados conozcan y comprendan la política de las Naciones Unidas sobre la protección contra la explotación y el abuso sexuales.
- Vele por que se exijan cuentas a todo el personal implicado en casos de explotación y abuso sexuales en el ámbito humanitario.
- Coopere con el mecanismo de las Naciones Unidas de supervisión de la utilización de niños en conflictos armados.

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA EVALUAR LA INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN

La lista de verificación que figura a continuación se deriva de las medidas enunciadas en la sección pertinente de este capítulo y es una herramienta útil para recordar a los agentes de los sectores cuestiones fundamentales para garantizar que los programas promuevan la igualdad de género. Además, el personal de proyecto debería desarrollar indicadores en función del contexto específico para medir los progresos hechos en la incorporación de la igualdad de género. Véanse los ejemplos de indicadores en el capítulo “Elementos básicos”.

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA EVALUAR LA INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN

1. Se ha llevado a cabo una evaluación integral de las necesidades de protección de las mujeres, las niñas, los niños y los hombres.
2. Se ha efectuado un análisis de género de la legislación nacional para identificar lagunas y abogar por las reformas necesarias.
3. Los derechos humanos, incluidos los de las mujeres y las niñas, constituyen la base para la respuesta humanitaria y están incorporados en la totalidad de las políticas, programas y documentos de planificación, incluido el Plan común de acción humanitaria.
4. Se empodera a igual número de mujeres y de hombres de las poblaciones afectadas mediante actividades de capacitación sobre sus derechos, incluyendo los derechos específicos de las mujeres y las niñas, como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la resolución 1325 del Consejo de Seguridad, por ejemplo, a través de talleres comunitarios.
5. Las mujeres y las niñas participan directamente en las evaluaciones, negociaciones y otros procesos de adopción de decisiones a la hora de desarrollar, ejecutar y evaluar las políticas y programas.
6. Se ha establecido un mecanismo de monitoreo y presentación de informes de las violaciones de los derechos humanos.
7. Se ha establecido un mecanismo para informar de violaciones de los derechos humanos que es fácilmente accesible para la población afectada y responde a las necesidades particulares de las mujeres y las niñas.
8. Se analiza regularmente cómo los programas humanitarios afectan los derechos humanos, en particular los de la mujer y el niño.
9. Se entablan y mantienen contactos con las autoridades locales y nacionales mientras se llevan a cabo las actividades de respuesta humanitaria, con el fin de subsanar desigualdades y establecer medidas de protección y empoderamiento de las mujeres y las niñas en el período posterior al desastre o conflicto.

POSIBLES ACTIVIDADES EN MATERIA DE PROTECCIÓN

1. Medidas de respuesta

- Alivie el sufrimiento inmediato prestando asistencia material apropiada a las personas afectadas y sus familias; asistencia médica a las personas afectadas y sus familias; atención psicosocial a las personas afectadas y sus familias; apoyo (ayuda técnica a estructuras locales [públicas y privadas]).
- Preste servicios directamente a aquellas personas expuestas a abusos por su presencia en las zonas afectadas, campamentos de desplazados internos/refugiados, centros de detención, etc.; traslados/evacuaciones (incluida la reubicación de refugiados o desplazados internos más lejos de las zonas de conflicto o fronteras); registro de las personas; restablecimiento/mantenimiento de vínculos familiares (búsqueda de familiares desaparecidos, organización de visitas familiares, intercambio de mensajes y/o cartas); información y comunicación (p.ej., sobre condiciones en materia de derechos humanos, condiciones de retorno, información sobre la labor de organizaciones diversas, localización de recursos, etc.).
- Incorpore la protección de los derechos humanos en la evaluación de las necesidades humanitarias y en la programación, monitoreo y evaluación de las actividades de asistencia humanitaria.
- Observe e informe, incluso facilite información a funcionarios de la Sede de las Naciones Unidas, mecanismos intergubernamentales de derechos humanos y otros órganos similares.

- Ejercer presión sobre las autoridades pertinentes, mediante la revelación pública, para que adopten las medidas necesarias para poner fin y prevenir el abuso.
- Convenza a las autoridades pertinentes, a través del diálogo, de que adopten las medidas necesarias para poner fin y prevenir el abuso.
- Contribuya a que se respeten los derechos judiciales de las personas prestando asistencia/apoyo jurídico a las personas sujetas a un proceso judicial y a sus familias; a instituciones de apoyo y de protección (gobierno, ONG locales, etc.) que trabajan para lograr el respeto de los derechos, así como a personas que trabajan como defensores de derechos humanos.

2. Medidas correctivas

- Brinde servicios directos a las personas afectadas por abusos por su presencia en zonas afectadas, campamentos de desplazados/refugiados, centros de detención, etc.; preste ayuda en los siguientes ámbitos: repatriación voluntaria/reasentamiento/retorno/propiedad, vivienda y tierras; restitución/(re)integración/arreglos finales; ayude en el mantenimiento de vínculos familiares; contribuya al establecimiento de mecanismos para aclarar la suerte de personas desaparecidas; facilite información y comunicación.
- Promueva y/o apoye las debidas garantías procesales y el debido proceso judicial, tanto para los perpetrados como para las víctimas.
- Lleve adelante los ejercicios destinados a reunir la experiencia adquirida para alimentar y reforzar las actividades encaminadas a la “creación de un entorno” conducente al respeto de los derechos.

3. Creación de un entorno

- Difunda, promueva y aplique las normas internacionales humanitarias y en materia de derechos humanos.
- Promueva la redacción y adopción de tratados y el desarrollo del derecho consuetudinario.
- Promueva la administración de un sistema imparcial de justicia que sancione y repare las violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.
- Cree una cultura pública compatible con los derechos humanos y los valores humanitarios.
- Promueva el conocimiento y la observación de los instrumentos y principios de los derechos humanos y del derecho humanitario entre todos los grupos afectados.
- Contribuya al desarrollo y establecimiento de instituciones, tanto gubernamentales como no gubernamentales, a nivel nacional e internacional que, en virtud de su papel y función, puedan fortalecer el respeto de los derechos humanos y el derecho humanitario.
- Emprenda acciones que aboguen claramente por el respeto de los derechos humanos, señalando las violaciones a la atención de los responsables de vigilar la observación y protección de los mismos, a fin de que éstos puedan formular protestas ante las autoridades pertinentes.
- Fortalezca la capacidad de protección local y nacional (organismos nacionales de derechos humanos, sociedad civil, el sistema judicial, etc.).
- Imparta capacitación en materia de protección al personal internacional, autoridades nacionales, agentes no estatales, sociedad civil, sistema judicial, policía, personal penitenciario, etc.

REFERENCIAS

1. Tratados y convenciones internacionales de derechos humanos

Los siete tratados internacionales fundamentales de derechos humanos son: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CIEDR); la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura (CCT); la Convención sobre los Derechos del Niño, y la Convención sobre los Trabajadores Migratorios (CTM).

Todos los tratados, observaciones generales de los cuerpos de tratados de derechos humanos y las observaciones finales sobre los informes de los Estados Partes pueden encontrarse en: <http://www.ohchr.org/english/>.

2. Ejemplos de protocolos facultativos

- Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño sobre la participación de los niños en los conflictos armados.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.
- Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, destinado a establecer un sistema de visitas periódicas a los lugares en que se encuentren personas privadas de su libertad con el fin de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

3. Ejemplos de tratados regionales

- Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y su Protocolo relativo a los Derechos de la Mujer en África.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos y su Protocolo sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, y sus Protocolos, así como la Carta Social Europea.
- Convención de la Organización de la Unidad Africana (OUA) de 1969, que regula los aspectos propios de los problemas de los refugiados en África.
- Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984.
- Texto revisado en 2001 de los Principios de Bangkok sobre el estatuto y el trato de los refugiados.

4. Material de referencia seleccionado

- Observación general No. 28 del Comité de Derechos Humanos, relativa a la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y Observación general No. 16 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, relativa a la igualdad de derechos del hombre y la mujer al disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales.
- Recomendación general No. 19 del Comité sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, relativa a la violencia contra la mujer.
- Informes de la Relatora Especial sobre violencia contra la mujer (<http://www.ohchr.org/english/issues/women/rapporteur/>).
- ICVA. *Growing the Sheltering Tree: Protecting Rights through Humanitarian Action*. 2002 (<http://www.icva.ch/doc00000717.html>).
- Active Learning Network for Accountability and Performance in Humanitarian Action (ALNAP). *Protection, an ALNAP guide for humanitarian agencies*. 2005 (<http://www.reliefweb.int/rw/lib.nsf/db900SID/OCHA-6Q3J4T?OpenDocument>).
- CICR: *Strengthening Protection in War—A Search for Professional Standards*. 2001 (<http://www.icrc.org/Web/Eng/siteeng0.nsf/html/p0783>).
- UNICEF. *Cape Town Principles and Best Practices on the Recruitment of Children into the Armed Forces and on Demobilization and Social Reintegration of Child Soldiers in Africa*. 1997 ([http://www.unicef.org/emerg/files/Cape_Town_Principles\(1\).pdf](http://www.unicef.org/emerg/files/Cape_Town_Principles(1).pdf)).



COORDINACIÓN EN CUANTO A LA IGUALDAD DE GÉNERO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

La coordinación es esencial para una programación y respuesta efectivas. Cuando de abordar la dimensión de género de las intervenciones humanitarias se trata, la planificación conjunta —el intercambio de información y colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas y con agentes internacionales, inclusive ONG y la sociedad civil local— es fundamental.

Establecer una **Red de Apoyo de Género (GenNet)** es una manera de mejorar la coordinación (véase el recuadro 1, pág. 33), en particular donde existen asesores de género designados y organizaciones que cuentan con personal especializado en la materia. La finalidad primordial de la red es facilitar el diálogo, haciendo que las personas estén informadas sobre cuestiones y desarrollos clave en lo que se refiere a los roles cambiantes, necesidades y condiciones de las mujeres, las niñas, los niños y los hombres en la comunidad afectada. Es una manera de alentar una mayor integración de la perspectiva de género en todos los programas.

CUESTIÓN INTERSECTORIAL

La igualdad de género no constituye un sector en sí mismo. Es parte integral de todas las cuestiones y ámbitos de trabajo. No constituye un asunto desvinculado de los demás.

Una red de apoyo de género comprende a representantes del gobierno, la sociedad civil, ONG y organismos de las Naciones Unidas, tanto a nivel nacional como local. Sin embargo, la efectividad de la red depende básicamente de sus miembros, y si éstos no ocupan cargos a un nivel lo bastante alto, o no tienen experiencia en cuestiones relacionadas con el género, su desempeño no podrá ser plenamente efectivo.

En situaciones de emergencia complejas o de gran envergadura, es también necesario contar con **un/a experto/a**

o asesor/a del coordinador de asuntos humanitarios en cuestiones de género para que preste apoyo técnico y ofrezca orientación a los agentes de campo y ayude a adaptar los programas para asegurar una mayor coordinación e integración de la perspectiva de género. (Para los términos de referencia de los expertos en cuestiones de género, véase el recuadro 2, pág. 34).

¿Por qué tenemos entonces asesores en cuestiones de género? Los asesores en cuestiones de género pueden prestar asistencia y ofrecer orientación a otros expertos técnicos. Pueden ayudar a reflexionar, planificar y diseñar evaluaciones e intervenciones sin perder de vista las dimensiones de género. Pueden señalar lagunas en la información y los datos. A menudo están al tanto de organizaciones de mujeres existentes a nivel local que pueden brindar información adicional e ideas respecto de cómo abordar problemas difíciles. A través de la red de apoyo de género pueden asegurar la comunicación entre los sectores.

¿La persona responsable de las cuestiones de género no es el asesor de género? No. A menudo asumimos que el asesor de género en el equipo es responsable de todo lo relacionado con el tema género. Pensar así es una fórmula condenada al fracaso. Los asesores de género son facilitadores de un proceso; están para ayudar al personal técnico a ver las cosas desde una óptica de género, para cuestionar cómo se están realizando las cosas, con el fin de satisfacer las necesidades de mujeres, niñas, niños y hombres. Su función no es la de hacer todo el trabajo relacionado con el género; ello iría en contra del propósito de integrar la perspectiva de género en todos los programas y actividades.

Además de la red de apoyo de género y del asesor en cuestiones de género, es importante que todos los agentes se sigan planteando las preguntas básicas a la hora de coordinar, evaluar, priorizar y ejecutar los programas: ¿se abordan las necesidades específicas de las

mujeres, las niñas, los niños y los hombres?, ¿se incluyen a mujeres y hombres en la adopción de decisiones, aprovechando y fortaleciendo sus capacidades? Ya sea entre personal de salud, servicios de distribución de alimentos, observadores de derechos humanos, expertos en agua y saneamiento o personal especializado en actividades relativas a las minas, estas cuestiones son pertinentes para asegurar una respuesta efectiva.

EQUIPO Y RESERVA DE ASESORES EN CUESTIONES DE GÉNERO

En colaboración con el Consejo Noruego para los Refugiados (NRC), el IASC ha establecido un equipo de expertos (GenCap) que cuenta con dos asesores de género de categoría superior, así como una reserva de expertos para asegurar la plena integración de la igualdad de género en todas las actividades de ayuda humanitaria. Los asesores serán destinados a que apoyen al coordinador de asuntos humanitarios, los equipos de país y redes de género.

Los asesores pueden ser destinados a la oficina del coordinador de asuntos humanitarios o a un organismo de las Naciones Unidas. Para más información, consulte la página www.humanitarianinfo.org/iasc/gender.

¿CUÁLES SON LOS ELEMENTOS DE UNA COORDINACIÓN EFICAZ SOBRE CUESTIONES DE GÉNERO?

Ninguna intervención, agente u organización es capaz de abordar eficazmente por sí solo las necesidades diferentes de mujeres y hombres, en particular si otras entidades sobre el terreno no son sensibles a estas diferencias de género. Para abordar esta cuestión con eficacia, es importante:

- **Evaluar juntos la situación y las necesidades:** Habida cuenta de que las cuestiones de género se extienden a todos los ámbitos de trabajo, es útil e importante analizar los entornos social, político, eco-

nómico y militar, ya que afectan de manera distinta a las mujeres, las niñas, los niños y los hombres, así como sus necesidades inmediatas de supervivencia. Esta forma de proceder permite comprender mejor la dinámica y el impacto de una situación de emergencia o crisis, y permite a los agentes de campo identificar formas concretas de trabajar juntos. Asegure la participación de los agentes locales y adopte medidas para fortalecer la capacidad del personal de campo así como de los agentes locales en materia de análisis de género y de programas que promueven la igualdad de género.

- **Desarrollar estrategias conjuntas:** La asistencia es más eficaz cuando todos los agentes y asociados comparten las metas y son capaces de identificar prioridades comunes. A la hora de analizar las dimensiones de género, el hecho de no establecer prioridades comunes puede llevar a que se desarrollen proyectos a corto plazo, sin estudiar cómo se los podría ampliar para abordar necesidades en una escala más amplia. Aparte de elaborar estrategias comunes, los agentes deberían desarrollar herramientas comunes para el análisis de género y para valorar y evaluar el grado de sensibilidad a las cuestiones de género en los programas.
- **Convocar foros de coordinación:** Es necesario reunirse con todos los agentes, incluidos los donantes, representantes locales y de las autoridades y personal humanitario, para definir las actividades de respuesta. Las reuniones pueden ayudar no sólo a sensibilizar a las partes interesadas sobre las necesidades diferentes de mujeres, niñas, niños y hombres, sino también a asegurar que estas perspectivas ayuden a informar y configurar las intervenciones en todos los sectores.
- **Destinar fondos adecuados para la coordinación:** Para lograr lo anterior, es importante tener en cuenta los mecanismos de coordinación a la hora de elaborar el presupuesto para una intervención.

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA EVALUAR LA INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

La lista de verificación que figura a continuación es una herramienta útil para recordar a los agentes de los sectores cuestiones fundamentales para garantizar que los programas promuevan la igualdad de género. Además, el personal de proyecto debería desarrollar indicadores en función del contexto específico para medir los progresos hechos en la incorporación de la igualdad de género. Véanse los ejemplos de indicadores en el capítulo “Elementos básicos”.

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA EVALUAR LAS ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN SOBRE CUESTIONES DE GÉNERO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

1. Se despliegan uno o más expertos en cuestiones de género en la situación de emergencia.
2. Se establecen redes de género a nivel nacional y local, con representación de todos los grupos temáticos/sectores. Las redes se reúnen regularmente y evalúan sistemáticamente las dimensiones de género de cada ámbito de trabajo, así como las lagunas y avances en el logro de sus términos de referencia, e informan sistemáticamente sobre estas cuestiones.
3. Se reúnen, analizan y utilizan datos desglosados en la planificación y ejecución.
4. Los análisis de género y datos desglosados por sexo forman parte de la rutina de los mecanismos de presentación de informes de cada organismo.
5. Cada sector/grupo temático dispone de un plan de acción en materia de género y presenta informes periódicos sobre los indicadores de género señalados en el *Manual sobre cuestiones de género* del IASC.
6. Las dimensiones de género están integradas en las actividades de capacitación que se imparten a los agentes de campo en todos los sectores/grupos temáticos y cuestiones intersectoriales.

RECUADRO 1. TÉRMINOS DE REFERENCIA DE UNA RED DE GÉNERO EN SITUACIONES HUMANITARIAS

Objeto

La Red de Género (GenNet) apoyará y llevará a cabo actividades con el fin de garantizar que en las situaciones de emergencia se aborden las dimensiones de género de todos los grupos temáticos/sectores.

Presidencia

Una buena opción es un organismo con sólidos conocimientos en materia de género o una modalidad de copresidencia.

Composición

- Todos los jefes de sector y de grupo deberían enviar representantes de categoría superior a la Red de Género.
- Entre los miembros deberían contarse grupos locales de mujeres, ONG y representantes de las Naciones Unidas y de diversos ministerios.

Actividades

- Garantizar la ejecución y documentación de un análisis de género de la situación a ser utilizado por todos los agentes.
- Promover el trabajo en red y el intercambio de información sobre las dimensiones de género en todos los ámbitos de trabajo en materia de asistencia y protección.
- Utilizar el *Manual sobre cuestiones de género* del IASC para ofrecer orientación sobre la integración de la perspectiva de género en los diversos grupos temáticos/sectores.
- Promover la concienciación pública y sensibilizar sobre cuestiones relacionadas con el género.
- Asegurar la disponibilidad y la utilización de datos desglosados por sexo. Ayudar en el acopio y análisis de datos desglosados por sexo y capacitar agentes conforme a las necesidades.
- Apoyar asociaciones entre organizaciones de la sociedad civil, el gobierno y la comunidad las Naciones Unidas/ONG.
- Asistir en la preparación de planes de acción que tengan en cuenta las cuestiones de género para cada sector/grupo temático.
- Impartir capacitación sobre las dimensiones de género en situaciones de emergencia según sea necesario.
- Reunirse con regularidad con el coordinador de asuntos humanitarios y presentarle informes periódicos.
- Monitorear regularmente el progreso en la incorporación de la perspectiva de género en los programas utilizando la lista de verificación facilitada en el *Manual sobre cuestiones de género* del IASC.

RECUADRO 2. TÉRMINOS OF REFERENCIA DE UN/A ASESOR/A DE GÉNERO EN SITUACIONES HUMANITARIAS

El objetivo general del/de la asesor/a de género en crisis humanitarias es apoyar la función del coordinador de asuntos humanitarios en la promoción de la igualdad de género y la no discriminación en toda la operación humanitaria. El resultado esperado sería la elaboración de programas que tengan más en cuenta las cuestiones de género y la ejecución de los mismos en las primeras etapas del socorro de emergencia, a partir de datos y análisis mejorados.

Entre las principales tareas se cuentan las siguientes:
Liderazgo técnico/apoyo en la integración de la perspectiva de género en los programas

- Llevar a cabo (y/o consolidar) un análisis de género rápido de situaciones, prestando especial atención a la situación de mujeres y niñas, y utilizar esta información para desarrollar, en colaboración con asociados, planes de acción en materia de género de diferentes sectores.
- Prestar apoyo técnico en el acopio y análisis de datos desglosados por sexo en todos los programas de asistencia humanitaria, en asociación con el Centro de Información sobre Asuntos Humanitarios y otros.
- Promover y facilitar la inclusión de las dimensiones de género en los marcos para la evaluación de las necesidades y ayudar a los agentes encargados de la ejecución a incorporar la igualdad de género en procedimientos de llamamientos unificados (CAP), llamamientos urgentes y otros procesos de llamamiento y documentos.
- Facilitar y apoyar la integración de la perspectiva de género en los diversos sectores/grupos temáticos prestando apoyo técnico directo en materia de políticas y a programas de agentes de distintos sectores con el fin de mejorar la prestación de servicios.
- Promover la utilización del *Manual sobre cuestiones de género* para las actividades de ayuda humanitaria del IASC y las *Directrices aplicables a las Intervenciones contra la Violencia por Razón de Género en Situaciones Humanitarias* del IASC en todos los sectores/grupos temáticos y monitorear los progresos en la incorporación de la perspectiva de género utilizando el marco y las listas de verificación del *Manual sobre cuestiones de género* y de las *Directrices*, adaptando la lista al contexto sociocultural y al grupo destinatario específico.
- Presentar regularmente al coordinador de asuntos humanitarios evaluaciones actualizadas de la situación y materiales de información para sus actividades de sensibilización ante las autoridades nacionales, con el fin de asegurar que se otorgue prioridad en la ejecución a los compromisos jurídicos y de política nacionales e internacionales.
- Asesorar y asistir en la elaboración de materiales de orientación/capacitación basados en una perspectiva de género, adaptar los recursos de capacitación existentes al contexto local y apoyar su incorporación en las iniciativas de capacitación internas y externas en el(los) idioma(s) pertinente(s).

Trabajo en red y asociaciones

- Facilitar la coordinación fluida de una red de género interinstitucional.
- Establecer vínculos con asesores de género y con puntos focales locales de género de otros organismos y organizaciones (incluidos gobiernos, ONG internacionales, ONG locales y grupos de mujeres) y de misiones de mantenimiento de la paz en el país.
- Prestar apoyo a jefes de grupo para cumplir los compromisos en materia de género enunciados en los Términos de Referencia para Jefes de Grupo.
- Establecer alianzas estratégicas con otros agentes clave a nivel interno y externo para promover la elaboración de programas que tengan en cuenta las cuestiones de género.

Sensibilización

- Facilitar información a los agentes pertinentes para actividades de concienciación nacionales e internacionales relacionadas con el tema.
- Preconizar la asignación adecuada de recursos humanos y financieros para una incorporación eficaz de la perspectiva de género, así como para programas dirigidos a promover la igualdad de género y los derechos de las mujeres y las niñas en los presupuestos de los organismos.



GÉNERO Y PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE AYUDA HUMANITARIA

El objeto de las actividades de ayuda humanitaria es atender las necesidades y derechos de las personas afectadas por conflictos armados o desastres naturales. Esto incluye garantizar su seguridad y bienestar, aprovechar sus fortalezas y capacidades e impedir que ocurran daños ulteriores. Para ser eficaces, los programas deben, por lo tanto, centrarse en las necesidades de las personas y comunidades. La mejor manera de conocer sus necesidades y soluciones, y de diseñar y evaluar programas, es a través del diálogo directo con las personas a quienes se dirigen las actividades de asistencia humanitaria —mujeres, niñas, niños y hombres— y hacer que tomen parte en el diseño, la ejecución, el monitoreo y la evaluación de los programas.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA PARTICIPACIÓN?

Cuando las personas afectadas por una crisis participan activamente en la identificación de sus necesidades y el diseño y la ejecución de programas de socorro para atenderlas, la eficacia y sostenibilidad de esos programas mejoran considerablemente.

LA PARTICIPACIÓN IMPORTA

Si las personas no participan, experimentan:

- pérdida de dignidad;
- sentimientos de inutilidad;
- sentimientos de impotencia;
- aumento de enfermedades mentales/psicosociales.

Las decisiones acerca de *quiénes* participan, *cómo* lo hacen y *con qué fin* también inciden en el impacto de la asistencia humanitaria. Si se presta suficiente atención

a estas decisiones, la participación se convierte en una herramienta sumamente eficaz para:

- minimizar el riesgo de que se excluyan ciertos grupos durante el diseño, la entrega y la prestación de bienes y servicios;
- reconocer la dinámica de poder entre los grupos (políticos, sociales, económicos, por sexo, etc.) que tienen control sobre recursos, y aquellos que no lo tienen;
- alcanzar una comprensión más holística de la situación y, por tanto, posibilitar una respuesta más eficaz;
- mejorar la precisión de los datos de la evaluación de las necesidades;
- ayudar a las personas y comunidades a identificar medidas que puedan tomar ellas mismas;
- sentar las bases para conseguir una mayor autosuficiencia, seguridad y protección entre las personas y comunidades y para lograr que los programas tengan resultados más sostenibles a largo plazo; y
- asegurar que la participación sea significativa y efectiva para las personas y los agentes humanitarios.

¿Quiénes deberían participar?

Todo enfoque debería considerar las categorías de participantes y la pertinencia de su participación en las actividades de ayuda humanitaria, por ejemplo:

- **Individuos:** mujeres, niñas, niños y hombres, por ejemplo, a través de grupos de discusión, encuestas aleatorias, recorridas por el campamento, actividades de registro;
- **Comunidades en general:** por ejemplo, a través de colectivos “representativos”, como miembros influyentes de la comunidad, dirigentes tradicionales,

maestros, trabajadores de la salud, autoridades nacionales;

- **Redes/organizaciones locales:** por ejemplo, organizaciones no gubernamentales, redes informales de jóvenes o mujeres. Éstas pueden intervenir en la prestación de servicios, el monitoreo de la situación de derechos humanos, la concienciación de la comunidad o en cuestiones de interés común.

¿En qué consiste la política sobre género y participación?

La **Declaración de Política del IASC sobre la integración de una perspectiva de género en la asistencia humanitaria** (Declaración de Política) determina “la participación de las mujeres en la planificación, el diseño y la vigilancia de todos los aspectos de los programas para casos de emergencia”. La Declaración se refiere particularmente a las mujeres en reconocimiento de sus necesidades y contribuciones especiales durante crisis humanitarias, al tiempo que busca mejorar el acceso de las mujeres en igualdad de condiciones a los programas y a las personas encargadas de tomar decisiones sobre política. Por lo común, las mujeres tienen menor acceso que los hombres a los encargados de tomar decisiones. En ello inciden factores tales como la alfabetización o los conocimientos de idiomas (que pueden afectar a su capacidad de comunicarse con los prestadores de

servicios), el liderazgo comunitario (por lo común, los representantes en las esferas “formales” de adopción de decisiones suelen ser hombres), la movilidad y la disponibilidad de tiempo (las mujeres y niñas se ocupan del cuidado de los niños y de los quehaceres domésticos). Si no se reconocen y abordan de manera adecuada, estos obstáculos también pueden restringir la capacidad de las mujeres para participar efectivamente en todos los aspectos de las actividades de ayuda humanitaria.

Desde que se adoptó la Declaración de Política y se centró la atención en la participación de la mujer, se ha comprendido también mejor la relevancia de crear enfoques que beneficien a todos e incluyan la participación de todas las personas a quienes afecta la intervención: mujeres, niñas, niños y hombres, incluidas las personas de edad. Promoviendo la participación de la juventud en actividades organizadas, por ejemplo, se brinda a los adolescentes tanto la oportunidad de desarrollar una actividad significativa como de contribuir a la comunidad.

La Declaración de Política se compromete también a integrar el fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones de mujeres en la respuesta humanitaria y en la fase de rehabilitación y recuperación. Como se describe más adelante, la participación se puede utilizar de diferente manera para incrementar la capacidad de las organizaciones locales en la respuesta humanitaria.

EL DERECHO A PARTICIPAR Y EL DERECHO A LA INFORMACIÓN

El marco internacional de los derechos humanos incluye el derecho de aquellos afectados por decisiones clave a participar en los procesos de adopción de decisiones. El derecho a participar se contempla en numerosos instrumentos internacionales, entre ellos el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Declaración sobre el derecho al desarrollo, que establece que “una política o programa que se formula sin la participación activa e informada de los afectados tiene todos los visos de no ser eficaz”, y el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas: La Pobreza y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (10 de mayo de 2001). La participación en las actividades de ayuda humanitaria también se vincula con los derechos de la persona y se relaciona con la utilización de información y el acceso a ella. Esto está consagrado en instrumentos internacionales, por ejemplo:

La **Declaración Universal de Derechos Humanos** (1948) estipula: “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.

El **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** (1966) estipula: “Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección”.

La **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer** (1979) estipula: “Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a: ... c) Participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país”.

La **Convención sobre los Derechos del Niño** (1989) estipula: “El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño”.

La **Declaración de las Naciones Unidas sobre el derecho al desarrollo** (1986) estipula: “El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar del él”.

Los **Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de las Naciones Unidas** (1998) estipulan: “Cualesquiera que sean las circunstancias, las autoridades competentes proporcionarán a los desplazados internos, como mínimo, los siguientes suministros o se asegurarán de que disfruten de libre acceso a los mismos: a) alimentos esenciales y agua potable; b) alojamiento y vivienda básicos; c) vestido adecuado; y d) servicios médicos y de saneamiento esenciales. Se harán esfuerzos especiales por asegurar la plena participación de la mujer en la planificación y distribución de estos suministros básicos”.

La **resolución 1325** (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas reafirma “el importante papel que desempeñan las mujeres en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz, y [subraya] la importancia de que participen en pie de igualdad e intervengan plenamente en todas las iniciativas encaminadas al mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad, y la necesidad de aumentar su participación en los procesos de adopción de decisiones en materia de prevención y solución de conflictos”.

El **Proyecto Esfera: Carta Humanitaria y Normas Mínimas de Respuesta Humanitaria en Casos de Desastre** incluye una norma común sobre participación para asegurar que “la población afectada por el desastre [participe] activamente en la valoración, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación del programa de asistencia humanitaria”.

ESCUCHAR LAS VOCES DE TODOS: LA PRÁCTICA PARTICIPATIVA DEL ACNUR EN SIERRA LEONA

En Sierra Leona, el ACNUR instituyó un sistema de participación en ocho campamentos de refugiados para garantizar que el ACNUR, el gobierno y los asociados ejecutores tuvieran conocimiento de las opiniones y preocupaciones de todos los refugiados. El ACNUR invitó a sus asociados a reunir las opiniones de los refugiados acerca de cuál consideraban era para ellos la mejor manera de participar en la administración de los campamentos. En reuniones periódicas se puso de manifiesto que algunas preocupaciones importantes no estaban siendo abordadas de manera adecuada por los órganos responsables de la administración de los campamentos o el personal del ACNUR, ya sea porque no se tenía conocimiento de esas cuestiones o porque los órganos responsables de la administración no estaban en condiciones de abordarlas debidamente.

Las mujeres refugiadas señalaron que los hombres predominaban en la mayoría de los procesos de toma de decisiones y que los esposos recogían y mantenían bajo su custodia los suministros a los que la familia tenía derecho, incluyendo los artículos alimentarios y no alimentarios. Se estableció un nuevo sistema de representación que comprende:

- un Comité Ejecutivo de los Refugiados, cuyos miembros son elegidos mediante votación universal y en el que se reservan puestos para las mujeres y los jóvenes;
- un Comité de Ancianos, encargado de asesorar al Comité Ejecutivo de los Refugiados, que representa a grupos étnicos y confesiones religiosas;
- un Comité de Apelación Interna, encargado de administrar justicia y de aplicar los reglamentos internos; y
- la reformulación del sistema existente mediante el establecimiento de subcomités (por ejemplo, sobre la protección de los niños, violencia sexual y por razón de género) para monitorear las actividades de los asociados ejecutores y promover el bienestar de los refugiados.

El nuevo sistema también facilitó una participación más amplia de los refugiados en la administración de los campamentos y promovió la transparencia y rendición de cuentas en la prestación de servicios. Algunos subcomités de refugiados abordaron directamente preocupaciones específicas en materia de protección. Se concientizó a los refugiados respecto de sus derechos y de las asignaciones que les correspondían y se potenció su capacidad de ocuparse por sí mismos de sus cuestiones. Aunque el número de mujeres en el comité de los campamentos es bajo, pese a haberse desarrollado actividades de sensibilización durante dos años, las mujeres sí participan a nivel de los subcomités. Su participación en la administración de los campamentos y en otras actividades sectoriales aumentó al 45% en la mayoría de los campamentos. El Comité Ejecutivo de los Refugiados participa también en las actividades de planificación del ACNUR y de sus asociados, a través de consultas que se realizan en cada campamento, examinando los programas en curso y determinando prioridades futuras.

¿Cómo podemos asegurar una participación efectiva?

Sentar las bases

Los participantes aportan información y soluciones, pero también deben recibir suficiente información o apoyo para que su participación sea significativa. Esto guarda relación con la ética de la representación e incluye que se preste atención a:

- **Cómo se comunica una solicitud de participación:** Expresar con claridad qué estamos pidiendo y por qué. ¿Qué relevancia tiene para el individuo o grupo? ¿Por qué nos dirigimos concretamente a ellos (como madres jóvenes, ex combatientes, grupo que se percibe como marginado)?
- **Empoderamiento y liderazgo:** ¿Qué información necesita tener el grupo destinatario (sobre cuestiones existentes, sus derechos, obligaciones u objetivos del agente humanitario, función de las autoridades nacionales) para ayudar a potenciar su participación y maximizar la relevancia y el impacto tanto a nivel de los participantes como del agente humanitario? Las mujeres tal vez necesiten información distinta que los hombres; las niñas, que los niños; los adolescentes, que las personas de edad. ¿Qué apoyo especial necesitan para participar (p.ej., ser informados con antelación de las reuniones; transporte; cuidado de los niños; mecanismos de reparación)? ¿Quién determina qué información y qué apoyo se necesitan, haciendo hincapié en la importancia de los conocimientos disponibles a nivel local?
- **Crear confianza suministrando retroinformación a los participantes y la comunidad en general.** Esto muestra cómo fue interpretada y aplicada la información por el agente humanitario; cómo se puede replicar un mecanismo regular para brindar retroinformación sobre los resultados y expectativas, y que la participación de los participantes tuvo sentido y fue tomada en serio. También es importante verificar con la comunidad en general si la modalidad de participación y la selección de los participantes fueron apropiadas (p.ej., si hubo confianza de la comunidad, si se adoptaron medidas tales como divulgar información o plantear las preocupaciones y soluciones apropiadas). De hacerse eficazmente, el suministro de retroinformación puede alentar para la participación futura.

Aplicación de normas para los procesos participativos

La clave para salvaguardar los derechos de los participantes es asegurar el máximo nivel de ética en los pro-

LOS TRES INDICADORES CLAVE DE LA PARTICIPACIÓN

1. Las mujeres y los hombres de todas las edades de la población afectada por el desastre y la población local colindante, incluidos los grupos vulnerables, reciben información sobre el programa de asistencia, y durante todas las etapas del proyecto se les facilita la oportunidad de aportar sus comentarios al organismo de asistencia.
2. La formulación escrita de los objetivos y planes del programa de asistencia deberá reflejar las necesidades, preocupaciones y valores de las personas afectadas por el desastre, en especial aquellas que forman parte de grupos vulnerables, y contribuir a su protección.
3. La elaboración del programa es diseñada de forma que se pueda obtener el máximo rendimiento de las habilidades y capacidades locales.

El capítulo incluye también **notas de orientación** importantes para la aplicación de los indicadores de *representación; comunicación y transparencia; capacidad local, y sostenibilidad a largo plazo*.

El Proyecto Esfera (2004)

cesos participativos. Esto se puede lograr cuando se ha entendido claramente que los participantes:

- no están obligados a participar en la evaluación de la situación si ellos prefieren no hacerlo;
- no deben ser inducidos a facilitar en público información que los ponga en una situación embarazosa, les haga sentirse incómodos o les haga revivir experiencias traumáticas o ponga en peligro su vida (es decir, debemos considerar la condición socioeconómica, la clase, la raza y la composición por géneros del grupo a la hora de organizar una consulta);
- deben ser informados sobre el propósito y el proceso de evaluación, así como sobre sus limitaciones, para evitar que surjan falsas expectativas;
- deben conocer cualesquiera riesgos o inconvenientes potencialmente asociados con la participación (p.ej., tiempo que estarán alejados de la familia o del trabajo, situaciones que recuerdan experiencias traumáticas);
- deben ser informados sobre los potenciales beneficios resultantes de la evaluación. La información que faciliten podría ayudar a mejorar las condiciones de otras personas. Sin embargo, puede ser que a ellos su participación no les reporte ningún beneficio directo, financiero ni de otra índole personal (salvo una posible compensación de los gastos de viaje, si la reunión se realiza en un sitio alejado de su lugar de residencia habitual);

- tienen que tener la certeza de que se respetará la confidencialidad de las fuentes de información. Las personas no deben verse expuestas a riesgos en materia de protección a causa de su participación (p.ej., que la identidad de víctimas/sobrevivientes de violencia sexual o por razón de género sea conocida en la comunidad; que niños reclutados por elementos armados se vean sujetos a represalias por discutir sus dificultades; que desplazados internos sufran repercusiones);
- tienen que poder expresarse libremente sin interrupción y sin que se descalifique la información que ellos facilitan (p.ej., si los padres dicen que no pueden permitirse el gasto de enviar a sus hijos a la escuela, no se les debe preguntar por qué entonces nunca han recurrido al trabajador social). La empatía debe guiar todas las interacciones con la población afectada, facilitadas por una representación equilibrada de mujeres y hombres en el personal humanitario, permitiendo así que las mujeres, especialmente las víctimas de violencia sexual o por razón de género, puedan consultar con personal femenino;
- deben ser informados de los nombres del personal de contacto o asociados ejecutores a quienes podrán dirigirse en caso de tener preguntas personales; y
- deben ser mantenidos al tanto de cómo se utiliza la información por ellos facilitada y de cualesquiera medidas de seguimiento que se adopten. Deberían tener participación en todo el proceso.

¿Cuáles son los puntos de entrada para la participación en las actividades de ayuda humanitaria?

La asistencia humanitaria tiene muchos componentes. Cada componente ofrece diferentes oportunidades de participar a las personas afectadas por la crisis y habrá de repercutir en la modalidad de su participación. Los puntos de entrada para la participación en las actividades de ayuda humanitaria comprenden:

- realizar evaluaciones de la situación;
- definir prioridades con las comunidades y los hogares;
- llevar a cabo actividades de planificación, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas;
- diseñar estructuras de liderazgo y de adopción de decisiones;
- emprender iniciativas de sensibilización, concientización y educación en las comunidades; y
- establecer comités, subgrupos y otras estructuras para el acopio de información, la adopción y la ejecución de decisiones.

En cada uno de los puntos de entrada, el personal de los organismos humanitarios debe incluir la participación de un amplio espectro de miembros de la comunidad —mujeres, niñas, niños y hombres—, ya que las necesidades y contribuciones de cada grupo de la población varían en función de su edad y género.

Evaluaciones de la situación: Deben emprenderse actividades para tomar contacto con los afectados e invitarlos a participar desde las etapas iniciales de una crisis. Las evaluaciones deben basarse en lo que se sabe, ser de carácter anticipatorio y considerar tanto las necesidades como los riesgos. Los equipos de evaluación deben tener una composición equilibrada de mujeres y hombres. Los miembros del equipo deben disponer de la capacidad técnica necesaria y de los conocimientos de idiomas requeridos para llevar a cabo los objetivos de la misión. Lo ideal sería que los miembros tuvieran conocimientos locales y experiencia en el país o la región afectada por el desastre. El equilibrio de género y las consideraciones lingüísticas son particularmente importantes para asegurar que se incluya a personas que de lo contrario no tendrían acceso a las personas encargadas de la adopción de decisiones, debido a barreras de idioma o de alfabetización (como las personas mayores, personas analfabetas o que no hablan el inglés, o minorías) o, en el caso de las mujeres, la preferencia y la mayor comodidad de hablar con mujeres en lugar de hacerlo con hombres.

Enfoques basados en la comunidad: Estos enfoques apuntan a motivar a mujeres, niñas, niños y hombres de la comunidad destinataria para que participen en un proceso que les permita expresar sus necesidades y decidir su propio futuro, con miras a su empoderamiento, la apropiación y la sostenibilidad de su bienestar. Ello exige reconocer que son participantes activos en la toma de decisiones. Asimismo, se trata de entender las preocupaciones y prioridades de la comunidad, movilizándolos a los miembros de la comunidad e involucrándolos en las actividades en materia de protección y en la elaboración de programas. El enfoque se centra en apoyar a los grupos de la población destinataria para que se autoorganicen a fin de resolver sus propios problemas. La función de las instituciones que prestan asistencia humanitaria es desarrollar, restablecer o fortalecer la capacidad de la comunidad para prevenir y responder a riesgos en materia de protección y adoptar decisiones respecto del acceso a los recursos y la utilización de los mismos. Ello debería incluir el suministro de información a las comunidades sobre sus derechos humanos, las obligaciones de las autoridades nacionales e internacionales y las vías apropiadas para la reparación de posibles violaciones de sus derechos.

Identificación de grupos, redes y colectivos locales: Se desaprovechan muchas oportunidades de fortalecer la

capacidad de distintos grupos. Identificar las redes de mujeres o grupos de jóvenes, incluso de carácter informal, desde el principio de las actividades de ayuda humanitaria, es un elemento importante para fortalecer su capacidad. El hecho de identificar a los grupos locales permite a los agentes humanitarios comprender mejor cuáles son sus necesidades inmediatas y estudiar el modo de apoyar su participación en la prestación y el monitoreo de los programas, así como en la sensibilización comunitaria. Por ejemplo, incluir a representantes en las actividades de capacitación y en el intercambio de información (véase más adelante), puede ser una forma de contribuir al empoderamiento y la transmisión de conocimientos; conceder pequeños subsidios puede potenciar actividades en curso y reforzar la reputación de esos grupos locales en la comunidad; alentar la expansión de la red a otros campamentos o comunidades, proporcionando servicios de transporte o facilitando foros ocasionales para el intercambio de información, puede ser una buena manera de ampliar el impacto de un proyecto.

Capacitación e intercambios de información: Se debería incluir a representantes de los grupos y redes locales en las actividades de capacitación y redes de intercambio de información como un modo de mejorar su capacidad de participar de manera significativa, así como de enriquecer la capacitación recibida por los agentes humanitarios. Dicha inclusión debería reflejar los conocimientos sectoriales de los grupos (en los grupos de mujeres éstos se centran tradicionalmente en los ámbitos de la salud y la educación; en los grupos de jóvenes éstos pueden estar centrados en deportes o educación informal), así como cuestiones de carácter más amplio, como códigos de conducta, directrices operacionales y movilización comunitaria. Tales sesiones conjuntas pueden utilizarse para desarrollar la confianza, establecer objetivos y responsabilidades comunes y sentar las bases para prestar apoyo a redes locales a largo plazo.

Reuniones: En el manual del Programa Mundial de Alimentos (PMA) sobre técnicas participativas se sugiere

que para las reuniones se preste especial atención a los siguientes elementos:

- **Tiempo:** Establecer la fecha y el horario en que tendrá lugar la reunión, anunciándolos con la mayor antelación posible. Cerciorarse de que la fecha y el horario sean convenientes para las personas a quienes se ha invitado. El conocimiento del programa diario de la comunidad, especialmente en lo relativo a las diferencias por razón de género, incidirá en gran medida en la cantidad de mujeres, hombres y adolescentes que asistirán a las reuniones.
- **Lugar:** El lugar donde se celebrará la reunión deberá ser adecuado para acoger a la cantidad esperada de asistentes, de cómodo acceso para las personas invitadas y estar disponible.
- **Reuniones comunitarias:** Deben estar bien preparadas y ser facilitadas como es debido para que tengan éxito. Puntos a recordar:
 - respetar las convenciones locales sobre reuniones, como iniciar la reunión con una oración o dejar la apertura de la reunión a cargo de la autoridad local;
 - definir con claridad el objeto de la reunión y precisar el objeto en la apertura y el cierre de la reunión;
 - anunciar la reunión con gran antelación a través de las autoridades y recordar su celebración unos días antes.

Estructuras y mecanismos de coordinación: Los grupos locales y personas individuales (jóvenes, mujeres, personas de edad) deberían poder expresar sus opiniones y participar en la coordinación. Dependiendo del contexto, pueden participar como agentes en las actividades de coordinación (organizar reuniones con homólogos para discutir y resolver cuestiones concretas); ser invitados a asistir a reuniones de coordinación, a condición de que reciban suficiente información para participar; y, en algunos casos, supervisar cuestiones de coordinación, tales como sistemas de distribución.

EVALUACIÓN, DISEÑO Y MONITOREO DE PROGRAMAS: INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN PARTICIPATIVA DEL ACNUR

El instrumento de evaluación participativa del ACNUR ofrece información integral sobre métodos para favorecer la participación comunitaria e individual en la evaluación, en especial sobre cómo:

- **Elaborar mapas de la diversidad.** Entender mejor a las comunidades haciendo un desglose por edad, sexo, etnia, casta/religión, condición socioeconómica, nivel de educación, población urbana o rural o cualquier otra distinción social, a fin de obtener una muestra representativa de las diferentes personas que viven en el contexto de las operaciones. Este proceso ayuda a identificar grupos que puedan haber sido pasados por alto o que tal vez todavía no hayan participado. Por ejemplo, utilizar los sistemas de registro y de datos para asegurar la representación de toda la población.
- **Asegurar una amplia representación** haciendo participar a la población en las actividades de mapeo, tales como reuniones y debates a través de, por ejemplo, subgrupos separados de mujeres y hombres; reuniones con grupos o personas con necesidades o riesgos específicos; involucrar a las estructuras de liderazgo existentes, y grupos de discusión estructurados y semiestructurados tanto a nivel comunitario como de hogar.
- **Utilizar diferentes métodos para recabar información**, como observación, verificaciones puntuales y charlas informales en áreas de juegos, aulas de clase, áreas de recolección de leña, mercados, centros de transporte, entradas a edificios de las Naciones Unidas y filas para la recepción de artículos no alimentarios, como modo de verificar las condiciones y comprender mejor qué piensan las personas de su situación, cómo se organizan y qué soluciones pueden ofrecer para abordar las necesidades y riesgos.

El instrumento también ofrece orientación para que la información reunida sea incorporada en el diseño, ejecución y análisis de los programas, abordando cuestiones tales como:

- **selección de temas para análisis** mediante, por ejemplo, la incorporación de la información reunida en los planes de operaciones por país y los ciclos de planificación presupuestaria, para ayudar a centrar la atención en la identificación de las causas básicas y garantizar que las soluciones estén orientadas a lograr un impacto sistémico, holístico e inclusivo;
- **vinculación de la información reunida y analizada con el diseño y la ejecución de los programas y la rendición de cuentas de la comunidad y el organismo.** Por ejemplo, establecimiento de “equipos multisectoriales” con participación de los órganos de gestión superiores, de los programas y los servicios comunitarios, para la evaluación, el análisis y el compromiso para la acción, más que “puntos focales” sobre género, mujeres o niños; coordinación temporal de las evaluaciones con la planificación de las operaciones por país y la planificación presupuestaria; retroalimentación a la comunidad y análisis con ella.

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA EVALUAR LOS ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EN PIE DE IGUALDAD

La lista de verificación que figura a continuación se deriva de las medidas enunciadas en la sección pertinente de este capítulo y es una herramienta útil para recordar a los agentes de los sectores cuestiones fundamentales para garantizar que los programas promuevan la igualdad de género. Además, el personal de proyecto debería desarrollar indicadores en función del contexto específico para medir los progresos hechos en la integración de la igualdad de género. Véanse los ejemplos de indicadores en el capítulo “Elementos básicos”.

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA EVALUAR LOS ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EN PIE DE IGUALDAD

1. Se facilita información sobre el programa a mujeres y hombres, de todas las edades, afectados por emergencias humanitarias, y se les da la oportunidad de expresar sus comentarios en todas las etapas del ciclo del programa.
2. Se logra una relación equilibrada de mujeres y hombres en todos los grupos.
3. Los programas se basan en la cooperación voluntaria de la población afectada.
4. Existen foros especiales para la participación de las mujeres y los jóvenes.
5. Los objetivos del programa reflejan las necesidades, inquietudes y valores de todos los segmentos de la población afectada por emergencias humanitarias.
6. Los resultados de la evaluación se comunican a todas las organizaciones y personas afectadas.
7. Se establecen mecanismos que permiten a todos los segmentos de la población afectada aportar ideas y comentarios sobre el programa.
8. Se establecen mecanismos específicos por edad y sexo para llegar a las personas que se encuentran marginadas, por ejemplo, las confinadas a su hogar, las incapacitadas u otras personas que puedan tener problemas en acceder a los servicios.
9. Los programas se diseñan con miras a maximizar el uso de las habilidades y capacidades locales, incluyendo las de las mujeres y los jóvenes.
10. Se diseñan programas que tienen en cuenta las cuestiones de género, desarrollan la capacidad local y no socavan las estrategias u otros recursos que ya tengan las propias mujeres, niñas, niños y hombres para hacer frente a la situación.
11. Los programas apoyan, desarrollan y/o complementan la capacidad de respuesta de los servicios y las estructuras institucionales locales existentes a las cuestiones de género.
12. Se consulta a las organizaciones gubernamentales locales y nacionales acerca del diseño a más largo plazo de programas que tienen en cuenta las cuestiones de género.
13. Se llevan a cabo actividades de capacitación y talleres con la participación de representantes de grupos y redes comunitarios y locales, tales como grupos de jóvenes, organizaciones de mujeres y otros colectivos.

REFERENCIAS

1. Active Learning Network for Accountability and Performance in Humanitarian Action (ALNAP). *ALNAP Global Study on Consultation and Participation of Disaster-Affected Populations: Practitioners' Handbook*. Londres, 2003 (http://www.odl.org.uk/alnap/publications/participation_study.htm).
2. El Proyecto Esfera: Carta Humanitaria y Normas Mínimas de Respuesta Humanitaria en Casos de Desastre. *Manual Esfera: edición revisada 2004*. Ginebra, 2004 (<http://www.sphereproject.org/content/view/27/84/lang,Spanish/>).
3. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. *The UNHCR Tool for Participatory Assessment in Operations*. Ginebra, 2005 (<http://www.unhcr.org/publ/PUBL/450e963f2.html>).
4. Programa Mundial de Alimentos. *Participatory Techniques and Tools—A WFP Guide*. Roma, 2001.



SECCIÓN B

ÁMBITOS DE TRABAJO

Coordinación y administración de campamentos

Educación

**Cuestiones alimentarias: seguridad alimentaria,
distribución de alimentos y nutrición**

Salud

Medios de vida

Artículos no alimentarios

Registro

Refugios

Agua, saneamiento e higiene



¿Ha leído la sección A?

GÉNERO Y COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CAMPAMENTOS EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

Incorporar la perspectiva de género en los procesos y actividades de coordinación y administración de campamentos facilita abordar las necesidades básicas de mujeres, niñas, niños y hombres, lo cual incide directamente en una mejor planificación de los servicios de protección y de asistencia. El análisis de género y la perspectiva de género se deberían abordar de modo culturalmente aceptable, al tiempo que se garantiza la aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres.

La coordinación y administración de campamentos y de situaciones similares para poblaciones desplazadas incluyen una serie de procesos técnicos, administrativos, comunitarios y sociales, si bien la coordinación se realiza a otro nivel, más político. En la práctica, la administración de un campamento supone, en primer lugar, cooperar y entablar relaciones concretas con las autoridades gubernamentales y hacer que esta cooperación resulte en actividades humanitarias bien establecidas. La administración y supervisión de los campamentos es, ante todo, responsabilidad de los gobiernos y autoridades nacionales; su función, sin embargo, no es examinada a fondo aquí.

La **coordinación de campamentos** incluye la coordinación de funciones y responsabilidades directamente relacionadas con el desarrollo y apoyo de planes nacionales/regionales relativos al establecimiento y la gestión de campamentos (incorporando estrategias de salida y de solución), así como la coordinación de funciones y responsabilidades en la respuesta humanitaria general que se proporciona en los campamentos. El objetivo primordial de esta función de coordinación es crear el espacio humanitario necesario para la prestación efectiva de protección y asistencia, teniendo en cuenta la perspectiva de género y la edad. Además, esta función asegura que las normas internacionales sean aplicadas y mantenidas dentro y entre los campamentos; iden-

tifica y designa organismos y asociados que se hagan cargo de la gestión de los campamentos; monitorea y evalúa la prestación de servicios, y aborda de manera eficaz los problemas de un desempeño deficiente de los órganos de gestión del campamento y/o prestadores de servicios asociados.

Cada uno de estos ámbitos de trabajo debe ser considerado desde una perspectiva de género, ya que los mismos inciden en las estrategias y los sistemas que se adopten y establezcan para proteger y prestar asistencia a mujeres, niñas, niños y hombres en los campamentos. Por ejemplo:

- Es importante seleccionar *asociados sectoriales/grupos temáticos* que adopten un enfoque comunitario y basado en los derechos humanos y utilicen el instrumento del análisis de género a fin de asegurar que sus actividades aborden las necesidades diferentes de mujeres y hombres de todos los grupos de edad y antecedentes.
- El monitoreo del *carácter civil* de los campamentos incluirá trabajar estrechamente con los gobiernos y las autoridades nacionales, pero también con personas de todas las edades y antecedentes, y en particular con adolescentes, junto con docentes, padres y dirigentes comunitarios, a fin de monitorear hechos en primera instancia inexplicables, como altas tasas de desertión en las escuelas secundarias, etc.
- Es necesario desarrollar *estrategias de salida y de clausura de los campamentos* con las autoridades nacionales, junto con la población afectada, para asegurar que se tengan en cuenta las inquietudes en materia de protección de las mujeres y de los hombres y que todos los miembros de la población entiendan la estrategia de salida y estén de acuerdo con ella.

La **administración de campamentos** abarca las actividades en *un solo campamento* que se centran en

la coordinación de los servicios (prestados por ONG y otros), estableciendo mecanismos de gobernanza y de participación/movilización de la comunidad, asegurando el establecimiento de mecanismos coordinados de prevención y respuesta a la violencia sexual y por razón de género y el monitoreo de su aplicación eficaz. Dentro de esta esfera de responsabilidad cae también el mantenimiento de la infraestructura del campamento, el acopio y el intercambio de datos, la prestación de servicios definidos y el monitoreo de la prestación de servicios a cargo de otros prestadores de conformidad con normas acordadas que reflejen la perspectiva de género. El organismo encargado de administrar un campamento es también responsable de reunir y mantener datos desglosados por edad y sexo para identificar lagunas en la prestación de protección y asistencia y de evitar la duplicación de actividades.

El organismo que tiene a su cargo la administración de un campamento establecerá mecanismos para dialogar sistemáticamente con mujeres, niñas, niños y hombres para comprender los roles de género asignados, el uso compartido de recursos, la apropiación y toma de decisiones, incluidas las relaciones entre mujeres y hombres de diferentes grupos de edad y antecedentes, dentro del hogar y en la comunidad. Este análisis permitirá establecer estructuras que no exacerben la discriminación y las desigualdades.

El organismo de administración deberá monitorear la prestación de protección y de servicios de asistencia y trabajar de un modo participativo con los diferentes grupos y organizaciones comunitarias, con miras a asegurar a todos los residentes del campamento el acceso en igualdad de condiciones a la atención de salud, a alimentos, artículos no alimentarios y otros servicios, así como a la utilización de estos servicios. Dependiendo de los informes sobre el monitoreo del impacto, tal vez sea necesario institucionalizar medidas focalizadas y afirmativas para abordar las necesidades específicas de grupos marginados y discriminados.

Los organismos encargados respectivamente de la coordinación y la administración de los campamentos son responsables de supervisar la aplicación de los siguientes principios, que incluyen abordar las dimensiones de género en cada ámbito, así como de promover la igualdad de género, integrando la perspectiva de género en las actividades y asegurando la participación significativa de mujeres, niñas, niños y hombres.

¿QUÉ NECESITAMOS SABER DE LA COMUNIDAD PARA COORDINAR Y ADMINISTRAR CAMPAMENTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA?

Datos demográficos

- Número de hogares y tamaño medio de las familias.
- Número de residentes femeninos y masculinos por edad.
- Número de hogares monoparentales y de hogares encabezados por niños, por edad y sexo.
- Número de personas con necesidades específicas, por edad y sexo (menores no acompañados, personas con discapacidad, enfermos crónicos y personas de edad).
- Número de mujeres embarazadas y lactantes.

Roles de género y responsabilidades

- ¿Cuáles son los roles de género tradicionales en la comunidad desplazada?
- ¿Quién adopta las decisiones y quién controla los recursos en la comunidad?
- ¿Quién se encarga de cuidar a los niños, quién se ocupa de hacer los diferentes quehaceres domésticos/ buscar agua y leña, quién realiza labores agrícolas para cubrir las necesidades de subsistencia?
- ¿Quiénes recorren distancias largas para obtener recursos e ingresos en efectivo?
- ¿Qué bienes familiares son controlados por hombres? ¿Y por mujeres?

Estructuras organizacionales sociales y prácticas culturales

- ¿Cuáles son las estructuras sociales y culturales para la adopción de decisiones en la comunidad? ¿De qué modo participan las mujeres y los hombres en estas estructuras?
- ¿Intervienen las mujeres y los hombres en condiciones de igualdad en la adopción de decisiones y tienen las mismas oportunidades de participar e influir en la decisión final?
- ¿Necesitan las mujeres medidas afirmativas y focalizadas para poder participar de manera significativa en las estructuras de adopción de decisiones?
- ¿Cómo participan los adolescentes?
- ¿Qué función desempeñan las instituciones religiosas y sus líderes en la comunidad y en qué medida

IMPLICANCIAS DE GÉNERO DE LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS PARA COORDINAR Y ADMINISTRAR CAMPAMENTOS

- **Acceso y proximidad:** Establezca un acuerdo con las autoridades nacionales para tener acceso al campamento y asegure la presencia sostenible sobre el terreno y la proximidad a las personas afectadas. Desarrolle y mantenga relaciones eficaces con los desplazados, comunidades locales y autoridades locales. Esto exige disponer de equipos con representación equilibrada de mujeres y hombres, entre los organismos encargados de la coordinación y administración de los campamentos y el personal de contraparte, para llegar a las mujeres y hombres en las comunidades afectadas y de acogida. La libertad de acceso y la proximidad aseguran el monitoreo de los riesgos en materia de protección y la aplicación de soluciones al respecto.
- **Participación de la comunidad:** Adopte medidas específicas, tales como asegurar la igualdad de representación de mujeres y hombres en las estructuras comunitarias de adopción de decisiones, y facilite sesiones de fortalecimiento de la capacidad en materia de conocimientos y habilidades para asumir funciones de liderazgo en la comunidad. Trabaje en colaboración con mujeres, niñas, niños y hombres desplazados para identificar y fortalecer sus capacidades y movilizar su participación en todos los aspectos de la vida del campamento. Brinde oportunidades y establezca sistemas que permitan incrementar la participación comunitaria en la administración diaria del campamento, así como la participación en la toma de decisiones relativas al campamento.
- **Enfoque comunitario y basado en los derechos humanos:** Promueva el respeto y la protección de los derechos de todas las personas afectadas —mujeres, niñas, niños y hombres—, prestando especial atención a la protección de los derechos de las mujeres y niñas, en todos los ámbitos de trabajo.
- **Soluciones sostenibles a través de un enfoque comunitario:** Identifique mecanismos positivos, habilidades y recursos de las mujeres, niñas, niños y hombres desplazados para hacer frente a la situación y promueva un enfoque comunitario para aplicar soluciones sostenibles a sus cuestiones y problemas.
- **Fortalecimiento de la capacidad de los asociados locales:** Apoye a los asociados locales en la aplicación de un enfoque comunitario en la coordinación y administración de campamentos y fortalezca sus habilidades y su comprensión de la dimensión de género y de derechos humanos.
- **Principio humanitario, comportamiento ético y código de conducta:** Respete los principios humanitarios y observe el código de conducta del IASC. Los organismos encargados de la administración de campamentos deben cumplir los principios humanitarios y normas éticas básicas, y asegurar la aplicación del *Boletín del Secretario General sobre la prevención y respuesta a la explotación y el abuso sexuales*.

refuerzan las prácticas religiosas los roles de género asignados a las mujeres y los hombres?

- ¿Cuáles son las funciones y las características de la recreación cultural para las mujeres, las niñas, los niños y los hombres?

Estructuras de justicia locales y de gobernanza comunitaria

- ¿De qué modo protege la legislación nacional los derechos de las mujeres, las niñas, los niños y los hombres?
- ¿Existen mecanismos tradicionales de justicia en la comunidad? ¿Son éstos influidos por sistemas culturales que en algunos casos pudiesen discriminar a ciertos grupos de personas, incluidas las mujeres y niñas?
- ¿Qué mecanismos de seguridad promueve la comunidad? ¿Violan estos mecanismos algún principio de derechos humanos?

MEDIDAS PARA GARANTIZAR QUE SE INTEGRE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA COORDINAR Y ADMINISTRAR CAMPAMENTOS

Política de campamentos

- Mantenga consultas y dialogue con el gobierno nacional y las autoridades locales o, en su ausencia, con el agente no estatal que ejerza el control efectivo, para desarrollar una política nacional sobre campamentos.
- Lleve a cabo una evaluación participativa y un análisis de los riesgos en materia de protección y las necesidades de la población desplazada en función del género y la edad, y colabore con las autoridades nacionales para asegurar que tales necesidades se vean reflejadas en el desarrollo de la política y estrategia relativa a los campamentos.
- Asegúrese de que la política en materia de campamentos recomiende estrategias para la participación

de mujeres y hombres afectados de diferentes grupos de edad y antecedentes en la evaluación de las necesidades, la prestación de protección y asistencia y el desarrollo y aplicación de soluciones duraderas.

- Establezca canales de comunicación claramente definidos para intercambiar información sobre la política de campamentos con agentes no humanitarios, como los medios de comunicación, la sociedad civil, donantes y la comunidad diplomática y las comunidades locales/de acogida, para sensibilizar sobre las cuestiones a que se enfrentan mujeres, niñas, niños y hombres desplazados.
- Desarrolle y mantenga sistemas de intercambio de información y de planificación y examen conjuntos con otros asociados humanitarios y de desarrollo, dentro del grupo de coordinación y administración de campamentos, tales como los organismos responsables de la administración, así como otros asociados sectoriales/de grupos temáticos, el equipo del IASC en el país y otros.

Identificación y negociación del emplazamiento de los campamentos

- Hable con las autoridades nacionales y otros agentes para llegar a acuerdos para asignar tierras apropiadas y otorgar derechos de ocupación para campamentos temporales y resolver todas las controversias que se planteen en torno a la apropiación de las tierras.
- Asegúrese de que las necesidades de mujeres y hombres sean tenidas en cuenta a la hora de definir el emplazamiento de los campamentos y en todos los acuerdos para acceder a tierras agrícolas de subsistencia y la utilización de recursos locales, inclusive mercados locales, agua y productos forestales.

Identificación y gestión de organismos y asociados responsables de administrar campamentos

- Asegúrese de que todos los organismos y asociados que puedan hacerse cargo de la administración de campamentos se comprometan con la integración de la perspectiva de género en todas las actividades, hayan impartido la capacitación pertinente a su personal y comprendan qué responsabilidades tienen en relación con esta cuestión.
- Asegúrese de que todos los organismos responsables de administrar campamentos apliquen un enfoque comunitario y basado en los derechos humanos que apoye la incorporación de la perspectiva de género y el respeto de los derechos humanos.
- Vele por que todos los organismos y asociados responsables de administrar campamentos tengan

equipos con un equilibrado número de mujeres y hombres trabajando en los campamentos.

- Establezca mecanismos de presentación de informes para asegurar la aplicación del *Boletín del Secretario General sobre la prevención y respuesta a la explotación y el abuso sexuales*.

Junto con la comunidad, identifique las habilidades y capacidades de mujeres y hombres y, cuando se considere oportuno, identifique a miembros de la comunidad desplazada que las reúnan, asegurando el equilibrio de género.

Gestión de los campamentos

- Trabaje con mujeres y hombres para identificar las estructuras de gestión tradicionales de la comunidad e identificar y abordar los obstáculos que impidan la igualdad de oportunidades en materia de representación y participación.
- Desarrolle con la comunidad reglamentos internos que promuevan la igualdad de género y la protección de mujeres, niñas, niños y hombres.
- Trabaje con dirigentes mujeres y hombres para asegurar una representación del 50% de mujeres y de hombres en las estructuras comunitarias de adopción de decisiones y de gestión del campamento.
- Preste apoyo a mujeres y a adolescentes para fortalecer sus capacidades de liderazgo y facilitar su participación significativa.
- Monitoree la utilización de los sistemas tradicionales de justicia para asegurar el respeto de los derechos, en particular los de las mujeres y niñas.
- Monitoree regularmente la asistencia escolar y efectúe seguimientos aleatorios sobre desertores escolares.

Establecimiento de normas para los campamentos

- Asegúrese de que las normas relativas a la protección y asistencia que rigen en los campamentos se atengan al derecho de los derechos humanos y promuevan la igualdad de género de manera culturalmente aceptable en la comunidad desplazada.
- Asegúrese de que todos los organismos encargados de la administración de los campamentos y otros asociados sectoriales adopten el principio de igual salario/remuneración por igual trabajo desempeñado por mujeres y hombres.
- Asegure el establecimiento de mecanismos de notificación y de monitoreo sobre la prevención y respuesta a la violencia sexual y por razón de género.

Principios humanitarios y códigos de conducta

- Haga hincapié en los principios humanitarios y códigos de conducta y monitoree su cumplimiento.
- Establezca mecanismos de presentación de informes para asegurar la aplicación del *Boletín del Secretario General sobre la prevención y respuesta a la explotación y el abuso sexuales* y monitoree su aplicación.

Seguridad en los campamentos

- Asegúrese de que se logre un conocimiento integral de los riesgos específicos que afrontan mujeres, niñas, niños y hombres en situaciones de campamento e incorpore este análisis en las disposiciones en materia de seguridad en los campamentos (p.ej., iluminación apropiada en zonas frecuentadas por mujeres y niñas, patrullas en los caminos transitados para recolectar leña, control de los caminos de ida y regreso a las escuelas).
- Asegúrese de que agentes de policía (femeninos y masculinos) patrullen los campamentos.
- Asegúrese de que las mujeres participen directamente en la adopción de decisiones sobre temas que hacen a la seguridad local de las comunidades en los campamentos.
- Lleve a cabo visitas de observación periódicas en los puntos de distribución de alimentos, puntos de control de seguridad, artículos no alimentarios, agua, instalaciones de saneamiento, leña y servicios tales como escuelas y centros de salud, para monitorear quiénes se benefician de la asistencia y la prestación de servicios.
- Monitoree regularmente y a diferentes horas del día las zonas de alto riesgo de seguridad, tales como los caminos que toman las niñas para ir a la escuela, los videoclubes durante la noche, bares, etc.

Registro y elaboración de perfiles (incluida la documentación y gestión de información)

- Reúna y analice todos los datos demográficos, con un claro desglose por edad y sexo, e identifique a los grupos con necesidades específicas, incluidos los hogares monoparentales, así como niñas y niños no acompañados y separados.
- Asegúrese de que la información sea analizada para estudiar los impactos sobre mujeres, niñas, niños y hombres y con miras a abordar las carencias existentes.
- Vele por que los datos y la información analizados sean divulgados de diferentes modos a los diferentes asociados y miembros de la comunidad.

- Cartografíe el campamento, a fin de que el organismo responsable de su administración sepa dónde hay personas con necesidades específicas y pueda orientar mejor los recursos y servicios. Asegure la confidencialidad de esta información.
- Asegúrese de que las autoridades gubernamentales/nacionales distribuyan documentos de identidad a mujeres y hombres a título individual y preste apoyo técnico a las autoridades siempre que sea necesario.
- Trabaje con los asociados a fin de asegurar una actitud respetuosa hacia las personas desplazadas, en particular mujeres, niños y niñas, y personas de edad, y de que se superen prácticas discriminatorias y sesgos.

Fortalecimiento de la capacidad

- Capacite a igual número de mujeres y de hombres en cuestiones relacionadas con la administración de los campamentos, incluidas las evaluaciones participativas con la población afectada.
- Capacite y fortalezca la capacidad del personal de contraparte, incluido el de las autoridades gubernamentales, en lo relativo a sus funciones y sus obligaciones de observar los principios humanitarios y el código de conducta.
- Imparta capacitación a todo el personal para asegurar la aplicación del *Boletín del Secretario General sobre la prevención y respuesta a la explotación y el abuso sexuales*.
- Establezca relaciones de colaboración con ONG locales para desarrollar su capacidad de administrar campamentos y asegurar que se integre la perspectiva de género en todos los programas de capacitación. Explique qué significa esto en el contexto de la administración de campamentos.
- Promueva la importancia del equilibrio de género en el organismo responsable de administrar un campamento y entre los asociados. Asegure la inclusión de mujeres en todas las actividades de capacitación en materia de administración de campamentos.
- Promueva las organizaciones comunitarias y fortalezca la capacidad de las mismas para participar en estructuras de administración después del retorno.

Sensibilización

- Incluya actividades de sensibilización acerca de las necesidades específicas que abordan los derechos de las mujeres y niñas desplazadas cuando y en la medida en que sea necesario.
- Incluya actividades de sensibilización acerca de las necesidades específicas de las jóvenes y los jóvenes,

en particular si están expuestos al riesgo de ser reclutados.

Relaciones entre la comunidad del campamento y la comunidad de acogida

- Establezca un comité conjunto integrado por representantes de la comunidad de acogida y la comunidad del campamento, con representación equilibrada entre mujeres y hombres, que se ocupe de establecer mecanismos de cooperación, resolver problemas individuales y fortalecer las relaciones entre ambas comunidades.

Mecanismos de distribución

- Asegure la representación de todos los grupos de la población en el proceso de adopción de decisiones y en la gestión y el monitoreo de las distribuciones en los campamentos, así como la igualdad de representación de mujeres y hombres en este plano.
- Asegúrese de que los sistemas de distribución con cartillas de racionamiento se elaboren a partir de la discusión conjunta con mujeres y hombres sobre el tema, con el fin de llegar a un acuerdo acerca de los mecanismos idóneos para asegurar la protección de los derechos de las mujeres.
- Monitoree la prestación de servicios (incluyendo atención de la salud y psicosocial, educación, seguridad, agua y saneamiento, medios de vida, protección y cuestiones medioambientales).
- Asegure la prestación efectiva de servicios y asistencia de modo que se reflejen adecuadamente las necesidades diferentes en función del género de la población del campamento.
- Asegúrese de que todos —mujeres y hombres— tengan igual acceso a los recursos y la gestión de servicios comunitarios básicos (como pozos de agua, almacenes comunitarios, huertas comunitarias), así como igual control sobre los mismos.
- Consulte con mujeres y hombres para desarrollar medios de prestar asistencia en forma equitativa

teniendo además en cuenta las normas culturales practicadas por las poblaciones desplazadas.

- Asegúrese de que todas las instalaciones del campamento hayan sido dispuestas teniendo debidamente en cuenta las consideraciones de seguridad y separando dichas instalaciones por sexo cuando fuera necesario (saneamiento).
- Desarrolle los conocimientos y habilidades de las mujeres y los hombres para que puedan conservar y desarrollar el medio ambiente y disponer de medios de vida sostenibles.

Clausura de campamentos

- A la hora de elaborar las directrices para la clausura del campamento, lleve a cabo una evaluación participativa con mujeres, niñas, niños y hombres de diferentes antecedentes para asegurar que la política asumida tenga en cuenta todas las diferentes necesidades de los diferentes grupos.
- Vele por que mujeres y hombres participen en el proceso de planificación de la clausura del campamento.
- Establezca mecanismos de difusión de información para asegurar que todas las mujeres, las niñas, los niños y los hombres tengan acceso a la información sobre el campamento.
- En conversaciones con las mujeres y los hombres de la comunidad, adopte medidas para asegurar que se ofrezcan servicios para las personas con necesidades específicas, tales como niñas y niños no acompañados y separados, personas de edad, etc.
- Antes de proceder a la clausura de un campamento, asegúrese de que todas las mujeres, las niñas, los niños y los hombres dispongan de la documentación y documentos de identidad necesarios.
- Evalúe el retorno/sitio de reasentamiento, incluidas la restitución de tierras y propiedad. Organice “visitas de exploración” al lugar de retorno o reasentamiento para mujeres y hombres.

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA EVALUAR LA INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CAMPAMENTOS

La lista de verificación que figura a continuación se deriva de las medidas enunciadas en la sección pertinente de este capítulo y es una herramienta útil para recordar a los agentes del sector cuestiones fundamentales para garantizar que las actividades promuevan la igualdad de género. Además, la lista de verificación, junto con los ejemplos de indicadores incluidos en el capítulo “Elementos básicos”, sirve de base al personal de proyectos para desarrollar indicadores en función del contexto específico que midan los avances en la incorporación de las cuestiones de género en las actividades de ayuda humanitaria.

COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CAMPAMENTOS: LISTA DE VERIFICACIÓN DE CUESTIONES RELATIVAS A LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Análisis de las diferencias de género

1. Se reúne información de mujeres, niñas, niños y hombres sobre:
 - composición de los hogares por sexo y edad;
 - división del trabajo por género y distribución del poder;
 - estructuras organizacionales sociales y prácticas culturales, incluidos posibles obstáculos para la participación de mujeres, niñas, niños u hombres en la adopción de decisiones y la administración del campamento;
 - estructuras de justicia locales y de gobernanza comunitaria, así como su posible impacto diferencial en mujeres, niñas, niños y hombres;
 - habilidades, capacidades y necesidades de mujeres, niñas, niños y hombres.
2. El análisis de género se refleja en los documentos de planificación e informes de situación.

Diseño

1. Mujeres, niñas, niños y hombres participan de manera significativa en la planificación del campamento.
2. Mujeres, niñas, niños y hombres son consultados y participan en el desarrollo de la política sobre campamentos.
3. Representantes de las mujeres y los hombres intercambian sus opiniones y puntos de vista con el organismo responsable de administrar el campamento con vistas a la negociación de nuevos emplazamientos con las autoridades nacionales y gobiernos de acogida.
4. Las opiniones y los conocimientos de mujeres, niñas, niños y hombres consultados quedan reflejados en el diseño del campamento.

Acceso

1. Se suministra información a mujeres, niñas, niños y hombres por igual y se realizan actividades de sensibilización acerca de la administración del campamento y la gestión de la seguridad.
2. Se difunde información sobre la clausura del campamento a través de los medios más apropiados para llegar a todos los grupos de la comunidad.
3. Mujeres, niñas, niños y hombres tienen igualdad de acceso a la asistencia y servicios prestados en el campamento.
4. Los obstáculos para la igualdad de acceso son abordados sin dilación.

Participación

1. Las mujeres tienen una representación del 50% en las estructuras de gestión del campamento.
2. Las mujeres y los hombres participan plenamente en la administración de las instalaciones de los campamentos.
3. Las mujeres y los hombres participan plenamente en el proceso de adopción de decisiones para la clausura de los campamentos.

Capacitación/fortalecimiento de la capacidad

1. Igual número de mujeres y de hombres reciben capacitación en cuestiones relacionadas con la administración del campamento, incluidas evaluaciones participativas con la población afectada.
2. El 50% de los miembros del personal de administración del campamento son mujeres.

Medidas para abordar la violencia por razón de género

1. Se conocen cabalmente los riesgos específicos que afrontan mujeres, niñas, niños y hombres en situaciones de campamento y este análisis es incorporado en las disposiciones en materia de seguridad en los campamentos (p.ej., iluminación apropiada en zonas frecuentadas por mujeres y niñas, patrullas en los caminos que se usan para recolectar leña, vigilancia de los caminos de o a las escuelas).
2. Agentes de policía (femeninos y masculinos) patrullan los campamentos.
3. Las mujeres participan directamente en la adopción de decisiones sobre temas que hacen a la seguridad local de las comunidades en los campamentos.
4. Se llevan a cabo visitas de observación regulares a los puntos de distribución, puntos de control de seguridad, instalaciones de suministro de agua y de saneamiento, e instituciones de servicios (p.ej., escuelas y centros de salud).
5. Las zonas de alto riesgo de seguridad, tales como los caminos que toman las niñas para ir a la escuela, los videoclubes durante la noche, bares, etc., se monitorean regularmente y a diferentes horas del día.

Medidas focalizadas a partir de un análisis de género

1. Se establecen mecanismos apropiados para abordar las necesidades de diferentes grupos, incluyendo mujeres, niñas, niños y hombres con discapacidad o que viven con el VIH/SIDA, mujeres y hombres que encabezan hogares monoparentales, menores no acompañados y separados, mujeres y hombres de edad, etc.
2. Se presta apoyo a mujeres y a adolescentes para fortalecer sus capacidades de liderazgo y facilitar su participación significativa según sea necesario.

Monitoreo y evaluación sobre la base de datos desglosados por sexo y edad

1. Se establecen estructuras y mecanismos sostenibles para un diálogo significativo con mujeres, niñas, niños y hombres.
2. Los encargados de la administración del campamento reúnen, analizan e informan regularmente sobre datos desglosados por edad y sexo para monitorear y asegurar que las mujeres y los hombres estén utilizando las instalaciones del campamento conforme a sus necesidades.
3. Se desarrollan y aplican planes para abordar posibles lagunas o desigualdades.

Coordinación de las medidas con todos los asociados

1. Los agentes de su sector mantienen contactos con agentes de otros sectores para coordinar cuestiones de género, incluida la participación en reuniones regulares de la red de género.
2. El sector/grupo temático dispone de un plan de acción en materia de género y ha desarrollado y mide regularmente indicadores específicos del proyecto sobre la base de la lista de verificación facilitada en el *Manual sobre cuestiones de género* del IASC.

REFERENCIAS

1. The Camp Management Project (Danish Refugee Council, the International Rescue Committee, the Norwegian Refugee Council, OCHA's Internal Displacement Unit and UNHCR). *Camp Management Toolkit*. Consejo Noruego para los Refugiados, 2004 (<http://www.flyktninghjelpen.no/?did=9072071>).
2. CICR. *Addressing the Needs of Women Affected by Armed Conflict*. Ginebra, marzo de 2006 (<http://www.icrc.org/web/eng/siteeng0.nsf/html/p0840>).
3. El Proyecto Esfera: Carta Humanitaria y Normas Mínimas de Respuesta Humanitaria en Casos de Desastre. *Manual Esfera: edición revisada 2004*. Ginebra, versión revisada, 2004 (<http://www.sphereproject.org/>).
4. ACNUR. *Practical Guide to the Systematic Use of Standards and Indicators in UNHCR Operations*. Ginebra, febrero de 2006, segunda edición (<http://www.unhcr.org/statistics/STATISTICS/40eaa9804.pdf>).
5. ACNUR. *Sexual and Gender-Based Violence against Refugees, Returnees and Internally Displaced Persons*. Ginebra, mayo de 2003 (<http://www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/protect/opendoc.pdf?tbl=PROTECTION&id=3f696bcc4>).
6. ACNUR. *UNHCR Handbook for the Protection of Women and Girls*. Ginebra, junio de 2006 (<http://ocha.unog.ch/ProCapOnline/docs/library/Handbook%20Protection%20of%20Women%20and%20Girls.pdf>).
7. ACNUR. *UNHCR Handbook on Emergencies*. Segunda edición. Ginebra, enero de 2000 (http://www.the-ecentre.net/resources/e_library/doc/han_Em.pdf).
8. ACNUR. *The UNHCR Tool for Participatory Assessment in Operations*. Ginebra, mayo de 2006 (<http://www.unhcr.org/publ/PUBL/450e963f2.html>).

GÉNERO Y EDUCACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA



Las crisis tienen impactos graves y distintos en la vida de mujeres, niñas, niños y hombres. Las necesidades en materia de educación cambian, y también lo hace la capacidad de las niñas y los niños de asistir a la escuela. Los docentes hombres y mujeres tienen experiencias y prioridades diferentes, que deben ser abordadas. Para asegurar que todas las niñas y niños se beneficien por igual de la educación en situaciones de emergencia, es fundamental comprender la dinámica social y en materia de género que pueda afectarlos o ponerles limitaciones.

Las limitaciones diferentes que afrontan las niñas y los niños son evidentes tanto del lado de la oferta como del de la demanda de educación. Por lo común, las niñas se ven más desfavorecidas.

LA EDUCACIÓN ES UN DERECHO HUMANO BÁSICO DE TODA PERSONA

- El derecho a la educación está consagrado en el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, los artículos 13 y 14 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los artículos 28 y 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño, el artículo 10 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el artículo 5 e) de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Se refiere al derecho de recibir y escoger una educación en conformidad con las propias convicciones.
- La educación es un derecho humano y a la vez un medio indispensable para realizar otros derechos humanos. Es fundamental para empoderar a las mujeres y niñas y puede sacar de la pobreza a adultos y niños socialmente marginados y facilitarles los medios para participar plenamente en sus comunidades. Las personas afectadas por situaciones de emergencia humanitaria, especialmente niñas y mujeres jóvenes, han sido privadas de educación durante demasiado tiempo.

- **Del lado de la oferta**, las escuelas a menudo se encuentran alejadas y no son accesibles para las niñas, especialmente las niñas con discapacidad. Las mujeres y niñas tal vez sólo puedan viajar distancias muy cortas sin compañía masculina. De modo que, aun cuando hubiese escuelas sólo de niñas, pueden estar a excesiva distancia como para que ellas puedan ir.

Con frecuencia, el personal docente de las escuelas está integrado exclusivamente por hombres. La falta de instalaciones de saneamiento, o la disponibilidad de instalaciones de saneamiento mínimas, puede dar lugar a un bajo índice de asistencia y altas tasas de deserción entre adolescentes en edad de menstruar. En algunos casos, estar en la escuela, o transitar el camino a y de la escuela, expone a las niñas a un riesgo considerable de violencia, abuso y explotación sexuales. Estos factores afectan la matrícula y asistencia de las niñas. En cuanto a los niños varones, el hecho de ir a la escuela los puede exponer a riesgos diferentes, como el reclutamiento forzoso.

- **Del lado de la demanda**, las familias empobrecidas pueden dar prioridad a la educación de los niños varones y carecer del dinero para pagar las cuotas escolares, uniformes y otros suministros para las niñas. Asimismo, muchas familias suelen contar con que las niñas se ocupen de los quehaceres domésticos, cuiden a sus hermanos y generen ingresos para la familia. El matrimonio y embarazos a edad temprana son barreras adicionales para que las niñas comiencen o continúen su educación escolar. Aun en los casos en que hay muchas niñas matriculadas, los índices de deserción hacia el final del ciclo primario suelen ser muy elevados.

En situaciones de crisis, el derecho a una educación que tenga en cuenta la perspectiva de género es esencial y debería ser realizado sin discriminación alguna. En situaciones de emergencia, la provisión de instalaciones y oportunidades educativas contribuye en sumo grado a una serie de cuestiones a corto y lar-

go plazo que son de importancia fundamental para niñas y niños. Entre otras cosas:

- **Brinda seguridad:** Las instalaciones educativas pueden ofrecer un espacio físico seguro para niños y jóvenes, protegiéndolos de la violencia, incluyendo —especialmente en el caso de las niñas— la violencia sexual y por razón de género.
- **Promueve el bienestar y la normalidad:** La educación escolar ayuda a promover y mantener el bienestar físico, social y emocional de todos los estudiantes. Proporcionar una estructura y estabilidad es particularmente importante para niños y jóvenes que pueden estar traumatizados por el desplazamiento. Las niñas y los niños tienen experiencias diferentes de la situación de emergencia en que se encuentran; también es posible que tengan estrategias diferentes para hacerle frente, estrategias que las escuelas deberían reconocer y promover.
- **Canaliza mensajes de salud y supervivencia:** La educación en situaciones de emergencia es un canal para transmitir mensajes de salud y supervivencia; para enseñar nuevas habilidades y valores, como la paz, la tolerancia, la resolución de conflictos, la democracia, los derechos humanos y la conservación del medio ambiente. Una situación de emergencia puede ser un momento propicio para mostrar y enseñar el valor de respetar por igual a mujeres, niñas, niños y hombres en la sociedad.
- **Construye el futuro:** Al mismo tiempo, el asegurar a niños y jóvenes el acceso a la educación durante situaciones de emergencia humanitaria crea el fundamento esencial para que éstos ayuden a establecer sistemas económicos, sociales y políticos exitosos a su regreso. Es fundamental para la reconstrucción de la base económica de la vida familiar, local y nacional, y para el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de la paz. El hecho de asegurar el acceso de las niñas a una educación de calidad las prepara para desempeñar un papel significativo en las actividades de reconstrucción en sus comunidades y más allá de ello.
- **Fortalece la capacidad de la comunidad:** La participación comunitaria es esencial; se la puede potenciar mediante actividades de fortalecimiento de la capacidad comunitaria con jóvenes dirigentes y con comités de gestión escolar. Otros factores importantes son la capacitación docente y el apoyo al fortalecimiento de la capacidad de los funcionarios de educación, especialmente en crisis crónicas y en contextos de reconstrucción temprana. Estas actividades deben involucrar a mujeres, niñas, niños y hombres y tener en cuenta la perspectiva y enfoques diferentes que puedan tener. Los programas de capacitación y de fortalecimiento de la capacidad son también un me-

dio que permite llamar la atención sobre cuestiones de desigualdad por razón de género en la educación, para lograr que los participantes sean más sensibles a estas cuestiones y para asistirlos en sus esfuerzos por superarlas.

Cuando se aprovecha esta *oportunidad* para una educación con perspectiva de género en situaciones de emergencia, la experiencia puede resultar en cambios a largo plazo en los sistemas de educación, en las relaciones y en el reparto del poder y las oportunidades entre mujeres, niñas, niños y hombres.

Ponerse “lentes de género” a la hora de planificar la educación: cómo hacerlo

Disponer de información básica sobre el número de niñas y niños, el lugar donde viven y el contexto cultural en que usted está operando le puede ayudar a mejorar sus programas. También es importante tener información sobre sus experiencias. Por ejemplo, ¿cuántos han estado asociados a fuerzas combatientes?, ¿cuántas madres adolescentes hay?, ¿qué responsabilidades asumen en la actualidad? Con frecuencia, las niñas (y en particular las madres adolescentes) no pueden asistir a la escuela porque son las únicas personas que se ocupan del cuidado de sus familias. El suministro de servicios de guardería, alimentos y refugios son medios de asegurar que estas niñas puedan matricularse en las escuelas.

CALIFICACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE

En muchas situaciones, como en Timor-Leste, la calificación formal que se exigía de los docentes determinó que fuesen excluidas muchas maestras con experiencia pero que no habían recibido capacitación oficial.

La ubicación de las escuelas y el horario de clases pueden tener impactos diferentes en distintos grupos. Si las niñas y mujeres jóvenes no pueden hacer el camino solas, usted tal vez tenga que facilitar escoltas o servicios de protección en el camino de ida y vuelta. En lo que se refiere a los docentes, es importante considerar cuestiones tales como el reclutamiento y la capacitación con perspectiva de género.

¿QUÉ NECESITAMOS SABER PARA ELABORAR Y APLICAR UNA EDUCACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA?

Nota: Esta sección está basada en la lista de verificación del manual de la Red Interagencial para Educación en

Situaciones de Emergencia (INEE), página 33 de la versión en inglés, y debería usarse en combinación con aquella.

¿Cuál es la naturaleza de la crisis y cuál es su impacto en la educación?

- ¿Qué impacto tiene la crisis en la vida de las niñas y los niños (p.ej., reclutamiento, secuestro, aumento de las tareas domésticas), incluido el acceso a la educación?
- ¿De qué modo ha afectado la crisis a las mujeres y los hombres, incluidos los docentes?
- ¿Cuál ha sido el impacto en la educación en la comunidad de acogida?

¿Cuáles son los datos demográficos relacionados con la educación?

- Número de niñas y niños desplazados. ¿Dónde se encuentran? ¿Están en campamentos, o no? ¿Cuánto hace que están allí?
- Número de niñas y de niños en las comunidades de acogida y su acceso a la educación.
- Desglose por sexo y edad y, si fuese relevante, por grupo étnico para todos los niveles (preescolar, primario, secundario).
- ¿Cuál es la situación económica de las familias y de qué modo afecta esto a las niñas y los niños?
- Número de niñas o niños que encabezan hogares. Número de madres adolescentes.
- Número de niñas y niños separados de sus familias. ¿Dónde viven? ¿Se encargan de cuidar a otros, o están siendo cuidados por otras personas?
- Número de adolescentes no escolarizados (niñas y niños).
- Tasas de alfabetización de mujeres y de hombres.

¿Qué ha cambiado?

- Explique las posibles diferencias entre el escenario actual y el anterior a la situación de emergencia desde una perspectiva de género en lo que se refiere a la educación. ¿Se hará hincapié en la reinserción escolar y retención o más bien en la matrícula y retención de niñas y niños que ingresan por primera vez a la escuela?

¿Cuáles son los idiomas utilizados por los niños y las niñas?

- ¿Cuál(es) es(son) la lengua materna/otro(s) idioma(s) hablado(s)? ¿Escrito(s)?

- ¿Tienen las niñas y mujeres el mismo nivel de competencia en cualquier idioma "oficial" que los niños y hombres?

¿Cuáles son las cuestiones de seguridad y acceso relativas a los entornos de aprendizaje?

- ¿Participan las mujeres y los hombres en las decisiones relativas al emplazamiento de los entornos de aprendizaje?
- ¿Los emplazamientos son accesibles por igual para niñas y niños (p.ej., en una mezquita) y en todos los niveles de educación (es decir, no sólo los grados inferiores)?
- ¿Hay niñas y niños que sufren estigma debido a experiencias de guerra específicas (p.ej., sobrevivientes de violación, ex niños soldados)? ¿Les prohíbe ese estigma el acceso a la educación?
- ¿Cuáles son los costos directos e indirectos por asistir a la escuela para niñas y niños?
- ¿Es aceptable para los padres la distancia que las niñas deben recorrer para asistir a las clases? ¿Y en el caso de los niños? ¿Es segura la ruta a la escuela para niñas y niños?
- ¿Qué precauciones de seguridad esperan los padres que se tomen para las niñas?
- ¿Son seguros los entornos de aprendizaje? ¿Promueven la protección y el bienestar mental y emocional de los estudiantes?
- ¿Las letrinas son accesibles? ¿Están ubicadas en un lugar seguro? ¿Su número es adecuado? ¿Existen letrinas separadas para niñas y niños? ¿Hay agua disponible?
- De necesitarse, ¿se podrían poner a disposición compresas higiénicas en las escuelas?
- ¿Se ha desarrollado de manera participativa, se ha firmado y se ha aplicado un código de conducta para los docentes y otro personal educativo que aborde el acoso, el abuso y la explotación sexuales? ¿Se documentan y aplican medidas apropiadas en casos de falta de conducta y/o violaciones del código de conducta?

¿Cómo se distribuyen los quehaceres domésticos y otros trabajos?

- ¿Qué tipo de trabajo hacen típicamente las niñas y los niños?
- ¿Cuántas horas por día le dedican? ¿A qué hora del día lo hacen?
- ¿Dónde lo hacen? (¿En el hogar? ¿En el campo?)

- ¿Expone este trabajo a las niñas y los niños a algún riesgo grave?
- ¿Interfiere con la jornada y los deberes escolares?

¿Qué materiales de aprendizaje existen?

- ¿Facilitan información importante sobre cuestiones tales como autoprotección, minas terrestres, etc.?
- ¿Los materiales de aprendizaje son de carácter inclusivo y pertinentes para las niñas? ¿Perpetúan los estereotipos de género?

¿Cuál es la situación en lo que toca al personal docente, capacitación, apoyo y materiales?

- ¿Se dispone de personal docente femenino y masculino? ¿Para todos los grados? ¿Cuál es su nivel de calificación y experiencia?
- ¿Hay paraprofesionales? ¿Hay otras mujeres en la comunidad que podrían apoyar a las niñas en la escuela y a las que se podría involucrar en la enseñanza y/o como mentoras?
- ¿Se dispone de materiales de enseñanza y de actividades de capacitación para ayudar al personal docente a abordar los temas específicos en función de las necesidades de niñas y niños (p.ej., salud sexual y reproductiva)?
- ¿Hay formadoras de docentes y personal de apoyo de sexo femenino?

¿Cuál es la situación en cuanto a la participación de los padres/la comunidad (en materia de educación)?

- ¿Existen asociaciones de padres y docentes o similares? ¿Hasta qué punto se involucran las mujeres y los hombres? ¿Existen restricciones culturales que limiten la participación de las mujeres?
- ¿Se ha impartido capacitación a las asociaciones de padres y docentes? En caso afirmativo, ¿se ha abordado la cuestión de género?
- ¿Qué medidas ha emprendido la comunidad en el pasado para superar obstáculos por razón de género? ¿Qué miembros de la comunidad han tenido una participación activa? ¿Cómo han participado?

¿Cuáles son las vulnerabilidades y necesidades de protección relacionadas directamente con el género?

- ¿Hay grupos de niñas que se ven doblemente desfavorecidas (p.ej., niñas con discapacidad, madres jóvenes, ex niñas soldado)?

- ¿Se transmiten mensajes que tengan en cuenta las cuestiones de género sobre temas tales como el VIH/SIDA y las infecciones de transmisión sexual (ITS), embarazo precoz y parto, cuidado del bebé y el niño, manejo saludable de la menstruación y violencia por razón de género?

- ¿Se facilita información sobre mecanismos de presentación de informes y seguimiento de casos de acoso y violencia por razón de género? ¿Hay materiales y servicios disponibles que tengan en cuenta la edad y las cuestiones de género para apoyar a sobrevivientes de violencia por razón de género? ¿Estos materiales y servicios están vinculados a la escuela?

MEDIDAS PARA ASEGURAR QUE SE INTEGRE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS PROGRAMAS DEL SECTOR EDUCATIVO

Participación de la comunidad

- Sensibilice a las comunidades acerca de la importancia del acceso de las niñas y mujeres a la educación, especialmente en situaciones de emergencia.
- Desarrolle estrategias para asegurar que mujeres, niñas, niños y hombres participen activamente en reuniones sobre educación y en actividades de capacitación (p.ej., preste atención a que las reuniones se celebren en horarios y lugares apropiados, preste servicios de guardería y considere la posibilidad de reuniones sólo de mujeres o de hombres).
- Incluya a mujeres y hombres en comités comunitarios de educación y lleve a cabo actividades de capacitación sobre cuestiones de género si fuese necesario, a fin de asegurar que sus voces sean escuchadas y tomadas en serio.
- Involucre a mujeres y hombres en actividades relacionadas con las escuelas, tales como actividades de alimentación escolar, organización de escoltas para el camino a y de la escuela, movilización de padres.
- Involucre a la comunidad local, especialmente a las mujeres y niñas, en el diseño y la ubicación de las instalaciones de saneamiento de las escuelas.

Análisis

- Incluya las dimensiones de género en la evaluación inicial y en el monitoreo y evaluación continuos de la educación en situaciones de emergencia.
- Reúna y analice todos los datos relacionados con la educación, desglosándolos por sexo y edad.

- Consulte regularmente con mujeres, niñas, niños y hombres como parte de las actividades de monitoreo y evaluación.

Acceso y entorno de aprendizaje

- En contextos de refugiados y desplazados internos, asegúrese de que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a la educación.
- Cree las condiciones para que todos tengan acceso a oportunidades educativas pertinentes y de calidad; preste especial atención a las niñas y niños marginados (p.ej., madres adolescentes, niños varones que trabajan y ex niñas soldados) y brinde flexibilidad y programas “abiertos”, con programas de educación preescolar si fuese necesario.
- Fije un horario de clases conveniente para aquellos niños que deben realizar tareas domésticas y trabajar en el campo.
- Involucre a jóvenes de ambos sexos en el desarrollo y ejecución de diversas actividades recreativas y deportivas y asegúrese de que las iniciativas constructivas de éstos sean apoyadas por las partes interesadas pertinentes.
- Provea otras actividades extracurriculares relacionadas de forma directa con el género que promuevan la recuperación y la rehabilitación de las niñas y los niños en situaciones de emergencia.
- Asegúrese de que los entornos de aprendizaje sean seguros y promueva la protección y el bienestar físico, mental y emocional de los estudiantes. Preste especial atención a impactos desproporcionados de la inseguridad en niñas y mujeres y a la vulnerabilidad a la violencia por razón de género (p.ej., suministre escoltas que acompañen a las niñas en su camino a y de la escuela, emplee auxiliares de aula, facilite a las niñas directrices de notificación y procedimientos de seguimiento, establezca códigos de conducta para el personal docente).
- Vigile para evitar que haya acoso sexual; proporcione mecanismos confidenciales de presentación de quejas y procedimientos claramente definidos de seguimiento de quejas.
- Cuando se prefieran clases no mixtas, facilite aulas/lugares u horarios para niñas y niños.
- Facilite letrinas separadas para mujeres y hombres, en lugares seguros.
- Distribuya indumentaria apropiada y suministros sanitarios a las niñas para que puedan ir a la escuela y participar plenamente en clase.

Enseñanza y aprendizaje

- Promueva una instrucción participativa, inclusiva y orientada al estudiante, que incluya e involucre activamente a las niñas en clase.
- Desarrolle currículos que reflejen las cuestiones de género y aborden las necesidades, perspectivas y experiencias específicas de las niñas y los niños, incluyendo contenidos sobre salud reproductiva y VIH/SIDA.
- Asegúrese de que los materiales de aprendizaje, como el maletín didáctico de emergencia y otros equipos de emergencia, tengan en cuenta las cuestiones de género y respondan a las necesidades de las niñas y los niños.
- Incluya estrategias de enseñanza que promuevan la igualdad de género y tengan en cuenta las cuestiones de género en los cursos de capacitación docente, a fin de asegurar que los docentes estén en condiciones de crear entornos de aprendizaje con orientación de género.
- Establezca procesos de evaluación y examen según criterios éticos que protejan a las mujeres y niñas (p.ej., asegúrese de que los maestros no puedan utilizar la facultad que tienen de otorgar calificaciones para explotar a las niñas).

Docentes y otro personal educativo

- Trabaje con la comunidad para desarrollar y aplicar un código de conducta para los docentes y otro personal educativo que aborde el acoso, el abuso y la explotación sexuales. Asegúrese de que se aplique de manera consecuente y que se documenten y apliquen medidas apropiadas en casos de falta de conducta y/o violaciones del código de conducta.
- Utilice estrategias creativas para reclutar proactivamente y retener a docentes mujeres (p.ej., incorporación a través de programas de auxiliares de clase, puestos a jornada parcial).
- Asegúrese de que las docentes mujeres puedan participar en pie de igualdad en las reuniones escolares y en el desarrollo profesional (p.ej., seleccione con cuidado los horarios y suministre servicios de guardería).
- Donde sea posible, asegúrese de que docentes mujeres ocupen puestos prominentes (no sólo en los grados iniciales y en temas “fáciles”).
- Incluya en los criterios para la supervisión del personal docente estrategias de enseñanza que promuevan la igualdad de género y sean propicias para las niñas.

Política y coordinación de la educación

- Abogue por decisiones de política que reduzcan el costo de la escolarización, especialmente para familias con niñas (p.ej., programas de alimentación, raciones y artículos para llevar a casa).
- Estudie cómo se pueden coordinar los recursos (entre organismos, entre organizaciones) para hacer que los programas incluyan a niñas a las que es difícil llegar (p.ej., desplazadas internas, madres adolescentes, refugiadas urbanas).
- Incluya compromisos específicos en materia de igualdad de género en declaraciones/acuerdos de cooperación entre asociados (p.ej., ACNUR, ONG y gobiernos).
- Identifique explícitamente disposiciones relativas a la educación en situaciones de emergencia contenidas en los marcos de la Convención sobre los Derechos del Niño, el programa Educación para Todos, y los Objetivos del Milenio (ODM).
- Apoye y promueva políticas y leyes de educación que protejan de la discriminación por razón de género en la educación.
- Asegúrese de que los asociados en la esfera de la educación se comprometan a aplicar desde el principio normas comunes para la ejecución y gestión de proyectos con orientación de género y de manera culturalmente adecuada.

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA EVALUAR LA INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS PROGRAMAS DEL SECTOR EDUCATIVO

Los educadores deberían examinar la lista que figura a continuación y seleccionar los puntos pertinentes para su contexto a fin de ayudar a desarrollar indicadores mensurables. Para mayor información, consulte las de la Red Interagencial para Educación en Situaciones de Emergencia (INEE), que ofrecen un amplio conjunto de indicadores.

EDUCACIÓN: LISTA DE VERIFICACIÓN DE CUESTIONES RELATIVAS A LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Participación de la comunidad

1. Número de mujeres y hombres que participan regularmente en comités comunitarios de educación.
2. Número de mujeres y hombres involucrados en planes educativos comunitarios.
3. Número y tipo de aspectos relacionados de forma directa con el género en los planes educativos.
4. Porcentaje de niñas involucradas en actividades de participación infantil/juvenil.
5. Número de miembros de la comunidad que han recibido capacitación en cuestiones de género.

Análisis

1. Porcentaje de datos pertinentes reunidos y disponibles, desglosados por sexo y edad.
2. Número y tipo de referencias a aspectos relacionados de forma directa con el género en la planificación de la evaluación, el diseño de herramientas y el análisis de datos.
3. Número de mujeres, niñas, niños y hombres consultados en los procesos de evaluación de las necesidades, monitoreo y evaluación de los resultados.

Acceso y entorno de aprendizaje

1. Tasa neta de matrícula de niñas y niños.
2. Tasas de matrícula desglosadas por sexo y grado.
3. Tasas de asistencia escolar desglosadas por sexo.
4. Tasas de deserción escolar desglosadas por sexo y grado.
5. Número de incidentes notificados de abuso y explotación sexuales.
6. Existencia de una política de "escuela segura" con medidas claramente definidas para su aplicación.

Enseñanza y aprendizaje
1. Porcentaje de docentes que se esfuerzan por crear entornos de clase propicios para las niñas y utilizan estrategias de enseñanza para hacer que las niñas participen. 2. Número de contenidos de enseñanza y temas relacionados de manera directa con el género en el currículo escolar. 3. Mediciones de rendimiento escolar desglosadas por sexo (p.ej., resultados de exámenes). 4. Porcentaje de docentes (mujeres/hombres) que participan en medidas de capacitación en el servicio. 5. Número de mujeres/hombres que participan en programas de capacitación docente previa al servicio. 6. Porcentaje de docentes (mujeres/hombres) que han recibido capacitación en cuestiones de género.
Docentes y otro personal educativo
1. Número de docentes masculinos y femeninos, directores de escuelas, formadores/supervisores de docentes y otro personal educativo (datos desglosados por grupos étnicos/castas). 2. Porcentaje de docentes mujeres que se sienten seguras y son respetadas en la escuela y en la comunidad y participan plenamente en la adopción de decisiones que atañen a la educación. 3. Porcentaje de docentes (mujeres/hombres) que han recibido capacitación sobre un código de conducta y lo han firmado.
Política y coordinación de la educación
1. Número y tipo de referencias a aspectos relacionados directamente con el género en las reuniones de coordinación. 2. Número y tipo de referencias a aspectos relacionados directamente con el género en las declaraciones/acuerdos de cooperación. 3. Desarrollo de materiales que abordan/encaran los estereotipos de género y reflejan nuevas realidades en la sociedad.

REFERENCIAS

1. Mugisha, Catherine Howgego. Gender Imbalance in Secondary Schools. *Forced Migration Review* 22. Enero de 2005 (<http://www.fmreview.org/FMRpdfs/FMR22/FMR2216.pdf>).
2. Red Interagencial para Educación en Situaciones de Emergencia (INEE) (www.ineesite.org).
3. Red Interagencial para Educación en Situaciones de Emergencia (INEE). *Good Practice Guide: Towards gender equality/girls and women's education* (<http://www.ineesite.org/page.asp?pid=1149>).
4. Red Interagencial para Educación en Situaciones de Emergencia (INEE). *Normas mínimas para la educación en situaciones de emergencia, crisis crónicas y reconstrucción temprana*. Diciembre de 2004 (http://www.ineesite.org/minimum_standards/INEE_MSEE_Espanol.pdf).
5. Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación–UNESCO. *The Guidebook for Planning Education in Emergencies and Reconstruction (Chapter 6: Gender)*. 2006 (<http://www.unesco.org/iiep/eng/focus/emergency/guidebook.htm>).
6. Kirk, Jackie. *Advocacy Brief: Education in Emergencies: The Gender Implications*. UNESCO, Bangkok, 2006 (<http://www2.unescobkk.org/elib/publications/092/>).
7. Kirk, Jackie. Teachers Creating Change: Working for Girls' Education and Gender Equity in South Sudan. *Equals, Beyond Access: Gender, Education and Development*. Noviembre/diciembre de 2004 (<http://k1.ioe.ac.uk/schools/efps/GenderEducDev/IOE%20EQUALS%20NO.9.pdf>).
8. Kirk, Jackie. Promoting a Gender-Just Peace: the Roles of Women Teachers in Peace Building and Reconstruction. *Gender and Development*. Noviembre de 2004 (http://www.oxfam.org.uk/what_we_do/resources/downloads/gender_peacebuilding_and_reconstruction_kirk.pdf).

9. Sinclair, Margaret. *Planning Education In and After Emergencies*. 2002. Puede comprarse en: <http://www.unesco.org/iiep/eng/publications/pubs.htm>
10. Comisión de Mujeres para las Mujeres y los Niños Refugiados. *Don't Forget Us: The Education and Gender-Based Violence Protection Needs of Adolescent Girls from Darfur in Chad*. Julio de 2005 (http://www.womenscommission.org/pdf/Td_ed2.pdf).
11. Comisión de Mujeres para las Mujeres y los Niños Refugiados. *Right to Education during Displacement. A resource for organizations working with refugees and internally displaced persons*. Nueva York, 2006 (http://www.womenscommission.org/pdf/Td_ed2.pdf).



¿Ha leído la sección A?

GÉNERO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA, DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y NUTRICIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

Exlste **seguridad alimentaria** cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana. Por seguridad alimentaria de los hogares se entiende la aplicación de este concepto a las personas que integran un hogar. Las actividades tendientes a mejorar la seguridad alimentaria a nivel nacional pueden presentar diferencias considerables respecto de las que están encaminadas a mejorar la seguridad alimentaria de los hogares. Ambas esferas, tanto la seguridad alimentaria a nivel nacional como a nivel de los hogares, tienen implicancias de género.

La seguridad alimentaria es multidimensional y multisectorial y abarca muchas cuestiones, desde la producción, distribución y comercialización, así como el procesamiento y almacenamiento de alimentos, hasta temas como población y salud, educación, empleo e ingresos, nutrición, comercio, servicios e infraestructura. La seguridad alimentaria comprende cuatro dimensiones principales: disponibilidad, acceso, utilización y estabilidad/vulnerabilidad. Las mujeres, las niñas, los niños y los hombres desempeñan cada uno a su manera un papel especial para garantizar la seguridad alimentaria.

La **inseguridad alimentaria aguda** en situaciones de emergencia difiere de la inseguridad alimentaria crónica. La mayoría de las situaciones de emergencia ocurren en situaciones de inseguridad alimentaria crónica. Por este motivo, es importante identificar el tipo de situación de emergencia, por ejemplo, si se trata de una emergencia repentina debida a causa natural, una emergencia compleja o una emergencia de evolución lenta, ya que las respuestas podrán variar notablemente de un caso a otro. La inseguridad alimentaria crónica y la transitoria, esta última asociada a la incapacidad de los hogares de mantener sus niveles de consumo ante fluctuaciones,

pueden tener efectos diferentes en mujeres, niñas, niños y hombres, tanto a nivel de la comunidad como de los hogares.

¿Qué implicancias de género tiene la seguridad alimentaria?

Las mujeres y los hombres asumen papeles y responsabilidades diferentes y complementarios para asegurar el bienestar nutricional de todos los miembros del hogar y la comunidad. La edad es otro elemento importante por considerar. Las mujeres a menudo asumen una función más destacada para asegurar la nutrición y la seguridad alimentaria y la calidad de los alimentos, y también son con frecuencia responsables de procesar y preparar los alimentos para sus familias. Las mujeres tienden a dedicar una parte considerable de sus ingresos en efectivo a los requerimientos alimentarios de la familia. Después de una crisis, las estrategias de medios de vida de las mujeres y los hombres pueden cambiar, y usted debería evaluar la nueva división del trabajo para asegurar la seguridad alimentaria y el bienestar nutricional de los hogares a fin de diseñar programas de rehabilitación eficaces. Es importante que determine a qué número de mujeres y de hombres se puede ayudar, y durante cuánto tiempo van a necesitar de ayuda. Asimismo, deberá usted enseñar a mujeres, niñas, niños y hombres cuál es el valor nutricional de los alimentos y cómo cocinarlos, con miras a prestarles apoyo en el nuevo contexto que les exige asumir nuevas funciones.

Reconocer las funciones diferentes que desempeñan mujeres y hombres en la nutrición de la familia es fundamental para mejorar la seguridad alimentaria a nivel de los hogares. Entre las causas subyacentes de la malnutrición que se deben abordar figuran la carga de trabajo, la ingestión alimentaria y la diversidad de la alimentación, la salud y las enfermedades, y la asistencia a la madre y el niño.

En este capítulo se analizan los tres aspectos: *seguridad alimentaria, distribución de alimentos y nutrición*. Asimismo, hemos elaborado subcapítulos específicos sobre cada aspecto, que contienen información pormenorizada y en los que se detallan las medidas que usted debería tomar a la hora de planificar y ejecutar programas y proyectos de rehabilitación sensibles a los aspectos de género.

En las cuestiones generales de la seguridad alimentaria, debido a la naturaleza multifacética del tema, participan diversos agentes clave, entre los que se destacan la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Programa Mundial de Alimentos. En la reforma humanitaria actual, la nutrición es un grupo temático dirigido por el UNICEF. La distribución de alimentos sigue siendo un importante componente del sector alimentario, dirigido por el PMA.



¿Ha leído la sección A?

GÉNERO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

Después de un desastre, las comunidades afectadas necesitarán ayuda para reiniciar cuanto antes las actividades agrícolas, a fin de satisfacer adecuadamente las **necesidades de los hogares en materia de seguridad alimentaria** y de **restablecer la capacidad de recuperación**. Dado que las situaciones de emergencia tienden a exacerbar las vulnerabilidades existentes, es necesario analizar y comprender los papeles y responsabilidades respectivos de las mujeres y de los hombres, así como las limitaciones, necesidades y capacidades de unas y otros, a fin de poder asegurar que se preste una asistencia eficaz. El objetivo es, en definitiva, contribuir a una recuperación más rápida y más sostenible, especialmente de los grupos más desfavorecidos y vulnerables.

La seguridad alimentaria de los hogares no es, necesariamente, sinónimo de autosuficiencia alimentaria, que se refiere a una producción interna suficiente para satisfacer las necesidades de la población. La seguridad alimentaria se refiere tanto a la disponibilidad y estabilidad alimentaria como al poder adquisitivo de los hogares que no producen alimentos, y también depende de que los alimentos sean adecuados y aceptables para los consumidores, así como de la disponibilidad de agua limpia y leña. La recolección de agua y leña es, con frecuencia, una tarea que desempeñan las mujeres y niñas, y puede verse comprometida en situaciones de emergencia, lo cual afecta la capacidad de transformar las raciones y los alimentos en una dieta adecuada. Entre las cuestiones importantes por considerar al planificar intervenciones en materia de seguridad alimentaria se cuentan también el procesamiento, la conservación y el almacenamiento de los alimentos.

La seguridad alimentaria es una cuestión que atañe a las personas en el seno de un hogar, a los hogares como un todo, a las naciones y a la comunidad internacional. A nivel de los hogares, es posible que algunos miembros

estén desnutridos mientras que otros tengan suficientes alimentos. En algunas sociedades, las mujeres y/o los niños son víctimas de discriminación alimentaria. Usted debería evaluar el acceso de las mujeres y los hombres a los alimentos y la diferencia en el aporte calórico en función del género en la población afectada. A nivel nacional, puede ser que haya suficientes suministros de alimentos, pero que existan hogares o zonas que sufran inseguridad alimentaria debido a una escasez de producción/suministro, bajos niveles de ingresos y la falta general de acceso a dichos suministros. Internacionalmente, los niveles de producción son más que suficientes para alimentar a todas las personas, pero no existe en todos los sitios la misma disponibilidad y accesibilidad a los alimentos. Mejorar la seguridad alimentaria significa asegurar que los hogares tengan los medios para producir suficientes alimentos de calidad adecuada para su propio consumo, o bien que tengan ingresos regulares suficientes para adquirirlos y que tengan acceso a los mercados, mientras se asegura que todos los miembros del hogar tengan acceso suficiente a los alimentos.

Tanto por lo que se refiere al aporte de mano de obra y a la adopción de decisiones como al acceso a los recursos productivos o al control de los mismos, es necesario incorporar las cuestiones de género en la seguridad alimentaria, teniendo en cuenta las cuatro dimensiones que se mencionaron anteriormente: **disponibilidad, acceso, utilización y estabilidad**. Los aspectos de género son relevantes para la mayoría de estas cuestiones, ya que generalmente las mujeres y los hombres se ven afectados de manera distinta por la situación de emergencia y el desplazamiento, y tienen diferente acceso a financiación y recursos, y diferente control sobre los mismos. Las mujeres participan activamente tanto en el sector agrícola comercial como en el de subsistencia, pero su trabajo en la producción de alimentos para consumo del hogar y la comunidad a menudo no es valorado.

Muchas fallas en los programas y políticas de seguridad alimentaria se deben a la suposición de que hay grandes grupos homogéneos de personas, en vez de grupos socioeconómicos con necesidades e intereses diferentes. No se pueden alcanzar las metas y objetivos sin una clara comprensión del grupo destinatario. Para planificar las políticas, es esencial conocer quién hace qué trabajo y quién desempeña qué funciones para dar seguridad alimentaria al hogar. Si las mujeres son responsables de un aspecto particular de la política alimentaria, ellas deben ser consideradas como uno de los grupos destinatarios específicos, en lugar de suponer que participarán automáticamente. Lo mismo ocurre en el caso de los hombres. Las mujeres no deberían ser tratadas todas de igual forma, ni los hombres tampoco, y un grupo socioeconómico específico puede ser el objetivo de políticas y programas especiales. Usted debería analizar los efectos de la ayuda alimentaria, subsidios y programas de rehabilitación sobre las mujeres en tanto principales proveedoras de alimentos para el hogar, en vez de considerar las familias como unidades. Puede ocurrir que no haya ningún hombre asociado al hogar o que, aun cuando lo hubiera, se considere que la mujer es responsable de aportar los alimentos, por cualesquiera medios posibles. Es necesario que usted tenga un buen conocimiento de los aspectos socioeconómicos relacionados con la seguridad alimentaria y una buena comprensión de cómo las personas hacen sus elecciones e interactúan.

EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN CISJORDANIA Y LA FRANJA DE GAZA

En 2003, la FAO y el PMA efectuaron una evaluación integral de la seguridad alimentaria y la situación nutricional en todos los distritos de Cisjordania y la franja de Gaza. Un objetivo clave era comprender los factores y condiciones que afectan los medios de vida y la seguridad alimentaria y vulnerabilidad nutricional de las mujeres, las niñas, los niños y los hombres. Además de examinar datos secundarios, la misión reunió datos primarios y analizó la situación en contextos urbanos, de campamentos y de zonas remotas/rurales. Estas actividades incluyeron extensas visitas de campo, debates de grupo, clasificación según comparación por series de pares, observaciones de hogares y entrevistas utilizando un enfoque de género.

¿QUÉ NECESITAMOS SABER PARA DISEÑAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA?

¿Cuáles son los factores demográficos?

- Número de pobres sin tierra (desglosado por sexo).
- Número de pastores sin rebaño (por sexo).
- Número de los más pobres de las castas (por sexo).
- Comunidades más marginadas (composición y tamaño).
- Número de migrantes temporales y permanentes o a largo plazo.
- Datos desglosados por edad, patrimonio y estado marital.
- Número los factores sociales y cómo han cambiado desde la crisis?

¿Cuáles son los factores sociales y cómo han cambiado desde la crisis?

- ¿Cuáles son los diferentes tipos de hogares después de la crisis (p.ej., hogares encabezados por mujeres y por niños o niñas)?
- ¿Cuál es la composición de los hogares que necesitan asistencia especial (p.ej., menores no acompañados, viudas sin familia, personas con discapacidad y mujeres, niñas, niños y hombres afectados por el VIH/SIDA)?
- ¿Se han reconocido las funciones de las mujeres y los hombres que proporcionan cuidados a su familia ampliada y a personas dependientes de ellos?
- ¿Se reconocen las necesidades específicas de las mujeres, las niñas, los niños, los hombres y de las personas con discapacidad?
- ¿Se reconocen los conocimientos locales de las mujeres y los hombres y se emplean dichos conocimientos en la planificación de intervenciones de seguridad alimentaria?
- ¿Qué nivel de organización tienen las mujeres, los jóvenes, los hombres y las personas con discapacidad en las comunidades rurales? ¿Se puede apoyar a redes informales o asociaciones informales? ¿Cómo se lo puede hacer?
- ¿Existe algún apoyo comunitario que se preste a mujeres y hombres para la producción, transporte y despacho de alimentos?
- ¿Cuáles son las estructuras de poder en la comunidad y en los hogares en relación con la utilización de alimentos, tierras y otros recursos productivos?

- ¿Cuán aceptables son para la población los productos propuestos, según las necesidades desglosadas por sexo?
- ¿Quién controla los recursos (herramientas para la producción, alimentos, etc.), tanto a nivel de la comunidad como de los hogares?
- ¿Quién es responsable de la inocuidad de los alimentos y de las consideraciones de higiene para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional en el hogar?
- ¿Quién es responsable del procesamiento, conservación y almacenamiento de los alimentos en el hogar?

¿Cuáles son los factores económicos y cómo han cambiado desde la crisis?

- ¿Cuál es el nivel de pobreza de mujeres, niñas, niños y hombres?
- ¿Tienen las mujeres y los hombres igual acceso al mercado local?
- ¿Cuál es el proceso de obtención local de alimentos para mujeres y hombres?
- ¿Tienen tanto las mujeres como los hombres acceso a dinero en efectivo y a oportunidades de alimentos por trabajo, créditos e insumos agrícolas?
- ¿Tienen las mujeres y los hombres disponibilidad de dinero en efectivo para satisfacer necesidades no alimentarias?
- ¿Tienen tanto las mujeres como los hombres acceso a servicios y programas de ayuda alimentaria?
- ¿Qué niveles de autosuficiencia tienen en cultivos específicos?
- ¿Existen suministros alimentarios adecuados y estables, y tienen acceso a ellos (cantidad, calidad y aspectos nutricionales) tanto las mujeres como los hombres?

¿Cuáles son los factores políticos y cómo han cambiado como resultado de la crisis?

- ¿Hay discriminación contra algún grupo?
- ¿Existen prácticas y leyes nacionales y/o normas consuetudinarias que limiten el acceso de las mujeres a la tierra y a otros bienes productivos?
- ¿Tienen tanto las mujeres como los hombres acceso a servicios agrícolas?
- ¿La legislación y las leyes nacionales aseguran la igualdad de derechos de mujeres y hombres (p.ej., con respecto a la tierra)?
- ¿Cuáles son los procedimientos de consulta en la formulación de políticas y los procesos de ejecución?

- ¿Existen mecanismos para involucrar a las mujeres y a los grupos más vulnerables en la adopción de decisiones y la formulación de políticas?
- ¿Existen subsidios a productos y cuáles son sus efectos sobre la producción de cultivos alimentarios e ingresos de mujeres y hombres pobres?

¿Cuáles son los factores institucionales y de seguridad y cómo han cambiado desde la crisis?

- ¿Se han desarrollado disposiciones y mecanismos institucionales para asegurar que las opiniones e inquietudes de las mujeres y los grupos vulnerables a nivel de aldea, regional y nacional se señalen a la atención de los responsables de la formulación de políticas?
- ¿Qué canales de comunicación y de difusión de información existen? ¿Se han adoptado medidas especiales para asegurar el acceso de las mujeres y de los grupos más vulnerables?
- ¿Crea la presencia de armas y de minas terrestres problemas de movilidad a las mujeres y los hombres para comprar alimentos en el mercado local o para llegar a sus campos agrícolas?
- ¿Se enfrentan mujeres, niñas, niños u hombres a problemas de seguridad física para acceder a la asistencia para la seguridad alimentaria?

MEDIDAS PARA GARANTIZAR QUE SE INTEGRE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Abastecimiento de alimentos y acceso a ellos a nivel del hogar

- Evalúe la situación de inseguridad alimentaria específica por género en situaciones de emergencia. ¿Se debe a: i) pérdida de producción propia de alimentos o existencias; ii) pérdida de ingresos y/o bienes comercializables; iii) acceso económico más difícil a los alimentos (p.ej., debido al aumento de los precios); iv) fracaso de los sistemas de apoyo tradicionales, o a otra causa?
- Asegúrese de que las mujeres y los hombres tengan igual acceso a los alimentos y a otros recursos productivos.

Evaluación de las necesidades teniendo en cuenta las cuestiones de género

- Evalúe las necesidades prioritarias y las limitaciones de las mujeres y los hombres para incrementar la seguridad alimentaria de los hogares a corto y largo plazo.
- Reúna las percepciones de la población destinataria para que sirvan de base a los responsables de adoptar decisiones en el diseño, la orientación y la ejecución de políticas, estrategias e intervenciones destinadas a proteger y mejorar la seguridad alimentaria.
- Evalúe si la división del trabajo o el acceso no equitativo de las mujeres y los hombres a los recursos ha dado lugar a problemas.

Zonas de vulnerabilidad

- Identifique las áreas y sectores de población (mujeres, niñas, niños y hombres) con mayor riesgo de inseguridad alimentaria.
- Identifique los tipos y niveles de peligros basados en tendencias pasadas, presentes y proyectadas para evaluar las necesidades de las áreas y grupos de personas (desglosados por sexo) con mayor riesgo.
- Formule programas de alimentación suplementaria para los sectores de población en riesgo, con la participación activa de mujeres, niñas, niños y hombres.

Datos desglosados por sexo e indicadores sensibles a las cuestiones de género

- Desglose por sexo los datos existentes sobre diferentes grupos socioeconómicos en comunidades que sufren de inseguridad alimentaria.
- Lleve a cabo estudios y evaluaciones rápidas para recoger información directa de las mujeres y los hombres, con representación adecuada de diferentes grupos socioeconómicos.
- Analice los datos desde una perspectiva de género, teniendo en cuenta la división del trabajo, el acceso a los recursos productivos y el control sobre los mismos, así como los patrones de adopción de decisiones entre mujeres y hombres a nivel familiar y comunitario.
- Difunda información desglosada por sexo para sensibilizar a los encargados de formular políticas sobre la importancia de las cuestiones de género en los programas y políticas de seguridad alimentaria.
- Formule un conjunto clave de indicadores sensibles a las cuestiones de género para monitorear y evaluar los efectos de los programas y políticas de seguridad

alimentaria sobre las mujeres, las niñas, los niños y los hombres.

Análisis de los medios de vida en situaciones de emergencia

- Evalúe las limitaciones, la capacidad productiva y las habilidades de los proveedores de alimentos de hogares de diferentes grupos socioeconómicos, incluidos hogares encabezados por una mujer o a cargo de un niño o una niña y familias con personas con discapacidad y personas afectadas por el VIH/SIDA.
- Identifique las estrategias de medios de vida de las mujeres y los hombres para superar una situación de inseguridad alimentaria (transitoria) y de vulnerabilidad.
- Elabore recomendaciones para facilitar el acceso de las mujeres a la tierra y a otros recursos productivos (p.ej., créditos y tecnología).
- Considere si las raciones han de entregarse en forma de grano o de comida/harina, ya que esto podría incrementar la carga de trabajo de las mujeres.
- Evalúe las prácticas culturales locales para mujeres y hombres al planificar programas de ayuda alimentaria, a fin de determinar hasta qué punto los productos propuestos son adecuados para los diferentes segmentos de la comunidad.
- Promueva nuevas actividades generadoras de ingresos y actividades diversificadas para mujeres, niñas, niños y hombres.

Análisis de partes interesadas

- Identifique las principales partes interesadas del programa de seguridad alimentaria en contextos de emergencia y rehabilitación.
- Asegúrese de que las mujeres y los hombres participen activamente en el diseño, la ejecución y el monitoreo y la evaluación de los programas y políticas de seguridad alimentaria.
- Involucre activamente a las mujeres en los organismos de formulación de políticas, grupos clave de sensibilización y grupos de interés.
- Consulte con las mujeres, las niñas, los niños y los hombres para escoger mecanismos de selección apropiados.
- Identifique potenciales riesgos y consecuencias para crear beneficios directos duraderos para los receptores y la gobernanza local.
- Lleve a cabo visitas de campo, debates de grupo, clasificación según comparación por series de pares, observaciones de hogares y entrevistas con grupos

mixtos o separados de mujeres, niñas, niños y hombres.

- Junto con la población, identifique los problemas prioritarios y las oportunidades de desarrollo para cada grupo socioeconómico.

Selección sensible a las cuestiones de género

- Establezca mecanismos para llegar a los grupos destinatarios específicos de mujeres, niñas, niños y hombres.
- Evalúe la participación de las mujeres al definir los grupos destinatarios.
- Si se aprecia que algunos grupos destinatarios específicos de mujeres, niñas, niños y hombres se ven perjudicados, asegúrese de que haya suficiente flexibilidad para adaptar los programas, utilizando un enfoque participativo.

Fortalecimiento de la capacidad

- Sensibilice a los responsables de la adopción de decisiones y a los extensionistas sobre la importancia de las cuestiones de género en los programas de emergencia.
- Evalúe qué apoyo necesitan mujeres y hombres para fortalecer sus capacidades y competencias y si ambos grupos se beneficiarán de las nuevas competencias introducidas por el programa de seguridad alimentaria.
- Promueva que las mujeres y los grupos más vulnerables tengan igual acceso a las actividades de capacitación, extensión e información.
- Organice cursos de desarrollo de competencias empresariales (capacitación conjunta o por separado, conforme al contexto sociocultural) para mujeres, niñas, niños y hombres.

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA EVALUAR LA INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS PROGRAMAS DEL SECTOR DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

La lista de verificación que figura a continuación se deriva de las medidas enunciadas en la sección pertinente de este capítulo y es una herramienta útil para recordar a los agentes del sector cuestiones fundamentales para garantizar que los programas promuevan la igualdad de género. Además, la lista de verificación, junto con los ejemplos de indicadores incluidos en el capítulo “Elementos básicos”, sirve de base al personal de proyectos para desarrollar indicadores en función del contexto específico que midan los avances en la incorporación de las cuestiones de género en las actividades de ayuda humanitaria.

SEGURIDAD ALIMENTARIA: LISTA DE VERIFICACIÓN DE CUESTIONES RELATIVAS A LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Análisis de las diferencias de género

1. Se lleva a cabo una evaluación participativa de las necesidades, consultando a igual número de mujeres y de hombres, para reunir información sobre:
 - pérdidas a corto y a largo plazo de medios de sustento de mujeres y hombres (p.ej., pérdida de la cosecha de una temporada o pérdida permanente de la tierra);
 - cambios en el acceso de las mujeres y los hombres a la tierra y en su control sobre la misma y sobre otros recursos productivos esenciales;
 - nivel de alfabetización y tasas de empleo de hogares encabezados por mujeres y por hombres;
 - las estrategias utilizadas por las mujeres y los hombres para hacer frente a la situación de crisis;
 - tasas de malnutrición de niñas y niños en cuanto a retraso del crecimiento, emaciación y falta de peso; y
 - carencia de micronutrientes.
2. Los datos se analizan y utilizan para la programación a fin de asegurar que las actividades benefician directa e indirectamente a las mujeres, las niñas, los niños y los hombres.

Diseño

1. La operación se diseña de modo que aborde los diferentes efectos del desastre sobre las mujeres y los hombres y aproveche las capacidades existentes/disponibles de las mujeres, las niñas, los niños y los hombres en la comunidad.

Acceso y control
1. Se monitorea regularmente el acceso de mujeres, niñas, niños y hombres a los servicios, así como su control sobre los recursos productivos, a través de verificaciones puntuales, discusiones con comunidades, etc. 2. Los obstáculos para la igualdad de acceso son abordados sin dilación.
Participación
1. Se consulta e incluye sistemáticamente a las mujeres y los hombres en las intervenciones de seguridad alimentaria. 2. Las mujeres y los hombres participan en pie de igualdad y de manera significativa en la adopción de decisiones y en la gestión de los medios de sustento. 3. Las mujeres y los hombres participan en pie de igualdad y de manera significativa en los comités de registro y distribución.
Capacitación/fortalecimiento de la capacidad
1. Se proporcionan actividades de capacitación y de desarrollo de competencias a un número equilibrado de mujeres, hombres y adolescentes, sobre la base de una evaluación de necesidades. 2. Las actividades de capacitación y de desarrollo de competencias se organizan en un horario y un lugar que sean convenientes tanto para las mujeres como para los hombres. 3. Los materiales de capacitación e información se desarrollan teniendo en cuenta el nivel de educación y los conocimientos de diferentes grupos socioeconómicos.
Medidas para abordar la violencia por razón de género
1. Se imparte capacitación sobre cuestiones relacionadas con la violencia por razón de género y factores potenciales de riesgo a igual número de miembros mujeres y hombres del personal humanitario, a fin de que puedan prestar apoyo a personas afectadas y dirigir las hacia centros de información y asesoramiento adecuados. 2. Se han establecido programas para asegurar actividades generadoras de ingresos y opciones económicas para mujeres y niñas para que no se vean forzadas a tener relaciones sexuales sin protección a cambio de dinero, vivienda, alimentos o educación, o se vean expuestas de otras maneras a violencia por razón de género por depender económicamente de otros. 3. Se sensibiliza a las mujeres y los hombres en la comunidad, incluidos los dirigentes de aldea y grupos de hombres, sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la violencia doméstica.
Medidas focalizadas a partir de un análisis de género
1. Se organizan campañas de concientización pública sobre los derechos de la mujer y el niño (p.ej., el derecho a la alimentación). 2. Se informa a los grupos vulnerables sobre sus derechos de propiedad (p.ej., tierra) para incrementar su poder de negociación y reducir relaciones abusivas. 3. Se apoya la movilización social para concientizar sobre las principales necesidades (prácticas y estratégicas) de los grupos más vulnerables como parte de su proceso de empoderamiento. 4. Se abordan las disparidades de género en las infraestructuras básicas y productivas para garantizar la seguridad alimentaria de las comunidades más vulnerables.
Monitoreo y evaluación sobre la base de datos desglosados por sexo y edad
1. Se registran las percepciones de las mujeres y los hombres en cuanto a los cambios (positivos y negativos) que se han producido en su vida como resultado de las intervenciones de seguridad alimentaria y se abordan sus repercusiones en la elaboración de programas. 2. Se llevan a cabo evaluaciones de los cambios específicos en los sistemas de medios de vida de hogares beneficiarios encabezados por mujeres, hombres y niños o niñas. 3. Se prepara un análisis sobre cómo se podrían haber satisfecho de manera más eficiente las necesidades de las mujeres y los hombres y se emplea dicha información en la elaboración de programas futuros.

Coordinación de las medidas con todos los asociados

1. Los agentes de su sector mantienen contactos con agentes de otros sectores para coordinar cuestiones de género.
2. El sector/grupo temático dispone de un plan de acción en materia de género y ha desarrollado y mide regularmente indicadores específicos del proyecto sobre la base de la lista de verificación facilitada en el *Manual sobre cuestiones de género* del IASC.

REFERENCIAS

1. Haddad, Lawrence y Frankenburger, Tim. Oficina de Alimentos para la Paz de USAID, Documento Ocasional No. 2. *Integrating Relief and Development to Accelerate Reductions in Food Insecurity in Shock-Prone Areas*. Washington, D.C., 2003 (<http://www.fantaproject.org/downloads/pdfs/ffpOP2.pdf>).
2. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. *Building on Gender, Agrobiodiversity and Local Knowledge: A Training Manual*. Roma, 2005 (http://www.fao.org/sd/LINKS/documents_download/Manual.pdf).
3. FAO. *Programas de emergencia y rehabilitación: ¿tiene el género importancia?* Roma, 2005 (http://www.fao.org/documents/show_cdr.asp?url_file=/docrep/007/y5834e/y5834e00.htm).
4. FAO. *Gender: Key to sustainability and food security. Gender and Development Plan of Action*. Roma, 2003 (http://www.fao.org/documents/show_cdr.asp?url_file=/docrep/005/y3969e/y3969e00.htm).
5. FAO. *Rural women: crucial partners in the fight against hunger and poverty*. Roma, 2002 (http://www.fao.org/sd/2002/PE1101a_en.htm).
6. FAO. Programa de Análisis Socioeconómico y de Género (ASEG). *Manual para el nivel de campo*. Roma, 2001 (<http://www.fao.org/sd/seaga/downloads/Es/FieldEs.pdf>).
7. FAO. Programa ASEG. *Guía sectorial: Gestión del Ciclo de Proyectos*. Roma, 2001 (<http://www.fao.org/sd/seaga/downloads/Es/projectes.pdf>).
8. FAO. Programa ASEG. *Gender-Disaggregated Data for Agriculture and Rural Development*. Roma, 2003 (<http://www.fao.org/sd/seaga/downloads/en/gdden.pdf>).
9. FAO. Programa ASEG. *Rural households and resources: A guide for extension workers*. Roma, 2004 (<http://www.fao.org/waicent/FAOINFO/SUSTDEV/seaga/downloads/En/RHREn.pdf>).
10. FAO. Programa ASEG. *Rural households and resources: A guide for extension workers*. Roma, 2004 (<http://www.fao.org/sd/seaga/downloads/En/SEAGApocketEn.pdf>).
11. FAO/Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)/Programa Mundial de Alimentos. "La reducción de la pobreza y el hambre: la función fundamental de la financiación de la alimentación, la agricultura y el desarrollo rural". Documento preparado para la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. Monterrey, México, 2002 (http://www.fao.org/documents/show_cdr.asp?url_file=/docrep/003/Y6265e/y6265e00.htm).
12. FAO/PMA. Programa ASEG. *Pasaporte para integrar una perspectiva de género en los Programas de Emergencia: preguntas analíticas clave para el diseño de intervenciones humanitarias sensibles a los aspectos de género*. Roma, 2001 (<http://www.fao.org/sd/seaga/downloads/Es/passportes.pdf>).
13. FAO/Programa Mundial de Alimentos. Programa ASEG. *ASEG para Programas de Emergencia y Rehabilitación*. Roma, 2001 (<ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/007/AD904E/AD904E00.pdf>).
14. Webb, Patrick y Rogers, Beatrice. Oficina de Alimentos para la Paz de USAID, Documento Ocasional No. 1. *Addressing the "In" in Food Insecurity*. Washington, D.C., 2003 (<http://www.fantaproject.org/publications/ffpOP1.shtml>).
15. PMA. *Concepts, Experiences and Future Programming Opportunities*. Roma, 2004 (<http://www.wfp.org/policies/policy/policy/>).

GÉNERO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN SITUACIONES DE EMERGENCIA



En una situación de emergencia, la atención se centra en las necesidades primarias y en la prestación de ayuda para satisfacerlas lo más rápida y equitativamente posible. Las situaciones de emergencia complejas tienen **efectos diferentes en mujeres y hombres** y, con frecuencia, cambian la dinámica de los hogares. Debemos ser sensibles a las necesidades e intereses diferentes de mujeres y hombres en materia de distribución de alimentos. En otras palabras, la perspectiva de género deben incorporarse desde el principio en el diseño, la recolección de datos, la evaluación de las necesidades y el análisis de las vulnerabilidades, la orientación, la planificación y la gestión de los programas y, por último, en el monitoreo y la evaluación de los resultados. A este fin, debemos:

- comprender el contexto cultural y social de los roles de mujeres y hombres, ya que se relacionan con todos los aspectos de las intervenciones de ayuda alimentaria;
- comprender cómo las relaciones de género afectan el acceso a los alimentos y el control sobre los mismos;
- comprender la variabilidad del consumo de alimentos, salud y nutrición entre mujeres, niñas, niños y hombres, y cómo estos factores afectan su utilización de alimentos;
- analizar cómo se pueden orientar efectivamente los beneficios de las intervenciones de ayuda alimentaria tanto hacia las mujeres como hacia los hombres y de qué modo se pueden utilizar esos beneficios para promover la igualdad de género; y

EL DERECHO DE TODA PERSONA A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO, Y EN ESPECIAL A LA ALIMENTACIÓN

- El artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales garantizan el derecho a la alimentación. El principio de no discriminación, protegido por estos instrumentos, se aplica también al derecho a la alimentación.
- El derecho a la alimentación se realiza cuando toda mujer, toda niña, todo niño y todo hombre, solos o en comunidad con otros, tienen acceso físico y económico en todo momento a alimentos adecuados, culturalmente aceptables y de calidad, o a los medios para adquirirlos. Tal acceso debe ser garantizado por el Estado. El acceso a una alimentación adecuada no deberá ser interpretado en un sentido estrecho o restrictivo que lo equipare a un conjunto mínimo de calorías, proteínas y otros nutrientes específicos.

LA FALTA DE TRANSPARENCIA Y DE COMUNICACIÓN INCREMENTA EL RIESGO PARA LAS PERSONAS AFECTADAS

Debemos informar a las comunidades (de acogida, refugiados, desplazados internos y otros) sobre quiénes reúnen las condiciones para recibir ayuda alimentaria, los criterios de selección, las modalidades de orientación y distribución (calendario, composición y tamaño de las raciones de alimentos), las asignaciones de alimentos, etc., a fin de que las intervenciones no aumenten el riesgo o la inseguridad para ninguna persona. Las consultas con diversos sectores de la población pueden ayudar a identificar potenciales fuentes de riesgo y puntos de entrada para resolver tensiones en una fase temprana. Durante un debate de grupo en Colombia, por ejemplo, las mujeres informaron de tensiones entre personas que recibían ayuda alimentaria y otros miembros de la comunidad que no lo hacían, quienes cuestionaban su exclusión de las actividades de ayuda alimentaria.

- anticipar cualquier impacto negativo que la ayuda alimentaria pueda tener en las mujeres o los hombres (p.ej., problemas de protección de las mujeres), comprender la dinámica del poder en la comunidad y asegurar que se entiendan las estructuras de liderazgo de las mujeres.

¿QUÉ NECESITAMOS SABER PARA DISEÑAR Y APLICAR UN SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA?

¿Cuáles son los datos demográficos?

- Número total de hogares/miembros de las familias, desglosados por sexo y edad.
- Número de hogares monoparentales encabezados por mujeres y hombres y número de hogares encabezados por niños o niñas.
- Número de menores no acompañados, personas de edad, personas con discapacidad, mujeres embarazadas y lactantes.

¿Cuál es el contexto social, político, cultural y en materia de seguridad? ¿Qué ha cambiado como resultado de la situación de emergencia?

- ¿Qué estructuras de poder (formales e informales) existen en la comunidad?
- ¿Hay diferencias entre los puestos/funciones y responsabilidades de las mujeres y los hombres en relación con su pertenencia étnica, creencias religiosas?
- ¿Los miembros de la comunidad se ven afectados de igual manera por la emergencia? ¿La emergencia ha afectado de manera diferente a mujeres, niñas, niños y hombres?
- ¿Cuántas personas sumamente vulnerables había anteriormente? ¿Qué ha cambiado?
- ¿Qué costumbres, aspectos culturales y tradiciones limitan a cualesquiera miembros del hogar/la comunidad/la población en general el acceso a los alimentos y el control sobre los mismos?
- En caso de haber armas en circulación, ¿quién las controla y quiénes corren mayor riesgo? ¿De qué modo afecta esto el acceso a los alimentos?
- ¿Qué restricciones/preferencias alimentarias debidas a la religión tienen las mujeres y los hombres en la comunidad?

- ¿Qué restricciones/preferencias alimentarias culturales tienen las mujeres y los hombres en la comunidad?
- ¿Cuáles son las necesidades en materia de seguridad alimentaria y nutrición?
- ¿Existen alimentos disponibles, accesibles y utilizables para todos los miembros de los hogares/la comunidad/la población?
- ¿De qué modo inciden las disparidades de género en la inseguridad alimentaria?
- ¿Cómo se comparten los alimentos en los hogares? (Distribución y consumo de alimentos dentro de los hogares: ¿quién come primero?)
- ¿Cuál es el estado nutricional de la población afectada (desglosado por sexo/edad)?
- ¿Existe algún tipo de tabúes o restricciones alimentarias para las mujeres, los hombres, los niños menores de 5 años y las mujeres embarazadas y lactantes? ¿Cuáles son los hábitos alimentarios de la población en conjunto?
- ¿Quién recibe ayuda alimentaria en nombre del hogar? ¿Quién decide sobre el uso que se le da?

MEDIDAS PARA GARANTIZAR QUE SE INTEGRE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS PROGRAMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

Asegure la igualdad en la focalización y el registro

- Reúna datos desglosados por sexo para la planificación, la ejecución y la evaluación de la ayuda alimentaria.
- Involucre por igual a las mujeres y los hombres en el diseño y la focalización de los programas.
- Analice y comprenda el impacto de las intervenciones de ayuda alimentaria en mujeres, niñas, niños y hombres.
- Consulte por separado con mujeres y hombres para anticipar y abordar cualquier impacto negativo que las intervenciones de ayuda alimentaria puedan tener en las mujeres, las niñas, los niños o los hombres.
- Asegúrese de que la cartilla de racionamiento de cada hogar para las distribuciones de alimentos gratuitos sea emitida a nombre de una mujer.
- Anote en un registro los hogares que reciben ayuda alimentaria a fin de facilitar una distribución equitativa.
- Asegure la inclusión de los hogares encabezados por mujeres y por adolescentes y otros grupos vulnerables en las listas de distribución de alimentos.

- En caso de que la poligamia sea practicada de forma generalizada, asegúrese de que las mujeres reciban ayuda alimentaria para sí mismas y sus hijos.

Asegure la participación en pie de igualdad de mujeres, niñas, niños y hombres en la adopción de decisiones y el fortalecimiento de la capacidad

- Evalúe los diferentes roles de las mujeres y los hombres en la gestión y el consumo de alimentos, tanto a nivel de la comunidad como de los hogares.
- Asegure la participación igual de mujeres y hombres en la gestión de alimentos y en comités de creación de patrimonio, inclusive en puestos a nivel ejecutivo.
- Provea oportunidades de capacitación para mujeres y hombres en aptitudes de liderazgo y de negociación.
- Determine los factores que pudiesen ser un impedimento para la participación regular de mujeres y hombres en comités, cursos de capacitación u otras actividades y abórdelos (p.ej., proporcione servicios de guardería; programe las reuniones de modo que no coincidan con los horarios tradicionales de comida/oración).

Distribuya la ayuda alimentaria de modo equitativo

- Asegúrese de que los puntos de distribución se encuentren lo más cerca posible de los beneficiarios y que sean lo más accesibles posible para ellos (la distancia no debería ser superior a 10 km, Normas del Proyecto Esfera).
- Asegúrese de que las modalidades de distribución (horario, lugar, programa, tamaño y peso, etc.) no discriminen a los grupos vulnerables o marginados.
- Adopte las medidas pertinentes para que la distribución de alimentos no suponga una carga adicional para las mujeres.
- Adopte medidas positivas para corregir la discriminación en la asignación de recursos alimentarios (p.ej., asegúrese de que se dé prioridad a la alimentación de los niños menores de 5 años, las personas enfermas o desnutridas, las mujeres embarazadas o lactantes y otros grupos vulnerables).
- Incorpore estrategias para prevenir, monitorear y responder a la violencia, incluida la violencia por razón de género y la explotación y el abuso sexuales, en

todas las fases del ciclo del proyecto (p.ej., prevea la distribución a una hora temprana que permita a los beneficiarios retornar a sus hogares antes de que oscurezca).

- Asegúrese de que todas las personas afectadas sean informadas plenamente y por igual sobre las intervenciones de ayuda alimentaria (p.ej., sobre el tamaño y la composición de la ración, los criterios para la selección de los beneficiarios, el lugar y el horario de distribución, el hecho de que no se espera la prestación de ningún servicio a cambio de la recepción de la ración, y canales apropiados para informar de casos de abuso).
- En consulta con las mujeres, anticipe y aborde cualquier impacto negativo que la distribución de alimentos a las mujeres y la emisión de cupones para alimentos a nombre de las mujeres pudiese tener en la comunidad y las relaciones intrafamiliares.
- En la medida de lo posible, considere la distribución directa/fácilmente accesible para los grupos más vulnerables y/o la provisión de medios de transporte a las comunidades o grupos de beneficiarios (p.ej., carretillas de propiedad de la comunidad).
- Identifique, junto con las comunidades y los asociados, áreas seguras de distribución y de fácil acceso.

Asegúrese de que se tengan en cuenta las cuestiones de género en el monitoreo y la evaluación

- Asegure la participación en pie de igualdad de mujeres y hombres en el monitoreo, la evaluación y el examen de los progresos y los resultados.
- Junto con las personas afectadas, desarrolle herramientas de monitoreo y evaluación que sirvan para estudiar específicamente el impacto de la distribución de alimentos en la vulnerabilidad de las mujeres y los hombres, incluido el diseño de cuestionarios que examinen cómo se han abordado las necesidades alimentarias de las mujeres y los hombres.
- Evalúe el impacto del programa de ayuda alimentaria en las mujeres y los hombres (necesidades, acceso a recursos y control sobre los mismos, capital físico y humano, ingresos y opciones de medios de vida, etc.).
- Consulte con mujeres, niñas, niños y hombres a fin de identificar posibles lagunas y áreas susceptibles de mejora.

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA EVALUAR LA INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS PROGRAMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

La lista de verificación que figura a continuación se deriva de las medidas enunciadas en la sección pertinente de este capítulo y es una herramienta útil para recordar a los agentes del sector cuestiones fundamentales para garantizar que las actividades promuevan la igualdad de género. Además, la lista de verificación, junto con los ejemplos de indicadores incluidos en el capítulo “Elementos básicos”, sirve de base al personal de proyectos para desarrollar indicadores en función del contexto específico que midan los avances en la incorporación de las cuestiones de género en las actividades de ayuda humanitaria.

DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS: LISTA DE VERIFICACIÓN DE CUESTIONES RELATIVAS A LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Análisis de las diferencias de género

1. Evaluaciones participativas con mujeres, niñas, niños y hombres reúnen información sobre:
 - roles de las mujeres, las niñas, los niños y los hombres en la obtención de alimentos;
 - restricciones/preferencias alimentarias culturales y religiosas de las mujeres y los hombres;
 - diferencias entre mujeres y hombres en el control sobre los recursos alimentarios y el acceso a los mismos;
 - obstáculos culturales, prácticos y relacionados con la seguridad que puede esperarse que tengan que afrontar mujeres, niñas, niños y hombres para acceder a los servicios.
2. Se analizan las razones de las desigualdades entre mujeres, niñas, niños y hombres y se las aborda a través de la programación.
3. El análisis de género se refleja en los documentos de planificación e informes de situación.

Diseño de servicios

1. Los servicios se diseñan con miras a reducir el tiempo que las mujeres y los niños tardan en hacer el camino de ida y vuelta a los puntos de distribución y que permanecen en los mismos (p.ej., se organiza la distribución en diferentes intervalos para evitar aglomeraciones y largos tiempos de espera; se asegura una distribución puntual y se evitan esperas prolongadas para la entrega de alimentos por parte de asociados).
2. Los servicios se diseñan con miras a reducir la carga que la recepción de la ayuda alimentaria puede suponer para beneficiarias mujeres:
 - los puntos de distribución de alimentos se establecen tan cerca de los beneficiarios como sea posible;
 - el peso de los paquetes de alimentos es manejable y adecuado para las mujeres (p.ej., bolsas de 25 kg en lugar de 50 kg, etc.).

Acceso

1. Se monitorea regularmente el acceso de mujeres, niñas, niños y hombres a los servicios, a través de verificaciones puntuales, discusiones con comunidades, etc.
2. Los obstáculos para la igualdad de acceso son abordados sin dilación.

Participación

1. Las mujeres y los hombres participan por igual (en términos numéricos y de constancia) en la adopción de decisiones, planificación, ejecución y gestión de programas de ayuda alimentaria.
2. Se constituyen comités con igual representación de mujeres y hombres para orientar, monitorear y llevar a cabo la distribución de alimentos y para determinar las necesidades de grupos vulnerables/marginados.

Capacitación/fortalecimiento de la capacidad

1. En los programas de distribución de alimentos se emplea a igual cantidad de mujeres y de hombres, quienes tienen el mismo acceso a las actividades de capacitación.

Medidas para abordar la violencia por razón de género
1. Tanto las mujeres como los hombres son incluidos en el proceso de selección de un punto de distribución seguro. 2. Un equipo con equilibrio de género se encarga de distribuir los alimentos. 3. Se crean “espacios seguros” en los puntos de distribución y se establecen itinerarios de “paso seguro” para las mujeres y los niños que encabezan un hogar. 4. Los artículos se distribuyen a horas tempranas para permitir a los beneficiarios regresar a sus hogares antes de que oscurezca. 5. Se monitorea la seguridad y los casos de abuso.
Medidas focalizadas a partir de un análisis de género
1. Las mujeres son designadas como el punto inicial de contacto para la distribución de alimentos de urgencia. 2. Las mujeres son las titulares de las asignaciones de alimentos. 3. Se adoptan medidas positivas para corregir la discriminación en la asignación de recursos alimentarios (p.ej., asegúrese de que se dé prioridad a la alimentación de los niños menores de 5 años, las personas enfermas o desnutridas, las mujeres embarazadas o lactantes y otros grupos vulnerables).
Monitoreo y evaluación sobre la base de datos desglosados por sexo y edad
1. Se reúnen y analizan datos desglosados por sexo y edad sobre la cobertura de la distribución de alimentos y se informa regularmente sobre los mismos. 2. Se desarrollan herramientas de monitoreo y evaluación en consulta con mujeres y hombres de la población destinataria con el fin de estudiar específicamente el impacto de la distribución de alimentos en la vulnerabilidad de las mujeres y los hombres, y también en consulta con mujeres y hombres se diseñan cuestionarios que examinan cómo se han abordado las necesidades alimentarias de las mujeres y los hombres. 3. Se evalúa el impacto del programa de ayuda alimentaria en las mujeres y los hombres (necesidades, acceso a recursos y control sobre los mismos, capital físico y humano, ingresos, opciones de medios de vida, etc.). 4. Se consulta a mujeres, niñas, niños y hombres a fin de identificar posibles lagunas y áreas susceptibles de mejora. 5. Se desarrollan y aplican planes para abordar posibles desigualdades y garantizar el acceso y la seguridad de toda la población destinataria.
Coordinación de las medidas con todos los asociados
1. Los agentes de su sector mantienen contactos con agentes de otros sectores para coordinar cuestiones de género, incluida la participación en reuniones regulares de la red de género. 2. El sector/grupo temático dispone de un plan de acción en materia de género y ha desarrollado y mide regularmente indicadores específicos del proyecto sobre la base de la lista de verificación facilitada en el <i>Manual sobre cuestiones de género</i> del IASC.

REFERENCIAS

1. Comité Permanente entre Organismos (IASC). "Planilla de acción 6.1: Poner en marcha programas de protección segura y de nutrición". *Directrices aplicables a las Intervenciones contra la Violencia por Razón de Género en Situaciones Humanitarias: Enfoque sobre la Prevención y la Respuesta contra la Violencia Sexual en Situaciones de Emergencia*. Ginebra, 2005 (<http://www.humanitarianinfo.org/iasc/gender>).
2. Inter-Agency Workshop on Integration of Gender into Needs Assessment and Planning of Humanitarian Assistance. *Summary guidelines and checklist for integrating gender analysis and assessment*. Ginebra, 2001 (<http://www.reliefweb.int/library/GHARKit/files/workshoponintegrationofgenderintoneeds.pdf>).
3. Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). *Addressing the Needs of Women Affected by Armed Conflict. An ICRC Guidance Document*. Ginebra, 2004 ([http://www.icrc.org/Web/Eng/siteeng0.nsf/htmlall/p0840/\\$File/ICRC_002_0840.PDF!Open](http://www.icrc.org/Web/Eng/siteeng0.nsf/htmlall/p0840/$File/ICRC_002_0840.PDF!Open)).
4. Oxfam GB. *Gender Standards for Humanitarian Responses*. Oxford, 2004.
5. El Proyecto Esfera: Carta Humanitaria y Normas Mínimas de Respuesta Humanitaria en Casos de Desastre. "Capítulo 3: Normas mínimas en materia de seguridad alimentaria, nutrición y ayuda alimentaria". *Manual Esfera: edición revisada 2004*. Ginebra, 2004 (<http://www.sphereproject.org/content/view/27/84/lang,Spanish/>).
6. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación/Programa Mundial de Alimentos. Programa de Análisis Socioeconómico y de Género (ASEG). *Pasaporte para integrar una perspectiva de género en los Programas de Emergencia: preguntas analíticas clave para el diseño de intervenciones humanitarias sensibles a los aspectos de género*. Roma, 2001 (<http://www.fao.org/sd/seaga/downloads/Es/passportes.pdf>).
7. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. *UNHCR Handbook for Emergencies*. Ginebra, 2000 (<http://www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/publ/openssl.pdf?tbl=PUBL&id=3bb2fa26b>).
8. PMA. *Emergency Field Operations Pocketbook*. Roma, 2002 ([http://www.reliefweb.int/rw/lib.nsf/db900SID/LGEL-5G8EES/\\$File/wfp-pocketbook-jul02.pdf?OpenElement](http://www.reliefweb.int/rw/lib.nsf/db900SID/LGEL-5G8EES/$File/wfp-pocketbook-jul02.pdf?OpenElement)).
9. PMA. *Mainstreaming a Gender Perspective into Vulnerability Analysis and Mapping in Line with the WFP Gender Policy 2003-2007*. Roma, 2004.
10. PMA. *Gender Policy 2003-2007: Enhanced Commitments to Women to Ensure Food Security*. Roma, 2002 (http://untj.org/files/gender/wfps_gender_policy_03-07.pdf).



¿Ha leído la sección A?

GÉNERO Y NUTRICIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

Las situaciones de emergencia suelen caracterizarse por una alta prevalencia de la malnutrición aguda y de las enfermedades por carencia de micronutrientes, factores que a su vez conducen a un mayor riesgo de muerte entre la población afectada y, en especial, entre los grupos vulnerables. Las mujeres, las niñas, los niños y los hombres enfrentan riesgos diferentes en relación con el deterioro de su estado nutricional en contextos de emergencia. Estas vulnerabilidades diferentes se relacionan tanto con los requerimientos nutricionales distintos de unos y otros, como con factores socioculturales relacionados con el género. Toda programación eficaz en materia de nutrición debe tener debidamente en cuenta las cuestiones de género durante todas las etapas del ciclo del proyecto, desde la evaluación participativa y el análisis hasta el seguimiento, la ejecución de las intervenciones, el monitoreo y la evaluación de los resultados.

¿Cómo inciden las cuestiones de género en el estado nutricional?

- En situaciones de crisis, cuando escasea el suministro de alimentos, es más probable que las mujeres y las niñas reduzcan su consumo de alimentos en favor de otros miembros del hogar, como estrategia para hacer frente a la situación. Esto puede contribuir a la subnutrición de mujeres y niñas.
- Puede ser que existan tradiciones sociales que hagan que los hombres y los niños se vean favorecidos y se alimenten mejor que las mujeres y las niñas.
- Las mujeres tal vez afronten restricciones para acceder a los servicios humanitarios, inclusive a los alimentos, como resultado de la inseguridad, discriminación cultural y movilidad limitada.

CUESTIONES RELATIVAS A LA LACTANCIA EN CONTEXTOS DE TRANSICIÓN Y DE EMERGENCIA

Después del terremoto de octubre de 2005 en Cachemira, Pakistán, las mujeres compartían a menudo un refugio con familiares masculinos lejanos y/u hombres con los que no estaban emparentadas. La falta de privacidad y de apoyo hizo que muchas de ellas dejaran de amamantar a sus hijos porque les desagradaba exponer sus senos ante los hombres. Esto subraya la urgente necesidad de disponer de espacios para el amamantamiento en situaciones de emergencia a efectos de garantizar la continuación de la alimentación al pecho.

- Las mujeres, y en especial las embarazadas y lactantes, pueden verse afectadas de manera desproporcionada por la subnutrición, a causa del aumento de sus requerimientos fisiológicos. El embarazo adolescente puede llevar a un estado nutricional y de salud deficiente, tanto del bebé como de la madre.
- Aunque siguen siendo las principales responsables de cuidar a los niños y a otras personas a cargo, las mujeres asumen actividades adicionales para apoyar la seguridad alimentaria del hogar, especialmente cuando los hombres jefe de hogar están ausentes. Esto a menudo conduce a un trastorno de las prácticas de alimentación de los lactantes y niños pequeños y a la reducción de la capacidad de cuidado.
- Los hombres que encabezan un hogar monoparental pueden en situaciones de emergencia quedar privados de las estructuras en que usualmente se apoyan. Si no saben cocinar o cómo cuidar de niños pequeños, éstos pueden correr un mayor riesgo de subnutrición.

**FALTA DE CONOCIMIENTOS DE COCINA:
NIÑOS MALNUTRIDOS**

Niños varones del sur del Sudán fueron separados de sus familias en un campamento de refugiados en el norte de Kenya. No es sorprendente que su estado nutricional se deteriorase dado que no sabían cocinar ni cómo acceder a la distribución de alimentos.

- Los hombres solos y los niños varones separados de su familia pueden correr riesgo de subnutrición si no saben cocinar ni cómo acceder a la distribución de alimentos.

**¿QUÉ NECESITAMOS SABER PARA
DISEÑAR Y EJECUTAR PROGRAMAS
DE NUTRICIÓN CON PERSPECTIVA
DE GÉNERO?****¿Cuáles son los datos demográficos?**

- Número de hogares.
- Número de mujeres, niñas, niños y hombres.
- Número de hogares encabezados por mujeres, hombres y niños o niñas.
- Número de personas con necesidades específicas, por edad y sexo (menores no acompañados, personas con discapacidad, personas enfermas, personas de edad).
- Número de mujeres embarazadas y lactantes.

**¿Cuál es el contexto social, político, cultural
y en materia de seguridad? ¿Qué ha cambiado como
resultado de la situación de emergencia?**

- ¿Qué estructuras de poder existen en la comunidad? ¿Existen estructuras propias de las mujeres?
- ¿Cuáles son las diferencias entre los puestos/funciones y responsabilidades de las mujeres y los hombres en lo que respecta a la nutrición?
- ¿La situación de emergencia ha afectado de manera diferente a las mujeres, las niñas, los niños y los hombres?
- ¿Quiénes eran las personas con mayor riesgo de presentar problemas de nutrición? ¿Qué ha cambiado a raíz de la crisis?
- ¿Qué factores (sociales, económicos, políticos o de seguridad) limitan a cualesquiera miembros del hogar/la comunidad/la población el acceso a los alimentos y el control sobre los mismos?

**¿Cuál es el cuadro del estado nutricional,
falta de salud y mortalidad en función del género?**

- ¿Indican los datos sobre el estado nutricional (puntuación Z de la relación peso-edad < -2) desglosados por edad y sexo que las niñas y los niños se ven afectados de manera desproporcionada? De ser así, ¿a qué se deben estas diferencias?
- ¿Cuál es el estado nutricional de las mujeres en edad fértil? ¿Qué niveles de anemia presentan?

EL NÍGER Y LA SUBNUTRICIÓN: POR QUÉ EL ANÁLISIS DE GÉNERO ES IMPORTANTE

Contexto: Durante varias décadas, el Níger ha sufrido de altos niveles de subnutrición debido a prácticas no óptimas de alimentación de los lactantes y niños pequeños, prácticas arraigadas en viejos conceptos acerca de la desigualdad de género y la condición de las mujeres y niñas, así como en la inseguridad alimentaria y pobreza crónica. Las diversas crisis ambientales y económicas que se registraron en los últimos años en el país han exacerbado las debilidades estructurales existentes, lo cual ha conducido a niveles elevados de malnutrición aguda entre los niños pequeños. Una encuesta sobre el estado nutricional llevada a cabo en 2005 reveló que el 22% de los niños menores de 3 años padecían de malnutrición aguda, cinco veces más que los niños de más edad (3–5 años), quienes presentaban una tasa de subnutrición aguda de sólo el 4%. La crisis del Níger era una crisis de los lactantes y niños pequeños.

La importancia de una perspectiva de género en el análisis y la respuesta: Evaluaciones recientes de las necesidades y de los resultados de la respuesta humanitaria a la crisis de malnutrición en el Níger señalan que el análisis de las causas estructurales y conexas de la malnutrición en la región se había realizado de modo deficiente. En particular, no se habían incorporado de manera adecuada en el análisis nacional de vulnerabilidad ni en los subsiguientes programas las prácticas deficientes de alimentación infantil, la falta de acceso a los servicios de salud, las prácticas culturales y la desigualdad de género en el país. Dentro de la sociedad patriarcal del Níger, las mujeres a menudo no tienen acceso a suministros alimentarios ni control sobre los mismos. Los miembros masculinos de las familias suelen migrar y cruzar la frontera en busca de trabajo, mientras las mujeres, que quedan a cargo de la familia, suelen tener un acceso insuficiente a los graneros.

Enseñanzas aprendidas: Los asociados humanitarios y de desarrollo en la región asignan mayor importancia a comprender el impacto de las cuestiones de género en el análisis de la vulnerabilidad y en la elaboración de programas apropiados, para que las mujeres puedan continuar cuidando de sus bebés e hijos pequeños, acceder a los servicios y beneficiarse de las intervenciones de urgencia.

- ¿Indican los datos de mortalidad (tasa bruta de mortalidad y tasa de mortalidad de niños menores de 5 años) desglosados por edad y sexo que las mujeres, las niñas, los niños o los hombres se ven afectados de manera desproporcionada? De ser así, ¿a qué se deben estas diferencias?
- ¿Cuáles son los factores sociales y relacionados específicamente con el género que determinan la malnutrición?
- ¿Existen prácticas socioculturales, tabúes, conceptos culturales o prácticas de cuidado que puedan afectar de manera diferente el estado nutricional de mujeres, niñas, niños y hombres?

¿Cómo se distribuyen dentro del hogar los alimentos entre las mujeres, las niñas, los niños y los hombres?

- ¿Quién controla los recursos en el hogar? ¿Incide esto en el acceso a los alimentos y los hábitos alimentarios?
- ¿Existen diferencias en cuanto al amamantamiento de bebés mujeres y varones? ¿Existe un impacto negativo?
- ¿Cuáles son los efectos negativos que la situación de emergencia puede haber tenido sobre las prácticas tradicionales de cuidado?

¿Cuál es la situación en cuanto a los alimentos y en materia de acceso a seguridad alimentaria y de disponibilidad?

- ¿Hay diferencias entre las mujeres, las niñas, los niños y los hombres en cuanto al acceso a los alimentos?
- Si hay niños varones y hombres separados de su familia, ¿tienen conocimientos de cocina? ¿Están en condiciones de prepararse la comida?
- Si hay mujeres que encabezan hogares/grupos familiares, ¿tienen acceso a suficientes alimentos? ¿De qué modo acceden a alimentos las mujeres y los hombres de edad? ¿La canasta de alimentos satisface sus necesidades específicas?
- ¿De qué modo acceden a alimentos las mujeres, las niñas, los niños y los hombres con discapacidad? ¿La canasta de alimentos satisface sus necesidades específicas?
- ¿Existen cambios en los patrones laborales (p.ej., debido a migración, desplazamientos o conflicto armado) que den lugar a un cambio de funciones y de responsabilidades en el hogar e inhiban o impidan que ciertas mujeres o ciertos hombres accedan a alimentos?

- ¿Qué intervenciones en materia de nutrición existían antes de producirse la emergencia actual? ¿Cómo estaban organizadas? ¿Afectaban de manera diferente a mujeres, niñas, niños y hombres?
- ¿Qué acceso a comida tienen los niños escolarizados cuando están en la escuela?
- ¿Tienen los hogares acceso a fuentes de micronutrientes?

MEDIDAS PARA ASEGURAR QUE SE INTEGRE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS PROGRAMAS DE NUTRICIÓN

Evaluación rápida/base de referencia

- Lleve a cabo una evaluación participativa rápida con mujeres, niñas, niños y hombres de diferentes antecedentes para asegurar la integración de la perspectiva de género en el análisis inicial del estado nutricional con el fin de identificar a los grupos que corren mayor riesgo.
- Obtenga información sobre la incidencia específica por edad y sexo de enfermedades, indicadores nutricionales y condiciones de salud.

Aborde las necesidades nutricionales y de apoyo de los grupos en riesgo

- Consulte con grupos clave en riesgo (p.ej., mujeres embarazadas y lactantes) a fin de identificar programas de alimentación suplementaria efectiva y accesible.
- Establezca sistemas de monitoreo para que los diferentes grupos (por edad y sexo) se beneficien de los programas de nutrición.
- Apoye, proteja y promueva el amamantamiento exclusivo y prácticas adecuadas para el cuidado de niños pequeños, a través de la capacitación de proveedores apropiados de servicios y campañas de información, así como del desarrollo y la aplicación de políticas pertinentes y de actividades de monitoreo.

Aborde las deficiencias de micronutrientes y las necesidades nutricionales

- Asegúrese de que las campañas de vacunación y los suplementos de vitamina A lleguen por igual a las mujeres, las niñas y los niños.
- Promueva el enriquecimiento de los alimentos del programa de ayuda alimentaria para asegurar la igualdad de acceso a alimentos ricos en micronutrientes.

- Involucre a las mujeres, las niñas, los niños y los hombres en el diseño, la gestión y la evaluación/el monitoreo de servicios relacionados con la nutrición y el control de la distribución de los suministros.

Mobilización y participación de la comunidad

- Involucre desde el principio a las mujeres, las niñas, los niños y los hombres en las evaluaciones participativas, en la definición de las prioridades nutricionales y de salud, en la planificación de soluciones, políticas e intervenciones y en la evaluación de los resultados.
- Identifique las capacidades y competencias de la población afectada y trabaje con ella para aprovechar sus capacidades y desarrollar programas de nutrición sostenibles, basados en la comunidad, con el fin de evitar la dependencia a mediano y largo plazo respecto de la asistencia externa.
- Desarrolle programas comunitarios de monitoreo de la nutrición, incluyendo la distribución y la utilización de los alimentos en los hogares, y capacite a nutricionistas comunitarios en las dimensiones de género de la salud y la nutrición.

Tratamiento de la malnutrición moderada y aguda grave

- Establezca centros de alimentación terapéutica tanto a nivel comunitario como de servicio y asegure el equilibrio de género entre el personal de salud que gestiona los centros.

- Ejecute programas de alimentación suplementaria especialmente orientados que alcancen un máximo de cobertura para todos a través de una distribución descentralizada.

Apoyo técnico y fortalecimiento de la capacidad

- Cuando sea viable y oportuno, incorpore al equipo el mayor número posible de mujeres y hombres de la población afectada/desplazada.
- Capacite a agentes locales de salud y de nutrición en la prestación de servicios sensibles a las cuestiones de género.
- Examine las directrices nacionales sobre diversos aspectos de la nutrición con el fin de asegurar que se tengan en cuenta las cuestiones de género.
- Capacite para casos de emergencia teniendo en cuenta el género y la nutrición.

Lleve a cabo una encuesta exhaustiva sobre el estado nutricional

- Asegúrese de que se formen equipos con equilibrio de género para la evaluación del estado nutricional, incluyendo intérpretes femeninas.
- Examine los datos existentes sobre nutrición y salud a fin de asegurar su desglose por sexo y edad, incluida una prueba de significación estadística.
- Lleve a cabo una encuesta sobre el estado nutricional e identifique los grupos de la población marginados y/o difíciles de alcanzar, y analice los datos por sexo y edad.

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA EVALUAR LA INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS PROGRAMAS DEL SECTOR DE LA NUTRICIÓN

La lista de verificación que figura a continuación se deriva de las medidas enunciadas en la sección pertinente de este capítulo y es una herramienta útil para recordar a los agentes del sector cuestiones fundamentales para garantizar que los programas promuevan la igualdad de género. Además, la lista de verificación, junto con los ejemplos de indicadores incluidos en el capítulo “Elementos básicos”, sirve de base al personal de proyectos para desarrollar indicadores en función del contexto específico que midan los avances en la incorporación de las cuestiones de género en las actividades de ayuda humanitaria.

NUTRICIÓN: LISTA DE VERIFICACIÓN DE CUESTIONES RELATIVAS A LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	
Análisis de las diferencias de género	
1.	Se reúne información sobre las necesidades nutricionales, conocimientos de cocina y control sobre recursos por parte de mujeres, niñas, niños y hombres a través de evaluaciones participativas.
2.	Se analizan las razones de las desigualdades en los índices de malnutrición entre mujeres, niñas, niños y hombres y se las aborda a través de los programas.
3.	Se reúne información sobre los obstáculos culturales, prácticos y relacionados con la seguridad que puede esperarse que tengan que afrontar mujeres, niñas, niños y hombres para acceder a la asistencia nutricional y sobre las medidas que se adoptan para superar estos obstáculos.
4.	El análisis de género se refleja en los documentos de planificación e informes sobre la situación.
Diseño de servicios	
1.	Los programas de apoyo nutricional se diseñan de conformidad con la cultura alimentaria y las necesidades nutricionales de las mujeres (incluidas las mujeres embarazadas o lactantes), las niñas, los niños y los hombres en la población destinataria.
Acceso	
1.	Se monitorea regularmente el acceso de mujeres, niñas, niños y hombres a los servicios, a través de verificaciones puntuales, discusiones con comunidades, etc., y los obstáculos para la igualdad de acceso son abordados sin dilación.
Participación	
1.	Las mujeres y los hombres participan en pie de igualdad y de manera significativa en la adopción de decisiones y en el diseño, la ejecución y el monitoreo de los programas.
Capacitación/fortalecimiento de la capacidad	
1.	Se llevan a cabo cursos sobre nutrición y cuestiones de género para mujeres, niñas, niños y hombres.
2.	Se capacita a igual número de mujeres y de hombres de la comunidad en la programación en materia de nutrición.
3.	Se emplea igual número de mujeres y de hombres en los programas de nutrición.
Medidas para abordar la violencia por razón de género	
1.	Tanto las mujeres como los hombres son incluidos en el proceso de selección de un punto de distribución seguro.
2.	Un equipo con equilibrio de género se encarga de distribuir los alimentos.
3.	Se crean “espacios seguros” en los puntos de distribución y se establecen itinerarios de “paso seguro” para las mujeres y los niños que encabezan un hogar.
4.	Se adoptan recaudos especiales para garantizar la seguridad de las mujeres en el camino de y hacia el punto de distribución (p.ej., escolta armada si fuese necesario).
5.	Se monitorean la seguridad y los casos de abuso.

Medidas focalizadas a partir de un análisis de género
1. La distribución desigual de los alimentos y las tasas de nutrición desiguales en los hogares se abordan a través de actividades de apoyo nutricional así como de programas destinados a abordar las razones subyacentes de la discriminación y a empoderar a las personas a quienes se discrimina.
Monitoreo y evaluación sobre la base de datos desglosados por sexo y edad
1. Se reúnen datos desglosados por sexo y edad sobre la cobertura del programa de nutrición: • porcentaje de niñas y niños de 6–59 meses a quienes llega la distribución de vitamina A; • porcentaje de niñas y niños menores de 5 años y de mujeres embarazadas y lactantes del grupo destinatario a quienes llegan los programas de alimentación suplementaria y el tratamiento por malnutrición aguda moderada; • porcentaje de niños y niñas menores de 5 años abarcados por el programa de vigilancia en materia de nutrición; • porcentaje de mujeres, niñas, niños y hombres que aún no consiguen satisfacer sus requerimientos nutricionales pese a los programas de nutrición en curso; e • índices de amamantamiento exclusivo de niñas y niños. 2. Se desarrollan y aplican planes para abordar posibles desigualdades y garantizar el acceso y la seguridad de toda la población destinataria.
Coordinación de las medidas con todos los asociados
1. Los agentes de su sector mantienen contactos con agentes de otros sectores para coordinar cuestiones de género, incluida la participación en reuniones regulares de la red de género. 2. El sector/grupo temático dispone de un plan de acción en materia de género y ha desarrollado y mide regularmente indicadores específicos del proyecto sobre la base de la lista de verificación facilitada en el <i>Manual sobre cuestiones de género</i> del IASC.

REFERENCIAS

1. Comité Permanente entre Organismos (IASC). “Planilla de acción 6.1: Poner en marcha programas de protección segura y de nutrición”. *Directrices aplicables a las Intervenciones contra la Violencia por Razón de Género en Situaciones Humanitarias: Enfoque sobre la Prevención y la Respuesta contra la Violencia Sexual en Situaciones de Emergencia*. Ginebra, 2005 (<http://www.humanitarianinfo.org/iasc/gender>).
2. El Proyecto Esfera: Carta Humanitaria y Normas Mínimas de Respuesta Humanitaria en Casos de Desastre. “Capítulo 3: Normas mínimas en materia de seguridad alimentaria, nutrición y ayuda alimentaria”. *Manual Esfera: edición revisada 2004*. Ginebra, 2004 (<http://www.sphereproject.org/content/view/27/84/lang,Spanish/>).
3. Young, Helen; Borrel, Annalies; Holland, Diane, y Salama, Peter. Public Nutrition in Complex Emergencies. *The Lancet*, volumen 364, número 9448, págs. 1899–1909.



¿Ha leído la sección A?

GÉNERO Y SALUD EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

En situaciones de crisis, la salud de mujeres, niñas, niños y hombres se ve afectada de manera diferente. Factores sociales, culturales y biológicos incrementan los riesgos que afrontan las mujeres y, en particular, las niñas. Los datos disponibles sugieren que existe un patrón de diferenciación de género en relación con la exposición a riesgos y la percepción de los mismos, a la preparación, la respuesta y el impacto físico y psicológico, así como la capacidad de recuperación. Las mujeres y niñas enfrentan a menudo un **mayor riesgo de violencia** y tal vez **no puedan acceder a la asis-**

tencia y/o comunicar sus necesidades. Normalmente están incluidas de manera insuficiente en los procesos comunitarios de consulta y de adopción de decisiones; como resultado, con frecuencia no se satisfacen sus necesidades en materia de salud. Los hombres pueden sufrir otras desventajas en situaciones diferentes y por razones distintas que las mujeres, a causa de su socialización según los roles asignados en función del género. Por ejemplo, el rol de protectores que se atribuye a los hombres puede determinar que éstos deban asumir más riesgos durante y después de un desastre.

TODA PERSONA TIENE DERECHO AL DISFRUTE DEL MÁS ALTO NIVEL POSIBLE DE SALUD

- El derecho a la salud es un derecho humano fundamental indispensable para el ejercicio de otros derechos humanos.
- El artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos sienta las bases del derecho a la salud.
- El artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece la protección del derecho a la salud en el derecho internacional. Introduce disposiciones jurídicamente vinculantes aplicables a todos los Estados que lo han ratificado. El derecho adicional a la protección de la salud de grupos marginados se incluye en tratados internacionales específicos.
- El derecho a la salud es un derecho inclusivo que no sólo abarca la atención de salud oportuna y apropiada sino también los principales factores determinantes de la salud, como el acceso al agua limpia potable y a condiciones sanitarias adecuadas; condiciones sanas en el trabajo y el medio ambiente, y acceso a la educación e información sobre cuestiones relacionadas con la salud, incluida la salud sexual y reproductiva (PIDESC).
- El desglose, según el sexo, de los datos socioeconómicos y los datos relativos a la salud es indispensable para determinar y subsanar las desigualdades en lo referente a la salud (PIDESC).
- El derecho a la salud incluye el derecho de solicitar, recibir y difundir información e ideas acerca de las cuestiones relacionadas con la salud. No obstante, el acceso a la información no debe menoscabar el derecho de que los datos personales relativos a la salud sean tratados con confidencialidad.
- El derecho a la salud requiere un número suficiente de establecimientos, bienes y servicios de salud y que los mismos sean accesibles, aceptables y de buena calidad.
- Otras normas relativas al derecho a la salud de grupos específicos se exponen en otros documentos, como los Principios para la protección de los enfermos mentales y para el mejoramiento de la atención de la salud mental y la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.
- Diversos instrumentos regionales incluyen también el derecho a la salud. (Véase el cuadro en la página 90.)

En la prestación de atención de salud en situaciones de crisis, usted debe: primero, tomar nota de las necesidades diferentes; segundo, reconocer las potenciales barreras a que se pueden enfrentar las personas, y, tercero, asegurar que las mujeres y los hombres puedan acceder por igual a los servicios de salud. Los proyectos y programas de salud deben incluir un análisis de género *desde el principio y en cada etapa* del ciclo del proyecto. Las mujeres y los hombres, especialmente de grupos vulnerables y marginados, deben participar en pie de igualdad en la planificación, gestión y prestación de servicios de salud en crisis humanitarias, y las mujeres deben tomar parte en los procesos de toma de decisiones y de ejecución a todos los niveles. Recuerde tener en cuenta las opiniones de las niñas y los niños. Coordine su accionar con asociados del sector de salud y de otros sectores para evitar la yuxtaposición y duplicación de actividades.

Habida cuenta de que no será posible reunir información sobre todas las cuestiones mencionadas a continuación, es sin embargo importante que usted desglose los datos por sexo y edad y aplique un análisis de género.

¿QUÉ NECESITAMOS SABER PARA PLANIFICAR Y PRESTAR SERVICIOS DE SALUD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO?

¿Cuáles son los datos demográficos?

- Número total de hogares/miembros de las familias, desglosados por sexo y edad.
- Número de hogares monoparentales encabezados por mujeres y hombres y número de hogares encabezados por niños o niñas.
- Número de menores no acompañados, personas de edad, personas con discapacidad, mujeres embarazadas y lactantes.

¿Cuál es el contexto social, político, cultural y en materia de seguridad? ¿Qué ha cambiado como resultado de la situación de emergencia?

- ¿Hay diferencias entre las mujeres y los hombres en la comunidad/los hogares en relación con sus funciones, responsabilidades y poder de toma de decisiones? ¿Cuáles son?
- ¿De qué modo ha afectado la crisis de manera diferente a las mujeres, las niñas, los niños y los hombres?

¿Cuál era la situación de salud antes de la situación de emergencia?

- ¿Cuáles son los datos de referencia relativos a la salud y cómo han cambiado desde la crisis?
- ¿Qué enfermedades afectan de manera diferente a las mujeres y a los hombres en el contexto de la crisis?
- ¿Cuál es la tasa bruta de mortalidad desglosada por sexo y edad? ¿Existe un número desproporcionado de muertes entre mujeres, niñas, niños y/u hombres? De ser así, ¿a qué se debe?

¿Cuáles son los aspectos culturales y religiosos relacionados con la prestación de atención de salud?

- ¿Quién presta atención de salud a qué personas? Por ejemplo, ¿cuáles son las creencias y prácticas locales respecto de si los trabajadores de la salud de sexo masculino pueden prestar asistencia a las mujeres?
- ¿Cuáles son las creencias y prácticas culturales en lo referente al embarazo y el parto, la disposición de los cadáveres, la atención de los enfermos, el aseo personal, el uso del agua, la preparación de las comidas, la cría de animales y la menstruación? ¿Afectan éstas de manera negativa a las mujeres, las niñas, los niños o los hombres?
- ¿Cuáles son los factores lingüísticos (como el alfabetismo y la utilización de lenguas minoritarias o extranjeras) que puedan afectar el acceso de ciertos grupos/comunidades a los servicios de atención de la salud y a información sobre cuestiones relacionadas con la salud (incluida la información sobre los factores determinantes de la salud, como el acceso al agua y a instalaciones de saneamiento)? ¿Existe alguna diferencia entre mujeres y hombres en lo relativo a las modalidades de comunicación y/o de acceso a la información?

MEDIDAS PARA GARANTIZAR QUE SE INTEGRE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS PROGRAMAS DEL SECTOR DE LA SALUD

Evaluaciones conjuntas de las necesidades

- Los agentes del grupo temático/sector deberían realizar conjuntamente evaluaciones de salud, a fin de utilizar los recursos de modo eficiente, mejorar la coordinación y reducir la carga para las comunidades.
- Asegúrese de que se incluyan evaluadoras y traductoras en los equipos de evaluación.

- Reúna y desglose todos los datos por sexo y edad, y aplique un análisis de género.
- Averigüe cuáles son los grupos marginados y/o a los que es difícil llegar (acceso físico y social), e identifique las barreras que impiden el acceso.
- Identifique los mecanismos comunitarios que dan respuesta a problemas psicosociales y fortalezca aquellos mecanismos capaces de brindar apoyo a las personas, asegurando que se respeten las normas de derechos humanos.
- Identifique las prácticas y creencias locales en lo que se refiere al cuidado de los miembros enfermos de la comunidad, incluida la atención domiciliaria. ¿Hacen recaer esa responsabilidad especialmente en las mujeres, las niñas, los niños o los hombres?
- Cartografíe la disponibilidad, ubicación, capacidad y estado funcional de los establecimientos de salud y los programas de salud pública, incluidos los servicios sexoespecíficos esenciales para mujeres y hombres (p.ej., servicios de salud maternoinfantil y servicios de salud reproductiva para los hombres).
- Asegure la máxima protección de dichas instalaciones (p.ej., iluminación de la zona y de los caminos de acceso; suministro de transporte y/o escoltas, en la medida de lo posible).
- Identifique a los profesionales de la salud capacitados (médicos, enfermeras, comadronas y otros) que existan en la comunidad (teniendo en mente que tal vez no estén trabajando debido a la destrucción/clausura de establecimientos o por tener que asumir responsabilidades familiares que les impidan salir a trabajar) y facilíteles el retorno al trabajo, inclusive mediante el suministro de transporte, la adopción de medidas de seguridad, la prestación de servicios de guardería y la definición de horarios de trabajo flexibles, según sea necesario.
- Haga un inventario de los grupos locales y partes interesadas clave en el sector de la salud, incluidos grupos temáticos en cuestiones de género, sanadores tradicionales, organizaciones de mujeres, etc., para averiguar qué se hace, dónde se lo hace, quién lo hace y para quién se hace.
- Evalúe la disponibilidad de medicamentos y equipos, por ejemplo, la disponibilidad de nuevos botiquines de emergencia para prestar servicios básicos de salud para mujeres y hombres.
- Determine la disponibilidad de protocolos estandarizados, directrices y manuales en consonancia con las directrices internacionales actuales y averigüe si incluyen disposiciones para garantizar un acceso equitativo de las mujeres, las niñas, los niños y los

hombres a los servicios y beneficios. De no ser así, aplique las normas internacionales.

- Lleve a cabo evaluaciones cualitativas para determinar las percepciones acerca de los servicios de salud prestados a la comunidad y formule recomendaciones que tengan en cuenta las preocupaciones de la comunidad al respecto.

Mobilización y participación de la comunidad

- Involucre desde el comienzo a mujeres, niñas, niños y hombres, inclusive de grupos vulnerables, en las evaluaciones de la salud, la definición de prioridades, el diseño de programas, las intervenciones y la evaluación de los resultados.
- Analice, junto con la comunidad, a través de evaluaciones participativas, cómo repercute la crisis humanitaria en mujeres, niñas, niños y hombres, a los efectos de detectar necesidades de salud física y mental y de asegurar la igualdad de acceso a los servicios y beneficios de salud.
- Preste apoyo en materia de servicios de guardería para que las mujeres y los hombres —especialmente aquellos de hogares monoparentales— puedan participar en las reuniones.

Prestación de servicios de salud

- Involucre activamente, en pie de igualdad y en todos los niveles, a mujeres y hombres de la comunidad y al personal de salud, inclusive de grupos vulnerables, en el diseño y la gestión de la prestación de los servicios de salud, incluida la distribución de suministros.
- Asegúrese de que se apliquen de forma continua y coordinada estrategias de prestación de servicios de salud que aborden las necesidades de salud de mujeres, niñas, niños y hombres. Por ejemplo:
 - Suministre paquetes de servicios iniciales mínimos (PSIM) a fin de que las mujeres y los hombres, así como los adolescentes, tengan acceso a servicios prioritarios de salud sexual y reproductiva desde los primeros días y semanas cuando se produce una nueva situación de emergencia, y a servicios integrales de salud sexual y reproductiva, incluidos servicios relativos a la violencia por razón de género, cuando la situación se ha estabilizado.
 - Asegure la prevención de la violencia por razón de género, así como la respuesta a la misma, según se describe en las *Directrices aplicables a las Intervenciones contra la Violencia por Razón de Género en Situaciones Humanitarias: Enfoque sobre la Prevención y la Respuesta contra la Violencia*

Sexual en Situaciones de Emergencia del IASC, incluidos el tratamiento, la remisión y mecanismos de apoyo para sobrevivientes de violencia por razón de género.

- Facilite a mujeres, niñas, niños y hombres apoyo social y psicológico culturalmente apropiado (directrices del IASC de próxima publicación).
- Asegure la privacidad en las consultas, exámenes y atención médicos.
- Asegure la cobertura de los métodos de control y prevención del VIH/SIDA, con particular atención a la respuesta a la violencia por razón de género y los riesgos para la salud de la mujer, como las infecciones de transmisión sexual (ITS), incluido el VIH/SIDA.
- Distribuya nuevos botiquines médicos de emergencia para el parto seguro e higiénico y para la atención obstétrica de urgencia (maletines del FNUAP para el parto higiénico en el hogar; equipos del UNICEF para partería; maletines obstétricos y quirúrgicos del UNICEF), toallas higiénicas para mujeres, preservativos femeninos y masculinos, kits de profilaxis postexposición (PPE) cuando fuere necesario, anticonceptivos de urgencia y pruebas de embarazo.
- Contrate y despliegue personal local de salud de sexo femenino y masculino.
- Capacite y movilice a parteras tradicionales.
- Asegure la igualdad de remuneración y de oportunidades para mujeres y hombres en el sector de la salud.
- Vele por que mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades de fortalecimiento de la capacidad y de capacitación en cuestiones relacionadas con la salud; preste servicios de guardería o de apoyo a las familias para facilitar su participación.
- Difunda mensajes sobre la prevención del VIH/SIDA, dirigidos en particular a los hombres, miembros activos y desmovilizados de las fuerzas armadas, desplazados internos y refugiados.

Sensibilización, información y educación sobre la salud

- Promueva una distribución equitativa (acorde a las necesidades) de los recursos (humanos, financieros,

tecnológicos, logísticos y de suministros médicos) en el sector de la salud, así como el acceso equitativo a los mismos, para responder a las necesidades de mujeres, niñas, niños y hombres en materia de salud.

- Asegure una representación adecuada del personal de salud (mujeres y hombres) en grupos temáticos en cuestiones de género, grupos de trabajo sobre violencia por razón de género y reuniones del sector de salud/grupo temático sobre salud del IASC.
- Desarrolle y aplique estrategias de comunicación que den a conocer los riesgos específicos para la salud que afectan a las mujeres y a los hombres, así como estrategias de comunicación focalizadas a los adolescentes.
- Brinde información en lenguas locales a mujeres y hombres sobre servicios disponibles de salud física y mental, así como sobre su ubicación. Asegúrese de que todos los miembros vulnerables y de difícil alcance de la comunidad tengan pleno conocimiento de los servicios existentes y sepan de qué modo se pueden beneficiar accediendo a ellos y utilizándolos.
- Trabaje con los medios de comunicación, la sociedad civil y organizaciones asociadas para aumentar el nivel de conciencia sobre el tema de la salud, utilizando como puntos de entrada acontecimientos tales como la apertura de un nuevo establecimiento de salud, puntos de recolección de agua, etc.
- Abogue por la contratación/despliegue de mujeres y hombres en todos los niveles.

Monitoreo, presentación de informes y evaluación de los resultados

- Reúna y comunique datos desglosados por sexo y edad, y aplique un análisis de género.
- Involucre a mujeres y hombres, inclusive de grupos vulnerables, en el proceso de monitoreo y de evaluación de los resultados.
- Comunique los resultados a todas las partes interesadas, incluidas las mujeres, las niñas, los niños y los hombres de la población destinataria.

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA EVALUAR LA INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS PROGRAMAS DEL SECTOR DE LA SALUD

La lista de verificación que figura a continuación se deriva de las medidas enunciadas en la sección pertinente de este capítulo y es una herramienta útil para recordar a los agentes del sector cuestiones fundamentales para garantizar que los programas promuevan la igualdad de género. Además, la lista de verificación, junto con los ejemplos de indicadores incluidos en el capítulo “Elementos básicos”, sirve de base al personal de proyectos para desarrollar indicadores en función del contexto específico que midan los avances en la incorporación de las cuestiones de género en las actividades de ayuda humanitaria.

SALUD: LISTA DE VERIFICACIÓN DE CUESTIONES RELATIVAS A LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	
Análisis de las diferencias de género	
1. Proporción equilibrada de evaluadores y evaluadoras y de traductores y traductoras. 2. Proporción equilibrada de mujeres, niñas, niños y hombres que participan en las evaluaciones. 3. Proporción equilibrada de mujeres y hombres consultados acerca de sus necesidades en materia de salud. 4. Se cuenta con los siguientes datos y se aplica un análisis de género: • tasas de mortalidad por causa, desglosadas por edad y sexo; • tasas de mortalidad clínica, desglosadas por edad y sexo; • hogares encabezados por mujeres, hombres y niños o niñas; • estructuras sociales, incluidos puestos de autoridad/influencia, y los roles de las mujeres y los hombres; • grupos con necesidades específicas (incluidas las personas con discapacidad física y mental), por edad y sexo.	
Diseño de servicios	
1. El horario de atención, la dotación de personal y la ubicación de los servicios de salud aseguran que mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades de acceder a ellos. 2. Las estrategias de prestación de atención de salud y los establecimientos de salud abordan equitativamente las necesidades de mujeres, niñas, niños y hombres en materia de salud. 3. Porcentaje de establecimientos de salud con infraestructura básica, equipos, suministros, existencias de medicamentos, espacio y personal capacitado para servicios de salud reproductiva, incluidos servicios de partería y servicios obstétricos de urgencia (según se indica en el PSIM). 4. Porcentaje de establecimientos de salud que prestan asistencia confidencial a sobrevivientes de violencia sexual en conformidad con las <i>Directrices aplicables a las Intervenciones contra la Violencia por Razón de Género en Situaciones Humanitarias</i> del IASC. 5. Proporción de trabajadores de la salud, desglosados por profesión, nivel y sexo. 6. Proporción de trabajadores comunitarios de atención psicosocial, desglosados por sexo y edad.	
Acceso	
1. Proporción de mujeres, niñas, niños y hombres con acceso a materiales sanitarios (incluidos sistemas de eliminación de materiales sanitarios para mujeres a nivel domiciliario). 2. Proporción de mujeres, niñas, niños y hombres con acceso a abastecimiento de agua potable. 3. Proporción de mujeres, niñas, niños y hombres con acceso a ayuda alimentaria. 4. Proporción de mujeres, niñas, niños y hombres con acceso a servicios de salud.	

Participación
1. Proporción equilibrada de mujeres y hombres que participan en el diseño, la ejecución, el monitoreo y la evaluación de intervenciones humanitarias en el ámbito de la salud. 2. Proporción equilibrada de mujeres y hombres en puestos de adopción de decisiones. 3. Proporción equilibrada de mujeres y hombres de origen local contratados/desplegados en el sector de salud. 4. Proporción equilibrada de mujeres y hombres de origen internacional contratados/desplegados en el sector de salud. 5. Las mujeres y los hombres participan regularmente en actividades o reuniones grupales.
Capacitación/fortalecimiento de la capacidad
1. Un número equilibrado/proporcional de mujeres y hombres de la comunidad es capacitado para prestar atención de la salud. 2. Se brindan oportunidades de empleo en el sector de la salud a un número equilibrado/proporcional de mujeres y hombres que han recibido capacitación.
Medidas para abordar la violencia por razón de género
1. Acceso las 24 horas a servicios en materia de violencia sexual. 2. El personal es consciente de la confidencialidad médica y se atiene a ella. 3. Se capacita a personal en el manejo clínico de situaciones de violación. 4. Mecanismo confidencial de remisión para servicios psicosociales y de salud para sobrevivientes de violación. 5. Campañas de información para hombres y mujeres sobre los riesgos que plantea la violencia sexual para la salud en la comunidad.
Medidas focalizadas a partir de un análisis de género
1. Se difunden mensajes sobre el VIH/SIDA especialmente dirigidos a los hombres, los miembros activos y recientemente desmovilizados de las fuerzas armadas/de seguridad, las personas desplazadas y los refugiados. 2. Se desarrollan y aplican estrategias de comunicación que dan a conocer los riesgos específicos para la salud que afectan a las mujeres y a los hombres, así como estrategias de comunicación focalizadas a los adolescentes.
Monitoreo y evaluación sobre la base de datos desglosados por sexo y edad
1. Se reúnen y comunican regularmente datos demográficos, de mortalidad, de morbilidad y sobre los servicios de salud, desglosados por sexo y edad, y se aplica un análisis de género. 2. Porcentaje de informes de evaluaciones participativas que abordan por igual las necesidades de mujeres, niñas, niños y hombres. 3. Mecanismos formales de monitoreo y de evaluación participativa que informan sobre los efectos de las crisis humanitarias para la salud de mujeres, niñas, niños y hombres.
Coordinación de las medidas con todos los asociados
1. Los agentes de su sector mantienen contactos con agentes de otros sectores para coordinar cuestiones de género, incluida la participación en reuniones regulares de la red de género. 2. El sector/grupo temático dispone de un plan de acción en materia de género y ha desarrollado y mide regularmente indicadores específicos del proyecto sobre la base de la lista de verificación facilitada en el <i>Manual sobre cuestiones de género</i> del IASC.

REFERENCIAS

1. Active Learning Network for Accountability and Performance in Humanitarian Action (ALNAP). *ALNAP Global Study on Consultation and Participation of Disaster-Affected Populations Practitioners' Handbook*. Londres, 2003 (http://www.odi.org.uk/alnap/publications/participation_study.htm).
2. Health Canada. Women's Health Bureau. *Exploring Concepts of Gender and Health*. Ottawa, Ontario, 2003 (http://www.hc-sc.gc.ca/hl-vs/alt_formats/hpb-dgps/pdf/exploring_concepts.pdf).
3. Comité Permanente entre Organismos (IASC). *Guía del Capacitador. Intervenciones relacionadas con el VIH/SIDA en contextos de emergencia*. Ginebra, 2003 (http://data.unaids.org/pub/InformationNote/2003/IASC_Guidelines_es.pdf).
4. IASC. *Directrices aplicables a las Intervenciones contra la Violencia por Razón de Género en Situaciones Humanitarias: Enfoque sobre la Prevención y la Respuesta contra la Violencia Sexual en Situaciones de Emergencia*. Ginebra, 2005 (<http://www.humanitarianinfo.org/iasc/gender>).
5. IASC. Guidelines on Mental Health and Psychosocial Support in Emergency Settings (de próxima publicación: borrador) (<http://www.humanitarianinfo.org/iasc/content/documents/default.asp?bodyID=5&publish=7>).
6. El Proyecto Esfera: Carta Humanitaria y Normas Mínimas de Respuesta Humanitaria en Casos de Desastre. Ginebra, 2004 (<http://www.sphereproject.org/>).
7. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. *Mainstreaming Gender in Unstable Environments*. Nueva York, 2005 (<http://www.reliefweb.int/library/GHARKit/files/GenderInUnstableEnvironments.pdf>).
8. Fondo de Población de las Naciones Unidas. *El estado de la población mundial*. "La protección de las mujeres y los jóvenes en situaciones de crisis humanitaria". 2005 (<http://www.unfpa.org/swp/2005/english/ch8/index.htm>).
9. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. *Programas de emergencia y rehabilitación: ¿tiene el género importancia?* Roma, 2005 (http://www.fao.org/documents/show_cdr.asp?url_file=/docrep/007/y5834e/y5834e0a.htm).
10. Organización Mundial de la Salud. *Gender Considerations in Disaster Assessments*. Ginebra 2005 (http://www.who.int/gender/other_health/en/gwhdisasterassessment.pdf).
11. OMS. *Reproductive health during conflict and displacement*. Ginebra, 2000 (http://www.who.int/reproductive-health/publications/conflict_and_displacement/index.htm).
12. OMS. Grupo de Trabajo interinstitucional sobre cuestiones de género y VIH/SIDA. *Resource pack on gender and HIV/AIDS*. Ginebra, 2005 (http://smartsite.kit.nl/net/KIT_Publicaties_output/publication_details.aspx?itemID=1868).
13. OMS/ACNUR/FNUAP. *Clinical management of rape survivors: Developing protocols for use with refugees and internally displaced persons*, edición revisada. 2004 (http://www.who.int/reproductive-health/publications/clinical_mngt_survivors_of_rape/index.html).

Información adicional sobre el derecho a la salud en el marco jurídico internacional

TRATADOS	ARTÍCULOS
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Artículo 12: piedra angular de la protección del derecho a la salud en el derecho internacional
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial	Artículo 5: protección a grupos raciales y étnicos en relación con “el derecho a la salud pública [y] la asistencia médica”
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	Artículos 11, 12 y 14; protección del derecho de la mujer a la salud
Convención sobre los Derechos del Niño	Artículo 24: derecho del niño a la salud Artículos 3, 17, 23, 25, 32 y 28: protección de grupos de niños especialmente vulnerables
INSTRUMENTOS REGIONALES QUE INCLUYEN EL DERECHO A LA SALUD	
• Carta Social Europea; • Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y su Protocolo relativo a los Derechos de la Mujer en África; • Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Protocolo de San Salvador).	

GÉNERO Y MEDIOS DE VIDA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA



En crisis humanitarias, existen importantes oportunidades para apoyar la recuperación sin tardanza de las poblaciones afectadas, creando la base para la autosuficiencia y para futuras intervenciones de desarrollo. Al planificar durante una situación de emergencia actuaciones de recuperación temprana tan pronto como sea posible, usted puede evitar el riesgo de que la asistencia de socorro se convierta en una alternativa al desarrollo; asimismo, ello ayuda a preservar y reconstituir el tejido social de la sociedad. Apoyar la recuperación temprana es también una buena oportunidad para promover la igualdad de género y para “reconstruir mejor”, aprovechando las capacidades de todos los sectores de la sociedad y reorientando los roles sociales hacia

una mayor igualdad de género. El apoyo a los medios de vida es un ejemplo de intervención de recuperación temprana en situaciones de intervención humanitaria.

Las **estrategias de medios de vida** apuntan a desarrollar la autosuficiencia. Se deben diseñar y ejecutar intervenciones relativas a los medios de vida en una fase temprana, que es cuando esto más importa, con el objeto de fortalecer la capacidad productiva de mujeres y hombres y de promover la autosuficiencia a más largo plazo.

Los **medios de vida** se refieren a las capacidades, los bienes y las estrategias que las personas utilizan para ganarse el sustento; es decir, para obtener seguridad alimentaria.

DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LOS MEDIOS DE VIDA

El término medios de vida se define como las capacidades, los bienes y las estrategias que las personas emplean para ganarse el sustento. Las normas de derechos humanos de especial pertinencia para asegurar medios de vida adecuados son el derecho a un nivel de vida adecuado, incluida la seguridad en caso de desempleo y otros casos de pérdida de los medios de vida (DUDH y PIDESC); el derecho a trabajar, incluido el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado, y el derecho al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias, incluida la seguridad en el trabajo y un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, asegurando a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a las de los hombres (DUDH, PIDESC, CEDAW).

Aparte de estas normas de derechos humanos, se deberán tener en cuenta los siguientes principios en el fomento de los medios de vida:

- Las estrategias para que las personas puedan asegurar sus medios de vida deben ser formuladas a través de un proceso participativo que involucre a las personas afectadas.
- La información sobre los medios para obtener acceso al empleo debe ser accesible para todos.
- Se debe garantizar a las mujeres el derecho, en igualdad de condiciones, a la capacitación y educación para incrementar su competencia técnica, así como el derecho de acceder a créditos y préstamos.
- Las actividades generadoras de ingresos deben ser culturalmente apropiadas y estar en consonancia con la dignidad de la persona.
- Ninguna persona puede ser obligada a trabajar o a prestar otros servicios bajo la amenaza de alguna pena.
- Se deben establecer garantías para asegurar que no se exija de niñas ni de niños la realización de ningún trabajo pasible de perjudicar o de dañar su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

taria e ingresos a través de una variedad de actividades económicas. Los programas destinados a restablecer los medios de vida cubren diversas cuestiones, e incluyen programas de educación no formal, de capacitación profesional y de enseñanza de conocimientos, actividades generadoras de ingresos y programas de alimentos por trabajo, proyectos de colocación de aprendices, sistemas de microcréditos, programas agrícolas, programas de puesta en marcha de actividades comerciales, proyectos de semillas y herramientas, proyectos de desembolso para la compra de animales y programas de empleo por cuenta propia y de inserción profesional.

A continuación se señalan algunas cuestiones que usted debería considerar en el diseño y la ejecución de programas con orientación de género para restablecer los medios de vida en situaciones de emergencia.

- Mujeres y hombres **disponen de recursos diferentes** en situaciones de crisis y optarán por estrategias diferentes para sobrevivir. Es fundamental que usted comprenda y tenga en cuenta estas diferencias a la hora de apoyar estrategias de medios de vida. En general tendrán una variedad más amplia de opciones las personas que tengan un mejor acceso a recursos y una movilidad mayor. Con frecuencia, las mujeres tendrán un acceso diferente —pero tal vez menor— a medios de sustento que los hombres, y tal vez se vean obligadas a adoptar estrategias de supervivencia para las que están deficientemente equipadas o mal preparadas. Un ejemplo trágico que ilustra lo que puede ocurrir en situaciones prolongadas de crisis lo constituyen las mujeres que recurren a la prostitución o que son sometidas a abusos sexuales a cambio de medios para sobrevivir.
- Normalmente las crisis **incrementan la carga que soportan las mujeres**. Al mismo tiempo, la discriminación por razón de género puede reducir su acceso a los recursos productivos, a medida que los créditos, suministros de socorro, semillas, herramientas y tierras productivas se vuelven cada vez más escasos. Además, la pérdida de miembros familiares y, en particular, de los esposos, puede determinar una situación de aislamiento y de discriminación para las mujeres y los hogares encabezados por una mujer.

Por ejemplo, la mayoría de las personas que desaparecieron o murieron en Banda Aceh a causa del tsunami fueron mujeres. En las estructuras establecidas para los sobrevivientes, había más hombres que mujeres, y por consiguiente se incrementó enormemente después de la crisis la carga que soportaban las mujeres, al ser ellas quienes se dedican al cuidado de otras personas.

- Un enfoque con orientación de género de los programas destinados a restablecer los medios de vida presupone comprender los **conocimientos, necesidades, vulnerabilidades y responsabilidades diferentes** de mujeres, hombres y adolescentes afectados. Al mismo tiempo, un enfoque que refleje las cuestiones de género también creará espacios para encarar la desigualdad de género en cuanto al acceso a los recursos y al control sobre los mismos. A menudo, los programas de capacitación profesional dirigidos a las mujeres se mantienen en el repertorio de los conocimientos tradicionales de éstas y no tienen en cuenta que pueda darse una competencia excesiva, o la saturación del mercado en las comunidades. Ofrecerán alternativas más viables aquellos programas que equilibradamente fomenten el empleo tradicional entre las mujeres pero también el desarrollo de sus habilidades en ámbitos no tradicionales y con alta demanda debido a las necesidades de reconstrucción poscrisis (como carpintería y plomería).
- Se debería tener especialmente en cuenta la **división del trabajo por género**, las responsabilidades y las estrategias que existen dentro de los hogares para hacer frente a la situación. Al diseñar actividades generadoras de ingresos focalizadas a las mujeres, se debería prestar particular atención a las abrumadoras responsabilidades familiares y domésticas que las mujeres de por sí sobrellevan. Las tecnologías que ahorran esfuerzo físico y energía pueden ser un medio eficaz para mejorar la participación de las mujeres en las iniciativas de capacitación y de restablecimiento de los medios de vida. Otra estrategia útil en este sentido es ofrecer algún tipo de servicio de guarderías de tipo comunitario asociado a las oportunidades de capacitación profesional.

Por ejemplo, de acuerdo con un estudio que el Banco Mundial realizó en Sierra Leona, las actividades de ayuda inmediata posconflicto se vieron dificultadas por la utilización de un enfoque por hogares, basado en las necesidades comunicadas por los jefes de hogar, en su mayoría hombres. Habida cuenta de que las mujeres y los hombres se dedican a tipos diferentes de cultivos, y por consiguiente necesitan herramientas y semillas diferentes, CARE ofreció semillas a todos los adultos, y no por conducto de los jefes de hogar. Este enfoque hizo posible que las mujeres obtuvieran semilla de cacahuete —a cuyo cultivo se dedican las mujeres en Sierra Leona— y les ofreció una oportunidad adicional de empoderamiento, ya que típicamente este comercio se realiza a muy pequeña escala.

Los programas destinados a restablecer los medios de vida en situaciones de emergencia brindan **importantes oportunidades para promover un mayor grado de igualdad de género** en la vida económica, al afirmar el papel de las mujeres como agentes económicos y al promover el acceso en igualdad de condiciones a los recursos productivos y a los mecanismos de adopción de decisiones.

¿QUÉ NECESITAMOS SABER PARA DISEÑAR Y EJECUTAR PROGRAMAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO DESTINADOS A RESTABLECER LOS MEDIOS DE VIDA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA?

¿Cuáles son los datos demográficos?

- Número total de hogares/miembros de las familias, desglosados por sexo y edad.
- Número de hogares monoparentales encabezados por mujeres y hombres y número de hogares encabezados por niños o niñas.
- Número de menores no acompañados, personas de edad, personas con discapacidad, mujeres embarazadas y lactantes.

¿Qué tipo de acceso a medios de sustento y de control sobre los mismos tienen las mujeres y los hombres y de qué modo han sido afectados éstos por la situación de emergencia?

- ¿Cuáles son los principales bienes (tierras, semillas, ganado, equipamiento, acceso a mercados) necesarios para tener medios de vida sostenibles y cómo han sido afectados por la situación de emergencia? ¿Cuáles son los efectos diferentes sobre mujeres y hombres en cuanto a su acceso a estos recursos y su control sobre los mismos?
- ¿Qué tipo de agricultura, sistemas de explotación agropecuaria, pesca, comercio y suministros alimentarios existían antes de ocurrir la situación de emergencia? ¿Qué función desempeñaban las mujeres y los hombres en estos sectores?
- ¿Cuáles son las prácticas relativas a la propiedad y distribución de tierras agrícolas? En particular, ¿cuáles son las prácticas relativas a los derechos de propiedad y herencia de las mujeres?
- ¿Qué tipos de habilidades y conocimientos existen entre las mujeres? ¿Y entre los hombres? ¿Cuáles son sus respectivas necesidades de capacitación?

¿Cuáles son los roles y prácticas culturales y sociales normales de las mujeres y los hombres que existían con anterioridad a la situación de emergencia?

- ¿Qué funciones desempeñan mujeres, niñas, niños y hombres en los sistemas de explotación agropecuaria y en otras actividades productivas?
- ¿Quién tiene el poder de tomar decisiones con respecto a los bienes productivos y gastos del hogar?
- ¿Quién es responsable de las labores agrícolas, la recolección, la venta en el mercado, la tenencia de existencias, la preparación de las comidas?
- ¿Qué tipos de actividades, tareas y trabajos tienen prohibidos las mujeres y/o los hombres por las costumbres locales?
- ¿Cómo se asignan los recursos en el hogar? ¿Quién tiene más poder para adoptar decisiones?
- ¿Existen prácticas que discriminen a las mujeres, los hogares encabezados por mujeres, las personas de edad y las personas con discapacidad?

¿Cómo han cambiado las cargas de trabajo, las responsabilidades y los roles de género como resultado de la situación de emergencia?

- ¿Cuánto tiempo dedican mujeres, niñas, niños y hombres al trabajo no monetizado (no remunerado) (ir a buscar agua, cocinar, juntar leña, cuidar a los niños, lavar ropa)?
- ¿Las mujeres y los hombres aún practican sus formas tradicionales de generación de ingresos? Si no es así, ¿cómo ha repercutido esto en las mujeres y los hombres?
- ¿Asumen las mujeres o los hombres más responsabilidad por sus hogares/familias después del desplazamiento que antes?
- ¿Se han involucrado las mujeres y/o los hombres en tareas comunitarias o de reconstrucción después de la crisis? ¿Qué tipo de tareas han sido asignadas a las mujeres y a los hombres?
- ¿De qué modo inciden las inquietudes en materia de seguridad en la capacidad de las mujeres, las niñas, los niños y los hombres para acceder a recursos productivos?

MEDIDAS PARA ASEGURAR QUE SE INTEGRE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS PROGRAMAS DESTINADOS A RESTABLECER LOS MEDIOS DE VIDA

Participación en pie de igualdad de mujeres, niñas, niños y hombres en los programas para restablecer los medios de vida

- Involucre a mujeres y hombres en la planificación y ejecución de todos los programas destinados a restablecer los medios de vida.
- Si fuese necesario, convoque reuniones separadas para mujeres y hombres para recabar sus opiniones e identifique representantes para reuniones grupales mixtas.
- Consulte con las mujeres para determinar posibles obstáculos a su participación (p.ej., si tienen necesidad de servicios de guardería durante las reuniones; horario y lugar de las reuniones; problemas de tiempo y movilidad; factores socioculturales; de qué modo los factores socioculturales, así como sus roles y responsabilidades, podrían afectar su participación, etc.).
- Incluya los bienes productivos tanto de las mujeres como de los hombres en programas de renovación y protección de activos, ya sea en efectivo o en especie.
- Restablezca o preste servicios financieros para atender a las necesidades diferentes de mujeres y hombres, sin olvidar la cuestión del analfabetismo.
- Incluya a poblaciones marginadas en las actividades de los programas (p.ej., personas con discapacidad, personas de edad, jóvenes casadas y víctimas de violencia por razón de género). Una estrategia útil, por ejemplo, es establecer sistemas de remisión mutua entre organismos para remitir a los sobrevivientes de violencia por razón de género al sitio adecuado, donde obtengan asistencia para restablecer sus medios de vida.
- Asegúrese de que mujeres y niñas tengan una participación *significativa*, más que una representación meramente simbólica. Por ejemplo, una estrategia útil puede ser la de apoyar a los colectivos de mujeres que realizan labores agrícolas, o llevar a cabo programas de orientación rápida para mujeres antes de iniciar actividades de capacitación.
- Asegúrese de que se aborden las inquietudes en materia de seguridad tanto de las mujeres como de los hombres, a fin de incrementar la participación en los procesos de adopción de decisiones, distribución, capacitación y planificación. Por ejemplo, propor-

cione medios seguros de transporte, cree espacios seguros para niños y evite la promoción de medios de vida que expongan a las mujeres a riesgos (p.ej., ir sin acompañamiento a buscar leña) o al desprestigio social.

Igualdad de acceso de mujeres, niñas, niños y hombres a los programas para restablecer los medios de vida y a los beneficios de los mismos

- Diseñe los programas partiendo de una evaluación de los conocimientos, habilidades y necesidades vitales de las mujeres y los hombres.
- Facilite la igualdad de acceso de mujeres, niñas, niños y hombres a los programas de capacitación profesional, de generación de ingresos y de microfinanzas. Defina metas de género específicas para los servicios de apoyo a los medios de vida. Las técnicas que permiten ahorrar esfuerzo físico y las tecnologías de bajo costo suelen ser útiles para incrementar el acceso de las mujeres a las actividades generadoras de ingresos.

Por ejemplo, en Sri Lanka el PNUD requirió a todas las instituciones que concedían créditos para la recuperación de medios de vida que desembolsaran como mínimo el 40% a solicitantes mujeres; a todos los servicios de capacitación empresarial que matricularan como mínimo a un 50% de mujeres, y a todas las cooperativas rurales que tuvieran como mínimo un 50% de participantes mujeres.

- Asegúrese de que los programas de capacitación profesional no perpetúen la discriminación laboral por razón de género y ofrezca igualdad de oportunidades, incluidas opciones de medios de vida no tradicionales, para adolescentes, mujeres y hombres.

Por ejemplo, mujeres de comunidades tradicionales de Gujarat fueron capacitadas como ingenieras y albañiles después del terremoto y fueron empleadas como parte de los programas de reconstrucción apoyados por el gobierno.

- Evalúe la necesidad de realizar programas para promover el liderazgo y el empoderamiento de las mujeres y niñas a fin de asegurar que tengan una participación significativa.
- Evalúe las necesidades de educación no formal de mujeres, niñas, niños y hombres y considere la realización de programas de educación no formal (alfabetización, aritmética elemental) para las personas que puedan ser analfabetas o puedan no haber tenido la oportunidad de completar sus estudios escolares.

Por ejemplo, en la República Democrática del Congo, el programa de recuperación comunitaria del PNUD adoptó sistemáticamente un análisis de género para asegurar la representación equitativa de las mujeres y los hombres como beneficiarios. Como resultado, mujeres jóvenes traumatizadas por su experiencia en grupos armados adquirieron aptitudes básicas de alfabetización en un país donde el analfabetismo es generalizado entre las mujeres.

- Evalúe la adecuación de programas de alimentos por trabajo, de alimentos por capacitación y de dinero por trabajo, y asegure la igual participación de las mujeres.
- Facilite el acceso a servicios de guardería para mujeres que realizan cursos de capacitación, asumen funciones en las intervenciones de respuesta o se involucran en actividades de movilización comunitaria.
- Al planificar actividades generadoras de ingresos para mujeres, evalúe las competencias y la experiencia vital que se utilizan en actividades no monetizadas (crianza de los hijos, mantenimiento del hogar, sostenimiento de sus familias/hogares) y cómo se pueden aprovechar estos recursos en programas para restablecer los medios de vida.
- Involucre a oficiales mujeres de extensión y/o jefas de grupo en actividades de proyectos.
- Apoye la participación de las mujeres tanto en el sector de cultivos de subsistencia como en el de cultivos comerciales.
- Evalúe el impacto de diferentes tecnologías y selecciónelas a partir de cómo repercuten en la carga de trabajo de las mujeres dentro y fuera del hogar.
- Evalúe el efecto de las actividades de proyectos en las actividades productivas o comerciales tradicionales de mujeres y hombres.
- Identifique y utilice medios de comunicación accesibles para mujeres y hombres.
- Asegure el equilibrio de género en los equipos de capacitación y tenga en cuenta las prácticas culturales locales.
- Aumente la concienciación sobre los derechos de propiedad y de tierras, así como el derecho de las mujeres a ellos.
- Al ofrecer actividades de capacitación, consulte desde el principio con las mujeres para asegurarse de

que no se ignoren las prácticas culturales. Esto podría tener como consecuencia el establecimiento de programas diferentes para mujeres y hombres, sesiones de capacitación separadas o métodos diferentes de trabajo.

Por ejemplo, la FAO y el FNUAP impartieron un curso de capacitación de instructores sobre evaluaciones y programas sensibles a las cuestiones de género para expertos nacionales a nivel de base en Indonesia después del tsunami.

- Aumente la concienciación y fortalezca la capacidad de los asociados de ejecución locales en lo que respecta a la sensibilidad a las cuestiones de género.

Comprenda las diferencias culturales y satisfaga las necesidades de las poblaciones vulnerables

- Lleve a cabo evaluaciones de los medios de vida sobre la base de las necesidades, capacidades y cambios en los roles de mujeres y hombres, grupos de edad y, en especial, grupos vulnerables.
- Identifique y respete las necesidades culturales de la población, por ejemplo, respetando las formas tradicionales obligadas de vestirse para mujeres y hombres, y reconociendo niveles diferentes de libertad de movimiento.
- Evalúe cómo repercute el proyecto en las relaciones de género existentes.
- Junto con las mujeres, determine modos aceptables de superar barreras (p.ej., se pueden facilitar escoltas si la libertad de movimiento está restringida).
- Facilite la igualdad de acceso de minorías étnicas y religiosas a los programas destinados a restablecer los medios de vida y considere enfoques que fortalezcan la colaboración entre las poblaciones minoritarias y las mayoritarias.

Por ejemplo, diversas organizaciones internacionales apoyaron a cooperativas de mujeres integradas por miembros de diferentes grupos étnicos en Rwanda después de 1994, las cuales se convirtieron, así, en foros para la reconciliación a nivel comunitario.

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA EVALUAR LA INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS PROGRAMAS DESTINADOS A RESTABLECER LOS MEDIOS DE VIDA

La lista de verificación que figura a continuación se deriva de las medidas enunciadas en la sección pertinente de este capítulo y es una herramienta útil para recordar a los agentes del sector cuestiones fundamentales para garantizar que las actividades promuevan la igualdad de género. Además, la lista de verificación, junto con los ejemplos de indicadores incluidos en el capítulo “Elementos básicos”, sirve de base al personal de proyectos para desarrollar indicadores en función del contexto específico que midan los avances en la incorporación de las cuestiones de género en las actividades de ayuda humanitaria.

MEDIOS DE VIDA: LISTA DE VERIFICACIÓN DE CUESTIONES RELATIVAS A LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Análisis de las diferencias de género

1. Se reúne información de mujeres, niñas, niños y hombres sobre:
 - conocimientos, habilidades, necesidades, vulnerabilidades y responsabilidades diferentes de mujeres, hombres y adolescentes afectados, incluidos hogares encabezados por mujeres y por niños o niñas;
 - división del trabajo por género, responsabilidades y estrategias dentro del hogar para hacer frente a la situación;
 - desigualdades en el acceso a los recursos y en el control sobre los mismos;
 - obstáculos que puede esperarse que tengan que afrontar mujeres, niñas, niños y hombres para acceder o dedicar tiempo a actividades generadoras de ingresos (p.ej., cuidado de los niños u otras responsabilidades del hogar).
2. El análisis de género se refleja en los documentos de planificación e informes de situación.

Diseño

1. Los programas desarrollados para restablecer los medios de vida no discriminan a las mujeres ni a los hombres; por ejemplo, se deberían examinar los proyectos de construcción tradicionalmente dirigidos únicamente a los hombres a fin de asegurar que tanto mujeres como hombres tengan acceso a ellos.
2. Mujeres, niñas, niños y hombres se benefician por igual de alternativas de medios de vida (p.ej., reciben igual compensación por igual trabajo).

Acceso

1. Las mujeres y las adolescentes tienen el mismo acceso a programas y servicios destinados a restablecer los medios de vida que los hombres y los adolescentes.
2. Se monitorea regularmente el acceso de mujeres, niñas, niños y hombres a los programas destinados a restablecer los medios de vida, a través de verificaciones puntuales, discusiones con comunidades, etc.
3. Los obstáculos para la igualdad de acceso son abordados sin dilación.

Participación

1. Las mujeres y los hombres participan en igual número y con frecuencia regular en reuniones/debates consultivos.
2. Se han adoptado medidas para el cuidado de los niños o de atención familiar para facilitar a las mujeres y niñas el acceso a los programas, actividades de capacitación y reuniones.

Capacitación/fortalecimiento de la capacidad

1. Los programas de capacitación profesional y de educación no formal abordan las necesidades específicas de los adolescentes de uno y otro sexo y les imparten destrezas prácticas que puedan utilizar, incluidas competencias no tradicionales.
2. Las oportunidades de empleo están abiertas a mujeres y hombres por igual y son accesibles de igual manera para unas y otros.

Medidas para abordar la violencia por razón de género
1. Los programas se monitorean para detectar posibles efectos negativos de los cambios en las relaciones de poder (p.ej., incremento de la violencia doméstica como reacción al empoderamiento de las mujeres). 2. Se monitorean los lugares de trabajo y se abordan los casos de discriminación o de violencia por razón de género.
Medidas focalizadas a partir de un análisis de género
1. Los programas destinados a restablecer los medios de vida se adaptan a las necesidades particulares de los diversos segmentos de la comunidad afectada (p.ej., hogares encabezados por mujeres; adolescentes; mujeres y hombres desplazados; personas de edad; sobrevivientes de la violencia por razón de género, etc.)
Monitoreo y evaluación sobre la base de datos desglosados por sexo y edad
1. Se reúnen y analizan datos desglosados por sexo y edad sobre la cobertura y el impacto de los programas y se informa regularmente sobre los mismos. 2. Los programas destinados a restablecer los medios de vida se monitorean para determinar mejoras de la autosuficiencia así como la satisfacción de los beneficiarios, tanto mujeres como hombres. 3. Se desarrollan y aplican planes para abordar posibles lagunas o desigualdades.
Coordinación de las medidas con todos los asociados
1. Los agentes de su sector mantienen contactos con agentes de otros sectores para coordinar cuestiones de género, incluida la participación en reuniones regulares de la red de género. 2. El sector/grupo temático dispone de un plan de acción en materia de género y ha desarrollado y mide regularmente indicadores específicos del proyecto sobre la base de la lista de verificación facilitada en el <i>Manual sobre cuestiones de género</i> del IASC.

REFERENCIAS

1. Bouta, Tsjard; Frerks, Georg, y Bannon, Ian. *Gender, Conflict and Development*. Banco Mundial, 2005.
2. Oxfam GB. *Gender Standards for Humanitarian Responses*. Oxford, 2004.
3. Oxfam GB. *Oxfam Guiding Principles for Response to Food Crises*. Oxford, 2002 (http://www.oxfam.org.uk/what_we_do/emergencies/how_we_work/downloads/food-crisis-principles.pdf).
4. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)/Dirección de Prevención de Crisis y de Recuperación (DPCR). *Gender Approaches in Conflict and Post-Conflict Situations*. Nueva York, 2001 (<http://www.undp.org/women/docs/gendermanualfinalBCPR.pdf>).
5. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación/Programa Mundial de Alimentos. Programa de Análisis Socioeconómico y de Género (ASEG). *Pasaporte para integrar una perspectiva de género en los Programas de Emergencia: preguntas analíticas clave para el diseño de intervenciones humanitarias sensibles a los aspectos de género*. Roma, 2001 (<http://www.fao.org/sd/seaga/downloads/Es/passportes.pdf>).
6. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. *UNHCR Handbook for Emergencies*. Ginebra, 2000 (<http://www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/publ/openssl.pdf?tbl=PUBL&id=3bb2fa26b>).
7. Wetlands International. Green Coast Project. *Gender Training Analytical Framework*. Wageningen, Países Bajos.
8. Young, Helen; Jaspars, Susanne; Brown, Rebecca; Frize, Jackie, y Khogali, Hisham. *Food security assessments in emergencies: a livelihoods approach*. Oxfam, Oxford, 2001 (http://www.oxfam.org.uk/what_we_do/emergencies/how_we_work/downloads/Food-security-and-livelihoods.pdf).

GÉNERO Y ARTÍCULOS NO ALIMENTARIOS EN SITUACIONES DE EMERGENCIA



Las situaciones de desplazamiento conllevan siempre una pérdida de propiedad personal. Muy a menudo las personas huyen con apenas lo puesto. Además de alimentos, las personas afectadas por la crisis necesitan **artículos no alimentarios básicos imprescindibles para la vida**, tales como mantas, esteras de dormir y láminas de plástico para protegerse de la lluvia, el sol, el frío y otras condiciones ambientales. Los utensilios de cocina, incluyendo cacerolas, platos y cucharas, son artículos esenciales para cada familia. Se necesita jabón y polvo para lavar para asegurar la higiene personal, así como bidones para recoger agua potable y protegerla de la contaminación. También es posible que se necesite ropa y materiales para confeccionar vestimenta y calzado. Además, las mujeres y niñas necesitan suministros sanitarios. Los niños y las niñas también tienen necesidades específicas, especialmente aquellos que han quedado huérfanos y requieren alimentos para lactantes, ropa, pañales, etc. Actualmente se debate la viabilidad de distribuir cocinas de bajo consumo energético y leña u otras fuentes de energía para cocinar.

Los artículos no alimentarios varían en función de la cultura y del contexto y deben responder a las necesidades de la población y a las exigencias que plantea el clima. Los paquetes de artículos no alimentarios difieren de un proveedor a otro, y el surtido ha cambiado con el correr del tiempo y de organismo a organismo. Por ejemplo, en las regiones afectadas por el paludismo, se han incorporado mosquiteros impregnados con insecticida a la lista de artículos necesarios. Las toallas sanitarias y/o estuches de aseo para mujeres deben ser elementos normales de los paquetes de artículos no alimentarios, pero los tipos de artículos incluidos pueden variar de una región a otra. Por consiguiente, antes de armar los paquetes, es importante que usted identifique qué necesidades existen y cuáles son los tipos de productos de higiene femenina más apropiados. Consulte con las

mujeres para averiguar sus costumbres y preferencias al respecto.

No haga conjeturas acerca del tamaño o la estructura de las familias. Los artículos no alimentarios a menudo se calculan por hogar, partiendo del supuesto de que una familia tradicional está compuesta por el padre, la madre y varios hijos. Sin embargo, el tamaño y la composición promedio de las familias puede variar, especialmente en el caso de familias afectadas por crisis. A menudo, se trata de hogares monoparentales o encabezados por un abuelo o una abuela, con hijos y primos. En muchos casos, estas personas pueden no haber vivido juntas anteriormente. Ponga especial cuidado en asegurarse de que la distribución de artículos no alimentarios no excluya ni exponga a un riesgo adicional a ningún miembro de la nueva unidad familiar.

La participación en pie de igualdad de las mujeres en la distribución es a menudo más eficiente. La logística de la distribución de artículos no alimentarios también puede ser un aspecto de gran relevancia. Es importante que usted considere quién recibe esos artículos o cuándo se distribuyen, a fin de asegurarse de que mujeres, niñas, niños y hombres se benefician por igual de los artículos en cuestión. En sociedades poligámicas, los artículos no alimentarios deberían distribuirse de preferencia a las mujeres. Reúna a miembros de la comunidad para que se debata y usted pueda recibir opiniones sobre el mecanismo de distribución e introducir modificaciones siempre que sea factible, para que todos —mujeres, niñas, niños y hombres— tengan acceso a los puntos de distribución y puedan recibir artículos no alimentarios para su uso.

¿QUÉ NECESITAMOS SABER DE LA COMUNIDAD PARA PLANIFICAR Y APLICAR UN SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS NO ALIMENTARIOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO?

¿Cuáles son los datos demográficos?

- Número de hogares y tamaño medio de los mismos.
- Número de mujeres, niñas, niños y hombres.
- Número de niñas y mujeres de 13 a 49 años de edad, para la distribución de materiales sanitarios y estuches de aseo.
- Número de hogares encabezados por mujeres, hombres, niños o niñas y personas de edad.
- Número de personas con necesidades específicas, por edad y sexo (menores no acompañados, personas con discapacidad, heridos graves, enfermos crónicos y personas de edad).
- Número de mujeres embarazadas y lactantes.

¿Cuáles son las prácticas comunitarias y los roles y responsabilidades culturales y sociales?

- ¿Cuál es la división del trabajo por género dentro y fuera del hogar, y el tiempo aproximado dedicado a diferentes tareas?
- ¿Quién es responsable de buscar agua?
- ¿Cuáles son las prácticas culturales en relación con la satisfacción de las necesidades higiénicas y sanitarias de las mujeres, especialmente durante el período mensual de menstruación?
- ¿Cuáles son las prácticas de recolección de leña y qué tipos de cocinas se usan? ¿Existen prácticas locales para ahorrar energía cuando se cocina?
- ¿Cuáles son los hábitos de dormir y qué ropas de cama se utilizan (incluido el uso de colchones y mantas)?
- ¿Qué artículos alimentarios diferentes necesitan mujeres y hombres por grupos de edad y antecedentes étnicos?

¿Qué tenían las personas antes de la crisis?

- ¿Qué utilizaba la población antes del desplazamiento (p.ej., modalidades de cocción) y qué fuente de combustible se utilizaba?
- ¿Qué tipo de vestimenta usaban las mujeres y los hombres? ¿Hay alguna prenda específica que sea esencial para sus necesidades cotidianas?

- ¿Qué productos de higiene utilizan/necesitan?
- ¿Qué mecanismos se habían implantado para la distribución de elementos básicos para la supervivencia antes de la crisis?
- ¿De qué modo sobrevivían/accedían antes a artículos no alimentarios los hogares encabezados por mujeres u hogares de mujeres indigentes?

MEDIDAS PARA GARANTIZAR QUE SE INTEGRE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS PROGRAMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS NO ALIMENTARIOS

Participación en pie de igualdad

- Asegúrese de que mujeres y hombres participen en la planificación y ejecución de la distribución de artículos no alimentarios. Reúnase con mujeres y hombres por separado para asegurar que la dinámica del poder no silencie a las mujeres.
- Asegúrese de que tanto las mujeres como los hombres conozcan la cantidad/variedad de artículos que deberían recibir, así como los métodos de su distribución, y para ello utilice sistemas de información pública y tableros de anuncios/información en que se indiquen con toda claridad cuáles son los artículos no alimentarios a que cada quien tiene derecho, y los lugares, las fechas y el horario de distribución.
- Asegúrese de que el diseño del sistema de distribución se base en una comprensión cabal de la estructura social de la población afectada, incluida la información sobre grupos que podrían quedar marginados y desatendidos a la hora de la distribución.
- Acuerde el sistema de distribución, concretamente a través de un liderazgo colectivo —dirigentes hombres y mujeres o a través de grupos de jefes y jefas de hogar o a través de jefes y jefas de hogar individuales— y asegúrese de que la población afectada sea informada continuamente sobre cualquier cambio en el sistema.
- Asegúrese de que los lugares donde se realiza la distribución sean fácilmente accesibles y seguros y que los horarios de distribución sean convenientes para mujeres y hombres de diferentes edades y antecedentes.
- Asegúrese de que se aborden las necesidades específicas de las personas de edad, personas con discapacidad y enfermos crónicos a través de sistemas de apoyo comunitario y de distribución selectiva.
- Asegúrese de que haya controladores que supervisen las filas que se formen y establezca una fila separada para personas y grupos específicos (o sea, para

quienes no estén en condiciones de formar fila por diversos motivos, p.ej., personas de edad, personas con discapacidad o mujeres embarazadas u otros grupos específicos que requieran asistencia).

- Asegúrese de que el monitoreo de la distribución de artículos no alimentarios esté a cargo tanto de personal del organismo como de representantes comunitarios de los refugiados.
- Asegúrese de que se instituyan mecanismos para que mujeres y hombres puedan radicar quejas relativas a la no recepción de artículos no alimentarios o a la no satisfacción de necesidades en este ámbito.
- Asegúrese de que se consulte a mujeres y hombres respecto de qué artículos no alimentarios son culturalmente apropiados y familiares.

Observación de prácticas comunitarias específicas y de diferencias culturales

- Distribuya suministros sanitarios y de higiene apropiados para mujeres, niñas, niños y hombres.
- Asegúrese de que las prendas de vestir sean apropiadas para las condiciones climáticas y las prácticas culturales, adecuadas para las mujeres, las niñas, los niños y los hombres, y de talles acordes con la edad.
- Asegúrese de que las ropas de cama reflejen las prácticas culturales y estén disponibles en cantidad suficiente para que los miembros de cada hogar puedan dormir separadamente unos de otros, según las necesidades de las personas.
- Asegúrese de que los utensilios suministrados para cocinar sean culturalmente apropiados y faciliten prácticas seguras.

- Asegúrese de que las prácticas locales existentes sean tenidas en cuenta en la especificación de cocinas y combustibles.

Satisfacción de las necesidades de grupos y personas específicos

- Asegúrese de que no haya discriminación ni se restrinja el acceso a artículos no alimentarios por motivo de género, edad o aptitud.
- Asegúrese de que los lugares de distribución se encuentren en una zona segura que sea accesible para mujeres y hombres, niñas y niños no acompañados, personas de edad, personas enfermas y personas con discapacidad.
- Lleve a cabo consultas regulares con mujeres, niñas, niños, personas de edad, enfermos crónicos, personas con discapacidad y grupos con necesidades específicas sobre cuestiones relativas a artículos no alimentarios con el fin de atender inquietudes en materia de protección.
- Asegúrese de que se consulte a las mujeres sobre la ubicación de los lugares y los medios para provisionarse de combustible para cocinar y para fines de calefacción.
- Asegúrese de que se atiendan las demandas de provisionamiento de combustible de grupos vulnerables, tales como hogares encabezados por mujeres y hogares que atienden a personas que viven con el VIH/SIDA, y que se adopten disposiciones especiales (como la elección de combustibles que ahorren esfuerzo físico, el empleo de cocinas de bajo consumo de combustible y fuentes de combustible accesibles).

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA EVALUAR LA INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS PROGRAMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS NO ALIMENTARIOS

La lista de verificación que figura a continuación se deriva de las medidas enunciadas en la sección pertinente de este capítulo y es una herramienta útil para recordar a los agentes del sector cuestiones fundamentales para garantizar que los programas promuevan la igualdad de género. Además, la lista de verificación, junto con los ejemplos de indicadores incluidos en el capítulo “Elementos básicos”, sirve de base al personal de proyectos para desarrollar indicadores en función del contexto específico que midan los avances en la incorporación de las cuestiones de género en las actividades de ayuda humanitaria.

DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS NO ALIMENTARIOS: LISTA DE VERIFICACIÓN DE CUESTIONES RELATIVAS A LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	
Análisis de las diferencias de género	
1.	Se reúne información de mujeres, niñas, niños y hombres sobre las estructuras familiares y las necesidades de artículos no alimentarios sobre la base de la edad y el sexo, y de conformidad con ello se establece el sistema de distribución.
Diseño	
1.	Las tarjetas de suministro y las cartillas de racionamiento para las familias se extienden a nombre del representante femenino y del representante masculino principales del hogar.
2.	Las mujeres, las niñas, los niños y los hombres disponen como mínimo de dos mudas de ropa, del talla correcta y de un tipo apropiado para su cultura, estación del año y clima.
3.	Las personas tienen acceso a un juego combinado de mantas, ropa de cama o esteras de dormir que les permite mantenerse abrigadas y dormir por separado según sea necesario.
4.	Las mujeres y las niñas cuentan con materiales sanitarios y estuches de higiene, incluyendo jabón y ropa interior.
5.	Si es necesario se ofrece capacitación u orientación sobre la utilización de los artículos no alimentarios.
Acceso	
1.	El programa es objeto de un monitoreo regular para asegurar que las mujeres y los hombres se beneficien por igual en caso de que se reciba una remuneración por la distribución de artículos no alimentarios; esto también incluye el equilibrio de género en el empleo.
2.	Los obstáculos para la igualdad de acceso y de beneficios son abordados sin dilación.
Participación	
1.	Las mujeres y los hombres participan en la planificación y ejecución de la selección y distribución de los artículos no alimentarios.
2.	Las mujeres y los hombres son informados y están al tanto de los suministros a que tienen derecho a título individual; la cantidad y variedad de artículos que deberán recibir, y del lugar, el día y el horario de distribución.
Capacitación/fortalecimiento de la capacidad	
1.	En los programas de distribución de artículos no alimentarios se emplea a igual cantidad de mujeres y de hombres, quienes tienen el mismo acceso a las actividades de capacitación.
Medidas para abordar la violencia por razón de género	
1.	Tanto mujeres como hombres colaboran para identificar lugares de distribución seguros y accesibles.
2.	Los puntos de distribución se monitorean a fin de asegurar que sean seguros y accesibles.

Monitoreo y evaluación sobre la base de datos desglosados por sexo y edad
1. Se reúnen y analizan datos desglosados por sexo y edad sobre la cobertura de los programas y se informa regularmente sobre los mismos. 2. Se desarrollan y aplican planes para abordar posibles desigualdades y garantizar el acceso y la seguridad de toda la población destinataria.
Coordinación de las medidas con todos los asociados
1. Los agentes de su sector mantienen contactos con agentes de otros sectores para coordinar cuestiones de género, incluida la participación en reuniones regulares de la red de género. 2. El sector/grupo temático dispone de un plan de acción en materia de género y ha desarrollado y mide regularmente indicadores específicos del proyecto sobre la base de la lista de verificación facilitada en el <i>Manual sobre cuestiones de género</i> del IASC.



¿Ha leído la sección A?

GÉNERO Y REGISTRO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

El registro proporciona la base para planificar programas, prestar asistencia y asegurar la protección en tiempos de crisis. Las características de la población (incluidos los desgloses por sexo y edad y el número y tipo de grupos con necesidades específicas) ayudan a determinar los servicios de protección y asistencia para la población necesitada. El monitoreo y la evaluación dependen de datos demográficos fiables, que se deben desglosar por sexo y edad a fin de medirlo todo, desde la tasa bruta de mortalidad y el tipo y número de letrinas necesarias, hasta lo que debe tenerse en cuenta para establecer refugios adecuados para hogares encabezados por niñas o niños y para personas con discapacidad.

Es importante asegurarse de que no exista **ninguna diferencia de trato entre las mujeres y los hombres**. Debemos establecer sistemas apropiados durante el registro para garantizar que tanto las mujeres como los hombres tengan *las mismas posibilidades de registrarse individualmente* y de obtener documentación individual. Además, es fundamental que registremos cada protección específica *a nivel individual*. Si al comienzo la inscripción individual no fuese factible, deberíamos asegurar el registro individual de las personas con necesidades y circunstancias específicas. Además de los documentos de identidad, existen otros documentos fundamentales para garantizar la protección. A título de ejemplo pueden mencionarse los certificados de nacimiento, matrimonio, divorcio y defunción.

Tenemos que incluir a las mujeres y a los hombres como contrapartes en pie de igualdad en los órganos responsables de la toma de decisiones y en los procesos relativos a la planificación del registro. También es importante ser conscientes del peligro de abuso y violencia que corren las niñas y mujeres durante el registro. Entre los posibles riesgos figuran el hostigamiento por ciertos segmentos de la comunidad, las personas involucradas

en el registro u otros agentes externos. Por consiguiente, los sistemas de monitoreo son importantes.

¿QUÉ NECESITAMOS SABER PARA PLANIFICAR Y EJECUTAR PROCESOS DE REGISTRO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO?

Diseño del sistema de registro

- ¿Se diseña el proceso de registro con el aporte de las mujeres y los hombres a quienes se ha de registrar?
- ¿La configuración física del registro asegura la privacidad y confidencialidad para las mujeres y los hombres?
- ¿El sistema de registro asegura que las personas no corran peligro en términos de seguridad, conflicto familiar o abuso de los derechos humanos?
- ¿Qué tipo de capacitación se imparte al personal encargado del registro?
- ¿Existe un acuerdo sobre las categorías de necesidades específicas por identificar al efectuarse el registro?
- ¿Existe un mecanismo para registrar a las mujeres, las niñas, los niños o los hombres con necesidades específicas en un hogar y remitir a estas personas a servicios apropiados existentes?
- ¿Los menores no acompañados y separados son entrevistados por entrevistadores calificados y debidamente capacitados?
- ¿Los entrevistadores son conscientes de los diferentes tipos de estructuras familiares que puedan existir (p.ej., hogares monoparentales, familias poligámicas) y están informados acerca de cómo registrarlos?

- ¿Cada miembro de un hogar es registrado como mínimo por sexo y grupo de edad?
- Si se está haciendo un registro de hogares, ¿se documentan los nombres de los jefes y las jefas de hogar?
- ¿Qué sistemas existen para registrar a las personas —mujeres y hombres— de cada hogar, con referencia a las relaciones que existen entre ellas?
- ¿Hay preguntas que presuponen una respuesta sólo de parte del miembro masculino del hogar?
- ¿Se dota a todas las personas registradas, incluidas las mujeres y los niños, de documentación apropiada, como certificados de nacimiento, defunción, matrimonio y divorcio y, en el caso de los refugiados y solicitantes de asilo, de certificados expedidos por el órgano apropiado que acrediten su condición?

Acceso al sistema de registro

- ¿Se ha explicado claramente a las mujeres y a los hombres la razón para el registro? ¿Tienen éstos acceso a la información, tanto escrita como ilustrada?
- ¿Se garantiza a cada persona el acceso directo al proceso de registro, sin interferencia de otros miembros de la comunidad?
- ¿Se registra a la población sin discriminación en función del sexo?
- ¿Es entrevistado cada miembro del hogar, incluidas las mujeres, en el marco de una entrevista individual y confidencial de registro a cargo de un entrevistador calificado y debidamente capacitado?

MEDIDAS PARA ASEGURAR LA IGUALDAD DE GÉNERO E IGUAL DERECHO AL REGISTRO, LA DOCUMENTACIÓN Y LA GESTIÓN DE DATOS DEMOGRÁFICOS

Diseño del sistema de registro

- Asegúrese de que el equipo de registro esté integrado por igual número de mujeres y de hombres.
- Imparta capacitación a los entrevistadores para que comprendan las necesidades diferentes de mujeres,

niñas, niños y hombres y para que sepan cómo entrevistarlos de manera apropiada.

- Imparta capacitación a mujeres y hombres para que brinden orientación apropiada y puedan hacer remisiones oportunas si se dan necesidades específicas y de seguridad.
- Asegúrese de que las mujeres tengan la opción de solicitar ser entrevistadas por una mujer.
- Involucre a mujeres y hombres en el examen y la validación de la metodología de registro.
- Asegúrese de que existan sistemas para mantener y analizar datos de la población desglosados por sexo y edad.
- Mantenga los datos en lugares seguros.
- Asegure la confidencialidad durante el registro, especialmente para personas con necesidades específicas, como hogares encabezados por mujeres, menores separados y no acompañados, personas con riesgos específicos en materia de protección y/o seguridad, personas con discapacidad, personas que viven con el VIH/SIDA y otras personas en riesgo.

Acceso al sistema de registro

- Establezca reuniones de intercambio de información sobre el tema con las mujeres y los hombres a la espera de registrarse, a fin de brindarles la oportunidad de aclarar las preguntas e inquietudes que pudiesen tener.
- Establezca mecanismos para que mujeres y hombres colaboren en informar a la comunidad sobre los procesos de registro y las inquietudes al respecto.
- Asegúrese de que tanto las mujeres como los hombres tengan igual acceso a los lugares de registro, si fuese preferible con una fila separada para mujeres y niños.
- Establezca mecanismos para monitorear los sistemas de registro a fin de evitar la explotación y el abuso.
- Involucre a mujeres y hombres en el monitoreo del acceso a los lugares de registro.

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA EVALUAR EL ENFOQUE DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL REGISTRO, LA DOCUMENTACIÓN Y LA GESTIÓN DE DATOS DEMOGRÁFICOS

La lista de verificación que figura a continuación se deriva de las medidas enunciadas en la sección pertinente de este capítulo y es una herramienta útil para recordar a los agentes del sector cuestiones fundamentales para garantizar que las actividades promuevan la igualdad de género. Además, la lista de verificación, junto con los ejemplos de indicadores incluidos en el capítulo “Elementos básicos”, sirve de base al personal de proyectos para desarrollar indicadores en función del contexto específico que midan los avances en la incorporación de las cuestiones de género en las actividades de ayuda humanitaria.

REGISTRO: LISTA DE VERIFICACIÓN DE CUESTIONES RELATIVAS A LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	
Análisis de las diferencias de género	
1.	Se reúne información sobre los obstáculos culturales, prácticos y relacionados con la seguridad que puede esperarse que tengan que afrontar mujeres, niñas, niños y hombres para acceder a los servicios de registro.
Diseño	
1.	Los procedimientos de registro se diseñan con miras a minimizar la discriminación por razón de género o edad.
2.	Las mujeres y los hombres participan en pie de igualdad en el diseño de los procesos de registro y en las reuniones de intercambio de información.
3.	El registro es efectuado por un equipo con equilibrio de género, lo cual permite que las personas sean entrevistadas por alguien del mismo sexo.
4.	El lugar de registro se configura de modo de asegurar la privacidad y confidencialidad para todos.
5.	Los datos se almacenan en lugares seguros a fin de garantizar la confidencialidad.
Acceso	
1.	Se monitorea regularmente el acceso de mujeres, niñas, niños y hombres al registro, a través de verificaciones puntuales, discusiones con comunidades, etc.
Participación	
1.	Las mujeres y los hombres colaboran en pie de igualdad en informar a la comunidad acerca de los procesos de registro y las inquietudes al respecto.
2.	Las mujeres y los hombres participan en pie de igualdad en el monitoreo de los lugares de registro.
3.	Las mujeres y los hombres participan en pie de igualdad en el registro.
Capacitación/fortalecimiento de la capacidad	
1.	Se imparte capacitación a igual cantidad de mujeres y de hombres para que brinden orientación apropiada y hagan remisiones oportunas en relación con cuestiones de seguridad y de grupos con necesidades específicas.
Medidas para abordar la violencia por razón de género	
1.	Se ha establecido un mecanismo para monitorear la seguridad y los casos de abuso.
2.	Se cuenta con un sistema de remisión operativo para la presentación de informes sobre incidentes de seguridad y de abuso.
Medidas focalizadas a partir de un análisis de género	
1.	Se abordan los obstáculos para la igualdad de acceso de mujeres, niñas, niños y hombres a los servicios de registro y a documentación.

Monitoreo y evaluación sobre la base de datos desglosados por sexo y edad

1. Porcentaje de la población afectada en el país para la que se dispone de datos desglosados por edad/sexo.
2. Porcentaje de mujeres y de hombres para quienes se han reunido datos básicos de registro.
3. Porcentaje de mujeres y de hombres entrevistados y registrados individualmente.
4. Disponibilidad de información por edad y sexo para personas y grupos con necesidades específicas que requieren servicios de protección y asistencia específicos.
5. Porcentaje de la población afectada por sexo y edad que ha recibido documentación conforme a las normas.
6. Frecuencia con que los datos existentes se actualizan para registrar nacimientos, nuevas llegadas, defunciones y partidas, matrimonios y otros cambios.
7. Frecuencia de utilización del perfil demográfico de la población afectada en la planificación y ejecución de actividades de protección y asistencia, y en la distribución de artículos no alimentarios.

Coordinación de las medidas con todos los asociados

1. Todos los agentes involucrados en el registro son plenamente conscientes del proceso acordado de registro.
2. Todos los agentes involucrados en el registro son plenamente conscientes de las categorías y los criterios para las personas con necesidades específicas.
3. Los agentes de su sector mantienen contactos con agentes de otros sectores para coordinar cuestiones de género.

GÉNERO Y REFUGIOS EN SITUACIONES DE EMERGENCIA



Durante las primeras fases de una situación de emergencia en la que poblaciones han sido desplazadas, los refugios y la selección de los emplazamientos son especialmente importantes para la seguridad, protección y dignidad humana, así como para mantener la vida familiar y comunitaria. Mujeres, niñas, niños y hombres tienen **necesidades, roles y responsabilidades diferentes en lo relativo a refugios/viviendas**. Las consideraciones de género deben integrarse en la planificación y programación en materia de refugios, a fin de asegurar que las personas afectadas por la crisis se beneficien por igual de refugios seguros.

Consideraciones de género en la selección de los emplazamientos

El emplazamiento del refugio no debe plantear a ningún miembro de la población riesgos adicionales en materia de protección.

- La ubicación de emplazamientos muy cerca de la frontera puede exponer a la población afectada a asaltos de grupos armados, colocando a mujeres, niñas, niños y hombres en situación de riesgo frente al abuso, el secuestro o el reclutamiento forzoso.
- La planificación del emplazamiento en general debe asegurar un fácil acceso a los servicios básicos. Por lo tanto, a la hora de planificar un emplazamiento, se deben asignar zonas específicas para la provisión de servicios. Si los servicios básicos no son fácilmente accesibles, puede ocurrir que mujeres y niñas se vean expuestas a riesgos en materia de protección, como a la agresión sexual durante la recolección de leña, o que niñas y niños sean objeto de hostigamiento sexual cuando deben recorrer grandes distancias a pie para ir a la escuela.

UN NIVEL DE VIDA ADECUADO, Y EN ESPECIAL LA VIVIENDA, ES UN DERECHO HUMANO DE TODA PERSONA

- El artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales garantizan el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado que le asegure la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios. Este derecho implica asimismo una mejora continua de las condiciones de existencia.
- En situaciones de emergencia, la planificación participativa es indispensable para asegurar a las personas el derecho a un nivel de vida adecuado. Aunque, por definición, los refugios de emergencia normalmente no reúnen los criterios de una “vivienda adecuada”, igualmente se aplican una serie de requisitos humanos mínimos en el contexto de los refugios de emergencia, es decir, los refugios deben diseñarse de modo tal que se asegure el derecho a la privacidad (art. 12, DUDH; art. 17, PIDCP), el derecho de todo individuo a la seguridad de su persona (art. 3, DUDH; art. 9, PIDCP), el derecho a la salud (art. 25, DUDH; art. 12, PIDESC) y el derecho a la alimentación (art. 25, DUDH; art. 11, PIDESC), etc.
- La planificación deberá incluir una evaluación para asegurarse de que la distribución de los refugios y su asignación a las familias y hogares se lleven a cabo de manera no discriminatoria, sin distinción alguna, según se indica más arriba. Se deben atender los derechos y necesidades de las mujeres, las niñas, los niños, los hogares encabezados por mujeres, las viudas y de otros grupos con necesidades específicas, posiblemente a través de la adopción de medidas afirmativas, como medidas focalizadas que tengan efectos positivos sobre grupos específicos.

- En la asignación de emplazamientos para refugios individuales o comunales debe tenerse en cuenta la proximidad a los servicios. La proximidad a los servicios básicos libera tiempo que mujeres, niñas, niños y hombres podrán dedicar a otras actividades útiles. Las niñas y los niños tendrán más tiempo para asistir a la escuela; las mujeres y los hombres, para asistir a cursos de capacitación y participar en las actividades de la comunidad.
- Los campamentos espontáneos y refugios comunales tienen, en particular, la desventaja de que pueden verse rápidamente atestados. El hacinamiento puede llevar a un aumento de la violencia contra las mujeres y de la vulnerabilidad de los hombres jóvenes a ser reclutados para bandas o por grupos rebeldes.

Consideraciones de género en el diseño y la construcción

Diseño de refugios, instalaciones y servicios

- En la mayoría de las comunidades las obligaciones en lo que respecta a las tareas del hogar recaen principalmente en las mujeres. Por consiguiente, el diseño de los emplazamientos y refugios debería reflejar las necesidades de las mujeres y realizarse con la participación de éstas.
- Se deberían construir instalaciones separadas, como baños y retretes, para mujeres y hombres. Estas instalaciones no deberían encontrarse en lugares aislados u oscuros y solitarios, donde mujeres y niñas pudieran ser agredidas sexualmente.
- Las instalaciones de saneamiento y otros espacios de uso comunal deberían estar debidamente iluminados.

Privacidad

- La privacidad es especialmente problemática en los refugios comunales, e incluso los refugios familiares a veces no ofrecen condiciones adecuadas de privacidad.
- La privacidad y seguridad de las familias y las personas es fundamental, particularmente durante la noche, cuando hay un alto riesgo de abuso y agresión. Las niñas no acompañadas y separadas están especialmente expuestas al riesgo de abuso.
- La falta de privacidad expone a los niños a la actividad sexual de los adultos, especialmente en refugios comunales.
- En muchas comunidades y culturas, las mujeres y niñas esperan contar con espacios privados para cambiarse de ropa, etc.

Iluminación

- Los espacios oscuros crean oportunidades para el abuso. Aumentar y mejorar la iluminación es un aspecto fundamental al planificar emplazamientos y diseñar refugios apropiados, ya que esto reduce los riesgos e incrementa la seguridad.

Suministros de materiales de construcción y cuestiones conexas

- En casos de emergencia habrá posiblemente mujeres y niñas que no estén en condiciones de construirse sus refugios y que por ello se hallen en una situación en que dependan de hombres ajenos a sus familias para que les ayuden en la construcción. Si no disponen de dinero o bienes para contratar a alguien, las mujeres y niñas pueden estar expuestas a la explotación sexual. Los organismos de ayuda deben ser conscientes de ello y adoptar medidas para evitar y/o abordar tales situaciones.
- Las mujeres embarazadas, las personas de edad, las personas con discapacidad y otras personas con necesidades especiales pueden no ser capaces de construir sus propios refugios y tal vez necesiten ayuda.
- Si la construcción de refugios constituye una actividad remunerada/generadora de ingresos, se deben identificar oportunidades para que las mujeres y niñas se beneficien de ello. En algunos casos tal vez haya mujeres jóvenes y adolescentes interesadas en aprender y en trabajar en la construcción. En otros, cuando ese trabajo no se considere socialmente aceptable para la mujer, podrían identificar medios alternativos para participar en los programas, con el fin de abordar tabúes sociales y cambios en los roles de género.

Consideraciones de género en la asignación de refugios

La asignación de refugios puede ser problemática si no se emprenden sistemáticamente actividades de evaluación y análisis participativos con la comunidad con el objeto de identificar y abordar las inquietudes y necesidades de mujeres, niñas, niños y hombres. A menudo surgen riesgos en materia de protección porque no se comprenden las necesidades diferentes de las personas. Deben satisfacerse las necesidades específicas de los hogares encabezados por niños o niñas, y de las mujeres y hombres —tanto jóvenes como de edad— que estén solos, sin crear estrés ni peligros adicionales y sin exponer a las personas a soluciones no dignas.

- A veces personas de edad, mujeres embarazadas, niñas y niños, personas con discapacidad, etc., no con-

siguen llegar hasta el frente de una fila de espera y, en consecuencia, se ven obligados a esperar mucho tiempo antes de que les sean asignados refugios/viviendas adecuadas o materiales de construcción.

- En algunos casos se obliga a mujeres y a niñas a mantener relaciones sexuales a cambio de asistencia para construir sus refugios u obtener acceso a materiales para construirlos.
- Algunos grupos específicos de la población pueden estar en peligro si sus refugios se hallan cerca del perímetro del campo. Los grupos susceptibles de ser víctimas de violencia deberían ubicarse en el lugar donde estén más seguros; por ejemplo, en algunos casos podrá ser cerca del centro del campamento.

Consideraciones de género en materia de vivienda, tierras y propiedad

Después de una crisis, el enfoque adoptado en relación con los refugios dependerá de las características del uso y de la propiedad de la tierra. La vivienda, las tierras y la propiedad deberían ser un componente integral de las soluciones en materia de refugios, ya que la relación entre el género y el acceso a la vivienda, las tierras y la propiedad constituye un tema fundamental para la reconstrucción poscrisis y para la estabilidad y el desarrollo a largo plazo. En tiempos de crisis, ciertos grupos con necesidades específicas, como las mujeres y los huérfanos, están especialmente expuestos a riesgos por diferentes motivos. La viudez, por ejemplo, pone a muchas mujeres en mayor situación de riesgo durante y después de la crisis, ya que a menudo sus derechos como jefas de hogar no están protegidos por la ley (legislación y derecho consuetudinario), o ni siquiera son considerados. A las experiencias de las mujeres y los huérfanos durante la crisis se suma, en muchos casos, su incapacidad de acceder en el período poscrisis a las viviendas, tierras y propiedades que les corresponden por legítimo derecho.

Por otra parte, promover la igualdad de acceso para ambos sexos a la vivienda, las tierras y la propiedad puede tener un efecto positivo sobre los programas de rehabilitación y reconstrucción después de la crisis. El acceso de las mujeres y de grupos con necesidades específicas a la vivienda, las tierras y la propiedad puede servir de catalizador y alentar a la población a retornar a sus lugares de origen, facilitando de ese modo el proceso de retorno propiamente dicho. Esto hace necesario desarrollar mecanismos de apoyo con perspectiva de género, lo cual implica adoptar medidas inmediatas para abordar la restitución de viviendas, tierras y propiedades, la administración y la solución de controversias para las personas afectadas y desplazadas y para las comunidades afectadas por el conflicto.

¿QUÉ DEBEMOS PREGUNTAR A LA COMUNIDAD PARA ASEGURAR EL DISEÑO, LA SELECCIÓN DE EMPLAZAMIENTOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO?

¿Cuáles son los datos demográficos?

- Número total de hogares/miembros de las familias, desglosados por sexo y edad.
- Número de familias monoparentales encabezadas por mujeres y hombres y número de familias encabezadas por niños o niñas.
- Número de menores no acompañados, personas de edad, personas con discapacidad, enfermos crónicos, mujeres embarazadas y lactantes.

¿Qué tipos de materiales se utilizan/utilizaban para construir refugios antes/después del desplazamiento? ¿Quién los construye? ¿Qué roles diferentes tenían mujeres, niñas, niños y hombres?

- ¿Qué roles diferentes desempeñaban mujeres y hombres en la construcción antes de presentarse la emergencia?
- Si las mujeres no participan en la construcción de refugios y/o la adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con el tema, ¿cómo se las puede apoyar para que tengan una participación significativa en esas actividades?
- ¿Cómo se distribuyen y asignan los materiales para construir refugios? ¿Qué sistemas se han establecido a este fin? ¿Qué efectos tienen estos sistemas sobre mujeres y niñas? ¿Qué sistemas se han implantado para ayudar a las personas con necesidades específicas a construir sus refugios? ¿Qué apoyo brindará la comunidad? ¿Cómo se identificarán las deficiencias en la asistencia prestada en relación con la provisión de refugios? ¿Cómo se eliminarán estas deficiencias y cómo se las monitoreará para detectar sus efectos positivos o negativos sobre las personas afectadas?
- ¿Se ha concertado algún acuerdo con las autoridades locales y comunidades de acogida sobre la utilización de recursos naturales y forestales como materiales para la construcción de refugios? ¿Se han implantado sistemas para evitar represalias y agresiones físicas o sexuales contra las mujeres y niñas que participan en la recolección de recursos naturales/forestales para obtener materiales para la construcción de refugios? ¿Son parte mujeres, niñas, niños y hombres de la

comunidad afectada de los diversos acuerdos y debates con la comunidad de acogida/las autoridades locales? ¿Existen acuerdos sobre lo que las personas afectadas están autorizadas a recolectar?

- ¿Los tipos de materiales utilizados para construir refugios son adecuados para las condiciones climáticas locales y respetuosos con el medio ambiente?

¿Cuáles son las prácticas comunitarias y los patrones culturales en lo que respecta a las costumbres hogareñas y las modalidades de asistencia a otros?

- ¿Cuáles son las prácticas relativas a la preparación de comidas, el aseo y la limpieza del hogar, y dónde se realizan de preferencia estas actividades (a nivel individual o comunal)? ¿Son seguras las zonas designadas al efecto? ¿Están bien iluminadas? ¿Es fácil llegar hasta esos lugares y son de fácil acceso?
- ¿Se pueden cerrar con pestillo y con llave o cerrojo las letrinas, las instalaciones para aseo y bañarse y los recintos para dormir? ¿Hay separaciones en los recintos para que mujeres, niñas, niños y hombres tengan privacidad al cambiarse de ropa?
- ¿Cuáles son la división del trabajo y las prácticas relativas al trabajo asalariado en la comunidad afectada por la crisis? ¿Quién trabaja en el hogar, en el campo o en empleos del sector informal fuera del hogar?
- ¿Qué sistemas existen para asegurar que se asista a las personas con discapacidad y las personas de edad con necesidades específicas y para que se dispongan modalidades de atención para ellas? ¿Quién es responsable de hacerlo? ¿Qué medidas se implantarán para evitar cualquier forma de explotación?

¿Quiénes pueden necesitar medidas focalizadas y afirmativas que les ayuden en la construcción de sus refugios?

- ¿Qué grupos (por sexo y edad) podrían no estar en condiciones de construir sus propios refugios?
- ¿Hay mujeres y hombres de edad que viajan sin familia o acompañados por niños que requieren de apoyo específico en materia de refugios?
- ¿Han sido discutidas estas necesidades con la comunidad, y cómo se monitoreará el apoyo para evitar toda forma de explotación?

¿Cómo se deberían asignar los refugios/espacios para vivir? ¿Cómo se deberían suministrar/distribuir los materiales para construir los refugios?

¿De qué modo se deberían construir los refugios?

- ¿Cómo han sido alojados las niñas y los niños no acompañados? ¿Están siendo atendidos y apoyados por la comunidad? ¿Las situaciones en que viven estos menores están siendo monitoreadas de manera satisfactoria por la comunidad a fin de evaluar su seguridad? ¿Sus viviendas/refugios están convenientemente ubicados y no aislados?
- ¿Se han asignado a las familias individuales materiales para separar espacios con el fin de asegurar la privacidad?
- ¿Se han asignado refugios separados y seguros para mujeres que están solas? ¿Es esto culturalmente apropiado o es necesario que las mujeres que están solas sean acompañadas por un familiar masculino? ¿Se han debatido soluciones para tales grupos con los propios miembros del grupo, y se han acordado esas soluciones con las mujeres y los hombres en la comunidad?
- ¿Existen cambios apreciables en las estructuras familiares (p.ej., gran cantidad de hogares encabezados por mujeres u hombres)? ¿Esos cambios han modificado los roles de género en relación con las tareas de construcción de refugios y la adopción de decisiones en este ámbito?
- En la comunidad, ¿quién hace las tareas del hogar y quién desempeña actividades que entrañan un trabajo físico? ¿Dónde se realizan estas actividades? ¿Crean riesgos en materia de protección para mujeres, niñas, niños y hombres? ¿Qué se puede hacer en opinión de la comunidad para evitar estos riesgos en materia de protección?

¿Cuáles son las prácticas culturales y comunitarias en lo que respecta a refugios/viviendas?

¿Se necesitan refugios específicos para prácticas religiosas?

- ¿Quiénes son los principales residentes/arrendatarios? ¿Hay igualdad de trato entre mujeres y hombres?
- ¿Las normas culturales permiten a mujeres y hombres participar en pie de igualdad en la adopción de decisiones sobre cuestiones en materia de refugios? De no ser así, ¿se requieren medidas focalizadas y afirmativas para ayudar a las mujeres a tener una participación significativa?
- ¿Existen prácticas/políticas discriminatorias que afectan a mujeres u hombres (p.ej., en la adjudicación de

terrenos, sitios para construir refugios o habitaciones en alojamientos colectivos)?

- ¿Cuál es la división general del trabajo por género en lo que se refiere a las responsabilidades productivas (p.ej., agricultura, actividades generadoras de ingresos) y las responsabilidades reproductivas (p.ej., quehaceres domésticos, cuidado de los niños)? ¿Se asigna tiempo para cada responsabilidad?
- ¿De qué modo afectan de manera diferente la pertenencia religiosa y sus líderes a mujeres y hombres? ¿Promueven la igualdad de trato o son discriminatorios?

¿Quién posee tierras y propiedad? ¿Cuáles son las leyes que rigen la propiedad de tierras y de bienes durante el desplazamiento y el retorno?

- ¿Qué tierras y bienes (incluidas viviendas) poseían/poseen las mujeres, las niñas, los niños y los hombres antes del desplazamiento, durante el desplazamiento y tras el retorno?
- ¿Cuáles son los mecanismos de protección (jurídicos, consuetudinarios, de restitución, etc.) relativos a la tenencia de tierras y/o derechos de propiedad para mujeres, niñas, niños y hombres?

MEDIDAS PARA ASEGURAR QUE SE INTEGRE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA SELECCIÓN DE EMPLAZAMIENTOS, EL DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN Y/O LA ASIGNACIÓN DE REFUGIOS

Participación en pie de igualdad

- Lleve a cabo evaluaciones participativas con mujeres, niñas, niños y hombres a fin de definir las necesidades en materia de refugios y la manera más apropiada de enfrentar los riesgos en materia de protección y de abordar todas las preocupaciones sobre el tema.
- Establezca comités comunitarios de refugios con la participación en pie de igualdad de mujeres y hombres y elabore términos de referencia para los mismos que incluyan el compromiso de abordar las preocupaciones por razones de género y edad en relación con los refugios.
- Monitoree la participación efectiva de las mujeres en la adopción de decisiones en materia de refugios y asegúrese de que sus necesidades sean debatidas y satisfechas.
- Programe reuniones para debatir asuntos relacionados con los refugios con mujeres y hombres, en forma conjunta y separada, en horarios que resulten

convenientes a unas y otros en función de su trabajo o sus quehaceres cotidianos.

- Asegúrese de que tanto las mujeres como los hombres se sientan cómodos en el lugar de las reuniones y que el ambiente les permita sentirse libres y no cohibidos para expresar sus opiniones/inquietudes.
- Debata y suministre servicios de guardería basados en la comunidad durante las reuniones para que mujeres y hombres puedan participar.
- Asegúrese de que las consultas sobre necesidades específicas incluyan a mujeres y hombres de diferentes grupos de edad y antecedentes.
- Asegure la participación igual de mujeres y hombres en el suministro y la distribución de materiales para la construcción de refugios, así como en el monitoreo de dicha distribución.
- Identifique a las personas que corran el riesgo de ser explotadas y desarrolle mecanismos a través de consultas con ellas para reducir esos riesgos durante los programas de construcción/de refugios.
- Asegure igual pago por igual trabajo para mujeres y hombres en caso de que se incluyan incentivos/salarios como parte de los programas de refugios.

Capacitación y desarrollo de habilidades

- Trabaje con la comunidad para identificar a mujeres, hombres y adolescentes calificados, tanto de la comunidad de acogida como de la comunidad afectada, que puedan ayudar en la construcción de refugios.
- Si tradicionalmente los hombres han estado a cargo de la construcción y si las mujeres tienen interés en participar en esas actividades, convoque reuniones comunitarias para identificar a las mujeres interesadas. Facilite capacitación básica en construcción para brindar oportunidades a las mujeres de participar en condiciones de igualdad en el proceso. Puede ser que las mujeres tengan interés en aprender a levantar paredes de adobe o a fabricar ladrillos, y se las podría capacitar en estas áreas. Lo mismo se aplica a los hombres si tradicionalmente la actividad de construcción ha estado a cargo de las mujeres.
- Vele por que las mujeres y niñas que requieran ayuda en la construcción debido a su situación específica no tengan que recurrir a otros para obtener asistencia ni pasen a depender de hombres para la construcción o asignación de refugios, ya que esto las puede exponer a la explotación sexual, haciendo que mujeres y niñas se vean obligadas a cambiar sexo por refugio.
- En los proyectos de construcción, despliegue esfuerzos para dividir el trabajo y la responsabilidad entre

mujeres y hombres sobre la base de sus preferencias particulares, y promueva la cooperación y el respeto mutuo.

- Considere la formación en el empleo para las mujeres para desarrollar sus capacidades técnicas.

Reconocimiento y consideración de diferencias, incluidas diferencias culturales

- Facilite los materiales adecuados para mamparas o tabiques que separen el espacio entre familias y dentro de refugios familiares individuales.
- Proporcione privacidad: una mujer o niña no debería estar obligada a compartir el alojamiento con hombres que no son miembros de su familia inmediata.
- Trabaje con personas de la comunidad para diseñar un espacio para reuniones; servicios de orientación; capacitación técnica que atienda las necesidades de las mujeres y los hombres, las y los jóvenes, y las niñas y los niños. Tal vez se deban asignar horarios y tipos de actividad separados para cada grupo.

División del trabajo por género

- Tenga en cuenta cómo podría verse afectada la carga de tareas que ya tienen mujeres y hombres.
- Asegúrese de que la nueva infraestructura no implique más horas de trabajo para mujeres u hombres.

Satisfacción de las necesidades de grupos con necesidades específicas

- Asista a la comunidad para identificar a mujeres, niñas, niños y hombres con necesidades específicas, por sexo y edad, que tengan necesidades en materia de construcción de refugios, y asegúrese de que se asigne prioridad y se atienda a dichas necesidades.
- Aliente el desarrollo de un sistema de apoyo comunitario para personas con necesidades específicas en lo que respecta a la construcción de refugios. Asegure la participación de las mujeres y los adolescentes en el proceso.

- Mantenga regularmente diálogos estructurados y debates con mujeres, niñas y grupos con necesidades específicas sobre cuestiones en materia de refugios, a fin de asegurar que se discutan y resuelvan todas las inquietudes planteadas en materia de protección.
- Asegúrese de que la ubicación, el precio u otros recursos necesarios para utilizar los refugios no restrinjan el acceso de mujeres u hombres pobres a los mismos.
- Asegúrese de que la ubicación no afecte las actividades de comercialización de productos u otras actividades generadoras de ingresos llevadas a cabo por mujeres y hombres.
- Asegúrese de que los nuevos refugios no contribuyan al desempleo de mujeres y hombres pobres.
- Asegúrese de que las nuevas estructuras no desplacen a mujeres u hombres de su posición actual.
- Ponga atención en realizar medidas correctivas que remedien la situación de mujeres y hombres que resultarán desfavorecidos por la construcción de refugios.
- Monitoree la situación de los menores no acompañados para asegurar su protección en hogares de guarda seguros. Vele por que no sean expuestos a servidumbre o explotación sexual en sus nuevos hogares.
- Al diseñar los refugios, establezca espacios acogedores para los niños donde éstos se puedan reunir e intercambiar sus experiencias.
- Adopte medidas para que haya iluminación en áreas comunales y para uso individual.

Evaluación/monitoreo

- Monitoree los refugios comunales (tales como escuelas o centros comunitarios) para detectar casos de violencia por razón de género u otras formas de discriminación y abusos, y adopte las medidas necesarias para evitar tales incidentes.

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA EVALUAR LA INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA SELECCIÓN DE EMPLAZAMIENTOS, EL DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN Y/O LA ASIGNACIÓN DE REFUGIOS

La lista de verificación que figura a continuación se deriva de las medidas enunciadas en la sección pertinente de este capítulo y es una herramienta útil para recordar a los agentes del sector cuestiones fundamentales para garantizar que los programas promuevan la igualdad de género. Además, la lista de verificación, junto con los ejemplos de indicadores incluidos en el capítulo “Elementos básicos”, sirve de base al personal de proyectos para desarrollar indicadores en función del contexto específico que midan los avances en la incorporación de las cuestiones de género en las actividades de ayuda humanitaria.

REFUGIOS: LISTA DE VERIFICACIÓN DE CUESTIONES RELATIVAS A LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
Análisis de las diferencias de género
1. Se llevan a cabo debates de grupo sobre construcción, asignación y diseño de refugios con mujeres, niñas, niños y hombres de diferentes antecedentes, y los resultados se tienen en cuenta en la programación de actividades.
Diseño
1. Las personas que están solas, tanto jóvenes como de edad, tienen acceso a refugios dignos. 2. Se proporcionan y utilizan equitativamente espacios públicos para atender las necesidades sociales, culturales e informativas de mujeres, niñas, niños y hombres.
Acceso
1. Jefes y jefas de hogar, así como mujeres y hombres que están solos, tienen el mismo acceso a los suministros en materia de vivienda y refugios. 2. Los obstáculos para la igualdad de acceso son abordados sin dilación.
Participación
1. Mujeres y hombres están representados en igual número y participan en el diseño, asignación y construcción de los refugios y las instalaciones del campamento. 2. Mujeres, hombres y adolescentes tienen iguales oportunidades de participar en todos los aspectos de la construcción de refugios y perciben igual pago por igual trabajo.
Capacitación/fortalecimiento de la capacidad
1. Mujeres, niñas, niños y hombres cuentan con las mismas oportunidades de capacitación en técnicas de construcción. 2. Porcentaje de mujeres y hombres capacitados en la construcción de refugios. 3. Porcentaje de mujeres y hombres involucrados en la construcción de refugios.
Medidas para abordar la violencia por razón de género
1. Verificaciones puntuales regulares y debates con comunidades para asegurar que las personas no se vean expuestas a violencia sexual a causa de condiciones deficientes en materia de refugios o debido a la falta de espacio adecuado y de privacidad. 2. Existen mecanismos para asegurar que las personas puedan denunciar cualquier situación de hostigamiento o violencia.
Medidas focalizadas a partir de un análisis de género
1. Se satisfacen las necesidades específicas de los hogares encabezados por niñas o niños. 2. En caso de que se suministren materiales de construcción, los hogares encabezados por mujeres tienen acceso directo a los mismos y reciben apoyo en forma de capacitación en técnicas de construcción.

Monitoreo y evaluación sobre la base de datos desglosados por sexo y edad
1. Se reúnen y analizan datos desglosados por sexo y edad sobre la cobertura del programa y se informa regularmente sobre los mismos. 2. Se desarrollan y aplican planes para abordar posibles desigualdades y garantizar el acceso y la seguridad de toda la población destinataria.
Coordinación de las medidas con todos los asociados
1. Los agentes de su sector mantienen contactos con agentes de otros sectores para coordinar cuestiones de género, incluida la participación en reuniones regulares de la red de género. 2. El sector/grupo temático dispone de un plan de acción en materia de género y ha desarrollado y mide regularmente indicadores específicos del proyecto sobre la base de la lista de verificación facilitada en el <i>Manual sobre cuestiones de género</i> del IASC.

REFERENCIAS

1. Banco Asiático de Desarrollo (ADB). *Sectoral Gender Checklists: Urban Development and Housing*. Manila (http://www.adb.org/Documents/Manuals/Gender_Checklists/Urban/default.asp?p=gencheck).
2. Comité Internacional de la Cruz Roja. *Addressing the Needs of Women Affected by Armed Conflict*. Ginebra, 2004 (<http://www.icrc.org/Web/eng/siteeng0.nsf/htmlall/p0840>).
3. Oxfam GB. *Gender Standards for Humanitarian Responses*. Oxford, 2004.
4. El Proyecto Esfera: Carta Humanitaria y Normas Mínimas de Respuesta Humanitaria en Casos de Desastre. "Capítulo 4: Normas mínimas en materia de refugiados, asentamientos y artículos no alimentarios". *Manual Esfera: edición revisada 2004*. Ginebra, 2004 (<http://www.sphereproject.org/content/view/27/84/lang,Spanish/>).
5. UN-Habitat. *Gender and the Involvement of Women in Local Governance: A Handbook of Concepts, Training and Action Tools*. Nairobi, 2004 (<http://www.unhabitat.org/pmss/getPage.asp?page=bookView&book=2285>).
6. UN-Habitat. *Toolkit for Mainstreaming Gender in UN-Habitat Field Programmes: Kosovo Urban Planning and Management Programme*. Nairobi, Kenya, junio de 2003 (http://www.habitat.org/downloads/docs/1268_30583_Kosovo_Gender.pdf).
7. UN-Habitat. *Toolkit for Mainstreaming Gender in UN-Habitat Field Programmes: Northern Iraq Settlements Rehabilitation Programme (SRP)*. Nairobi (http://www.unhabitat.org/downloads/docs/1267_94527_Iraq_Gender.pdf).
8. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). *Participatory Assessment Tool*. Ginebra, 2005 (<http://www.unhcr.org/publ/PUBL/450e963f2.html>).
9. ACNUR. *UNHCR Handbook for Emergencies*. Ginebra, 2000 (<http://www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/publ/opendoc.pdf?tbl=PUBL&id=3bb2fa26b>).

NORMAS PARA REFUGIOS DE EMERGENCIA

(Grupo temático sobre refugios de emergencia—IASC)

Indicadores	Normas	
	ACNUR	Esfera
Superficie promedio por persona en campamentos	$\geq 45 \text{ m}^2$ ¹	
Superficie cubierta promedio por persona en campamentos	$\geq 3,5 \text{ m}^2$ en climas cálidos (se cocina fuera de la vivienda) ²	
	$\geq 4,5 \text{ m}^2$ en climas fríos (esta cifra incluye el área para servicios internos, tales como instalaciones para bañarse o retretes, dependiendo de los hábitos socioculturales)	
Porcentaje de hogares con viviendas “adecuadas”	100% ³	

- 1 Es necesario asegurar que los campamentos tengan una superficie general suficiente por persona. Esto incluye disponer de espacio suficiente para todos los servicios (agua, saneamiento, etc.), y al mismo tiempo suministrar espacio suficiente para vivir dignamente.
 - La norma recomendada en cuanto al área de superficie en un campamento de refugiados es 45 metros cuadrados por persona, incluido un espacio para huertos de familias individuales. La norma mínima es por lo menos 30 metros cuadrados por persona, excluyendo el espacio para huertos de familias individuales.
 - En una situación de campamento, puede ser una desventaja contar con superficies que excedan ampliamente los 45 metros cuadrados por persona, ya que esto significará que se incrementarán las distancias hasta los servicios básicos, tales como agua, unidad básica de salud, educación, etc.
- 2 Además de brindar protección física contra los elementos, es también necesario proporcionar suficiente superficie cubierta por persona para que las personas puedan vivir dignamente.
 - Para evitar la violencia sexual y por razón de género, las viviendas deberían permitir que haya separación dentro del refugio para facilitar la privacidad. Asimismo, si los refugios se abren a un espacio común (espacio/área abierta) que permita que haya visibilidad, ello contribuirá a la seguridad, al evitarse puntos muertos.
- 3 Debido a las variaciones del clima, las costumbres de construcción locales y los valores culturales o inquietudes, es difícil definir refugios universalmente “adecuados”. No obstante, la adecuación se puede evaluar teniendo en cuenta los siguientes factores. Un refugio ideal debería:
 - proporcionar una superficie cubierta que brinde un espacio para vivir dignamente con un cierto grado de privacidad;
 - tener suficiente confort térmico, con ventilación para que circule el aire;
 - brindar protección contra los elementos y peligros naturales;
 - asegurar que los moradores, especialmente las mujeres o los grupos con necesidades específicas, no se vean desfavorecidos por un diseño deficiente del alojamiento; el diseño de los refugios estará en consonancia con las costumbres, valores culturales o inquietudes;
 - asegurar que la seguridad física es una preocupación prioritaria en la planificación y construcción.



¿Ha leído la sección A?

GÉNERO Y AGUA, SANEAMIENTO E HIGIENE EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

El agua es esencial para la vida y la salud. En situaciones de emergencia, cuando no se dispone de agua, saneamiento e higiene adecuados y apropiados, pueden generarse circunstancias muy peligrosas para la salud. Por ello es necesario que se atienda el suministro de agua, saneamiento e higiene desde el primer momento en que se ha producido una emergencia, para que sea adecuado y accesible. Sin embargo, el mero hecho de suministrar agua e instalaciones de saneamiento no garantizará, de por sí, una utilización óptima ni un impacto positivo en la salud pública. Es absolutamente indispensable que se comprendan las cuestiones de género, la cultura y las relaciones sociales a fin de evaluar, diseñar y ejecutar un programa adecuado de abastecimiento de agua, saneamiento e higiene, que sea efectivo y seguro y restablezca la dignidad de la población afectada.

Las mujeres son afectadas de manera desproporcionada por las emergencias, en parte debido a las desigualdades de género existentes. Es importante involucrar a todos los miembros de la comunidad, particularmente a las mujeres y las niñas, en todas las etapas de los programas de gestión de emergencias, ya que aportan valiosas perspectivas, capacidades y contribuciones a la intervención en situaciones de emergencia. El equilibrio de género y la participación activa de las mujeres y los hombres en la toma de decisiones en lo que atañe a la provisión de programas seguros y apropiados de suministro de agua, saneamiento e higiene es fundamental para adaptarlos a las necesidades específicas e incluir los conocimientos de toda la comunidad.

En muchas culturas, la responsabilidad de recoger agua recae en las mujeres y los niños, especialmente las niñas. Tenemos que reconocer esta función central de las mujeres en la gestión del agua, el saneamiento y la higiene. Los puntos de abastecimiento de agua y las instalaciones sanitarias deberían estar ubicados lo más cerca posible de los refugios, a fin de reducir el tiempo de recolección

y espera, así como el riesgo de violencia contra mujeres y niños. Comprender las necesidades especiales de las mujeres y niñas en cuanto a las instalaciones sanitarias es esencial en la selección y el diseño de las instalaciones y programas de saneamiento, que son aspectos importantes de la promoción de la dignidad.

EL DERECHO AL AGUA

- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconoce el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado, incluido el derecho al agua. El derecho al agua está también inextricablemente vinculado al derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud (art. 12) y a los derechos a una vivienda adecuada y a la alimentación (art. 11).
- El artículo 14 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer estipula que todos los Estados parte le asegurarán a la mujer el derecho a gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en la esfera del abastecimiento de agua. La Convención sobre los Derechos del Niño exige a los Estados parte combatir las enfermedades y la malnutrición mediante el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre.
- En su Observación general No. 15, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas especifica que el derecho al agua es el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico.
- Los Convenios de Ginebra garantizan este derecho en situaciones de conflicto armado.
- Asegurar que toda persona tenga acceso a un saneamiento adecuado no sólo es fundamental para la dignidad y privacidad humana, sino que es uno de los principales mecanismos para proteger la calidad de los suministros y recursos de agua potable.

Efectiva reducción de los peligros para la salud pública: Las mujeres son agentes clave para influir en la salud pública de la familia. Asimismo, cuentan con un enorme acervo de conocimientos (a menudo no aprovechados) sobre la comunidad y la cultura. Si los programas están mal diseñados, sin haberse dado participación a agentes clave como las mujeres y los niños, es posible que las instalaciones no sean utilizadas, o que sean utilizadas incorrectamente, colocando a comunidades enteras en situación de riesgo frente a brotes de enfermedades epidémicas.

Reforzando la dignidad, reduciendo la desigualdad: Los programas de abastecimiento de agua, saneamiento e higiene pueden dar voz a miembros de la comunidad que a menudo no la tienen. Esta mayor participación de diferentes miembros de la comunidad, en particular mujeres, puede otorgar un sentimiento de valor y dignidad a las personas, y especialmente a quienes se han visto despojados de ello en conflictos o desastres naturales.

Comunidades seguras y conflicto: El mal diseño y ubicación de instalaciones de agua y saneamiento puede poner a las personas vulnerables, como las mujeres y los niños, en situación de riesgo de violencia. Los retretes ubicados lejos de las moradas son sitios en los que se han producido frecuentes ataques. El acceso al agua constituye desde hace tiempo una fuente de conflicto dentro de las comunidades. Si no se procede de manera sensible, involucrando a todas las partes, el hecho de que las comunidades de acogida y las comunidades desplazadas tengan que compartir las fuentes de agua puede hacer estallar la violencia en una situación ya de por sí tensa. La participación de todos los agentes en un enfoque participativo puede ayudar a reducir la tensión y a desarrollar relaciones comunitarias.

¿QUÉ NECESITAMOS SABER PARA PLANIFICAR Y PRESTAR SERVICIOS DE AGUA, SANEAMIENTO E HIGIENE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO?

¿Cuáles son los datos demográficos?

- Número total de hogares, desglosados por sexo y edad.
- Número de familias monoparentales encabezadas por mujeres y hombres y número de familias encabezadas por niños o niñas.
- Número de menores no acompañados, personas de edad y personas con discapacidad. Número de mujeres y de hombres afectados o desplazados.

¿A qué prácticas en materia de agua y saneamiento estaba acostumbrada la población antes de producirse la emergencia?

- ¿Cuáles son los niveles de conocimiento y habilidades en materia de agua/saneamiento y su relación con la salud (mujeres, niñas, niños, hombres)?
- ¿Cuáles son los patrones de acceso al agua, control sobre fuentes de agua y recolección de agua?
- ¿Qué relación existe entre la responsabilidad de ir a buscar agua y la asistencia escolar?
- ¿Qué diferentes usos le dan mujeres, niñas, niños y hombres al agua y qué responsabilidades asumen al respecto (p.ej., preparación de las comidas, saneamiento, huertos, ganado); patrones de asignación de agua entre los miembros de la familia (reparto, cantidad, calidad); toma de decisiones sobre los usos?
- ¿Cuál es la división por género de las responsabilidades de mantenimiento y gestión de las instalaciones de agua y saneamiento?
- ¿Cuáles son los medios habituales para el manejo de la eliminación de excrementos y orina; limpieza anal; eliminación de las heces de los niños? ¿Quién es responsable de ello?
- ¿Cuáles son los medios habituales para recoger, manejar, almacenar y tratar el agua; medios para el transporte de agua y acceso al mismo? ¿Quién es responsable de ello?
- ¿Cómo se identifica a los grupos con necesidades especiales dentro de la comunidad que puedan necesitar apoyo específico en materia de agua, saneamiento e higiene, tales como las personas que viven con el VIH/SIDA?
- ¿Cuál es la representación y el rol de las mujeres en las asociaciones comunitarias, comités de aguas, etc.? Las mujeres, por ejemplo, ¿tienen acceso a la tesorería?
- ¿Cómo se dividían entre mujeres y hombres las responsabilidades relacionadas con el mantenimiento y la gestión de las instalaciones de agua y saneamiento en la comunidad?

¿Qué aspectos culturales hay que tener en cuenta?

- ¿Los puntos de abastecimiento de agua, retretes e instalaciones para bañarse han sido situados y diseñados de modo que aseguren la privacidad y seguridad?
- ¿Son seguros los puntos de abastecimiento de agua? ¿Es seguro el acceso para los usuarios (especialmente mujeres y niños)?

- ¿Qué tipo de materiales sanitarios son apropiados para ser distribuidos a mujeres y niñas?
- ¿Cuáles son los supuestos culturales en relación con el agua y las actividades de saneamiento, por ejemplo, durante la menstruación, etc.?
- ¿Cuáles son las prácticas de higiene y el estado general de salud de la población? Si las mujeres son responsables del estado de higiene, tanto de la propia como de la de sus familias, ¿qué nivel de conocimientos y habilidades tienen?
- ¿Cómo se perciben las mujeres a sí mismas en cuanto a los roles tradicionales y la participación activa? ¿Qué se puede cambiar y qué no?

¿Qué hay que considerar antes de construir instalaciones de agua y de saneamiento?

- ¿Quién se encarga del mantenimiento de los retretes/puntos de abastecimiento de agua? ¿Quién sufraga los costos asociados con el mantenimiento? ¿Está la comunidad en condiciones de pagar y dispuesta a hacerlo?
- ¿La comunidad necesita recibir capacitación para la operación y el mantenimiento, incluida la gestión?
- ¿Es necesario modificar las instalaciones para su uso por las mujeres, los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad, o hay que suministrar medios alternativos, tales como orinales o retretes adaptados a las necesidades de los niños?
- ¿Se requerirán actividades de promoción para asegurar la utilización segura de los retretes e instalaciones de agua?
- ¿El diseño físico de los puntos de abastecimiento de agua y los retretes es apropiado para la fuente de agua y el número y las necesidades de los usuarios (mujeres, niñas, niños y hombres)?

MEDIDAS PARA ASEGURAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS PROGRAMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SANIDAD E HIGIENE

Evaluación de las necesidades y puesta en marcha de programas

- Asegúrese de que se incluyan evaluadoras y traductoras en los equipos de evaluación.
- Asegúrese de que se reclute un número equilibrado de mujeres y de hombres, y que la composición del personal refleje la diversidad dentro de la comunidad afectada.

- Asegúrese de que el personal comprenda la importancia de la cuestión de género en los programas de abastecimiento de agua, saneamiento e higiene, y, si es necesario, imparta capacitación y preste apoyo.

Asegurar la igualdad de género y la participación en pie de igualdad

Fase I: medidas inmediatas

- Identifique a una persona (p.ej., maestro o maestra de escuela, representante de ONG, traductor o traductora, según convenga) que pueda encargarse de coordinar las consultas con mujeres, niñas, niños y hombres directamente afectados.
- Proporcione “orientación” al equipo técnico y a otro personal sobre cómo trabajar con la comunidad y aprovechar de manera eficaz los conocimientos de las mujeres de la comunidad; asegúrese de que, en lo posible, el equipo técnico incluya a mujeres.
- Consulte tanto a las mujeres como a los hombres acerca de quién se hace responsable de la protección de las aguas superficiales y subterráneas, el transporte del agua, la perforación de pozos, la construcción de retretes, la distribución de agua, la operación y el mantenimiento de los sistemas.
- Establezca mecanismos (p.ej., talleres, grupos de debate, etc.) para asegurar que se tengan en cuenta las opiniones de las mujeres y los hombres en las decisiones relacionadas con la ubicación inmediata y la tecnología apropiada para los sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento (diseño, tipo, costo y viabilidad financiera), utilizando agentes facilitadores apropiados en caso necesario, y asegúrese de que los horarios y lugares seleccionados sean convenientes. Sea consciente de potenciales tensiones que pueda causar el intento de cambiar el rol que desempeñan mujeres y niños en las comunidades.
- Involucre a mujeres, niñas, niños y hombres en los debates sobre agua y saneamiento, incluidos los hábitos de higiene personal, salud general y las necesidades y temores de niñas y niños.
- Lleve a cabo consultas en un lugar seguro donde todas las personas (incluidas las mujeres y las niñas) se sientan lo suficientemente seguras como para facilitar información y participar en los debates y en la adopción de decisiones.
- Trabaje por separado con grupos de mujeres y de hombres, en los casos necesarios, para contrarrestar la exclusión y los prejuicios en relación con el agua, el saneamiento y las prácticas de higiene.
- Asegure un acceso equitativo y digno a las distribuciones de materiales relacionados con la higiene; ase-

gúrese de que los materiales sean apropiados para las personas que los utilizan. Consulte a las mujeres sobre paños menstruales apropiados, contenedores más pequeños para niños para ir a buscar agua, y materiales para afeitarse apropiados para los hombres.

- Involucre a representantes de diferentes partes de la comunidad en el monitoreo de los aspectos aportados en materia de abastecimiento de agua, saneamiento e higiene, haciendo un seguimiento de la seguridad, respondiendo a las necesidades de diferentes partes de la comunidad y modificando oportunamente las intervenciones en caso de que fuera necesario.
- Considere las cuestiones que hacen a la dignidad, en particular en el caso de las mujeres y niñas, en todas las intervenciones en materia de abastecimiento de agua, saneamiento e higiene, y diseñe estrategias culturalmente apropiadas para reforzar la dignidad.
- Dé participación a toda la sociedad civil (incluidos los grupos de mujeres) en las intervenciones.

Fase II: rehabilitación y preparación

- Lleve a cabo talleres de sensibilización sobre cuestiones culturales y de género para facilitar la participación efectiva y en pie de igualdad de mujeres y hombres en los debates sobre:
 - diseño y ubicación de más puntos permanentes de abastecimiento de agua;
 - diseño de retretes y lugares seguros donde instalarlos;
 - disposiciones equitativas relativas a la asignación de agua para diferentes tareas (lavado, baño, ganado, riego, etc.).
- Involucre a mujeres en condiciones de igualdad con los hombres en grupos de gestión del agua, comités de aguas y otras organizaciones encargadas de tomar decisiones sobre la asignación de aguas en períodos de sequía.
- Determine de qué modo la participación y la adquisición de habilidades por parte de mujeres y hombres influye en la dinámica del poder a nivel del hogar y de la comunidad.

Fortalecimiento de la capacidad

Fase I: fase inmediata

- Imparta capacitación formal y en el empleo, tanto para mujeres como para hombres, en la construcción, operación y mantenimiento de todo tipo de instalaciones de abastecimiento de agua y saneamiento, incluidos pozos y bombas, almacenamiento y tratamiento de agua, monitoreo de la calidad del

agua, sistemas de distribución, retretes e instalaciones para bañarse.

- A la hora de seleccionar a las personas, en particular mujeres, que van a recibir capacitación, tenga en cuenta el horario y el idioma, así como la educación previa de los participantes.
- Asegúrese de que la selección de los promotores de salud/higiene sea apropiada en función de los grupos destinatarios.
- Dirija los programas de higiene no sólo hacia las madres, sino también hacia los padres y hacia otras personas que cuiden de niños.
- Sensibilice a mujeres, niñas, niños y hombres sobre cómo proteger las fuentes de aguas superficiales y subterráneas.

Fase II: rehabilitación y preparación

- Imparta capacitación a mujeres en la planificación y gestión eficaces en materia de agua y saneamiento, especialmente cuando prevalecen los hogares encabezados por mujeres (utilizando una modalidad de capacitación de mujer a mujer).
- Ofrezca capacitación en gestión en materia de agua a hombres, especialmente a hogares monoparentales encabezados por hombres en los que antes las funciones de ir a buscar agua, preparar las comidas, encargarse de la higiene personal y manejar las necesidades domésticas del hogar eran desempeñadas por mujeres (utilizando una modalidad de capacitación de hombre a hombre).
- Trabaje con grupos comunitarios para ampliar, operar y mantener las instalaciones comunales y eliminar los residuos sólidos y líquidos.

Atender las diferencias culturales

- Garantice la confidencialidad y asegúrese de que los foros de discusión con mujeres y niñas sobre temas de higiene y saneamiento contemplen las diferencias culturales.
- Emplee a otras mujeres como agentes facilitadores en estos debates.
- Incluya preguntas en torno a creencias culturales y étnicas relativas al uso de agua, responsabilidades en el ámbito del agua y prácticas sanitarias.
- Refleje las diferencias culturales y étnicas de la comunidad afectada en los programas de abastecimiento de agua, saneamiento e higiene, según corresponda (p.ej., diferentes hábitos de limpieza anal).
- Cree un diseño participativo, no discriminatorio (edad, sexo, habilidades) que permita un acceso irrestricto al agua y el saneamiento.

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA EVALUAR LA INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS PROGRAMAS DEL SECTOR DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SANEAMIENTO E HIGIENE

La lista de verificación que figura a continuación se deriva de las medidas enunciadas en la sección pertinente de este capítulo y es una herramienta útil para recordar a los agentes del sector cuestiones fundamentales para garantizar que los programas promuevan la igualdad de género. Además, la lista de verificación, junto con los ejemplos de indicadores incluidos en el capítulo “Elementos básicos”, sirve de base al personal de proyectos para desarrollar indicadores en función del contexto específico que midan los avances en la incorporación de las cuestiones de género en las actividades de ayuda humanitaria.

AGUA, SANEAMIENTO E HIGIENE: LISTA DE VERIFICACIÓN DE CUESTIONES RELATIVAS A LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	
Análisis de las diferencias de género	
1.	Se reúne información de mujeres, niñas, niños y hombres sobre: • creencias culturales y prácticas en cuanto a la utilización de agua y saneamiento; • hábitos de higiene; • necesidades y funciones en la operación, el mantenimiento y la distribución; • métodos de recolección de agua y tiempo dedicado a esta actividad.
2.	Se utilizan datos desglosados por sexo y edad para elaborar un perfil de los grupos de población en situación de riesgo con requerimientos especiales en materia de agua.
Diseño	
1.	Los puntos de suministro de agua, mecanismos de distribución y procedimientos de mantenimiento son accesibles para las mujeres, incluidas aquellas con movilidad limitada.
2.	Las letrinas y los cubículos de baño comunales para mujeres, niñas, niños y hombres están situados en lugares seguros, son culturalmente apropiados, brindan privacidad, cuentan con iluminación adecuada y son accesibles para las personas con discapacidad.
Acceso	
1.	Se monitorea regularmente el acceso de mujeres, niñas, niños y hombres a los servicios e instalaciones, a través de verificaciones puntuales, discusiones con comunidades, etc.
2.	Los obstáculos para la igualdad de acceso son abordados sin dilación.
Participación	
1.	Mujeres y hombres participan en pie de igualdad y de manera significativa en la adopción de decisiones y en el diseño, la ejecución y el monitoreo de los programas.
2.	Mujeres y hombres participan en la eliminación segura de los residuos sólidos.
Capacitación/fortalecimiento de la capacidad	
1.	Se capacita a mujeres y hombres en la utilización y el mantenimiento de las instalaciones.
2.	Se sensibiliza/capacita a mujeres y hombres en la protección de las aguas superficiales y subterráneas.
Medidas para abordar la violencia por razón de género	
1.	Tanto mujeres como hombres participan en la identificación de sitios seguros y accesibles para bombas e instalaciones de saneamiento.
2.	Se monitorean las instalaciones y puntos de recolección para asegurar que sean seguros y accesibles (cerraduras, iluminación).

Medidas focalizadas a partir de un análisis de género

1. Se abordan mediante actividades de capacitación los niveles de conocimientos desiguales sobre higiene y gestión en materia de agua entre diferentes grupos de la comunidad.
2. Se monitorea el acceso de las mujeres y los hombres a los recursos para recoger/transportar agua, contenedores e instalaciones de almacenamiento, así como el control de unas y otros sobre los mismos, y se abordan las desigualdades.
3. Las prácticas discriminatorias que obstaculizan la participación de las mujeres en los grupos de gestión del agua se abordan mediante programas de empoderamiento.

Monitoreo y evaluación sobre la base de datos desglosados por sexo y edad

1. Se reúnen y analizan datos desglosados por sexo y edad sobre la cobertura del programa y se informa regularmente sobre los mismos.
2. Se desarrollan y aplican planes para abordar posibles desigualdades y garantizar el acceso y la seguridad de toda la población destinataria.

Coordinación de las medidas con todos los asociados

1. Los agentes de su sector mantienen contactos con agentes de otros sectores para coordinar cuestiones de género.
2. El sector/grupo temático dispone de un plan de acción en materia de género y ha desarrollado y mide regularmente indicadores específicos del proyecto sobre la base de la lista de verificación facilitada en el *Manual sobre cuestiones de género* del IASC.

REFERENCIAS

1. Banco Asiático de Desarrollo (ADB). *Sectoral Gender Checklists: Water Supply and Sanitation*. Manila (http://www.adb.org/Documents/Manuals/Gender_Checklists/Water/gender_checklist_water.pdf).
2. Gobierno de Australia, AusAID. *Gender guidelines: water supply and sanitation—Supplement to the guide to gender and development, March 2000*. Canberra, actualizado en 2005 (http://www.ausaid.gov.au/publications/pdf/gender_guidelines_water.pdf).
3. Chalinder, Andrew. *Good Practice Review: Water and Sanitation in Emergencies. Relief and Rehabilitation Network*. Londres, 1994 ([http://www.reliefweb.int/rw/lib.nsf/db900SID/LGEL-5NUM5A/\\$FILE/rrn-water-94.pdf?OpenElement](http://www.reliefweb.int/rw/lib.nsf/db900SID/LGEL-5NUM5A/$FILE/rrn-water-94.pdf?OpenElement)).
4. Comité Internacional de la Cruz Roja. *Addressing the Needs of Women Affected by Armed Conflict*. 2004 (<http://www.icrc.org/Web/eng/siteeng0.nsf/htmlall/p0840>).
5. Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. *Gender Perspectives: A Collection of Case Studies for Training Purposes*. Ginebra, 2003 (<http://www.ifrc.org/where/appeals/appeal05/63700-MENA.pdf>).
6. El Proyecto Esfera: Carta Humanitaria y Normas Mínimas de Respuesta Humanitaria en Casos de Desastre. "Capítulo 2: Normas mínimas en materia de abastecimiento de agua, saneamiento y fomento de la higiene". *Manual Esfera: edición revisada 2004*. Ginebra, 2004 (<http://www.sphereproject.org/content/view/27/84/lang,Spanish/>).
7. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. *Equipo de recursos en materia de agua y saneamiento ambiental para emergencias*. Nueva York, 2004 (http://www.unicef.org/wes/index_resources.html).
8. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). *Ensuring Clean Water and Sanitation for Refugees*. Ginebra, 2002 (<http://www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/partners/opendoc.pdf?tbl=PARTNERS&id=3fcb5a3b1>).
9. ACNUR. *UNHCR Handbook for Emergencies*. Ginebra, 2000 (<http://www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/publ/opendoc.pdf?tbl=PUBL&id=3bb2fa26b>).

10. Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (EIRD) de las Naciones Unidas. *Guidelines for Reducing Flood Losses*. Ginebra, 2004 (<http://www.unisdr.org/eng/library/isdr-publication/flood-guidelines/Guidelines-for-reducing-floods-losses.pdf>).
11. van Wijk-Sijbesma, Christine. IRC Centro Internacional de Agua Potable y Saneamiento (IRC). *Gender in Water Resources Management, Water Supply and Sanitation: Roles and Realities Revisited*. Delft, Países Bajos, 1998 (<http://www.irc.nl/page/1893>).
12. Oficina de la Asesora Especial de las Naciones Unidas en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer. *Gender, Water and Sanitation. Case Studies and Best Practices*. Nueva York, 2006 (<http://www.un.org/womenwatch/osagi/pdf/GenderWaterSanitation/English%20full.pdf>).

CRÉDITOS DE FOTOS

Cubierta

Desde el ángulo superior izquierdo, en el sentido de las agujas del reloj

Zona afectada por un terremoto, Indonesia: © Ilaria Sisto/FAO

Parteras, Sierra Leona: © Kate Burns/OCAH

Rescate por helicóptero: © IRIN

Familia albanesa: © Marie Dorigny/FNUAP Albania

Daños causados por bombardeos, Beirut: © Marie Claire Feghali/IRIN

Tiendas de campaña: © Kate Burns/OCAH

Niños afganos: © Kate Burns/OCAH

Separador de la Sección A

Desde el ángulo superior izquierdo, en el sentido de las agujas del reloj

Hombre afgano: © David Swanson/IRIN

Mujer nigeriana: © FNUAP

Mujeres en una actividad de capacitación: © FAO

Niñas ugandesas: © Manoocher Deghati/IRIN

Hombres afganos: © David Swanson/IRIN

Niña rusa: © UNICEF/HQ90-0122/Steve Maines

Capítulos de la Sección A

Desde el ángulo superior izquierdo, en el sentido de las agujas del reloj

Hombres afganos: © David Swanson/IRIN

Madre contenta: © Priya Marwah/HRU, FNUAP

Mujeres de edad, Kirguistán: © IRIN

Separador de la Sección B

Desde el ángulo superior izquierdo, en el sentido de las agujas del reloj

Registro: © Brent Stirton/OCAH

Hombre con niño: © Brent Stirton/OCAH

Jóvenes alfabetizadoras reciben capacitación en nutrición, Afganistán: © Charlotte Dufour/FAO Afghanistan

Mujeres y niños colombianos: © FNUAP

Niña mongol: © FNUAP

Tiendas de campaña: © Kate Burns/OCAH

Coordinación y administración de campamentos

Desde el ángulo superior izquierdo, en el sentido de las agujas del reloj

Familia india: © FNUAP

Tiendas de campaña: © Kate Burns/OCAH

Hombres en una tienda de campaña: © Brent Stirton/OCAH

Educación

Desde el ángulo superior izquierdo, en el sentido de las agujas del reloj

Tareas escolares: © UNICEF/HQ05-1159/Roger Lemoyne

Niña en clase: © FNUAP

Escuela, Tayikistán: © David Swanson/IRIN

Cuestiones alimentarias

Desde el ángulo superior izquierdo, en el sentido de las agujas del reloj

Hombre chino con nieto: © UNICEF/HQ93-0125/Roger Lemoyne

Mujeres haciendo fila para recibir alimentos, Darfur: © Claire McEvoy/IRIN

Jóvenes alfabetizadoras reciben capacitación en nutrición, Afganistán: © Charlotte Dufour/FAO Afghanistan

Salud

Desde el ángulo superior izquierdo, en el sentido de las agujas del reloj

Bebé siendo pesado: © Brent Stirton/OCAH

Joven amputado: © Brent Stirton/OCAH

Presión sanguínea, Tailandia: © FNUAP

Medios de vida

Desde el ángulo superior izquierdo, en el sentido de las agujas del reloj

Hombre con leña: © Brent Stirton/OCAH

Mujer en un campo: © FAO

Mujer con vaca: © FNUAP

Artículos no alimentarios

Desde el ángulo superior izquierdo, en el sentido de las agujas del reloj

Distribución de artículos no alimentarios: © Brent Stirton/OCAH

Mujer de edad, Maldivas © Betsy Spess/FNUAP

Hombre y niño, Tailandia: © UNICEF/HQ92-0074/Steve Maines

Registro

Desde el ángulo superior izquierdo, en el sentido de las agujas del reloj

Registro: © Brent Stirton/OCAH

Niña mongol: © FNUAP

Mujer y niño, Azerbaiyán: © UNICEF/HQ97-0887/Roger Lemoyne

Refugios

Desde el ángulo superior izquierdo, en el sentido de las agujas del reloj

Albergue temporal, Sri Lanka: © Anna Hjärne

Escuela destruida y albergue temporal, Indonesia: © FAO

Familia en el umbral de la puerta, México: © UNICEF/HQ04-0567/Mauricio Ramos

Agua, saneamiento e higiene

Desde el ángulo superior izquierdo, en el sentido de las agujas del reloj

Padre baña a su hijo: © Brent Stirton/OCAH

Niño pakistaní: © David Swanson/IRIN

Madre e hijo, Tailandia: © FNUAP

Contracubierta

Desde el ángulo superior izquierdo, en el sentido de las agujas del reloj

Mujer, Djibouti: © IRIN

Comadronas, Sierra Leona: © Kate Burns/OCAH

Muchacha, Sierra Leona: © IRIN

Mujer albanesa: © Marie Dorigny/FNUAP Albania

Hombres afganos: © David Swanson/IRIN

Niños afganos: © IRIN

MARCO PARA INTEGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS PROGRAMAS

Analice las diferencias de género

Diseñe servicios para satisfacer las necesidades de todos

Asegure el acceso de mujeres, niñas, niños y hombres

Promueva la participación en pie de igualdad

Transmita información y capacite a mujeres y hombres por igual
y

Aborde la violencia por razón de género en programas sectoriales

Compile, analice y comunique datos desglosados por sexo y edad

Tome medidas focalizadas a partir de un análisis de género

Coordine las medidas con todos los asociados

ADAPTe y **ACT**úe **C**olectivamente para asegurar la igualdad de género

IASC

